

1-3-2 = 2

Consejo nº 21
Actas

Principia el 15 Enero 1909

Termina el 29 de Febr. 1912



Acta del dia 15 de Enero de 1905

Tres concurrentes
 D. Pedro de Coca
 Manuel Vicente
 Alonso Nizara
 Roque Cabañas
 Bartolomé Martín

En la villa de Lobos a las diez del dia quince de Enero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales del margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose la presente que firma con los concurrentes de que certifica.



Pedro de Coca

Manuel Vicente

Alonso Nizara

Roque Cabañas

Bartolomé Martín

Manuel Guerrero
 Escriba

Ordinaria del 22 de Enero 1905

Tres concurrentes
 D. Pedro de Coca
 Agustín Cabañas
 Manuel Vicente
 Diego Benes
 Roque Cabañas
 Bartolomé Martín
 Juan Torres

En la villa de Lobos a las diez del dia veintidos de Enero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó que se...

satisfagan al guarda municipal Francisco Bo-
da dos pesetas y los centimos con cargo al ca-
pítulo de impresitos del presupuesto corriente
por los gastos de un viaje a Mérida para
llevar unos documentos al juzgado de in-
strucción.

Tambien acordó la Corporacion con el
voto en contra de los Concejales D. Manuel
Vicente, D. Roque Cabañas y D. Bartolomé Mar-
tín pagar con cargo al capítulo de impresi-
tos del presupuesto corriente los gastos de entie-
rra del auxiliar que fué al este y presentamen-
to D. Enrique Gonzalez Gomez cuyos gastos
importan veintidos pesetas cincuenta centi-
mos.

Se acordó conceder un meso y último pla-
zo de veinte dias para que los contribuyentes
que están en el suburbio satisfagan sus cuotas
por censos corrientes y atrasados de suaras y
arrendos.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion extensandose la
presente que firman todos los concurrentes
de que certifico.

Pedro de Laca

Manuel Vicente

Diego Lecuay

Roque Cabañas

Bartolomé Martín

Manuel Guerrero
Vno

Abi.

ta de rectificacion del alistamiento

Tres Concejales

- 1. D. Pedro de Gora
- 2. Agustin Cabanas
- 3. Manuel Siente
- 4. Juan Duran
- 5. Diego Gomez
- 6. Roque Cabanas
- 7. Juan Torres
- 8. Bartolome Martin

En la villa de Lobos a los veinte y nueve dias de Enero de mil novecientos y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen, manifestando el Sr. Alcalde presidente D. Pedro de Gora y Pinaro en el objeto de la sesion ratificar el alistamiento de moros como venia al recemplaro del corriente año;

viendo las leyes de la materia, y acordada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el dia quince del corriente mes en las cédulas de citacion personal el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. De un orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en alta voz todo el capi 5.º de la vigente ley de recemplaros y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los moros que, sin llegar a veintinueve años, han cumplido y cumpliran veinte desde primero de Enero al 31 de Diciembre del corriente año con inclusion de los que, no excediendo de los cuarenta dejaron de alistarse en los años anteriores cuyo resultado es como sigue:



- Número 1.- José M.º Saquero Alvarez, hijo de Diego G.ª Maria. No se presentó por haber falleido el dia 18 de Agosto de 1887 segun certificacion de este Juzgado. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.
- Número 2.- Gabriel Torres Roda, hijo de José e Isabel, falleio el 2 de Febrero de 1885. El Ayuntamiento acordó excluirlo del alistamiento.
- Número 3.- Roque Tomás Diaz Herrera y Siles, hijo de Antonio y Berena, falleio el 26 de

Julio de 1887. El Ayuntamiento acordó ex-
cluirle del alistamiento.

Número 4. - Juan Melina Florera, hijo de Anto-
nia y Antonia, no se presentó ni reclamo real-
izó, acordando el Ayuntamiento en consecuencia
en el alistamiento.

Número 5. - Manuel Campos Puertas, hijo de Eugenio
y Soledad, falleció el 2 de Julio de 1885. El Ayun-
tamiento acordó excluirle del alistamiento.

Número 6. - Basilio Alvarez Fernandez, hijo de Al-
fonso y Felouena, falleció el 26 de Julio de 1887.
El Ayuntamiento acordó excluirle del ali-
stamiento.

Número 7. - Pedro Alvarez Fernandez, hijo de Al-
fonso y Felouena, falleció el 12 de Agosto de 1887. El
Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Número 8. - Juan Antonio Antón Letrero, hijo de Severiano
y Catalina, falleció el 19 de Julio de 1885. El Ayun-
tamiento acordó excluirle del alistamiento.

Número 9. - Valeriano José Saer Saquer, hijo de Manuel
y Ana. No se presentó ni reclamo acor-
dando el Ayuntamiento en consecuencia en el ali-
stamiento.

Número 10. - Lorena Pilar de la Paz, falleció el 28 de Ju-
nio de 1886, hijos Diego y Isabel. El Ayuntamien-
to acordó excluirle del alistamiento.

Número 11. - Blas Martín Jorraler, hijo de Cipriano y Ber-
na, falleció el 21 de Junio de 1886. El Ayunta-
miento acordó excluirle del alistamiento.

Número 12. - Juan Francisco Silverio Jorraler, hijo de An-
tonio y Rosalva, falleció el 2 de Septiembre
de 1886. El Ayuntamiento acordó excluirle del
alistamiento.

Número 13. - Manuel María Jorraler, hijo de José y Ana-
tilde, falleció el 31 de Marzo de 1886. El Ayun-

tamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 14.- José y María Carado Lopez, hijos de Juan y Beatriz, falleció el 8 de Diciembre de 1891. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 15.- Pedro Corcujo Bivero, hijo de José y Carmen, falleció el 27 de Julio de 1887. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 16.- Antonio Jorraler Jerez, hijo de Juan y Estrella, falleció el 3 de Agosto de 1887. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 17.- Manuel Carado Boa, hijo de Antonio y María, falleció el 23 de Junio de 1886. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 18.- Esteban, Antonio y María, hijos de Juan y Bravida. No se presentó ni reclamo acordando el Ayuntamiento su inclusión en el abintamiento.

Número 19.- Pedro Navarro Cuarer, hijo de Bartolomé y Patricia, falleció el 14 de Agosto de 1885. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 20.- Juan de la Torre y Martín, hijo de Francisco y Carmen. No se presentó ni reclamo acordando el Ayuntamiento su inclusión en el abintamiento.

Número 21.- Joaquín Ordóñez Cortáez, hijo de Diego y Juana, falleció el 10 de Agosto de 1887. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 22.- Casidoro José Giraldo Barrio, hijo de Domingo y Antonia, falleció el 29 de Julio de 1887. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 23.- Juan y Antonio Sanchez Saenz, hijos de Juan y Alicia, falleció el 10 de Septiembre de 1890. El Ayuntamiento acordó excluirle del abintamiento.

Número 24.- Arcenio y María Torres, hijos de Sebastián y María. No se presentó ni reclamo acordando el Ayuntamiento su inclusión en el abintamiento.

Número 25. - Francisco Caballero Soltero, hijo de Pedro y Juana. No dió su consentimiento en el alistamiento.

Número 26. - Antonio M^o Durán Gutierrez, hijo de José y Quintia, nacido en Puebla de la Calzada pero viviendo sus padres en esta villa ha de suscribirse, acuerda el Ayuntamiento en inclusión en este alistamiento. No dió su consentimiento.

Número 27. - Alonso Huella Esplancha, hijo de Antonio y Juliana. No dió su consentimiento en el alistamiento.

No quedando rectificado el alistamiento a las doce de la tarde el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día once de Febrero acordando así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alistamiento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento para noticia de los interesados y firmaron este acta, de que certifico.

Pedro de Coca Agustín Caballero

Manuel Vicente

Juan Durán

Diego Lecuay

Bartolomé Martín

Manuel Guerrero

Ordinaria del 29 de Enero de 1905

Don Francisco

En la villa de Cobán a las doce

D. Pedro de Coca

del día veintinueve de Enero de mil

Agustín Caballero

novecientos cinco, bajo la presidencia

Manuel Vicente

del Sr. Alcalde se recibieron en el

Durán

salón de sesiones de esta Casa Com-

D. Diego Lecaros	territoriales los Concejales del margen con el
D. Rogue Labaños	fin de celebrar la union ordinaria de
D. Juan Ferrer	este dia.
D. Bartolomei Martin	Abierta la sesion y leida el acta de la
	anterior fue aprobada.

Da cuenta de la presentada por el Abogado de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al segundo recuento de mil novecientos cuatro, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Tambien acordó la Corporacion solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la desolucion de las cantidades que a favor de este Ayuntamiento tiene en poder la Hacienda aboquados al mismo en un cuenta de consumos como sobrante del 16 prop. de territorial de los años mil novecientos tres y mil novecientos cuatro, punto que importa mas dicho recargo que las atenciones de fornecura suelta en este pueblo; para lo cual el Sr. Alcalde escribirá la correspondiente instancia a la cual se acompañará certificacion de este acuerdo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando lo presente con los Sres. convecientes de que certifica.

Pedro de Vera Agustín Labaños, Manuel Pantoja
 Juan Durán Diego Lecaros, Rogue Labaños
 Bartolomé Martín
 Manuel Durán

Licencia del 5 de Febrero de 1885

Tres concurrentes
D. Pedro de Coca
D. Manuel Herrero
D. Juan Duran
D. Roque Caballero
D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las
diez del día cinco de Febrero de mil
novecientos cinco, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se reunieron en el
salon de sesiones de esta Casa Com-
unal, los Concejales del margen
con el fin de celebrar la Sesion or-
dinaria de hoy.

Se dio laesion y se dio el acta de la
anterior que se aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución
de fondos para el corriente en su arreglo a lo
previsto en la Ley y R. O. de 3 de Mayo y Circu-
lar de 1.º de Junio de 1885.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
cion que teniendo necesidad de ausentarse por
mas de ocho dias para asuntos propios solicita-
ba se le concediera una licencia de un mes. La
Corporacion acordó: Conceder al Sr. Alcalde
la licencia que solicita en cargandose durante
su ausencia de las obligaciones el primer Te-
niente de Alcalde y poniendose tambien en
conocimiento del Sr. Gobernador civil de la
provincia.

Tambien acordó la Corporacion en vista
de las repetidas ordenes de la superioridad, re-
stendudo anteriormente sobre el capital del i-
njirito de esta Villa a pagar ordenes se ha con-
tado que dicho establecimiento no exierte mas de
siete mas de veinte años para eludir toda
responsabilidad, abrir una informacion te-
stifical a fin de que los vecinos que lo tengan por
conveniente se pongan cuanto les conste a cubra
de la existencia y operacion del injirito.

laudarse de que cuenta de dicha infarua-
cion al Ayuntamiento a fin de que acuerde
lo que estime procedente.

Tras haberse reados asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion y firma con
los tres concurrentes de que certifico.

Pedro de Coca Manuel Vionte

Juan Duran Roque Cabanas

Bartolome Martin

Manuel Ferrero
Chin

Acta de rectificacion definitiva y cierre del
distanciamiento.

- Pres Concejales
- D. Agustín Cabanas
- Manuel Vionte
- Diego Lucas
- Alonso Pizera
- Roque Cabanas
- Bartolome Martin

En la villa de Lobos a 9 de
Febrero de mil novecientos cinco, reuni-
do bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
el D. Agustín Cabanas Ferrero, los tres
Concejales que al margen se expresan por
su anuncio al publico por medio de
edicto exprecivo del objeto de la sesion
de orden del Sr. Presidente lego el in-

frascripto Secretario el art. 54 parrafo 1º de la ley
de Recuplacion, y acto seguido el distanciamiento rec-
tificado un rotulo con clara y alta voz. No se
produjo reclamacion alguna de inclusion ni
exclusion.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó de-
clarar cerrada definitivamente la rectifica-
cion del distanciamiento, levantando la sesion
y firmando acto continuo la lista rectifica-
da, de que se dio lectura y ha presente acta.



comunico al Secretario de que certifico.

Agustín Cabanós Manuel Piñete

Hlomo Piñera Diego Lecuon Rogu Cabanós

Bartolomé Martín

Manuel Piñete

Lista definitiva rectificada de todos los vecinos alistados en este término municipal para el recuento del espíritu del corriente año, cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el artº 54 de la ley siguiente.

Nº de orden	Nombres y apellidos	Fecha de inscripción			Calle y nº de su casa habitacion
		Día	Mes	Año	
1	Juan Melina Herrera, de Santº y Justo	29	Febrero	1885	20 5º Doradilla
2	Salvador José García Arguero, de Alcañal	14	Abril	id id id	2º Wacera
3	Antonio Mº Durán Pastor, de José, Linares	29	id	id id id	2º Alvarado
4	Esteban Muñoz y María, de Juan, Branda	8	Julio	id id id	5º idem
5	Juan de la Torre Martín, de María y Carmen	30	Agosto	id id id id	Madrid
6	Florencio Salazar Torres, de Sebastián y María	4	Octubre	id id id id	Perestía
7	Fernando Salazar Solera, de Pedro y Juana	8	id	id id id id	Corredera
8	Alonso Huella Carbajosa, de Santº y Justo	25	id	id id id id	Madrid
	Esteban Ruiz de Leber de sus vecindades cinco				

Agustín Cabanós Manuel Piñete Rogu Cabanós

Diego Lecuon Bartolomé Martín

Hlomo Piñera

Manuel Piñete

Abc



Acta de sorteo

- Los Concejales
- D. Gregorio Caballero
- D. Manuel Vicente
- Juan Duran
- Blasco Pinera
- Boque Caballero
- Portolano Martin
- Diego Lemos

En la villa de Lobos a doce de febrero de mil novecientos cinco. Previamente el Ayuntamiento a las siete de la tarde Capitulacion y sesion publica para celebrar el sorteo correspondiente al recuento del ejercicio del presente año, el Sr. Presidente, mando leer el impreso escrito Secretario todo el capitulo 7º de la siguiente ley, que trata de dicho acto. En

se hizo y seguidamente dispuso tambien que se leyera el estatuto de todos los nombres que deban ser comprendidos en el repetido sorteo como asi se verifico.

Seguidamente, usando preparadas diez y cinco papeletas en blanco, todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los contribuyentes con el numero con que cada cual figura en el estatuto y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como en aquellos desde el uno al ocho, ambos inclusive, para sortearlos con arreglo al articulo 6º de la ley de Prestatamiento siguiente.



Se contaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introduccion y en otro las de los numeros que se leyeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejil D. Juan Duran.

Esto continuó reconociéndose con fuerza los globos para que se revelaran convenientemente las bolas y los números menores de diez años fueron sacandolos de una en una y entregandolos con los nombres al Sr. Regidor y los de los numeros al

El Sr. Presidente, Suseguilla se leia y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados Sres, manifestándose a los decanos individuos de la Corporacion y a cuantos interesados solicitaron verlos, anotándose los nombres de los sufragios con letra el numero correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente de la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente:

Nº del abito número	Nombres y apellidos de los sufragios	Nº obtenido en el sorteo	
		En letra	En número
7	Francisco Cabanas Gottero	Cuatro	4
2	Valeriano José Saer Saquer	Tres	3
4	Esteban Quintan. Maria	Seis	6
1	Juan e Botina Herrera	Dos	2
8	Alonso Huella Casablanca	Uno	1
5	Juan de la Torre e Martin	Cinco	5
	Florencio Alvarez Barres	Ocho	8
3	Antonio Maria Duran Gutierrez	Sete	7

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna y de todo se levanta la presente acta, que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmandola todos los Sres asistentes, de que go el Secretario certifi-



Don Agustín Cabañas Manuel Vicente

Donno Rivero Diego Leucay

Don Roque Cabañas Bartolomé Martín

Juan Durán Manuel Guerrero

Diligencia. A credito por ella que la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Tres Concejales.

Y para que cuente la reunion en Loboson a diez y nueve de febrero de mil novecientos cinco.

Lo pro

El Alcalde ay. de Agustín Cabañas

Manuel Guerrero
Tris



Ordinaria del 26 de febrero de 1905

Tres concurrentes
D. Agustín Cabañas
y Manuel Vicente
y Juan Durán
y Roque Cabañas
y Bartolomé Martín

En la villa de Loboson a las diez del dia veintiseis de febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia bajo la presidencia del 1º Concejale de el local de en funciones, D. Agustín Cabañas, se reunieron los Concejales del margen para celebrar la reunion ordinaria de hoy.

Abierta la reunion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó nombrar tallador para las operaciones de medicion de los quintos en el acta de la clausificacion y de la racion de soldados a el Martín y a el Chaparro

y medico encargado de los resuscitamientos a D. Bo-
nifacio Calvo Regidor a los cuales se les notifica-
ra este nombramiento.

Fue habiendo sus asuntos de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente
que firman los tres concurrentes de que certifico.



Agustin Cabanas Manuel Pizarro

Poque Cabanas Bartolome Martin

Juan Duran

Manuel Pizarro
Pizarro

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

Tres Concejales

- 1.º D. Agustin Cabanas
- 2.º Juan Duran
- 3.º Alonso Pizarro
- 4.º Diego Lemos
- 5.º Poque Cabanas

En la villa de Lobos, provincia
de Badajoz; reunido el ayun-
tamiento en la casa capitular, hoy
calle de Barrio de mil novecientos
cincuenta y cinco, al objeto de celebrar sesion pui-
blica, hallandose en el salon los tres
Concejales que al margen se expresan,

con el Sr. Alcalde accidental, D. Agustin Caba-
nas, Regidor Judicial D. Juan Duran Pizarro,
medico D. Bonifacio Calvo, Regidor, tallador D. Man-
uel Vega Chaparro y el Concejale D. Pedro Palen-
cia Sanchez, el Sr. Presidente declaro abierta la
sesion y go el infrascripto Secretario de lectura in-
terna de la lista general de los suenos alistados de
puntuamente para depurar las incompatibilida-
des legales por parentesco, a tenor del articulo 9.º de
la ley citada, resultando que ninguno de los Con-
cejales presentes es incompatible.

Acta autografo por los tres Concejales, a la vi-
sta de los concurrentes y del tallador, se recupero la

talla y resultando del examen practicado de
 llave exacta para los fines a que está desti-
 nada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto
 Secretario que se lea lectura, en clara y alta
 voz, del capitulo 9º de la ley viginta de Proce-
 dimiento y de las demas disposiciones relativas
 a la declaracion de exenciones del servicio mi-
 litar y al acto del llamamiento y clasificacion
 de soldados. Verificada inmediatamente di-
 cha lectura se procedió a ejecutar el llama-
 miento y declaracion de soldados, practicandose
 las operaciones de talla y reconocimiento de
 los sueros presentes al acto, mandandose por el Sr.
 Presidente a todos, a cada uno de ellos inme-
 diatamente después de ser tallados y reconoci-
 dos, a medida que se fueren llamados, la
 oportuna invitacion para que expusieran
 los motivos que les asistiesen para eximirse
 del servicio, advirtiendoles que no seria aten-
 dida ninguna quepues que no alegasen
 en todos, aun cuando se les explicasen como
 comprendidos en los articulos 80 a 83 de la ley,
 obteniendo todo ello el siguiente resultado:



- Número 1. - Blas Fuelle Casablanca, hijo de
 Antonio y Juliana, natural de esta villa,
 domiciliado en la calle de Madrid, por suero, in-
 structivo; tallado resultó con la de un me-
 tro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros.
 Basta alego. Reconocido resultó útil. El
 Ayuntamiento de acuerdo con el Judio de la
 villa a este suero excludido temporalmente del
 servicio, pendiente de ser tallado ante la
 Comision Militar. Bastie realame.
- Nº 2. - Juan Molina Herrera, hijo de Anto-
 nio y Antonia, natural de esta villa, do-

unido en la calle Ovecha, joyero, con instruccio-
n; tallado resulto con la de un metro quinientos
veinte milímetros. Para alegar. Reconoci-
do resulto estar util. El Ayuntamiento solo el
Judio lo declara Soldado. No se reclama.

Nº 3. Sabriano Jose Saer Vaquez, hijo de Samuel y
Ana, natural de esta villa, domiciliado en la
calle Nueva, joyero, con instruccio-
n; tallado resulto tener la de un metro quinientos veinte
milímetros. Para alegar. Reconoci-
do resulto estar util. El Ayuntamiento de acuerdo con el
Judio lo declara Soldado. No se reclama.

Nº 4. Francisco Cabanas Soltero, hijo de Pedro y Juana
natural de esta villa, domiciliado en la calle Co-
rredera, joyero, con instruccio-
n; tallado resulto con la de un metro cincuenta y cuatro
milímetros. Para alegar. Reconoci-
do resulto util. El Ayuntamiento de acuerdo con el Judio lo
declara Soldado. No se reclama.

Nº 5. Juan de la Torre Martin, hijo de Francisco y Ber-
nina, natural de esta villa, domiciliado en la calle
Abadial, joyero, con instruccio-
n; tallado resulto con la de un metro cincuenta y siete mil-
ímetros. Para alegar. Reconoci-
do resulto util. El Ayuntamiento solo el Judio lo declara Sol-
dado. No se reclama.

Nº 6. Esteban Antonio Maria, hijo de Juan y Brau-
na, natural de esta villa, domiciliado en la ca-
lle Sautonilla, joyero, con instruccio-
n; tallado resulto con la de un metro quinientos noventa y un
milímetros. Para alegar y reconoci-
do resulto util. El Ayuntamiento solo el Judio lo de-
clara Soldado. No se reclama.

Nº 7. Esteban María Durán Gutierrez, hijo de Jose y
Bernia, natural de la Puebla de la Calzada y

dominiliado en la calle Alvarado, tallerador,
 con instrucción; tallado tuvo la de un metro
 quinientos veinticuatro milímetros, e luego tener
 el pie derecho contrahecho. Reconocido resul-
 to tener el pie derecho deforme y los centine-
 tros mas corto que el izquierdo en forma de tal
 como se declara en los n.ºs 102 y 121 del orden
 1.º clase 2.º del cuadro por lo cual el facult-
 tativo le declara inutil para el servicio. El
 Ayuntamiento de acuerdo con el anterior di-
 stancie y con el Judio declaro a este caso no
 excluido temporalmente del servicio si bien
 pendiente de reconocimiento ante la Comi-
 sion Militar. No se reclama.

N.º 8. - F. Arcenio, Alvarer Torres, hijo de Seba-
 stian y Maria, natural de Sta. Villa, domi-
 cilado en la calle Orosca y jornalero, con
 instrucción; tallado tuvo la de un metro
 quinientos once milímetros. No se alega y
 reconocido resulto util. El Ayuntamiento si-
 el Judio le declara excluido temporal-
 mente del servicio, si bien pendiente de ser
 tallado ante la Comision Militar. No se
 reclama.



Revisión de excepciones

En virtud de lo dispuesto en el artículo
 100 de la ley de Reclutamiento, estando conti-
 tuído el Ayuntamiento que sea conocido
 de la anterior declaración de soldados, no
 habiendo incompatibilidad entre ninguno
 de los tres boletines presentes se declaró por
 el Sr. Presidente que continuaba abierta
 la revision, con cuyo motivo se dio lectura
 de la lista de los suenos de los reemplazos
 de 1904, 1903 y 1902 pendientes de revision dan-

do el resultado siguiente:

1.904

Número 2. - Francisco Gaer Guadalupe, hijo de Gregorio y María, llamado compareció en su madre y alegó en el mismo hijo viudo de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios se declaró Soldado condicional con exención de plaza para justificar la exención hasta el día veintinueve del actual.

1.903

Nº 3. - Guernando Guadalupe López, hijo de Juan y Beatriz, compareció y alegó en su madre. Reconocido resultó padecer una hernia inguinal derecha comprendida en el artº 57, orden 5ª clase 2ª del cuadro por lo cual el facultativo le considera inútil para el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con este dictamen y con el Jefe de Estudios se declaró exento temporalmente del servicio pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta. No dice reclamo.

Nº 4. - Pascual Roberto Gilá Gower, hijo de Gregorio y María, compareció y alegó en su madre. Reconocido resultó padecer una hernia inguinal derecha comprendida en el artº 57, orden 5ª clase 2ª del cuadro por lo cual el facultativo le considera inútil para el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con este dictamen y con el Jefe de Estudios se declaró exento temporalmente del servicio pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta. No dice reclamo.

Nº 5. - Francisco Martín Guadalupe, hijo de Faustino y Antonia, compareció en su padre y alegó en el mismo hijo viudo de padre pobre, dependiente e impotente. Reconocido el padre resultó padecer una hernia inguinal izquierda

comprendida en el n.º 57, orden 5.ª clase 2.ª del cuadro por lo cual el facultativo le considero inútil para trabajar. El Ayuntamiento de acuerdo con este dictamen, con el Judio declaró a este moroso Soldado condicional pendiente de reconocimiento de su padre ante la Comisión Municipal y condecorable de plano para justificar la pobreza hasta el día veintinueve del actual. Contra la pobreza alegada presenta un escrito reclamando Antonio Huella el verer padre del moroso número 6 de dicho recuento plano, a cuya reclamación se adhirió Pedro Gabarra Coltero padre del moroso n.º 4 del recuento de 1905. El Ayuntamiento le concedió el plazo para probar su reclamación hasta el día veintinueve del corriente mes.

1902.

N.º 4.- Manuel e Martiner Claver, hijo de Jacinto y Carmen, compareció en padre y alegó ser el moroso hijo único de padre pobre y vejez suario. El Ayuntamiento de acuerdo con el Judio declaró a este moroso Soldado condicional pendiente de justificar la exepción alegada hasta el día veintinueve del actual. No pide reclamo.

N.º 6.- José Domingo Rodríguez Silva, hijo de Manuel y Gertrudis, alegó ser ciego de talla e hijo de padre pobre e impedido. Fallado resultó con la de un metro y quinientos veinticinco milímetros. Descartado el padre resultó ser padeciendo enfermedad comprendida en el orden 10.º n.º 119 clase 2.ª del cuadro por lo cual el facultativo le considera inútil para el trabajo. El Ayuntamiento de acuerdo con el Judio le declaró excluido temporalmente del servicio pendiente de talla el moroso de reco-

nombramiento el padre ante la Comision Abierta, comendandole de plazo para justificar la pobreza hasta el dia veintinueve del actual. No se reclama.

Nº 9. - Florencio Caballero Cuarta, hijo de Juan y Francisca, comparecio en padre galego ser el unico hijo unico de padre pobre y zapaguaris. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico declaro a este moro Soldado condicional comendandole de plazo para justificar la pobreza hasta el dia veintinueve del actual. No se reclama.

Nº 10. - Manuel Gutierrez Gonzalez, hijo de Francisco y Fabiana, comparecio en madre galego ser el unico hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico declaro a este moro Soldado condicional comendandole de plazo para justificar la pobreza hasta el dia veintinueve del actual. No se reclama.

No habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente, despues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede los articulos 96 parrafo 3º y 101 de la ley, manifesto que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las oposiciones y excepciones propuestas, que han quedado sin resolver, en virtud a los moros que tienen sucesion siguiente por medio de papetetas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Chrs. Concejales, y se

lo certifico. =



Justin Cabanas Juan Duran
Monro Inura Diego Lema
Roque Cabanas

Manuel Ferrero
Tris

Diligencia / Acreditada por ella es el tris que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias doce y diez y nueve del actual no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de tres Concejales.

Para que conste pongo la presente en vista por el Sr. Alcalde en Lobon a veinte de Marzo de mil novecientos cinco.
N.º 30



El Alcalde

Justin Cabanas Manuel Ferrero
Tris

Ordinaria del 26 de Marzo de 1905.

- Tres concurrentes
- D. Pedro de Coca
- Justin Cabanas
- Manuel Ferrero
- Juan Duran
- Blasco Piñera
- Diego Lema
- Roque Cabanas
- Bartolome Martin
- Juan Perez.

Que la villa de Lobon a las diez del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los Concejales del margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la ley N.º

de 31 de Mayo y Circular de 1.º de Junio de 1886.

Tambien acordó la Corporacion que se pague al médico D. Bonifacio Salvo treinta pesetas con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto corriente por los reconocimientos de los quintos en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Con objeto de dar ocupacion á la clase jornalera encontrándose la sequia que tiene paralizadas todas las faenas agrícolas acordó la Corporacion que se proceda inmediatamente á la reconstruccion de los caminos vecinales y de las calles empleándose para ello la consignacion presupuestada.

Ademas acordó la Corporacion destinar del capitulo de imprentos del presupuesto corriente noventa y una pesetas y noventa y seis céntimos para socorrer á la clase jornalera interin durante las circunstancias actuales.

Para la direccion e inspeccion de los trabajos que se emprendan, el Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal D. Esteban Rivero Dando al cual para no perjudicarlo en sus intereses, y privado de ganar lo necesario para su subsistencia se le abonará el mismo jornal de una peseta diaria que á los jornaleros que se empleen en estos trabajos, no empleándose en estos á ninguno jornalero que no esté incluido en la lista que forme la comision de contribuyentes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion y firmo la presente con los Vtes. Concejales de

que certifico. Agustín Cabanias
Manuel Vicente



Juan Durán Manuel Vicente

Diego Lecuay Roque Cabañas

Bartolomé Martín Señal de la x de Juan Torres
Manuel Guerrero

Acta de revision de las excepciones alegadas por los suenos el dia 5 del actual en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Tres concurrentes
D. Pedro de Boca
Agustín Cabanias
Manuel Vicente
Juan Durán
Blas Pizarra
Diego Lecuay
Roque Cabañas

En la villa de Cobou a las diez del dia treinta y cinco de Marzo de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Boca y Pinarro se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Municipal los Concejales del suar que con objeto de deliberar y resolver sobre las excepciones alegadas

por los suenos de los reemplazos de 1904, 1903, 1902, que no justificaron en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, a lo cual el Ayuntamiento segun lo dispuesto en los articulos 97 y 98 de la ley les concedió hasta el dia veintidós del actual. De orden del Sr. Presidente se abrió la sesion y no habiendo incompatibilidad entre los Concejales se dió lectura de los suenos pendientes de justificar sus alegaciones en la forma siguiente:



Reemplazo de 1904.

Nº 7
Francisco Gair

Francisco Gair Armador, hijo de Gregorio y Maria, que dió pendiente de justificar ser hijo único de su

de la pobre a quien mantiene; presenta expediente justificando plenamente la excepción alegada, en su vista oido el Jefe de la Audiencia, el Ayuntamiento de el año Soldado condicional de este año como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley de Reclutamiento, de conformidad con el 97 de la misma. Publicado el fallo en el día reclamo.

Recopilado de 1.703

Nº 5. - Francisco Martín González, hijo de Agustín, e hija de su madre, quedó pendiente de justificar que era hijo de padre pobre e incapacitado, en el acto se presenta expediente en el cual en virtud de oposición de Antonio Huella y Álvarez, Pedro Caballero Coltero, Francisco Torres Barrena se ha procedido a la tasación de los bienes del recurrente, primero por peritos nombrados por las partes, después por otros nombrados por el Jefe de la Audiencia para disminuir la diferencia que existía. En vista de la tasación de los peritos terceros en discordia y como la recita señalada al capital de Agustín e hija no llega a una pecunia que segun el artículo 6º del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento se es indispensable, el Jefe de la Audiencia opina que procede otorgar la excepción solicitada como comprendida en el número 1º del artículo 87 de la ley. El Ayuntamiento acuerda declarar a este año Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley. El Concejal D. Esteban Rivera se opone a este acuerdo porque entiende que el perito agrícola tercero en discordia no ha practicado la tasación en forma porque a juicio del Concejal algunas fincas tienen un valor del que el perito se ha señalado. Publicado el fallo se reclama del mismo para ante la Comisión mixta por Antonio Huella y Álvarez, Pedro Caballero Coltero y Francisco Torres Barrena, los cuales en

videra al mono excluido no como jornalero ni
no como labrador que trabaja en casa de un pa-
dre y además que Julian Barres Pereira, genro
de Faustino e Martin, aunque no tiene nada su-
clarado posee bienes por haberlos heredado de
su padre.

Resumen de 1902

Nº 4. Manuel e Martin Olaver, hijo de Jacinto y Car-
men, quedó pendiente de justificar ser hijo único
de padre pobre y sepaguario. Sinto el expedien-
te resultó probada la excepción alegada y enten-
do este mono comprendido en el caso 1º del arti-
culo 87 de la ley, el Ayuntamiento solo el Sindi-
co se declara Soldado condicional. Publicado el
fallo nadie reclama.



Nº 6. Jose Rodriguez Silva, hijo de Manuel y Gertrudis,
quedo pendiente de justificar ser hijo único de
padre pobre e impedito, cuya excepción no justi-
fica por no haber instruido el expediente o por
tuno. El Ayuntamiento solo el Sindi se declara a
este mono exceptuado temporalmente por ser
sorto de talla. Publicado el fallo nadie reclama.

Nº 7. Elefano Caballero Puerta, hijo de Juan y
Francisca, quedó pendiente de justificar ser hi-
jo único de padre pobre y sepaguario; al Ayun-
tamiento en virtud de hallarse justificada la
excepción alegada, de acuerdo con el Sindi
se declara a este mono Soldado condicional como
comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley.
Publicado el fallo nadie reclama.

Nº 10. Manuel Gutierrez Gornator, hijo de Francis-
ca y Antonia, quedó pendiente de justificar ser
hijo único de viuda pobre, excepción que justi-
fica en forma. El Ayuntamiento solo el Sindi
se declara Soldado condicional como com-

prevencido en el caso de el artº 87 de la ley. Publí-
casto el fallo nadie reclamó.

Fue habiendo en su caso que llamar, des-
pués de hechas las advertencias que previene la ley
se dió por terminado el acto firmando los Tres
Concejales de que certifico.



Pedro de Coca Justin Labaña Mariano Niendo

Juan Durán

Alonso Piñero

Diego Laccay Rogua Labaña

Agustín Guerrero
Trío

Diligencia / Acreditada por ella que la sesión ordinaria
de este día no ha podido celebrarse por
no haber concurrido número suficiente de Tercer Con-
cejales. Y para que cuente fuerza la presente
sesión por el Sr. Alcalde en Lobosillo a los
diez y tres de abril de mil novecientos cinco.



no 770

El Alcalde

Pedro de Coca

Agustín Guerrero
Trío

Ordinaria del 9 de abril de 1905

Tres concurrentes.

D. Pedro de Coca

Agustín Niendo

Alonso Piñero

Diego Laccay

Partolomé Martín de haz.

En la villa de Lobosillo a los diez del
día nueve de abril de mil novecientos
cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de se reunieron los Concejales del cuar-
ten para celebrar la sesión ordinaria

Abierta la sesión y leída el acta de la an-
terior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución
de fondos para el corriente mes con arreglo a lo que

venido en la ley N.º de 21 de Mayo y Circular de 1.º de Junio de 1886.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los que concurren de que certifico.



~~Diego de los~~ Manuel Pimentel

Dono Ruera Diego Lemus

Bartolomé Martín

Manuel Guerrero
Escriba

Prelevaria del 16 de Abril de 1909

Tres concurrentes
D. Pedro de Coca
D. Juan Durán
D. Diego Lemus
D. Roque Cabañas
D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez y seis del día diez y seis de Abril de mil novecientos cines; bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió en el Concejalato del margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Da cuenta en una instancia presentada por Antonio Moreno Lopez, en solicitud de que se le nombre auxiliar del Ayuntamiento por hallarse vacante la plaza por renuncia del que la desempeñaba, la Corporacion despues de discutir lo necesario acordó; nombrar para el cargo de auxiliar de la Dña de este Ayuntamiento con el sueldo consignado en el presupuesto al solicitante Antonio Moreno Lopez, al cual se le hará saber este nombramiento cuando le posea en su cargo.

Tambien acordó la Corporacion nombrar Comisionado para la conclusion de los moros el dia diez y nueve del actual al juicio de exenciones ante la Comision mixta de reclutamiento al Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Juan Durán Ramos el cual representará asle-

más á la Corporación municipal en dicho acto, entregándole como indemnización de los gastos en unje la cantidad de veinte pesetas a las mas de los sucesos de los moros.

Y no habiendo mas asuntos se levanto la sesión firman los concurrentes de que certifico:

Pedro de Laca

Juan Durán

Pedro Lemus Rogue Cabañas

Bartolomé Martín

Manuel Guerrero

Diligencias decretadas por ella yo el secretario que las sesiones ordinarias correspondientes á los dias veinte y tres y treinta de abril y siete y catorce del presente mes no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de D^{os} concejales. Y para que causte pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Lobón á quince de Mayo de mil novecientos cinco

N^o B^o

El Alcalde

Pedro de Laca

Manuel Guerrero
Tras

Ordinaria del 21 de Mayo de 1905

Los concurrentes	En la Villa de Lobón á las diez de la noche del
el Pedro de Laca	veinte y uno de Mayo de mil novecientos
el Agustín Cabañas	cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde
el Manuel Vicente	se reunieron los Concejales del margen
el Juan Durán	para celebrar la sesión ordinaria de
el Manuel Rivera	hoy
el Pedro Lemus	Abierta la sesión y leida el acta de
el Rogue Cabañas	la anterior fue aprobada.
el Bartolomé Martín	

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el corriente mes con arreglo á lo prevenido en la ley y R.O. de treinta y uno de Mayo y circular de primera de Junio de mil ochocientos ochenta y seis tambien acordó la Corporacion enagenar los granos acolumbrados de las sembradas repartidas para lo cual se hará una invitacion á los granjeros vecinos por si les conviniera tomarlos por la cantidad de trescientas pesetas, utandolos para que concurren con dicho objeto el dia veinte y cuatro del actual si las case á estas Casas Consistoriales ante una Comision compuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales D. Diego Lemos y D. Bartolome Martin y si no hubiera ningun granjero que los tome se anunciara á subasta por la cantidad presupuestada y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion y firman los concurrentes de que certifico =



Pedro de Lora Manuel Prieto

Juan Duran Diego Lemos

Pedro Cabañas Bartolome Martin

Agustin Cabañas Alonso Rivera
Manuel Guerrero

Diligencia acreditada por ella go el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Sr. Concejales. Y para que conste pongo la presente auto da por el Sr. Alcalde en Loba veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cines.

V.º B.º
Pedro de Lora

Manuel Guerrero
 Secretario



Orelinaria del 4 de junio de 1905

Los Concejales	En la Villa de Lobos a las diez del día
D. Pedro de Coca	cuatro de junio de mil novecientos cinco,
D. Manuel Vicente	bajo la presidencia del Sr. Alcalde se
D. Juan Durán	reunieron en el salón de sesiones de
D. Diego Lemos	estas Casas Consistoriales los concejales
D. Roque Cabanas	del margen para celebrar la sesión
D. Bartolome Martín	orelinaria de hoy

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos
para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la
ley y D.O. de 31 de Mayo y Circular de 1.º de junio de
1886

También acordó la Corporación, en cumplimiento
de lo prevenido en la ley de 27 de Marzo de 1900
proceder a la formación del Registro fiscal de edi-
ficios y solares de este término, poniendo en este acuer-
do en conocimiento de la Administración de Hacienda
de la provincia a los efectos prevenidos en la
citada ley.

A la vez, acordó la Corporación como en años anterio-
res relevar a los individuos de este puesto de la
Guardia Civil del pago de las esenta (a que) pesetas
a que asciende el recargo municipal que les correspon-
de satisfacer por el impuesto de consumos, y para que
el presupuesto de ingresos no sufra baja alguna,
dicha cantidad se satisficará al rematante con car-
go al capítulo de imprevisos del presupuesto corriente
y dicho Sr. ingresará el importe íntegro de dicha
recarga en cada mensualidad.

También se acordó proceder a la limpieza de la
fuente y pilares públicos cuyos trabajos se harán bajo
la inspección del Concejal D. Manuel Vicente el cual
ajustará a los jornaleros en la cantidad que considere

necesario

Uno hubiendose mas asuntos se levantó la sesion y firman los concurrentes en que certifico. = Entre parentesis

que = No volvi

~~Señor de Coca~~ Agustín Cabañas Juan Durán

Diego Lemus Bartolomé Martín Roque Cabañas

Juan Torres

Mayor Jefe



Ordinaria del 11 de Junio de 1905

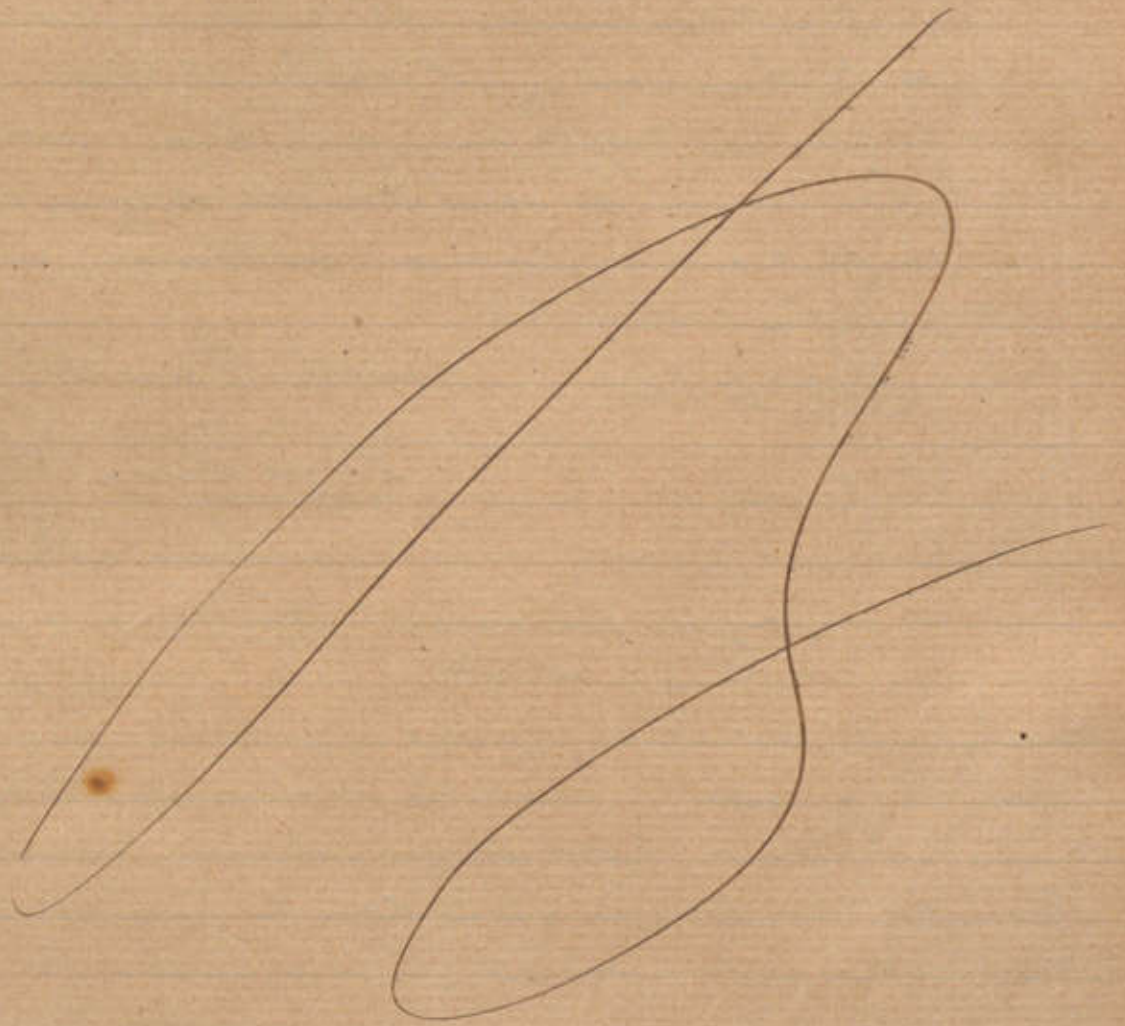
- Sres Concejales
- D. Pedro de Coca
- D. Agustín Cabañas
- D. Juan Durán
- D. Diego Lemus
- D. Roque Cabañas
- D. Bartolomé Martín
- D. Juan Torres

En Lobera a las diez del once de Junio de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Alcalde se reunieron los Concejales para celebrar la sesion ordinaria de hoy. Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha tres del corriente mes en la cual traslada la resolusion de la Direccion General de Contribuciones por virtud de la cual y en (su) vista recurso de abradada del arrendatario de consumos de esta Villa, se acuerda que la rebaja que debe hacerse por el capo de consumos de este pueblo por virtud de la supresion de la tarifa de la especie trigo y sus harinas es de \$143.50 pesetas por recargos municipales en lugar de \$76.75 pesetas que se habian ordenado rebajar por la Hacienda. El Ayuntamiento despues de enterado de tenidamente de dicha resolusion y discutido lo necesario, por unanimidad acordó: Intablar contra ella el recurso de abradada para ante el Tribunal Gubernativo del



[Handwritten signature]



Ministerio de Hacienda, toda vez, que al hacerse la nueva rebaja que se ordena se crea una situacion dificil a este municipio por la imposibilidad de cubrir el deficit de 566.75 pesetas que por virtud de esta disposicion resultaria en sus presupuestos, y ademas por no crearla ajustada a la ley. Tambien se acordó nombrar recaudador de celulas personales del corriente ejercicio al Secretario de la Corporacion D. Manuel Guerrero Antón con el sueldo de 3.40 pesetas con arreglo a instrucion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmaron los Sres. condecentos en que certifica:

León de Coca Manuel Picarte Agustín Cabanias
 Juan Durán Diego Leizaola Alonso Rivera
 Bartolomé Martín
 Roque Cabanias Fiscal de los Sres. Durán y Rivera
 Manuel Guerrero

Ordinaria del 18 de junio de 1905

Sres. Concejales
 D. Pedro de Coca
 D. Manuel Vicente
 D. Juan Durán
 D. Alonso Rivera
 D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez del día y ocho de junio de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
 La Corporacion acordó que el Sr. de la misma D. Manuel Guerrero vaya a Badajoz con objeto de que por personas peritas se formule el escrito de obrada que interpone este Ayuntamiento contra la resolucion de la Direccion General de Contribuciones a que se refiere el acuerdo de once del corriente mes, abonandole por los gastos de este viaje diez pesetas



con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto corriente

No habiendo mas asuntos se que tratar se levanto la sesion y firma los concurrenentes de que certifico:



Pedro de Vera Manuel Vicente

Juan Durán

Blas Rivera

Diego Lemus

Bartholome Martin



Manuel Guerrero
Escriba

Diligencia / Por ella acredita que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias veinte y cinco de junio y diez del corriente mes. no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Sres Concejales. Para que conste explico la presente vista de por el Sr. Alcalde en Lobos a tres de julio de mil novecientos cinco

V. B.
El Alcalde
Pedro de Vera

Manuel Guerrero
Escriba



Ordinaria del 9 de Julio de 1905

- Sres Concurrerentes
- D. Pedro de Vera
- D. Juan Durán
- D. Blas Rivera
- D. Diego Lemus
- D. Bartholome Martin
- D. Manuel Vicente

En la Villa de Lobos a las diez del dia nueve de Julio de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribu-

cion de fauclas para el corriente mes con arreglo
a lo prevenido en la ley y R.O. de treinta y uno
de Mayo y Circular de primero de Julio de
mil ochocientos ochenta y seis

Desde cuenta de la semestral presentada por
el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, la
Corporacion acordó aprobarla

Tambien acordó la Corporacion que los Con-
cejales D. Diego Lemos y D. Bartolomé Martí
procedan a la formacion de la lista de bene-
ficiencia dando cuenta de ella al Ayuntamiento
en la sesion proxima.

La Corporacion acordó nombrar Agente
ejecutivo de la misma para el cobro de los
descubiertos por censos y consumos atrasados
a D. Pedro Páez Campillo, comunicandole este nombramiento
No habiendo mas asuntos se levantó la sesion
y firman los concurrentes de que certifico. =

Pedro de Coca Juan Cabanas

Marcos Vando Juan Durán

Blonso Rivera Diego Lemos

Roque Cabanas Bartolomé Martí

Manuel Guerrero
Vrio



Ordinaria del 16 de Julio de 1905

- Sres. Concurreritos
- D. Pedro de Coca
- d. Agustín Cabañas
- d. Manuel Vicente
- d. Juan Durán
- d. Alonso Rivera
- d. Diego Lemos
- d. Roque Cabañas
- d. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobón a las diez del día diez y seis de Julio de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesión ordinaria de hoy

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada el acto seguido se dió lectura de

la lista de beneficencia formada por la Comisión del Ayuntamiento en la siguiente forma



- N.º 1- Juan Menadora Gutierrez
- d. 2- Juana Amador Mayo
- d. 3- y.º de Miguel Jérr
- d. 4- Pedro Cabo Romero
- d. 5- Angela Lora Matamoros
- d. 6- Mrs Caudado Molino
- d. 7- Cristobal Jernandez Romero
- d. 8- Mateo Palacios Alvarez
- d. 9- Juan Francisco Jernandez Romero
- d. 10- Antonia Loto Morales
- d. 11- Maria Huertas Dorado
- d. 12- Maria Serrano Robles
- d. 13- Miguel Caltracilla Sanchez
- d. 14- Juan Sanchez Romero
- d. 15- Antonio Iglesias Campos
- d. 16- Juan Antonio Crescencio Rodriguez
- d. 17- Pedro Olvera Cauraler
- d. 18- Antonio Vaquero Cornejo
- d. 19- Antonia Espino Moreno
- d. 20- José Puertas Corrauro
- d. 21- Valeriano Carbajal Sanchez
- d. 22- Maria Amador Espino

- N.º 23- Antonio del Rio Santos
 al 24- Saturnino Juella Alvaroz,
 al 25- Simon Graus
 al 26- Josi Barrera Diar
 al 27- Josi Sanchez y hermanos
 al 28- Antonio Silverio Gauralar,
 al 29- Pedro del Pilar Gutierrez
 al 30- Francisco Chaver Gauralar,
 al 31- Maria Josefa Sanchez,
 al 32- Miguel Roman Diar
 al 33- Juana Cristina Vigo
 al 34- Maria Gutierrez Chaver,
 al 35- Ramon Fernandez Roman
 al 36- Francisca Gutierrez Chaver
 al 37- Miguel Romero Martin
 al 38- Francisco Gauralar Casas
 al 39- Juan Villa Fernandez
 al 40- Bartolome de la Par,
 al 41- Antonia Merandilla
 al 42- Juana Castano Monto
 al 43- Ana Martin Guerrero
 al 44- Diego del Pilar Gutierrez
 al 45- Maria Huertas Moya
 al 46- Alonso Diar Mota
 al 47- Angel Romero Diar
 al 48- Mariano Garcia Gomez
 al 49- Josi Gamico Varela
 al 50- Serafin Campos Ane
 al 51- Antonio Gauralar Solis
 al 52- Francisco Rodriguez Martin
 al 53- Ramon Puente Canaves
 al 54- Antonio Gauralar Casas
 al 55- Pedro Poblador Iglesias
 al 56- Mariano Borriga Iglesias
 al 57- Juan Castano

N.º 58- Mu pube transeunte
ul 59- ul ul ul
ul 60- ul ul ul

ul 61- Juermas de la Guardia civil y sus familias
El Ayuntamiento acordó aprobar dicha lista
y que empiece a regir desde primeros de Agosto
proximos hasta treinta y uno de Julio de mil
novecientos seis, facilitandose copia de ella al
Reclutador y al Farmaceutico asi como se comuni-
cara a los interesados comprendidos en ella y a
los que estaban en la lista anterior y han sido
excluidos de la actual

Tambien se dio cuenta de una instancia en
que D Jacinto Coeles Ramas solicita permiso
para eludir el censo que grava una finca
de tres fanegas en la Hinojosa la cual forma-
ra en lo sucesivo tres fincas. El Ayuntamiento
antes de resolver sobre el punto de la instancia
acordó: Que el solicitante satisfaga los descubri-
tos que por censos tiene dicha finca y algunos
acordará lo que proceda

El Ayuntamiento acordó que se satisfagan
al guarda municipal Francisco Roda dos pesetas y
dos centimos con cargo al capital de invertidos por un
viaje a Mérida a asuntos del Juzgado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion y firman los concuerdos de que certifi-



Pedro de Gosa Manuel Puro Juan Durán

Alonso Rivera

Bartolomé Martín

Manuel Guerrero
Or

Ordinaria del 23 de Julio de 1905

Los Concejales
D. Pedro de Coca
D. Manuel Vicente
D. Juan Durán
D. Alonso Rivera
D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez
del día veinte y tres de Julio de
mil novecientos cinco bajo la
presidencia del Sr. Alcalde se
reunieron los Concejales del margen
para celebrar la sesión ordina-

ria de hoy
Abierta la sesión y leída el acta de la
anterior fué aprobada
El Ayuntamiento acordó nombrar Comisiona-
do para el ingreso en Caja el día primero
de Agosto próximo los recelutas del actual
reemplazo al Sr. de la Corporación D. Manuel
Guerrero abonándole por los gastos del viaje
la cantidad de quince pesetas con cargo
al capítulo correspondiente del presupuesto
actual

No habiendo más asuntos se levantó la sesión
y firman los concurrentes en que certifica.

Pedro de Coca Justín Cabañas

Manuel Vicente

Juan Durán

Alonso Rivera

Diego Leung

Bartolomé Martín

Verbal de la J. de Juan
Bares

Manuel Guerrero
this



sesion del 30 de Julio de 1905

- Tres Concejales
- D. Pedro de Coca
- D. Agustin Sabanas
- D. Manuel Vicente
- D. Juan Duran
- D. Alvaro Rivera
- D. Diego Lomas
- D. Juan Torres
- D. Bartolome Martin

En la Villa de Lobos a las diez del dia treinta de Julio de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobado.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la Resolucion de la Direccion general de Contribuciones resolviendo el error cometido de elijer pesetas al señalar los nuevos cupos de consumos

Dada cuenta de que D. Jacinto Codes ha satisfecho los descubiertos que tenia por censos atrasados, el Ayuntamiento acordó acceder a la division del campo que gravaba una finca de tres fanegas al sitio de la Higuera, de conformidad con lo solicitado por el interesado, señalando a cada una de las tres porciones en que se ha de dividir dicha finca el capital y recibo siguientes:

Una fanega y media de tierra trescientas cuarenta y cinco pesetas de capital de censo con recibo anual de nueve pesetas setenta y cinco centimos.

Tres cuartillas de tierra ciento sesenta y tres pesetas cincuenta centimos de capital, y recibo anual de cuatro pesetas ochenta y siete centimos.

Tres cuartillas de tierra con el mismo capital de censo y recibo anual de cuatro pesetas ochenta y ocho centimos

Comuníquese este acuerdo al interesado por medio de certificacion segun solicita

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. presidente levantó la sesion extenliendose la presente que



firma con los Sres concurrentes en que certifico.
Pedro de Boca Manuel Vicente Juan Durán



Alonso Rivera Bartolomei Martin Juvenal

Señal de X la de Juan Torres Diego Lecina

Agustín Guerrero
Escriba

Prelinaria del 6 de Agosto de 1905

Concurrentes

D. Pedro de Boca

D. Manuel Vicente

D. Juan Durán

D. Alonso Rivera

D. Bartolomei Martin

D. Juan Torres

En la Villa de Lobón a las diez
de la mañana del día seis de Agosto de mil novecien-
tos cinco bajo la Presidencia del Alcalde
de un número de Concejales del mar-
gen para celebrar la sesión prelinaria
de hoy.

Abierta la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución
de fondos para el corriente mes con arreglo
a lo prevenido en la ley y R.O. de treinta y
uno de Mayo y Circular de primero de Junio
de mil ochocientos ochenta y seis

El Ayuntamiento acordó que satisfagan con
cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto
corriente cinco pesetas al fin de contraste de pesas
y medidas por la afijación de la colación del
Ayuntamiento

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación
del Sr. Jefe municipal de esta Villa en la cual
pide local copar y escritorio y mobiliario para

la instalacion del Jurgaso. El Ayuntamiento despues de discutir lo necesario acordó facilitar para local del Jurgaso la habitacion en que está instalada el archivo del Ayuntamiento arreglando las puertas y cerraduras del armario en que se guardan los documentos del Municipio, con objeto de ponerlos en condiciones de seguridad y de independencia.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesion y firman los concurrentes en que certifico:



Fuero de Lobo

Mun. de Lobo

Agustin Cabanas

Juan Durán

Alonso Rivera

Bartolomé Martín



Secret. de la ... de

Juan Torres

Alfonso Ferrero

Ordinaria del dia 13 de Agosto de 1905

Concurrentes

- D. Agustin Cabanas
- D. Juan Durán
- D. Alonso Rivera
- D. Juan Torres
- D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez del dia trece de Agosto de mil novecientos cinco bajo la presidencia de D. Agustin Cabanas, Alcalde accidental se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó aprobar las transmision de dominios de rustica y urbana para el corriente año y que se remitiran a aprobacion definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.



No habiendo mas asuntos de que tratar
levantó la sesion y firman los concurrentes
digo certifica. = Agustin Gabanes

Artotome' Matiu

Juan Surar

Blonso Rivera

Señal de la X de
Juan Torres

Manuel Ferrero
Fris

Diligencia/ Acreditado por ella por el Secretario que las
sesiones ordinarias correspondientes a los dias
veinte y veinte y siete del corriente mes no
han podido celebrarse por no haber concurrido
numero suficiente de Los Concejales. Y para
que conste pongo la presente visada por el
Sr. alcalde presidente en Lobos a veinte y
ocho de Agosto de mil novecientos cinco



N.º N.º
Alcalde

Agustin Gabanes

Manuel Ferrero
Fris

Otra/ Acreditado por ella que las sesiones ordinarias
correspondientes a los dias tres y diez del actual
no han podido celebrarse por no concurrir número
suficiente de Los Concejales.
Y para que conste pongo la presente visada
por el Sr. Alcalde en Lobos a once de

Septiembre de mil novecientos cinco.
N.º N.º



El Alcalde
Pedro de Lora

Manuel Ferrer
Trío

Ordinaria del día 17 de Septiembre de 1905

- Concurren
- D. Pedro de Lora
 - D. Manuel Vicente
 - D. Juan Durán
 - D. Roque Cabañas
 - D. Juan Torres
 - D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el presente mes con arreglo a lo prevenido en la Ley y D.O. de treinta y uno de Mayo y Circular de primeros de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

También acordó la Corporación que se dirija una comunicación al Sr. Gobernador Civil exponiéndole la situación por que atraviesan los jornaleros de esta población por consecuencia de la falta de trabajos y a la vez se solicite la inmediata construcción del camino vecinal de esta Villa a la Corte con objeto de remediar la crisis que cada vez es mayor.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firman los concurrentes de que certifico.

Pedro de Lora Agustín Cabañas Manuel Ferrer

Juan Durán Diego Lencina Roque Cabañas

Bartolomé Martín Juan Torres Manuel Ferrer
Trío



Diligencias a credito por ella go el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales. Y para que conste pongo la presente visada por el Sr. Alcaide en Lobos a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco.



N.º B.º

El Alcalde
Pedro de Coca

Manuel Vicente
Vice

Ordinaria del dia 1.º de Octubre de 1905

Concurrentes	En la Villa de Lobos a las diez del dia primero de Octubre de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy.
D. Pedro de Coca	Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
D. Agustin Cabañas	El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la Ley y R.º D. de treinta y uno de Mayo y Circular de primero de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.
D. Manuel Vicente	
D. Juan Duran	
D. Diego Lemus	
D. Roque Cabañas	
D. Juan Torres	
D. Bartolome Martin	

Tambien se acordó designar como testigos para que asistan el dia diez del corriente a las diez a la subasta de la deuda boyal a los Concejales D. Manuel Vicente y D. Diego Lemus.

Tambien acordó conceder a Juan Villa Hernandez la lactancia que solicita para una de las dos hijas gemelas que ha dado a luz su mujer la cual no puede criarlas y el recurrente carece de recursos, abonandole con este objeto quince pesetas mensuales.

No habiendo mas asuntos se levanto la sesion

y firman los concuermentos de que certifico:
Pedro de Coca Agustin Cabanas Manuel Vicente



Juan Duran Diego Lemus
Bartholome Martin Roque Cabanas

Acta de la + ale
Juan Barrios

Manuel Barrios
Frio

Diligencia decretada por bella y el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir numero suficiente de Sres Concejales. Y para que conste pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Lobos a ocho de Octubre de mil novecientos cinco



N.º B.º
El Alcalde
Pedro de Coca

Manuel Barrios
Frio

Ordenanza del 15 de Octubre de 1905

Concuermentos
D. Pedro de Coca
D. Agustin Cabanas
D. Manuel Vicente
D. Juan Duran
D. Diego Lemus
D. Bartholome Martin
D. Roque Cabanas

En la Villa de Lobos a las diez del dia quince de Octubre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria el hoy. Abierta la sesion y lida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de la subasta celebrada el dia diez del corriente de las yerbas de la Sehera bayal "El Carrascal" por su mericio la aprobacion del Ayuntamiento. La corporacion teniendo en cuenta que

en el expediente instruido se han observado las formalidades legales, por unanimidad acordó: Aprovar en todas sus partes dicha subasta y a adjudicar definitivamente el remate a favor del mejor postor D. Juan Cabo Carrasco por la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesetas las cuales ingresara dicho Sr. en arcas municipales tan pronto como se le notifique este acuerdo.

El Ayuntamiento acordó dejar sin efecto el acuerdo tomado el día primero del actual con respecto a la lactancia a una hija de Juan Villa, en virtud de haber fallecido dicha niña el mismo día que se tomó el acuerdo.

Tambien acordó la Corporacion revocar el nombramiento de Agente ejecutivo del Ayuntamiento hecho a favor de D. Pedro Pelaez Campillo por no haberlo aceptado el interesado.

Se acordó tambien que el número de Concejales que hay que elegir en la próxima renovación sea el de cuatro por corresponder cesar por llevar cuatro años en el cargo a los Concejales D. Pedro de Coca y Piramo, D. Agustín Cabañas Terrano, D. Juan Durán Ramos y D. Juan Torres Terrano que proceden de la eleccion de mil novecientos uno continuando en ejercicio los cinco Concejales elegidos en el año de mil novecientos tres, eligiendose ellos en cada distrito.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que siendo llegada la época de la renovación bienal de la Junta pericial se estaba en el caso de proceder a la eleccion de los peritos representantes que a la Corporacion corresponde designar y proponer a la Hacienda los que ella haya de elegir. El Ayuntamiento acordó proceder a la renovación

de dicha Junta de conformidad con lo preveni-
do en el artículo 41 del reglamento de territorial de
20 de Septiembre de 1885.

Acto seguido se procedió a celebrar un sorteo entre
los seis peritos nombrados en 1903 y los 2 suplentes de
la misma elección, correspondiendo cesar al
perito forastero D. Mariano Mera Bejarano y al
suplente D. Miguel Romero Martín.

En su virtud componiéndose este Ayuntamiento
de nueve repartidores números iguales al de Can-
cejales

De los cuales son vecinos ----- 6
y forasteros ----- 3

Corresponde renovar en el presente año,
peritos

Vecinos ----- 2
Forasteros ----- 2
y suplentes vecinos ----- 2

Corresponde nombrar al Ayuntamiento a los
peritos y su suplente, e igual número a la
Hacienda.

En su virtud este Ayuntamiento en uso de
sus facultades nombra los individuos siguientes
Para peritos

Vecinos D. Lucas Martín Loran, con 82-40 pesetas de cuota
Forastero D. Bartolomé Chaver, Goussier, con 58-79 pesetas de id

Para suplente

Vecinos D. José Peris Blancos con 4-72 pesetas de cuota

Propuesta en tema que se hace a la Administra-
ción de Hacienda de la provincia para el nom-
bramiento de los peritos y suplentes que les corresponden

[Signature]



na peritos

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos { D. José Durán Gagera, con 3028 pesetas de cuota
 ul. Matías Gauralir. Lissil, con 1028 ul ul ul
 ul. Pedro Cabañas Rivera, con 1927 ul ul ul

Contribuyentes de mayores cuotas

Forasteros { D. Andrés Bujarano Loco, con 199.20 pesetas de cuota
 ul. Blas Martín Loran, con 294.17 ul ul ul
 ul. Pedro Thomas Garcia, con 327.70 ul ul ul

Para suplente

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { D. Juan Tomas Barrera, con 52.11 pesetas de cuotas
 ul. Lorenzo Martín Damena, con 79.81 ul ul ul
 ul. Domicio Martín Damena, con 114.74 ul ul ul

Los no habiendo mas asuntos se levantó la sesión y firman los concurrentes de que certifico. =

Pedro de Loco Martín Cabañas



Juan Durán
 Diego Loco
 Rogu Cabañas

Manuel Loco
 Bartolomé Martín
 Manuel Guerrero

Diligencia/ Acreditado por ella que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias veinte y tres y veinte y nueve del corriente mes no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Dns. Concejales. Y para que conste pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Laban a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cinco

N.º 13º

El Alcalde
 Pedro de Loco

Manuel Guerrero



Extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1908

- Cancioneros
- D. Pedro de Coca
- D. Manuel Vicente
- D. Agustín Cabañas
- D. Juan Durán
- D. Diego Lemos
- D. Roque Cabañas
- D. Bartolomé Martín
- D. Juan Torres

En la Villa de Lobón a la veinte del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pedro de Coca, se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados.

Abierta la sesión el Sr. Presidente manifestó que uno de los asuntos de que había que tratar como constaba a los concioneros por la convocatoria, era hacer la designación de locales en que haya de instalarse las mesas para las elecciones municipales que se han de celebrar el día doce del actual. La Corporación teniendo en cuenta que este término se halla dividido en dos distritos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de adaptación de la ley electoral a las elecciones de Diputados provinciales y municipales por unanimidad acordó: Que sean dos los distritos en que haya de celebrarse dichas elecciones eligiéndose en cada uno de ellos dos Concejales, e instalándose la mesa del primer distrito en el local de Casas Consistoriales y la del segundo en la escuela de niñas.

Otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria era dar cuenta de una comunicación del que serasdo del dueño de la casa Cuartel de la Guardia civil en la cual de conformidad con la condición segunda del contrato de arrendamiento vigente manifiesta que dicho contrato queda sin efecto desde el primero de Enero próximo si el Ayuntamiento no acepta las condiciones que en su día presentará. La Corporación acordó que se dirija una comunicación al dueño de



la casa. Cuarta con objeto de que presente las condiciones que estime oportunas con objeto de que sean discutidas por el Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos se levanto la sesion y firman los concurrenentes de que certifico



Pedro de Coca Agustín Cabañas Manuel Vicente

Juan Durán

Bartolomé Martín

Diego Lemos

Roque Cabañas

Juan Torres

Manuel Vicente

Frio

Ordinaria del día 19 de Noviembre de 1905

Concurrenentes

D. Pedro de Coca
d. Agustín Cabañas
d. Manuel Vicente
d. Juan Durán
d. Diego Lemos
d. Roque Cabañas
d. Juan Torres
d. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la Ley y R. D. de once de Mayo y Circular de primero de junio de mil ochocientos ochenta y seis

Tambien acordó la Corporacion que se satisfaga al Guarda Francés (Mensolera) Rueda dos pesetas y dos centimos con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto corriente por los gastos de un viaje a Mérida para asunto del Juzgado.

Ademas acordó la Corporacion imponer el recar-
go municipal del 16% sobre las cuotas de la Contribu-
cion Industrial en el año de mil novecientos seis.

Tambien se acordó que la Comision de Hacienda
proceda a la formacion del proyecto de presupuesto
ordinario para mil novecientos seis.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion y firman los concurrentes de que certifico

Pedro de Coca

Manuel Vicente

Juan Durán

Diego Lemus

Bartolomé Martín

Roque Cabañas

Secretario de la Sala

Juan Torres

Miguel Guerrero
Trío

Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1905

Concurrentes

D. Pedro de Coca

D. Manuel Vicente

D. Juan Durán

D. Diego Lemus

D. Roque Cabañas

D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez de la mañana del
día veinte y seis de Noviembre de mil
novecientos cinco; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se reunieron en el
salon de sesiones de estas Casas Consisto-
riales los Concejales del margen para
celebrar la sesion ordinaria de hoy.
Abierta la sesion y leído el acta de la
anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una comuni-
cacion de D. Pedro Palencia como apoderado
de D. Francisco Martín Gomez, segun el poder
que exhibe, a cuya comunicacion acompaña
las condiciones que han de consignarse en el

contrato de arrendamiento de la casa Cuartel de la Guardia civil las cuales expresa que no podran variarse. Llamadas por el Ayuntamiento dichas condiciones y estipuladas con las del actual contrato, la Corporacion por unanimidad ^{acordó} no acceder a las modificaciones propuestas por el Apoderado del dueño de la casa Cuartel de la Guardia civil y que por consecuencia el actual contrato termine el dia treinta y uno de Diciembre proximo poniendose este acuerdo en conocimiento de dicho apoderado por medio de comunicacion.

Inmediatamente propuso la presidencia que es objeto de que hubiera completa independencia entre el Ayuntamiento y el Juzgado municipal era de opinion que esta ultima dependencia se trasladase a las habitaciones que hoy ocupa el Alguacil. La Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por la presidencia, poniendose dichas habitaciones en condiciones de uso para que pueda trasladarse a ellas el Juzgado cuando se le comuniquen que pueda hacerlo. A continuacion el Sr. presidente propuso a la Corporacion la destitucion del Alguacil del Ayuntamiento y voz pública Francisco Pascuala Gutierrez por haberse ausentado de la localidad sin permiso del Sr. Alcalde. La Corporacion por unanimidad acordó: destituir a dicho funcionario del cargo que desempeña continuando en su ejercicio hasta el dia treinta del corriente mes en cuya fecha cesará desalojando en los dias que faltan para terminar la mensualidad las habitaciones que ocupa en el Ayuntamiento.

Acto seguido la Corporacion por unanimidad acordó: nombrar Alguacil de este Ayuntamiento y

cor. pública a Miguel Roman Diaz con el haber consignado en el presupuesto, a cuyo individuo se le comunicara este nombramiento y empezará a ejercer el cargo el día primero de Diciembre proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los concurrentes de que certifico. - en la linea acordada. - Vale.



Pedro de Coca Agustín Cabañas Manuel Quinto
Juan Durán Bartolomé Martín
Mogue Cabañas Diego Lemus
Manuel Guerrero
Quero

Extraordinaria del 27 de Noviembre de 1908

Concurrentes
D. Pedro de Coca
D. Agustín Cabañas
D. Juan Durán
D. Diego Lemus
D. Mogue Cabañas
D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las veinte del día veinty siete de Noviembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Concejales del margen con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que fueran convocados en legal forma.

Abierta la sesion el Sr. presidente manifestó que como ya constaba a los concurrentes por la convocatoria aquella tenia por objeto dar cuenta a la Corporacion de que D. Levante Gallarado Sauser, se ha ofrecido arrendar al Ayuntamiento para Cuartel de la Guardia civil la casa que posee en la calle Artorans n.º 13,



por el precio de trescientas cincuenta pesetas anuales, celebrábase el contrato por cuatro años y en las demás condiciones que constan en el actual contrato. El Ayuntamiento después de examinar detenidamente dicha proposición y de discutir ampliamente sobre el particular por unanimidad acordó: Acceder a lo propuesto por D. Evaristo Gallardo y para la celebración del correspondiente contrato autoriza al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación firme dicho contrato bajo la base de las condiciones expresadas.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión y forman los concurrentes de que certifico:

Libro de Actas Agustín Cabañas Manuel Vicente

Juan Durán

Bartholomé Martín

Diego Lemuy

Rogio Cabañas

Manuel Rodríguez
Pérez



Ordinaria del 3 de Diciembre de 1905

Concurrentes
D. Pedro de Coca
al Agustín Cabañas
al Manuel Vicente
al Juan Durán
al Rogio Cabañas
al Bartholomé Martín

En la Villa de Lubbén a tres de Diciembre de mil novecientos cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Abierta la sesión y leído el acta de la última ordinaria y de la extraordinaria del veinte y siete de Noviembre último fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos tomados en dicha sesión extraordinaria.

La Corporación acordó la distribución de

fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la ley y R.O. de treinta y uno de Mayo y Circular de primero de junio de mil ochocientos ochenta y seis.

Tambien se acordó nombrar Agente ejecutivo del Ayuntamiento para el cargo de cobradores por censos y consumos a D. Antonio Macaño Canijo a cuyo señor se le comunicará este nombramiento.



Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1906, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó que se fije al público por quinientos días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes de este certifico.



Leído de Lora Agustín Cabañas Juan Durán
Alonso Pivara Diego Lucey Roque Cabañas
Bartolomé Martín

Miguel Guerrero
trio

[Handwritten signature]

ligencia / Veredicto por ella que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y nueve y veinte del corriente mes no han podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales. Y para que conste, pongo la presente vereda por el Sr. Alcalde en Lobos a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cinco.



N.º 11.º

Alcalde

Pedro de Goca

Manuel Cuervo

Ordinaria del 24 de Diciembre de 1905

Concurrentes
D. Pedro de Goca
D. Agustín Cabanas
D. Juan Durán
D. Alonso Rivera
D. Diego Lemus
D. Roque Cabanas
D. Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez del día veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen para celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura de una comunicación del Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil a la que acompaña copia del concierto celebrado con el rematante de consumos con objeto de que el Ayuntamiento les abone como en años anteriores el importe del recargo municipal de dicho concierto. La Corporación enterada del asunto y después de discutirlo por unanimidad acordó: Que se comuniqué al Cabo de la Guardia civil que este Ayuntamiento atraviesa por una situación muy precaria y con harto sentimiento suyo no le es posible acceder a lo solicitado toda vez

que la cantidad de ciento diez y siete pesetas que importa dicho recargo es sumamente excesiva y el presupuesto de la Corporacion no suficiente que se pueda distraer cantidad alguna en atenciones no presupuestadas.

Y no habiendose mas asuntos se levanto la sesion y firman los concurrentes de que certifico.

Pedro de Coca Agustin Cabañas

Juan Duran

Manuel Vicente

Diego Lemus Bartolome Martin

Roque Cabañas

Manuel Guerrero
Fris



Ordinaria del 21 de Diciembre de 1905

Concurrentes

- D. Pedro de Coca
- D. Agustin Cabañas
- D. Manuel Vicente
- D. Juan Duran
- D. Diego Lemus
- D. Roque Cabañas
- D. Bartolome Martin

En la Villa de Lobos a las diez del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales del margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó que se satisfagan a Miguel Roman con cargo al capitulo de impresos del presupuesto corriente siete pesetas setenta y cinco centimos por los gastos de un viaje a Badajoz para asuntos del Ayuntamiento.

Tambien se acordó satisfacer a Francisco Rada una peseta veinticinco centimos por los gastos de un viaje a Merida para asuntos del Ayuntamiento.

Jurgaslo con cargo al capitulo de imprenta
Ademas acordó abenar a la Asociacion ge-
neral de Ganaderos del Reino dos pesetas concuen-
ta centimos con cargo al capitulo de imprenta
del presupuesto corriente.

No habiendose mas asuntos se levanto la
sesion y firman los concurrentes en que certi-



~~Adm de Bada~~ Justin Cabanas Rogue Cabanas

Manuel Quinto Juan Durán

Bartolomé Martín

Diego Leung

Manuel Guerrero
trio



1906

Acta de la sesion Inaugural de 1.^o de Enero de 1.906

Sus Concejales

D. Pedro de Coca Piraro
D. Agustín Cabanas Terrans
D. Manuel Vicente Gigante
D. Juan Severán Ramos
D. Alonso Rivera Dorado
D. Diego Lemus Aarison
D. Roque Cabanas Terrans
D. Juan Tomás Terrans
D. Bartolomé Martín Gomer,
D. Francisco Fragera Roman
D. Fernando Lasa Silva
D. Segundo Alvarer Cabradilla
D. Pedro Cabanas Rivera

En la Villa de Lobón a las diez del día primero de Enero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Piraro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los ocho primeros Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesion inaugural del presente bienio para la cual fueron citados en debida forma.

Abierta la sesion el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura a los articulos 52 y 53 de viginti ley municipal y a la lista de los Sres Concejales en ejercicio desde primero de Enero de mil novecientos cuatro que son los Sres D. Manuel Vicente Gigante, D. Roque Cabanas Terrans, D. Alonso Rivera Dorado D. Diego Lemus Aarison y D. Bartolomé Martín Gomer, y de los electos en el mes de Noviembre ultimo i sean D. Francisco Fragera Roman, D. Segundo Alvarer Cabradilla D. Fernando Lasa Silva y D. Pedro Cabanas Rivera los cuales han presentado sus credenciales en esta Secretaria.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó a los nuevos Concejales D. Francisco Fragera Roman, D. Fernando Lasa Silva, D. Segundo Alvarer Cabradilla y D. Pedro Cabanas Rivera a que tomaran asiento en sus escaños.

Acto seguido se retiraron de sus asientos los Concejales salientes D. Pedro de Coca Piraro, D.

Agustín Cabañas Ferrans, D. Juan Durán Ma-
 mas y D. Juan Torres Ferrans, ocupando la pre-
 sidencia interina del Ayuntamiento D. Francisco
 Grajera Roman por ser el Concejal que ha ob-
 tenido mayor número de votos y que cuando con-
 stituido el Ayuntamiento con los Concejales del
 bienio anterior D. Roque Cabañas Ferrans D.
 Manuel Vicente Yegante, D. Alonso Rivera Do-
 rado, D. Diego Lenus Aurien y D. Bartolomé
 Martín Jomer y los del corriente bienio D.
 Francisco Grajera Roman, D. Fernando Lora
 Silva, D. Segundo Alvarer Cabradilla y D.
 Pedro Cabañas Rivera.

En este estado el Sr. Presidente manifes-
 to que debiendo procederse a la elección
 de cargos suspenso la sesión por cinco mi-
 nutos dando por terminada esta primera
 parte de la inaugural estudiándose la
 presente que firman todos los concurren-
 tes de que certifico=



Diego de Lora Agustín Cabañas Manuel Vicente
 Juan Durán Alonso Rivera
 Diego Lenus Bartolomé Martín
 Roque Cabañas Fiscal de Lora Juan Torres
 Francisco Grajera Segundo Alvarer
 Fernando Lora
 Pedro Cabañas Rivera
 Manuel Yegante

quinta parte de la sesion inaugural

Reanudada a los cinco minutos la sesion bajo la presidencia interna del Concejal D. Francisco Fragera Ramon y anunciado en alta voz, que se iba a proceder a la eleccion de Alcalde presidente, se abrió principio a ella mandando sucesivamente a todos los Concejales presentes por orden de mayor a menor numero de votos, las cuales depositaron en la urna sus papeletas procediendo luego seguidos por la presidencia a celebrar el escrutinio, el cual dió el siguiente resultado

D. Bartolomé Martin Jomer, ocho votos	—	8				
Papeletas en blanco, una	—	—	—	—	—	1
Numero de Concejales presentes, nueve						9

Leido el resultado de la votacion y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos el Concejel D. Bartolomé Martin Jomer se le declaró electo Alcalde presidente de este Ayuntamiento de cuyo cargo tomo posesion en el acto recibiendo el baston y damas inaguias

Acto seguido se procedió en la misma forma a la eleccion de primer teniente de Alcalde. Verificado el escrutinio resulto elegido para dicho cargo D. Roque Cabanas Lirano por ocho votos y una papeleta en blanco. En su virtud el Sr. presidente le dió posesion entregandole la insignias de su cargo. Inmediatamente y en igual forma se procedió a la eleccion de segundo teniente de Alcalde. Hecho el escrutinio resulto elegido por ocho votos y una papeleta en blanco el Concejel D. Segundo Alvarez Cabradilla al cual se le dió posesion por el Sr. Alcalde entregandole las insignias de su cargo.

En seguida se procedió a la eleccion de Regidor



Indicis y suplente que le sea tutuago en ausen-
cias y enfermedades, resultanlo elegidos por
unanimidad para el primer cargo D. Pedro
Cabañas Rivera y para el segundo D. Fernan-
do Lora Silva a los cuales les dio posesion en
el acto el Sr. Alcalde.

En su virtud que lo constituido definitiva-
mente el Ayuntamiento en la siguiente for-
ma: Alcalde presidente, D. Bartolomei Martini
Yomer, Primer teniente Alcalde, D. Roque
Cabañas Ferrans, Segundo teniente Alcalde,
D. Segundo Alvarer, Calradilla, Regidor In-
dico D. Pedro Cabañas Rivera, Regidor In-
lico suplente D. Fernando Lora Silva, regidores
D. Francisco Fragera Roman, D. Manuel Vicente
Gigante, D. Aloisio Rivera Dorado y D. Diego
Lemus Reunion eayanolo dichos Los en
casos de ausencias o enfermedades la presi-
dencia del Ayuntamiento por el orden en que
van enumerados.

El Ayuntamiento acordó celebrar las sesio-
nes ordinarias las cuales no podran ser menos
de una por semana, los Domingos a las veinte
para cuyas sesiones no necesitan los Conceja-
les ser convocados especialmente.

Con lo que se dio por terminada la sesion ma-
gural, extinguiendose la presente que firman todos los Srs
concurramto de que certifico - unvendado - ocho - Vals

Bartolomei Martini Roque Cabañas Segundo Ferrans
D. Lora Silva Fernando Lora Francisco Fragera
Manuel Vicente Aloisio Rivera Diego Lemus
Manuel Pineda Diego Lema



to de sesion extraordinaria de 1.^o Quero 1906

Concurrentes
D. Bartolomé Martín }
" Roque Cabanas }
" Segundo Alvarez }
" Pedro Cabanas }
" Fernando Lara }
" Francisco Grajera }
" Manuel Vicente }
" Alonso Rivera }
" Diego Benavente }

En la villa de Popou a las quin-
ce del dia primero de Quero de mil
novecientos seis, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se reunieron en el
salon de sesiones de estas Casas Consis-
toriales los Concejales del margen con
objeto de celebrar la sesion extra-
ordinaria para que fueran convo-
cados.

Abierta la sesion el Sr. Presidente
manifestó a los concurrentes que como ya
les contaba, aquella tenia por objeto pro-
ceder a la formacion de la lista de elec-
tores de Compromisarios para Senadores
segun dispone el articulo 2.^o de la ley de 8 de
Febrero de 1877.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta
el articulo citado y los repartimientos de las
contribuciones territorial y pecuniaria, urbana
e industrial procede a formar la lista de
electores para Compromisarios la cual da el
resultado siguiente:

Pres del Ayuntamiento

D. Bartolomé Martín Gomer - Alcalde
" Roque Cabanas Ferrau - 1.^o 2.^o Alcalde
" Segundo Alvarez Cabradilla - 2.^o id id
" Pedro Cabanas Rivera - Fiscal
" Fernando Lara Silva - id suplente
" Francisco Grajera Roman - Regidor
" Manuel Vicente Gigante - id
" Alonso Rivera Dorado - id
" Diego Benavente Anunon - id
Tres contribuyentes

" Angel Cabrot Prieto

D. Pedro de Coca Pinero
 y Francisco Martin Jover
 y Agustin Caballero Ferreras,
 y Blas Martin Martin
 y Jose Pinera Jarauaga
 y Francisco Martin Jover
 y Francisco Martin Barrena
 y Lorenzo Martin Barrena
 y Ramon Martin Caballero
 y Antonio Senus Amiano
 y Juan Simón Barres Pinera
 y Alonso Barrena Cortes,
 y Gregorio Martin Jover
 y Lucas Martin Corrao
 y Juan Jerez Amador
 y Francisco Martin Corrao
 y Hilario Calle Corrao
 y Juan Fernandez Fernandez
 y Manuel Jover Trinitad
 y Juan Antonio Jagera Polo
 y Jose Rodriguez Barado
 y Juan Torres Barrena
 y Alonso Caballero Pucanista
 y Juan Jerez Senero
 y Ramon Duran Jagera
 y Jose Duran Jagera
 y Juan Fernandez Pinera
 y Tomas Calvo Rezidor
 y Enrique Mesquer Diaz
 y Juan Salgado Salgado
 y Diego Macho Fernandez
 y Juan Torres Ferreras
 y Faustino Martin Corrao
 y Florentino Calle Corrao
 y Bartolome Garcia Fresno

Siendo fuere el numero de Concejales que corres-
 ponde a este Ayuntamiento de veinte y tres
 con los contribuyentes que han de compo-
 ner en union de aquel la lista de elec-
 tores para Compravizarios en cuya forma
 queda terminada dicha lista acordando
 se que se exponga al publico por termino
 de ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion y firman los con-
 concurrentes de que certifico. =

Bartolomé Martín Rogue Cabañas

Segundo Alvarez Pedro Cabañas

Francisco Lora Juan E. Goajera

Manuel Vicente Alonso Rivera

Diego Lemos

Agustín Guerrero
 Otero

Acta Ordinaria de 2 de Enero de 1906.

Concurrentes	En la villa de Cobos a los
D. Bartolomé Martín	veinte del mes de Enero de
" Rogue Cabañas	mil novecientos seis bajo la pre-
" Segundo Alvarez	sidencia del Sr. Alcalde se reu-
" Pedro Cabañas	nieron en el salon de sesiones de
" Fernando Lora	esta Casa Comunitaria los Con- cejales del cargo con el fin de
" Francisco Goajera	celebrar la sesion extraordinaria
" Manuel Vicente	para que fueran convocados en
" Alonso Rivera	debida forma.
" Diego Lemos	

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
 sidente se manifestó a los concurrentes que



como ya le constaba por la convocatoria
 aquella tenia por objeto dar cuenta en
 tre otros asuntos comprendidos en la misma
 de la renuncia presentada por D. Manuel
 Guerrero e Inten del cargo de Secretario de
 este Ayuntamiento la cual funda en su
 mal estado de salud. La Corporacion des-
 pués de discutir simplemente sobre este par-
 ticular por unanimidad acordó: Colu-
 mitir á D. Manuel Guerrero e Inten la re-
 nuncia que del cargo de Secretario hace la-
 mentando que el estado de su salud no
 le permite continuar desempeñando el car-
 go que tan á satisfaccion de todos ha veni-
 do ejerciendo.

En to segun se dio cuenta de la
 renuncia presentada por D. Antonio
 Moreno Lopez del cargo de auxiliar
 de la Secretaria del Ayuntamiento. En-
 te por unanimidad acordó: Colu-
 mitir á dicho Sr. la renuncia presentada.

Inmediatamente la Corporacion acor-
 do nombrar Secretario de la misma con
 el caracter de interino á D. Aurelio Ga-
 llego Ortíz que reúne las circunstancias
 exigidas por la ley para desempeñar di-
 cho cargo, hallandose presente á este
 acto dicho Sr. con acepto y tomó posesion
 del mencionado cargo en el acto.

Tambien se acordó que se publique
 la vacante de Secretario por el termino seña-
 lado en la ley con objeto de procurar dicha
 vacante en definitiva en la persona que
 á juicio del Ayuntamiento reúna los requi-
 sitos para el desempeño.

Tras habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión suspendiéndose
la presente que firman todos los con-
currentes con el Sr. Cabiente de que go
el interior certifico. =



Bartholomé Martín Roque Cabañas

Segundo Alvarez de los Cabañas,

Fernando de la Cruz Vicente Francisco Guajera

Alonso Rivera Diego Lemus

Manuel Guerrero
Sr. Cabiente

Agustín Gallego

Ordinaria de 7 de Enero de 1906

Concurrentes	
Don Bartolomé Martín	En la Villa de Huelva a los veinte del día
" Roque Cabañas	siete de Enero de mil novecientos seis reuni-
" Segundo Alvarez	dos en el Salon de sesiones de estas Casas Consis-
" Pedro Cabañas	toriales los tres anotados al margen individuos
" Fernando de la Cruz	del Ayuntamiento bajo la presidencia del
" Francisco Guajera	Sr. Alcalde Don Bartolomé Martín y siendo
" Manuel Vicente	la hora señalada se abrió la sesión
" Alonso Rivera	y heida las actas de la anterior inaugural
" Diego Lemus	y de las dos posteriores extraordinarias, fue
	aprobada la primera así como las otras dos y
	ratificados los acuerdos de las ultimas

Por el Sr. Presidente se manifestó que de conformidad a lo pre-
venido en el art. 60 de la Ley Municipal el Ayuntamiento de-
bería fijar en esta sesión el N.º de comisiones permanentes en
que ha de dividirse y proceder a la elección de los Concejales que

deben componer cada una de ellas, en su vista se acordó fijar el N.º de Comisiones en tres, denominadas de Hacienda, Monjes y Ornatos públicos. Seguidamente se procedió a la votación por papeletas de los individuos que han de componer cada una de dichas comisiones y hecho el escrutinio resultaron elegidos los siguientes.

Hacienda

D. Roque Cabañas Serrano y D. Frant.º Grajera Roman

Monjes

D. Segundo Albarrá Calvadilla y D. Diego Yermes Reunion

Ornatos Públicos

D. Pedro Cabañas Rivera y D. Alonso Rivera Dorado

Por el Concejal D. Francisco Grajera se manifiesta que estando vacante el cargo de auxiliar de esta Sra por haber hecho renuncia del mismo el que lo venia desempeñando, propuso para dicho cargo a Don Juan Baquerizo Esquino, puesta a votación despues de discutida fue aceptada por unanimidad

Por el Sr. Presidente se manifiesto que a pesar de haberse elegido al Sr. saliente D. Manuel Guerrero hiciera inventario de los documentos obrante en esta Sra no ha podido conseguirlo por cuya razon procede se le requiera con dicho fin advirtiendole que de no prestarse se procederá hacerlo por esta Sra ante dos testigos el nueve de los corrientes. Dicha proposición fue aceptada y por lo tanto se acuerda por unanimidad

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Bartolome Martíu Roque Cabañas Segundo Albarrá
Pedro Cabaña Jordani Lore Diego Leamy
Juan Grajera Manuel Fructosoro Rivera
Antonio Gallego
Ordí

navia en 14 de Enero de 1906

Concurrentes

Don Bartolomé Martín
" Roque Cabanias
" Segundo Alvarez
" Pedro Cabanias
" Fernando Gosa
" Francisco Chagora
" Manuel Vicente
" Alonso Rivera
" Diego Henus

En la Villa de Hohen a las veinte del día ca-
torce de Enero de mil novecientos seis reunidos
en el Salon de sesiones de estas Casas Consue-
tales los Concejales anotados al margen ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Barto-
lomé Martín con el fin de celebrar la ordi-
naria de este día y siendo la hora dicha por
el Sr. Presidente se declaró abierto el acto

Leida el acta de lo anterior fue aprobado

Dada cuenta de los Boletines Oficiales
de la semana y del despacho Ordinaria la
Corporacion queda enterada y tomó los acuerdos siguientes

Se acuerda la distribución de fondos para el
corriente mes con arcepto a lo prevenido en la ley y R.O.
de treinta y uno de Mayo y Circular de 1^o de Junio de
mil ochocientos ochenta y seis

Dada cuenta de una comunicacion del Jefe de la Guardia Ci-
vil de este punto en la que solicita de la Corporacion se le
perdone el Recargo Municipal de las cuotas de consumos,
por unanimidad se acuerda el rebajarse de dicho re-
carga sesenta pesetas que serán satisfechas al rematan-
te del capitulo de imprentas

Por el Concejal Don Francisco Chagora se propone que
de los fondos que existen en el capitulo quinto art. 2^o se le
concedan quinze pesetas mensuales a Juan Mata Sumbay
para atender a la lactancia de un niño que tiene de
catorce dias. Despues de discutido se acuerda por unani-
midad conforme con la pretension

En este acto por el concejal D. Diego Henus Rendon se
presenta la renuncia del cargo de Depositario de los fon-
dos de este Municipio siendo admitida la renuncia por
unanimidad

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que para dar cum-
plimiento a lo preceptuado en el caso cuantía del art. 2^o



Art.º de la ley de Jurados se precisa designar los tres mayores contribuyentes por territorial y el mayor por industrial como igualmente un teniente para asistir a la Junta para formar las listas de Jurados. Examinado el reporte y la matrícula resultan ser los tres mayores contribuyentes por territorial D. Pedro Boca Barrios, Don Angel Morot Prieto y D. Francisco Martin Gomez y por Industrial Don Benigno Monzquez Diaz, no designandose teniente alguno por pensar asistir a dichos actos el Sr. Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Bartolomé Martin Roque Cabañas Segundo Alvarez

Pedro Cabañas Fernando Lasa
Fran^{co} Tragera Manuel Vicente

Alonso Rivera Juan Antonio Gallego

Ordinaria en 21 de Enero 1906

- Concurrentes
- D. Bartolomé Martin
 - " Roque Cabañas
 - " Segundo Alvarez
 - " Pedro Cabañas
 - " Fernando Lasa
 - " Francisco Tragera
 - " Manuel Vicente
 - " Alonso Rivera

En la Villa de Lobos a las veinte del día veinte y uno de Enero de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de estas casas Concejales los Señores autorados al margen Concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaro abierto el acto

Y heida el acta superior fue aprobada en todas sus partes excepto la concesion hecha a Juan Mata Sanchez que queda nula por haber fallado su hijo

Por el Concejal D. Fernando Lasa Silva se propone para el cargo de Depositario de los fondos Municipales

les a Don Ramon Duran Grajera punto a votacion se acuerda por unanimidad si bien es obligacion del mismo el cobro de los censos sin mas retribucion que lo consignado en presupuestos

De conformidad con el caso 1º del artº 66 de la ley Municipal y teniendo en cuenta que este Municipio se compone de nueve concejales se divide en tres secciones, correspondiendo a la 1ª cuatro, a la 2ª tres y la 3ª dos.

Estando intervinientes las pesas y medidas de este Municipio se acuerda adquirirlas pagandose estos del Capital de empréstito.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Barceloné e Martin Segundo Alvarez

Pedro Cabañas Pedro Cabañas Juan Grajera

Manuel Puente Diego Lemos Alonso Rivera Aurelio Gallego

Sesion en 25 de Enero de 1905

Concurrentes En la Villa de Robon a las veinte del dia veintey ocho de Enero de mil novecientos seis reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Municipales los señores anotados al margen concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Martin siendo la hora señalada se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada. Dada a la Corporacion de los Notables Oficiales de la semana y del despacho ordinario quedo enterada y tomo los acuerdos siguientes.

D. Bartolomé Martin
" Segundo Alvarez
" Pedro Cabañas
" Francisco Grajera
" Alonso Rivera
" Diego Lemos

Por unanimidad se acuerda autorizar al Alcalde y Br. de esta Corporacion para que bayan a Madrid a cuestionar del Sr. Delegado de Hacienda se levanten las multas impuestas a este Municipio por los Registros de Territorial, Urbana y Matricula

y que se les satisfaga el pago del Capital de imprentas

Que se reclame del Sr. Alcaide del Puerto cincuenta pliegos de papel de una peseta de multas Municipales autorizando a los Sr. hijos de Sierra para el recibo de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que beneficio

Bartholomé Martín Rogue Cabañas Segundo Alvarez

Pedro Cabañas Manuel Vicente

Francisco Grogera

Alonso Rivera

Alonso Gallego
Vrta

Ordinaria en 11 Febrero 1906

Concurrentes	
D. Bartholomé Martín	En la Villa de Huelva a once de Febrero de mil novecientos seis siendo las veinte de referido día se reunieron en el Salon de sesiones de estas Cortes Concejales los tres anotados al margen concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartholomé Martín y siendo la hora señalada se abrió la sesion
" Rogue Cabañas	
" Segundo Alvarez	
" Pedro Cabañas	
" Manuel Vicente	
" Francisco Grogera	
" Alonso Rivera	

Leida el acta anterior fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y del despatcho ordinario la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que nombra Delegado a Don Francisco Genoveva Perez Moron para la formacion de las cuentas de este Municipio de los años 1888 a '86 = 86 a '87 = 87 a '93 = 93 a '94 = 94 a '95 = 95 a '96 = 96 a '97 = 97 a '98 = 98 a '99 = 1900 y 1903 la Corporacion quedó enterada y acuerda darla cumplimiento.

lo y que se les haga saber a los Alcaldes de los ayuntamientos respectivos

Por el Concejal D. Pedro Cabañas se propone a la Corporación se practique un deslinde entre los terrenos del Común y el de las propiedades de los vecinos de estas que estén limítrofes lo que se acuerda por unanimidad y para llevarlo a efecto se nombran como peritos a D. Lorenzo Fery, Amador y Don Felix Gigante Romero

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifico

Bartolomé Martín Rogue Cabañas

Segundo Alvarez Juan C. Gargera
Manuel Vicente Alonso Rivera

Pedro Cabañas Humberto Gallego

Ordinaria en 25 de Febrero de 1906

Concurrentes

Don Bartolomé Martín Gómez
" Rogue Cabañas
" Segundo Alvarez
" Francisco Gargera
" Manuel Vicente
" Alonso Rivera

En la Villa de Zobon a veinte y cinco de Enero de mil novecientos seis reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres ayuntamientos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Martín y siendo la hora se

ñalada por dicho Sr se declara abierto el acto queda el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó en Terada y tomó los acuerdos siguientes



Nombrar tallador a Don Victoriano Uvalde Marin para la medicion de los quintos de los tres ultimas revisiones a quien se le abonara cinco puestas del capitulo correspondiente y para el reconocimiento de los mismos y de sus padres o hermanos a Don Tomas Galvo Regidor a quienes se les notificará el acuerdo. Retornando al mismo tiempo al Sr. Alcalde o a quien le represente para que designe los testigos que han de declarar en los expedientes por parte del Ayuntamiento

En vista de la Circular del Sr. Gobernador referente a cuenta Municipal la Corporacion acuerda se haga saber a los contribuyentes y que se jure un plazo de tres meses para la formacion de las de este Municipio acordandose recibos a la misma

Se acuerda la distribucion de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la ley y R.O. de treinta y uno de Mayo y circular de 1º de Junio de 1856

De conformidad con el artº 68 de la ley Municipal y previas las formalidades legales se procedio al sorteo de vocales asociados, entre las sesiones dando el siguiente resultado

- 1ª Seccion Don Pedro de Coca y Pirarro, D. Nicolas Trayera Menion, D. Juan Gery Henzo y D. Gijmiano Martin Hoyano
- 2ª Seccion D. Leonis Martin Barrera, Don Honor Macho Fernandez, y D. Jose Rodriguez Canado
- 3ª Don Antonio Cortes Paruos y D. Manuel Gonzalez Vega

Que se haga saber el nombramiento a los asociados, y se publique en el R.O. de la Provincia

Que se ratifique al tres veinte y siete puestas que ha reunido en el Niage a Badajoz con el Ayuntamiento dego con el Alcalde segun acuerdo de 25 del ppº mes del capitulo de impuestos. No habiendo mas asuntos se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Bartholome Martin Pedro Espinosa Honor Rivera
 Juanaso Rosa Francisco Trayera
 Segundo Aguirre Aurelio Gallego

Acta de reunion de las excepciones concedidas a los mo-
zos del Reemplazo de 1905-1906 y 1907

Señores Concejales
D. Pedro Cabanas Rivera
" Francisco Tragera Roman
" Manuel Vicente Gigante
" Alonso Rivera Dorado
" Diego Venus Merion

En la Villa de Lobos a las nueve de la mañana del día cuatro de Mayo de mil novecientos seis reunido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, los Señores anotados al margen bajo la Presidencia de Don Pedro Cabanas Rivera por incompatibilidad de Don Bartolome Martin Gomez, con asistencia del medico Don Tomas Calvo Regidor, del Hallador Don Victoriano Gualds Mañá y del 2º Teniente Don Pedro Palencia Vazquez y por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto. Acto seguido a presencia del publico y de los interesados por el hallador se procedió a reconocer la talla resultando exacta para la operacion que se iba a practicar. Seguidamente por el Sr. Presidente se ordena que por el fin se deya lectura del capitulo 9º de la ley Vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones referentes a la declaracion de exenciones del servicio militar. Una vez hecho se procedio a llamar al mozo

1905

Nº 1

Alonso Guerra Barabana hijo de Antonio y de Juliana comparece y hallado resulto con un metro quince, diez, milímetros. Muñado a tenor de lo prescrito en el art. 61 del Reglamento conchubo que nada alega y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico se declara excluido temporariamente pendiente de ser hallado ante la comision mixta, nada se retorna

Nº 7

Antonio Maria Duran Gutierrez hijo de Jose y Emilia comparece y alega tener el pie derecho deforme y dos centímetros mas corto que el izquierdo. Reconocido facultativamente resulto ser cierto lo alegado enfermedad comprendida en los Nºs 10 y 11 del orden 1º clase 2º del cuadro por lo que el facultativo le conceptua inutil. 7 el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declara al mozo excluido temporariamente pendiente de reconocimiento ante la Comision

Winta Maria Reclama

Nº 6 Florentino Alvarez Torre, hijo de Sebastian y Maria comparece y
 hallado resulto con la de un metro quinientos cuarenta y dos mi-
 limetros. Inhibido a favor de lo prescripto en el artº 61 del Regla-
 mento con todo que nada alega y el Ayuntamiento oido el
 parecer del Regidor Sindico le declara excluido temporalmente
 pendiente de ser hallado ante la Comision Mixta. Madie reclamó

1904

Nº 7 Francisco Saiz, llamado, hijo de Gregorio y Maria llamado compa-
 re y manifiesta que reproduce la expresion de ser hijo unico en
 el sentido legal de madre viuda y pobre no presenta expedien-
 te que lo justifique el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor
 sindico se le concede un plazo de quince dias para justifi-
 carlo y el Ayuntamiento le declara Soldado Condicional
 siempre que justifique la expresion. Madie reclamó

1903

Nº 3 Gumersindo Gonzalez Mayo hijo de Juan y Matilde llamado
 comparece y manifiesta padecer una hernia inguinal derecha
 reconocida facultativamente resulto ser cierto estando compren-
 dida en el Nº 57 orden 5ª clase 2ª del cuadro y por lo tanto le
 declara inutil para el servicio y el Ayuntamiento oido el parecer
 del Regidor Sindico le declara excluido temporalmente pen-
 diente de reconocimiento ante la Comision Mixta. Madie
 reclamó

Nº 4 Ramon Belentino Gila Gomez llamado comparece y manifiesta
 ser hijo de Eugenio y de Maria alegando padecer una
 hernia inguinal derecha reconocida facultativamente
 resulto ser cierto estando comprendida en el Nº 57 orden 5ª
 clase 2ª del cuadro y por lo tanto le declara inutil para
 el servicio y el Ayuntamiento oido el parecer del sindico
 le declara excluido temporalmente pendiente de re-
 conocimiento ante la Comision Mixta. Madie reclamó

Nº 5 Francisco Martin Gonzalez hijo de Faustino y Antonia
 llamado comparece su padre Faustino Martin Gonzalez y
 manifiesta que a su citado hijo le existe la expresion
 unico de padre impedido y es agronomo Reconocido el



Tambien resulto padecer una hernia inguinal doble comprendida en el N.º 57 orden 5.ª clase 2.ª del cuadro por lo tanto se declara inutil para el trabajo y como no presenta expediente que justifique lo demas, extremos el Ayuntamiento ordeno el parecer del Regidor Sindico se comede un plazo de quince dias para verificarlo y en el entretanto se declara soldado condicional siempre que justifique la excepcion. Nadie reclama

Y no habiendo mas mayor que revisar se dio por terminada el acta que firman los concurrentes, de que certifico

Pedro Cabanas

El Sindico

Fran.º Grazera

Manuel Pinate

Diego Juncos

Mano Rivera

El Medico

El 2.º Teniente

Tomar Cabos

Pedro Palencia

El Callador

Victoriano Prieto

Aurelio Gallego
Ortos

Yesion extraordinaria en 5 de Marzo 1906

D. Bartolome ^{Presidente} Martin, en la Villa de Hobon a cinco de Marzo de mil novecien
 " Pedro Cabanas los seis reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Con
 " Fernando Yora uitoriales, los dos anudados al margen concejales del Ay
 " Francisco Grazera tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y siendo la ho
 " Segundo Alvarez era unalada se abrio la sesion.
 " Manuel Rivera Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los tres
 " Diputacion de Badajoz concejales con todo, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente

de las cuentas del Municipio pertenecientes a los años 1902=1903 y 1904 que
 estaban sobre la mesa con los dictámenes emitidos sobre ellas por el Regidor
 Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley
 se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron
 con fijar los cargos en doce mil, novecientas ochenta y seis pesetas no
 venta y nueve centimos las de 1902= en diez y seis mil cuatrocientas
 noventa y ocho pesetas cuarenta y tres centimos las de 1903 y en diez y
 seis mil cincuenta y una pesetas sesenta y cuatro centimos las de 1904
 y la data, en diez mil novecientas noventa y nueve pesetas veinte
 y siete centimos, las de 1902= en once mil doscientas setenta y una pe
 seta ochenta y ocho centimos la de 1903 y en diez mil seiscientos
 treinta y seis pesetas seis centimos la de 1904. acordando al propio
 tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Jem
 ba Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo
 dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente
 mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para
 lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de ban
 dos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por
 escrito lo que de ella se le oponga y alegue.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar queda
 terminado el acto que firman los concurrentes de que
 go. el Secretario Certificado

Bartholomé Martín

Juan José Lora

Juan C. Grajales

Alonso Prieta

José Manuel Franco

Acacio Gallego



Acta para resolver las excepciones de los mozos comprendidos en los alistamientos de 1904 y 1905 que quedaron pendientes de justificación en la Sesión del cuatro de Los corrientes

Concurrentes

D. Roque Cabañas Serrano
" Segundo Alvarez Galvadiella
" Pedro Cabañas Rivera
" Francisco Urquiza Roman
" Fernando Lora Silva
" Alonso Rivera Dorado
"
"

En la Villa de Hobon a diez y ocho de Mayo de mil novecientos seis reunidos en el salon de sesiones de estas bases consistoriales los señores anotados al margen concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Roque Cabañas Serrano primer teniente de Alcalde por incompatibilidad del propietario, para resolver las excepciones que quedaron pendientes de mozos del Reemplazo de 1904 y 1905 y siendo las ocho de la mañana

por el Sr. Presidente se declaró abierto el acta y fue llamado el mozo correspondiente al año de 1904.

Nº 4. Francisco Saenz Amador hijo de Gregorio y Maria llamados comparece esta ultima y presenta un expediente por el cual justifica que a su hijo Francisco Saenz Amador le existe la excepcion legal de ser unico en el rubro legal de madre Viuda y pobre a quien mantiene el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declara al mozo Soldado Condicional

1905

Nº 5. Francisco Martin Gonzalez hijo de Faustino y de Antonia llamados comparece y presenta un expediente en el cual justifica le existe la excepcion legal de ser hijo unico en el rubro legal de padre pobre impedido y sesagenario a quien mantiene el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico se declara al mozo Soldado Condicional pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta

Fno habiendo mas excepciones que resolver se dio por terminado el acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario hebi

fue
Roque Cabañas Segundo Alvarez Fernando Gora
Pedro Cabaña Alonso Rivera Francisco Graña
 D. Francisco Gallego
 Ortiz

Señor ordinaria del 25 de Marzo
 en 27 de los mismos

Presidente	En la Villa de Góbon a veinte y siete de
D. Bartolomé Martín	Marzo de mil novecientos sesenta y cinco en
" Roque Cabañas	el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales
" Segundo Alvarez	reales los tres anotados al margen conveja
" Fernando Gora	les del Ayuntamiento bajo la presiden
" Pedro Cabañas	cia de Don Bartolomé Martín Gomez, y sien
" Francisco Graña	do la hora señalada se abrió la sesion
" Alonso Rivera	heida la anterior y la extraordinaria del
	dia en que se aprobaron y se ratificó el
	acuerdo o acuerdos de la ultima

Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la ley y R.O. de 31 de Mayo y Circular de 12 de Junio de 1860

Teniendo en cuenta que el agente nombrado por este Municipio Don Antonio Macarro Cruz no puede deberse en la actualidad a haber efectuado los debidos y siendo indispensable proceder a ello se nombra Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para todos los creditos que resulten a favor de este Municipio o de Don Victoriano Giraldo Marin a quien se le hará saber, quedando nulo el hecho a favor de D. Antonio Macarro

Para evitar abusos que se venen cometiendo en esta localidad por algunos de los ganaderos, todos el pan que se venda habrá cuando menos ochocientos ochenta y cinco gramos por los que tengan



menos sean multados los dueños de ellos con arreglo a las ordenanzas Municipales

Se nombra al tío de este Ayuntamiento Don Fermín Gallego Ortiz para que con el doble concepto de Comisionado y Delegado, de la Corporación con suma al finis de exenciones que se celebraron de la Comisión Mixta el once de los corrientes abo mandosele treinta pesetas para los gastos que se satisficieron del capitulo y otros sueltos correspondiente

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que son

Bartolomé Martín Roque Cabañas Segundo Álvarez

Pedro Cabañas

Alonso Rivea Fernando Lora

Fernando Lora

Fernán Gallego

Sesión Ordinaria en 1º de Abril de 1906

Presidente Don Martín Gómez
D. Roque Cabañas
" Segundo Álvarez
" Pedro Cabañas
" Francisco Oragera
" Fernando Lora
" Alonso Rivea

En la Villa de Hobon a primeros de Abril de mil novecientos seis reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores anotados al margen Comyales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Bartolomé Martín y siendo la hora señalada se abrió la sesión

Leida el acta anterior fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomo los acuerdos siguientes

Se acuerda abonar a Don Diego Barrios la suma de cuarenta pesetas por la asistencia que ha prestado en el año anterior en la Presidencia Municipal pagandose dicha suma del capitulo de imprentas

7mo

habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que
firman los concurrentes de que certifico

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Pedro Cabaña

Manuel Vicente

Fernando Lora

Diego Leones

Manuel Rivera

Juan ^{co} Lopez

Mercedes Gallego

Segundo Alvarez



Sesion Extraordinaria
en 8 de Abril de 1906

Presidente

D. Bartolomé Martín

" Roque Cabañas

" Pedro (Rivera) Cabañas

" Manuel Vicente

" Manuel Rivera

" Diego Leones

en la Villa de Kobou a ocho de
Abril de mil novecientos seis reuni-
dos en el salon de sesiones de estos
Barros Concejales los Señores au-
tados al margen concejales del Ayun-
tamiento bajo la presidencia de
D. Bartolomé Martín y siendo la
hora señalada en la papeleria
de convocatoria por dicho Sr
se declaró abierto el acto

Seguidamente por el Sr Presidente se manifestó
que el objeto de la misma era como ya contaba a los
concurrentes acordar la desvinculación de aquellos
que hallan tratada su residencia a otras po-
blaciones por cuya razon por dicho Sr Presidente
se pidió la de D. Valeriano Palencia Vazquez, D. José Es-
pino Garrido y Don Francisco José Polo y puesto a vo-
tación se acordó por unanimidad fundada en que
el primero hace mas de dos años que se ausentó
y ha sido en el caso de que en la actualidad no lo
sea Oficial del Ayuntamiento de Villafranca de los
Barros y respecto a los otros dos por hacer tambien
bastante tiempo que se han ausentado y por lo
tanto no alludan a soportar las cargas Municipales
Y no habiendo mas asuntos que tratar

se levanta la sesion que firman los concurrentes de que
certificas

Bartolome Martin Segundo Alvarez

Fernando Gosa Pedro Cabanas Rogero Cabanas

Alonso Rivera Francisco Grajera

Diego Leceay

Antonio Gallego

Sesion Ordinaria en 17 de Abril y en la Villa de Kobon a
perteneiente al 14 del corriente } diez y siete de Abril de mil
de 1906 } novecientos seis, reunidos en

- Presidente
D. Bartolome Martin
" Segundo Alvarez
" Pedro Cabanas
" Fernando Gosa
" Francisco Grajera
" Alonso Rivera

el Salon de sesiones de estas Casas
Comunitarias. Los tres anotados al mar-
gen conyales del Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Bartolome Martin y siendo la
hora senalada en la cedula de cita-
cion se habrio la sesion

Heida el acta de la sesion ordinaria
del primero de los corrientes y de la extraordinaria del ocho
del mismo mes quedaran aprobadas y ratificadas el acuer-
do de la extraordinaria

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la sema-
na y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada
y tomo los acuerdos siguientes

Que se abonen a Juan Vaguerizo byquino nueve pe-
setas cuatros centimos por los cinco dias que estuvo en la
Secretaria ayudando al Secretario por encontrarse vacan-
te la plaza de Oficial de la Secretaria siendo satisfecha
dicha suma del capitulo primero articulo primero

Se acuerda la distribucion de fondos para el corriente



mes con arreglo a lo prevenido en la ley 7 R.O. de 21 de Mayo y Circular de 1º de Junio de 1886

Por el Concejal Don Pedro Cabanias se manifestó que hace al
gun tiempo se le vienen quejando varios vecinos de esta locali-
dad de los perjuicios que experimentan por no existir nin-
gun filtro en esta Villa y por lo tanto lo pone en conoci-
miento de la Corporacion la que viendo claramente la verdad
de ello, acuerdan por unanimidad el que se pongan dos fite-
ros uno a la entrada de la Calle Nueva y otro en la entra-
da de la de Madrid por considerarse suficiente por ahora
hasta tanto que llegue la necesidad que sera facil se pro-
cure uno mas

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Segundo Alvarez

Alonso Rivera

Pedro Cabanias

Fran. Goyaga

Fernando Lora

Manuel Monte

Sesion extraordinaria en No de Abril de 1905

Presidente

- D. Bartolome Martin
- " Roque Cabanias
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Cabanias
- " Francisco Goyaga
- " Fernando Lora
- " Manuel Monte
- " Alonso Rivera

En la Villa de Hobon a veinte de Abril de
mil novecientos seis reunidos en el Salon de
sesiones de estas Cortes Constitucionales los seño-
res anotados al margen Concejales del Ayun-
tamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde
de Don Bartolome Martin y siendo la hora se-
ñalada en la papelita de convocatoria
por el Sr Alcalde se abrió la sesion
seguidamente el Sr Presidente expuso, que a los
señores Concejales constaba el objeto de la con-
vocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Munici-

pio, pertenecientes al año de mil novecientos cinco que estaban
 sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Excmo.
 Sñdico, en su virtud y previa lectura de los artículos perti-
 nentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cues-
 tas referidas y determinaron fijar el cargo en catove mil
 siete pesetas veinte y cuatro centimos y la Data en a ve-
 mil ochocientos cuarenta y siete pesetas dos centimos, acor-
 dando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su do-
 cumentación a la Junta Municipal para su revisión y
 censura de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la
 ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto
 en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual
 debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y
 edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por es-
 crito lo que de ella se oponga y aparezca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firman los concurrentes de que he
 sido Bartolomeo Martin Roque Cabañas

Segundo Alvaros Manuel y iente
 Ferrn de Lara Alonso Rivera Pedro Cabañas
 Juan Co Grazosa

Acuerda Chalupp

Sesión Ordinaria en N. de Abril 1905

Presidente
 Bartolomeo Martin
 " Roque Cabañas
 " Segundo Alvaros
 " Pedro Cabañas
 " Manuel Chalupp
 " Ferrn de Lara
 " Alonso Rivera

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la Villa de Huelva a veinte y dos de Abril de mil
 novecientos seis reunidos en el salon de sesiones de estas
 Cortes Constitucionales los Señores ayudados al margen con-
 cejales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Bartolomeo Martin y siendo la hora señalada

se abrió la sesion

Leida los dos actas anteriores fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de la ultima. Dada cuenta a la Corporacion de los Decretos Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo los acuerdos siguientes

Preguntado por la Presidencia a los concurrentes si se mean que exponer algo contestaron respectivamente que no habiendo ningun asunto que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Bartholome Martin

Pedro Cabañas

Alonso Rivera

Segundo Alvarez

Francisco Tragera

Roque Cabañas

Severino Lopez

Manuel Vicente



Sesion Ordinaria en 29 Abril 1906

Presidente

- D. Bartholome Martin
- " Roque Cabañas
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Cabañas
- " Francisco Tragera
- " Manuel Vicente
- " Alonso Rivera

En la Villa de Huelva a veinte y nueve de Abril de mil novecientos seis, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Concejales los Sr's antedichos al margen con el Jefe del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartholome Martin y siendo la hora señalada se abrió la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Decretos Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo los acuerdos siguientes

Por el Concejal D. Roque Cabañas se manifestó que no habiendo dado los granjeros relacion de los ganados que poseen se está en el caso de nombrar una comision que lo efectue puelto a discusion se aprueba por unanimidad acordando se la formen Don Alonso Rivera Don Bequiel Martin y D. Francisco Toda, Concejal, Asociado y Guardia Rural Municipal respectivamente, los cuales haren un recuento

de todo el ganado que existe en el Territorio

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Bartolome Martin

Manuel Piquero

Roque Cabanas

Segundo Alvarez

Honro Rivera

Israen C. Goyara

Roque Cabanas

Manuel Piquero

Sesion Ordinaria en la noche de Mayo de 1906

Presidente

D. Bartolome Martin

" Roque Cabanas

" Francisco Tragera

" Fernando Lasa

" Honro Rivera

En la Villa de Zolbon a seis de Mayo de mil novecientos seis reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores acordados al margen Concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolome Martin y siendo la hora señalada se habio la sesion

Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los P. O. de la semana y del despacho Ordinario la Corporacion quedo enterada y como los acuerdos siguientes

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Antonio Zapata Millan en la que solicita se le concedan doce varas de fachada por cincuenta y nueve de fondo en la Calle Nueva a continuacion de la casa de Gabriel Barbajal la Corporacion acuerda pasar a la Comision de policia Urbana para que emita dictamen

Fue habiendo mas asuntos se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Bartolome Martin

Honro Rivera

Israen C. Goyara

Fernando Lasa

Roque Cabanas

Manuel Piquero

sesion Ordinaria en 12 Mayo 1906 en la Villa de Hobon a las 10 de Mayo de mil

- Presidente
- D. Bartolome Martin
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Cabanas
- " Francisco Grajera
- " Fernando Lara
- " Manuel Vicente
- " Alonso Rivera

noventa y seis reunidos en el Salon de sesiones de estas
 Casas Consistoriales, los señores anotados al margen ha-
 jó la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolome Mar-
 tin y siendo la hora señalada se abrió la sesion
 Leida el acta anterior fue aprobada.
 Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana
 y del despacho Ordinario la Corporacion quedo en te-
 rada y tomó los siguientes acuerdos

Con vista del informe escrito por la Comision de pu-
 blica Urbana se concede a D. Antonio Kapata Mellan doce varas de
 fachada y cincuenta y nueve de fondo en la Calle Nueva a con-
 tinuacion de la casa de Gabriel Carbujal si bien tiene que le-
 vantar una nave cuando menos en todo lo que falta de años
 pues de lo contrario quedara nulo este acuerdo

Tambien se acuerda que las eras continuen lo mismo que el
 año anterior y la de Francisco Martin Gouyatey queda para
 repartirla entre los vecinos que quisieren la soliciten autori-
 zando al Sr. Alcalde para la distribucion de la misma
 y que se publique con bandos para conocimiento del ve-
 cindario

Que se abone a Don Pedro Coca Pizarro la suma de
 mil ciento veinte y cinco pesetas que importan los
 tres libramientos que obran en su poder sus in-
 tereses por el trío que fue de este Ayuntamiento Don
 Valeriano Palencia Vazquez

Tras haberse mas asuntos que tratar se levanta
 la sesion que firman los concejales de que certifica
 Bartolome Martin Pedro Cabanas Segundo Alvarez

Francisco Grajera
 Pedro Cabanas
 Alonso Rivera
 Fernando Lara
 Manuel Vicente
 Se



sesion Ordinaria en No. Mayo 1906 En la Villa de Kobon a veinte de Mayo

Presidente

de mil novecientos seis reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Martin y siendo la hora señalada se abrio la sesion

- D. Bartolome Martin
- " Roque Cabañas
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Cabañas
- " Fran^{co} Tragera
- " Alonso Rivera

Heida la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los P. O. de la semana y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo los acuerdos siguientes.

Que se proceda a la venta de los aprovechamientos de las serranas repartidas, y para la formacion del pliego de condiciones, se nombra una comision compuesta de Don Segundo Alvarez, D. Diego Hermos y el Sr. Presidente; requirase a D. Francisco Martin para que presente la escritura de redencion de su lote que tiene en dichos puntos y si lo efectua incluyase unicamente en la venta los dos vertientes, sirviendo de tipo para la rebarta el de trescientos pesos.

Se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes con arreglo a lo prevenido en la Ley y P. O. de 21 de Mayo y Circular de 1º de Junio de 1886

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Bartolome Martin Roque Cabañas

Segundo Alvarez

Fran^{co} Tragera

Alonso Rivera

Pedro Cabañas

Marcos Acosta

Gerardo Gata

Aracelis Gallego

Sesion Ordinaria del 27 de Mayo en 29 de idem de 1906

En la Villa de Kobon a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos seis reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Martin y siendo la hora señalada se abrio la sesion

DIPUTACION DE BADAJOZ

- D. Segundo Alvarez
- " Pedro Cabañas
- " Fran^{co} Grajera
- " Fernando Lora
- " Manuel Vicente
- " Alonso Rivera

lon de sesiones de estas bases consistoriales los señores anotados al margen bajo la presidencia de D. Bartolomé Martín y siendo la hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la corporación

quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes. Se acuerda la limpieza de la fuente y los pilares por el mal estado en que se encuentran autorizando al Sr. Presidente para ello así como para el pago de los jornales que se satisfará del capítulo correspondiente. Para la subasta de los aprovechamientos de las dehesas repartidas se señala el seis de Junio proximo y que se anuncie en los pueblos limítrofes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

Bartolomé Martín Rogue Cabañas
 Fran^{co} Grajera
 Manuel Vicente
 Diego Leucey
 Segundo Alvarez
 Fernando Lora
 Alonso Rivera
 Antonio Gallego

Sesion Ordinaria del 10 en 14 de Junio de 1906

- D. Bartolomé Martín ^{Presidente}
- " Rogue Cabañas
- " Segundo Alvarez
- " Francisco Grajera
- " Fernando Lora
- " Manuel Vicente
- " Alonso Rivera
- " Antonio Gallego

En la Villa de Lobos a doce de Junio de mil novecientos seis reunidos en el Salon de sesiones de estas bases consistoriales los señores anotados al margen concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Martín

y siendo la hora señalada se abrió la sesión
Leída el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de lo
Problemas Oficiales de la semana y del despacho ordinario la
Corporación quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes
Se acuerda aprobar la subasta celebrada el seis de los cu-
erentes referente a la venta de los aprovechamientos de
las deudas repartidas del carnaval habiéndose adjudicado
a D. Pedro Palencia Vazquez, en representación de D. Francis-
co Martín Gomez, en la cantidad de trescientos pesetas.

En este acto por Don Aurelio Gallego Ortiz se manifestó
a la Corporación que no pudiendo continuar desempeñando
el cargo de tesorero presentaba su dimisión, solicitando
de la misma se fuera admitida. Puesta a votación des-
pués de discutida fue aceptada por unanimidad

Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo en
cuenta la anterior renuncia y con el fin de que los tra-
bajos de la tñe no sufran retraso, propuso para tñe a
Don Miguel de la Maza Orosio, puesto a votación se nom-
bra a dicho Sr. por unanimidad. Secretario interino
de esta Corporación a quien se le hará saber inmediata-
mente su nombramiento

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los concurrentes de
que subscriben

Barbolorne Martín Rogue Labaña
Segundo Alvarez

Germano Lopez

Juan C. Grajera

Alonso Rivera

Aurelio Gallego

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Mrs. Concejales
- „ Roque Cabañas
- „ Segundo Álvarez
- „ Fernando Lora
- „ Pedro Cabañas
- „ Fernando Lora
- „ Juan^o Grajera
- „ Alonso Rivera

En la villa de Zabaia a diez y siete de Junio de mil
 novecientos seis. El Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento
 reunido se constituyó en el local de costumbre existien-
 te de la D^{ta} Concejal, que al no haber comparecido de
 mi el Secretario, para celebrar sesión el Sr. Alcalde
 ordenó que principiara el acto, leído por mi el
 Secretario el acta anterior, fue aprobada. Esto en
 virtud el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secre-
 tario que diera lectura de la comunicación del Sr.
 Administrador de Hacienda fecha diez y seis del
 actual en que comunica que en virtud del acuerdo

tomado por la municipalidad el diez y siete de Abril próximo
 pasado, autorizaba al rematante de caponeros para que esta-
 blezca la D^{ta} filata que en aquel se pedran. La lectura de esta
 comunicación la escucharon los tres concurrentes con el ma-
 yor agrado puesto que en el establecimiento de la D^{ta} filata
 se beneficia mucho los intereses de la vecindad. Esto segun
 por unanimidad acordaron que el Secretario de la Corpora-
 cion vaya a recibir para gestionar el inmediato despacho
 de las liquidaciones pendientes con la Hacienda, que el im-
 porte de los gastos que calculan puedan ser de treinta pesetas
 se satisfagan en cargo al capítulo de imprentas. Y todo
 bien mas, a peticion de que tratar el Sr. Presidente diez y
 terminada el acto de que certifico. Aunada treinta vale-

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Segundo Álvarez

Fernando Lora

Pedro Cabañas

Juan^o Grajera

Alonso Rivera

Miguel de la Cruz

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dr. Concejal
- Roque Cabanas
- Segundo Alvarer
- Pedro Cabanas
- Jernando Lora
- Alonso Nivero
- Man^{co} Tragera

En la villa de Labana a veinticuatro de
 Mayo de mil novecientos seis el Sr. Alcalde
 Presidente asistido de los Drs. Concejales que al
 margen constan y de mi el Secretario, se con-
 gregó en el local de costumbre para celebra-
 rse. El Sr. Presidente ordenó que principien
 el acto, leia por mi el Secretario el acta an-
 terior, fue aprobada y firmada. todo requiso
 la conformidad acordó. Que siendo el inmediato

mes de Agosto en el que según costumbre cumplir las igua-
 las del Médico y Botica creian conveniente que para dicho
 mes se hiciera la lista de los pobres que han de incluirse
 en la beneficencia municipal. En su virtud, acordaron que los
 Drs. Concejales D. Segundo Alvarer Cebadilla, D. Alonso Niveros
 Dorado y D. Diego Tenorio tuvieron se congregaran en lo mismo y pro-
 cedan a la confeccion de expresadas listas con la mayor urgencia
 posible, dando después cuenta al Ayuntamiento para su aproba-
 cion definitiva y que en aquellos, en vez de sesenta pobres como
 hoy figuran, se aumente el número a cuarenta y tres, con la
 obligacion tambien de prestar los auxilios necesarios a la Guarnicion
 Civil como hasta hoy lo venian haciendo. Así mismo acordaron
 que el Sr. Alcalde ordene al quorrota municipal que examine con
 especialidad los terrenos en que desore la langosta con el fin
 de proceder a lo que halla lugar en su tierra. No habiendo mas
 asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto de que certifico.

Bartolomé Martín
 Segundo Alvarer
 Jernando Lora

Roque Cabanas
 Alonso Nivero
 Pedro Cabana
 Miquel Alar

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 tres concejales
 .. Roque Labaña
 .. Pedro Labaña
 .. Veruando Lora
 .. Alonso Rivera

En la villa de Tabara a primero de Julio de mil
 novecientos seis. El Sr. Alcalde Presidente se constituyó
 en el local de costumbre para celebrar sesión, asistido
 de los tres concejales que al margen constan, de un
 el secretario. El Sr. Presidente ordenó que principiar
 el acto y leída por un el secretario el acta anterior
 fue aprobada y firmada. Todo seguido se acordó
 autorizar al Sr. Alcalde para la distribución de
 fondos del mes de Junio y del actual con arreglo al
 presupuesto. Todo seguido el Sr. Presidente manifestó que por los in-
 formes de la prensa había fallecido en Madrid el ilustre jefe y querido
 amigo el Sr. D. Joaquín López Quijano. En su virtud
 por unanimidad acordaron: Que se haga constar en acta
 el sentimiento que ha causado a la Corporación tan inesperado
 y pronto fallecimiento del honrado e ilustre amigo y hombre pú-
 blico, remitiendo copia de este particular a la familia despi-
 nado. Que el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación dirija sen-
 tido pésame a aquella familia y que se levante la sesión en
 señal de duelo. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dio por terminados el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Roque Labaña

Pedro Labaña

Alonso Rivera

Veruando Lora

Quijano delato

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 tres concejales
 .. Roque Labaña
 .. Pedro Labaña
 .. Leguado Alvarado
 .. Veruando Lora
 .. Alonso Rivera

En la villa de Tabara a ocho de Julio de mil
 novecientos seis. El Sr. Alcalde Presidente
 asistido de los tres concejales que al margen
 constan, de un el secretario, se constituyó en
 el local de costumbre para celebrar sesión.
 El Sr. Presidente ordenó que principiar
 el acto y leída por un el secretario el acta
 anterior fue aprobada y firmada. Todo
 seguido el Sr. Presidente ordenó se hiciera

cuenta de su oficio del Sr. Teniente Militar del Regimiento
 de Villavieles para que depongan en el expediente de
 excepción que en aquel se instruye a petición del Sr. D.
 Fructo Arías Candado; y acordaron nombrar a D. Fran-
 cisco Martín Larano y D. Joaquín Pascador Martín.
 Así mismo acordaron que el Secretario de la Corpora-
 ción vaya a Badajoz para gestionar el despacho de los
 asuntos que en Hacienda tiene el Ayuntamiento y
 que las veinte pesetas que se le asignan para la gas-
 ta del viaje se quiten contra el capítulo de imprevisto
 de igual manera acordaron que las 10 pesetas vein-
 ticinco centimos que ha costado la transmisión del
 telegrama a la familia del Sr. Priguerer
 acordado en la sesión anterior, se satisfagan del capi-
 tulo de imprevisto. Así mismo acordaron conceder
 en propiedad el cargo de Secretario de este Ayunta-
 miento a favor del que interinamente lo viene desem-
 peñando D. Miguel de la Marta Orosio, no haber
 que ha trascendido el plazo legal por el que se anun-
 ció la vacante en el Boletín Oficial de la provincia
 y por reunir las condiciones que la Corporación cree
 necesarias. No habiendo más asuntos se que tra-
 tar el Sr. Presidente dió por terminada el acto
 de que certifica.

Bartolomé Martín Roque Cabañas
 Segundo Alvarez

D. Esteban Robayo

y Alonso Rivera
 Joaquín Martín

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Concejal
 " Roque Cabañas
 " Segundo Alvarez
 " Esteban Robayo
 " Alonso Rivera

DEPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la villa de Taban a quinientos de Ba-
 lio de sus nacimientos seis, el Sr. Al-
 calde Presidente asistido de los tres Con-
 cejales que al margen constan y de
 mi el Secretario, se constituyó en el de-

col de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el levantamiento del acta anterior que fué aprobada, firmada. Heto requiso se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil fecha base del actual mandando se suspendian los procedimientos de apremio que se siguen contra el primer contribuyente D. Peroviano Izagora con la caudicia de que proste fianza personal bastante a juicio del Ayuntamiento, si el interesado no tenia fincas de su propiedad, para cuyo fin habia presentado al vecino D. Francisco Martin Roman. El Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir la fianza personal presentada y que se haya salvo el interesado. No habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que certifico.

Bartolomé Martin Rogue Cabañas

Segundo Alvarez

Pedro Cabañas

Alonso Prieto

Si quis delecto

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martin
- Sres Concejales
- " Rogue Cabañas
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Cabañas
- " Diego Lemos

en la Villa de Tabas a veinte de Julio de mil novecientos seis. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sres Concejales que al margen constan y se me el levetario, se constituyó en el local del Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el levantamiento del acta anterior, que fué aprobada, firmada.

Heto requiso el Sr. Presidente manifestó que como venian por la convocatoria el objeto de la sesion era para tratar del nombramiento de Junta Ejecutiva toro vez que existian. Siendo ha presentado la disonjia; y como son muchos los descubiertos que existen, siendo esta la época de cobranza, convenia nombrar inmediatamente otra para que procediera a la cobranza



le quite el oportunamente la responsabilidad que con-
traería por negligencia. En su virtud, acordáranse nom-
brar en calidad de Agentes Ejecutivos a D. Esteban Moreno
Cabezas y D. Manuel Monte, Perseverador, encargados
que sin leudar mano procedan a la cobranza de los
descubiertos, entregándoseles el nombramiento oportuno
por el Sr. Alcalde. No habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que
consta.

Bartolomé Martín Roque Cabañas Segundo Moreno

Diego Cabañas Diego Leung

Miguel del Real

Sr. Presidente

D. Bartolomé Martín
Dres Cabañas
" Roque Cabañas
" Segundo Moreno
" Pedro Cabañas
" Diego Leung

En Labor a veintidós de Julio de mil no-
veientos seis. El Sr. Alcalde Presidente
asistido de los Dres Cabañas, que el día en
consta y le vió el secretario, se constituyó
en el local de costumbre para celebrar
sesión. El Sr. Alcalde ordenó que principia-
ra el acto y leído por mí el secretario el ac-
ta anterior, fue ratificada. Esto requerido el Sr. Alcalde dijo: Que

como las Cajas, la Hacienda hace tres años que no liquida
el cobro de las contribuciones procedentes del recargo muni-
cipal y en cambio los intereses de inscripciones se viene aplican-
do para pago de capitanías de año atrasado; esta disposición
tarde los pocos ingresos del municipio que se hace imposible la
vida administrativa. En su virtud acordáranse. Que por el Sr. Al-
calde se hagan todas las gestiones necesarias en nombre de la
corporación hasta conseguir la liquidación y cobro de los des-
cubiertos que la Hacienda tiene a favor de este municipio.

Al mismo día cuenta el Sr. Alcalde de que en vista de la
renuncia verbal presentada por el encargado de regir el
Sr. Esteban Moreno Lopez, se había visto en la precia-

de nombrar para sustituirlo a D. Felipe Sarralén Ferrer lo que por un error involuntario no habia practicado a la Corporacion: por unanimidad acordó considerarlo como bueno el acuerdo hecho por el Sr. Alcalde a favor de D. Felipe Sarralén Ferrer al que se le gratificará lo de costumbre y cantidad correspondiente en el presupuesto. En mismo acuerdo que con cargo al capitulo de imprenta se gratifique a Francisco Noya, con una peseta veintinueve céntimos por un viaje a Mérida a asuntos de la Corporacion. En mismo acuerdo que el Sr. Alcalde y Secretario vayan a Badajoz a hacer un ingreso a la diputacion provincial, gestionar en Madrid los varios asuntos que el Ayuntamiento tiene allí pendientes y para la gastos de viaje se les asigna la cantidad de treinta pesetas, con cargo al capitulo de imprenta. Y habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de que certifica Rogue Cabañas

Bartolomé Martín

Segundo Alvarez

Alonso Rivera

Gerardo Lora

Diego Leung

Miquel de la Cruz

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- D. Gerardo Lora
- " Rogue Cabañas
- " Gerardo Lora
- " Diego Leung
- " Alonso Rivera

Se leban a veintinueve de Julio de mil novecientos veis. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sr. Concejales que al margen constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el Secretario el acta anterior, fue aprobada y firmada. Ato seguido el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion de la cuenta rectoral presentada por el Agente en Badajoz D. Antonio Sierra; y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. En mismo acuerdo acordaron que el Secretario de la Corporacion vaya a Badajoz para la entrega en caja del saldo de la última



revisión de expenciones asignables como gratificacian
veinte pesetas que seran abonadas, en cargo al capitulo
respectivo. Tambien acordaron proceder al cabo de los cen-
so del año actual en termino de quince dias, no ha-
biendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto de que certifico.

Bartolome Martin

Pedro Cabanas

Diego Lemay

Alonso Rivero Juan^o Grajera

Niques delata

Sr. Presidente

D. Bartolome Martin
Dres. Concejales
" Roque Cabanas
" Segundo Alvarez
" Pedro Cabanas
" Juan^o Grajera
" Alonso Rivero

En Laban a cinco de Agosto de mil nove-
cientos seis. El Sr. Sr. Presidente asis-
tido de los Dres. Concejales que al margen con-
stan, de un secretario se constituyeron en el
local de costumbre para celebrar sesion. Pa-
to requiso el Sr. Presidente dio cuenta de
la liquidacion del presupuesto de mil no-
vecientos cinco a los efectos de cumplir con

lo que dispone el R. D. de 21 de Marzo, R. D. circular de 18 de Abril
de 1901 resultando que las relaciones de deudas al Municipio
en 31 de Diciembre ultimo en inclusion de la existencia, as-
ciende a trece mil setecientos treinta y seis pesetas, no-
venta y ocho céntimos, los acreedores cuatro mil quin-
cientas seis pesetas ochenta y nueve céntimos. Autori-
zando el Ayuntamiento aprobó dicha liquidacion acordan-
do que conforme previenen las disposiciones citadas, se in-
corporen estas resultas a los capitulos y articulos respec-
tivos del presupuesto ordinario del año actual, conforma-
do a las relaciones formadas por la Secretaria referen-
do en aquel caso resultas totales de veinticinco mil
cientos setenta y una peseta cuarenta y ocho céntimos y

quinze mil novecientos cuarenta y una peseta treinta y
 nueve céntimos y un rubante de nueve mil doscientos treinta
 pexas con nueve céntimos; y que se remita al Sr. Gobernador
 civil de la provincia certificando con referencia a las re-
 laciones citadas, juntamente los demás documentos que pro-
 cedan según esta merced. Se dio cuenta del presupuesto
 extraordinario para reformarlo en el del año actual
 y acordaron: Voto y exámenes detenidamente por este
 Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal pre-
 extraordinario formado por la Comisión de un censo nom-
 brado al efecto para reformarlo en el del año de 1860 y a-
 tinándole conforme, arreglado a las necesidades de esta
 población, a las disposiciones vigentes, recursos de la locali-
 dad, acuerda: que se fije al público por quince días, según or-
 dena la Ley Municipal, transcurridos, con diligencia que lo
 acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la
 discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Todo
 según se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribu-
 ción de fondos del mes actual en arreglo al presupuesto.

Se informó y dio cuenta de la cuenta que presentó el
 Antonio Sierra del repuesto de nuestro del año 1865, y fué
 aprobado. Todo según se dio cuenta de la lista de pobres por
 que sean aristas de Médicos y Botica por cuenta de la beneficencia
 municipal, y discutida convenientemente acordaron los siguientes:

- 1- Juan Mendaza Gutierrez = 2- Juan Antonio Sola = 3- D^{na}
 de Miguel Ferrer = 4- Pedro Luis Romero = 5- Angela Lora Montano =
 6- Mercedes Molina = 7- Corintola Fernandez Romero = 8- Mateo
 Valadez Alvarez = 9- Juan Fran^{co} Fernandez = 10- Antonia Lora Horado =
 11- Maria Muerta Dorado = 12- Maria Serrano Robles = 13- Juan de
 Muerta Dorado = 14- Juan Lander Romero = 15- Antonio Iglesia y
 Campos = 16- Juan Antonio Sureda Rodriguez = 17- Pedro Holguera
 Gonzalez = 18- Antonio Vaguer Lopez = 19- Antonia Espino Serrano
 = 20- Jose Puerto Carranza = 21- Valeriano Cervera Calder = 22- Sta
 Ana Espino = 23- Antonio del Rio Puerto = 24- Saturnino Puella
 Moreno = 25- Simon Grau = 26- Ine Parrera de Ar = 27- Jose Parilla



heruano = 28 - Antonio Liberio Gonzalez = 29 - Pedro del Pilar
 Gutierrez = 30 - Fran.^{co} Chaves Gonzalez = 31 - Maria Infa. Lauder =
 32 - Miguel Roman de Ar = 33 - Juana Cristina Vega = 34 - Maria Gu-
 tierrez Chaves = 35 - Ramon Fernandez Roman = 36 - Fran.^{co} Gutierrez
 Chaves = 37 - Miguel Romero Martin = 38 - Fran.^{co} Gonzalez Lopez =
 39 - Juan Villa Fernandez = 40 - Bartolome de la Par = 41 - Juana
 Castano = 42 - Ana Martin Cuervo = 43 - Diego del Pilar Gutierrez =
 44 - Maria Meeta Maya = 45 - Miguel Romero de Ar = 46 - Mar-
 ciano Maria Gomez = 47 - Jose Barral Vela = 48 - Serafin Caspary
 Arce = 49 - Antonio Gonzalez Solis = 50 - Fran.^{co} Rodriguez Martin =
 51 - Ramon Puente Carrasco = 52 - Antonio Carrasco Lopez = 53 - Pe-
 dro Poblador Iglesias = 54 - Mariano Parriza Iglesias = 55 - Juan
 Castano = 56 - Teodoro Munin Lera = 57 - Carmen Gomez Valer-
 cia = 58 - Joaquina Munin Perez = 59 - Miguel Romero Lopez =
 60 - Fran.^{co} Cienfuegos = 61 - Ramon Vago Caballero = 62 - Juan
 Brito Lera = 63 - Cecilio Agudo Mata = 64 - Miguel Blanco Fer-
 nandez = 65 - Juan Canon Vega = 66 - Salvador Rojas Salvadora =
 67 - Jose Vaquero Aragon = 68 - Dolores Romero Martin = 69 - Jose
 Guerrero Carrasco = 70 - Celso Gonzalez Perez = 71 - Jose Rita Lauder =
 72 - Pedro Juan Lauder = 73 - Lucrecia Lauder Dorado = 74 - Manuel
 Rodriguez Martin = 75 - Juana Lauder Vazquez = 76 - Marcelino Gon-
 zalez Espinosa = 77 - Jose Osorio Castano = 78 - Maria Cano Ro-
 mero = 79 - Juan Augustino Munin = 80 - Miguel Castano Martin =
 81 - Maria de que Rivera = 82 - Antonio Gutierrez Castano = 83 - An-
 tonio Dominguez Gallardo = 84 - Bonifacio Novas Lopez = 85 - Joaquin
 Pascual Martin = 86 - Juan Rivero Novas = 87 - Jose Blanco Fernan-
 dez = 88 - Alonzo Roman Ferrero = 89 - Fran.^{co} Fernandez Gutierrez =
 90 - Anastasio Carrasco Espino = 91 - Joaquin Lopez Meeta = 92 - Gre-
 gorio Moreno Aguado = 93 - Jose Rodriguez Barral = 94 - Manuel
 Gutierrez Castano = 95 - Juan Caballero Surman = 96 - Oficio
 Mata Solera = 97 - Juana Barral Lopez = 98 - Don trausente =
 99 - Otro trausente = 100 - Otro trausente = 101 - La

guerra del puerto de la Guardia Civil y su familia; y que
 se haga saber al Merico, Patricio y los padres incluidos. Así
 mismo acordaron que sin perjuicio de lo que respecta la

Junta provincial de Sanidad, se abaron al Doctor D. Maria Can-
saber de Legovia la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas,
del capitulo de suprevistos, con motivo de la visita de inspe-
cion que hizo sobre los estercoleros, que existen a espaldas de la casa
de Pedro Rodriguez.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto firmando los tres concurrentes, de que consisten.

Bartolome' Martin Rogue Cabañas Segundo e Ithasen

Pedro Cabañas Juan Gaxera

Alonso Rivera

Miquel de la

- Dr. Presidente
- D. Bartolome' Martin
- tres concejals
- .. Rogue Cabañas
- .. Segundo e Ithasen
- .. Pedro Cabañas
- .. Juan Gaxera
- .. Alonso Rivera

de tomar a diez y nueve de agosto
se hizo un convenio con el Sr. Alcalde
Presidente ayuntamiento de los tres concejals,
que el margen cantan, de mi el le-
retario, se constituyeron en el local de
costumbre para celebrar sesión. El Sr.
Presidente ordenó que principiara el
acto, luego por mi el secretario el acto

anterior fue aprobado y firmado. Ato equis se dio cuenta
de una comunicacion procedente de la Junta provincial
de Sanidad ordenando que de los fondos municipales, y con cargo
al capitulo de suprevistos se satisficaran las ciento cua-
renta y cinco pesetas de los dietas y gastos de viaje del secre-
tario de la Junta Doctor D. Maria Bonaler Legavia; y la
comunicacion acordó acceder a lo manifestado, que se envia
al librero el recibiendo la comunicacion de refe-
rencia. Ato equis se dio cuenta del presupuesto or-
dinario confeccionado por la Comision respectiva e in-
formado por el Sr. Registrador, para el año mi-
nisterio, y examinados detenidamente acordó
y examinados detenidamente por este Ayuntamiento

el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el año de 1907, y estimable conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acordando que se fije el publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo aconseje y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y aprobacion definitiva de la Junta municipal. Ato requisió acordando que el Sr. Alcalde y Secretario vayan a Badajoz para gestionar asuntos del Ayuntamiento asignandole para los gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas. Asi mismo se dio cuenta de la resolucion recaida en el asunto de la fielato, y considerando la Corporacion que el acuerdo del Administrador de Hacienda de acuerdo con el delegado fecha diez y seis del actual, no satisface las aspiraciones de este vecindario, acordando que por el Sr. Alcalde se entable el recurso de alzada correspondiente. No obstante y con el fin de no perjudicar al vecindario, que el Sr. Alcalde se entrevistó con el mandatorio de la juron, con el fin de que a la mayor brevedad se establezca el fielato en el extremo de la calle nueva. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Garcilomi Martin Rogue Cabanas Segundo alcaide

Dedro Cabanas

Juan Manuel Lora

Juan Lopez

Manuel Rivero

J. Miguel de la S.

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Don Concejal
- Doña Cabanas
- Segundo Alvaran
- Don Pedro Cabanas
- Fernando Lora
- Fran^{co} Grajales
- Alonso Rivera

En Labas á diez y seis de Agosto de mil novecientos seis. El Dr. Alcalde Presidente se constituyó en el local de costumbre para celebrar esta sesión extraordinaria existiendo los señores Concejales que el mariscal cortan y le mi el secretario. El Dr. Alcalde ordenó que principiara el acto, leido el acta anterior que aprobada, firmada y dijo: que como venian por la convocatoria el objeto de la sesion era para dar fe, conocimiento de un comunicad que inserta "El Cronista Extremeño" numero ochenta y nueve correspondiente al veinticuatro del actual, firmada por el arrendatario de carpunon, Mer municipal de esta villa D. Pedro Palencia. El Dr. Alcalde ordenó al infrascripto secretario leera lectura de los propios comunicad. Hecho, consideraron injuriosos para la honra de la villa por un motivo del mismo que á la misma se refiere, por unanimidad acordaron: que el señor Alcalde en representacion de todo el Ayuntamiento se quovelle contra el firmante del comunicad D. Pedro Palencia Varguer, remitiendo copia certificada de este acuerdo al señor Mer de Extremadura del Partido y el mismo del periódico mencionado. No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada el acto, firmando los señores asistentes de que certifica. Luchas - del mismo - no vale -

Bartolomé Martín Rogue Cabanas

Segundo Alvaran Pedro Cabanas Alonso Rivera

Fernando Lora Fran^{co} Grajales Rogue Cabanas



no habiendo nada de que tratar de Dr. Concejal para celebrar sesión, el Dr. Presidente se

no se hicieron constar por la presente que firmen
 Fabra á veintiseis de Agosto de Mil novecientos seis,
 Bartolomé Martín Niquel delab

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Don Concejal
- „ Roque Cabanäs
- „ Segundo Alvarez
- „ Pedro Cabanäs
- „ Honor Rivera
- „

En Labar á os de Septiembre de mil nove-
 cientos seis. El Sr. Alcalde presidente se consti-
 tuyo en el local de costumbre para celebrar
 sesion, asistido de los Sr. Concejales, que al mar-
 gen constan, y de mi el secretario. El Sr. Alcal-
 de ordenó que principiara el acto, y leida por
 mi el secretario el acta anterior, fue ratificada.
 Acto seguido el Sr. Presidente dijo: que uno de
 los terrenos infestados con el germen de laugsta

es el de la delera "Carrascal" y seria muy conveniente roturarla co-
 mo medio mas seguro de cortar el mal, y como tambien habia de
 producir mucho bien al vecindario si se pudiera sembrar por al-
 gunos años, esperaba se acordase lo que mas proceda. Diferentes con-
 venientemente el asunto, vista la necesidad de la roturación por
 estar plagada la delera de germen de laugsta, y con el fin de no
 disminuir los ingresos del presupuesto municipal con la pérdi-
 da de las hierbas, acordaron: que se pida á la Superioridad la ro-
 turación y siembra de la delera por cuatro años, pues con ello han
 de ganar las hierbas de la misma y el pueblo en general. Así mismo
 acordaron aprobar la cuenta presentada por Calisto Gonzalez del
 arreglo de la bovaosa de la fuente, y que las once pesetas, y media de su
 importe se satisfagan con cargo al capitulo respectivo. Así mismo acor-
 daron que las cinco pesetas remitidas al Alcalde de Madrid para el albero,
 se satisfagan con cargo al capitulo de imprevisos. No habiendo mas asun-
 tos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminarse el acto de que entendi.

Bartolomé Martín Roque Cabanäs

Segundo Alvarez Pedro Cabanäs

Honor Rivera Niquel delab

Dili-



gencia no habiendo numero bastante de los
concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente
ordeno se hiciera constar por la presente que firman
en Lobos a nueve de Setiembre de mil novecien-
tos seis

Bartholome Martin e Juan Aguirre

- Sr. Presidente
- D. Bartolome Martin
- Dos Concejales
- „ Roque Cabana
- „ Segundo Alvarez
- „ Pedro Cabana
- „ Alonso Rivera

En Lobos a diez y seis de Setiembre de mil novecientos seis.
El Sr. Alcalde presidente se constituyo en el local de costumbre para
celebrar sesion ajuntada de los tres concejales, que al margen constan
y se dio el Secretario. El Sr. Presidente ordeno que principiaran
el acto y leido por un el Secretario el acta anterior fue apro-
bada y firmada. Ato aqui el Sr. Presidente manifesto que
habia consultado con un letrado el asunto contra D. Pedro
Palencia por el sueldo publicado en el Cronista Extremeño y
para la querrela era preciso comparecer a comparecer

de Hogaes y Procurador, debiendo presentarse en Badajoz en vez de ha-
cerlo en Herva, al efecto, habia pedido al Sr. Jefe de Instruccion el número
del periódico aludido. Deseando convenientemente el asunto y considera-
do que para mantener la querrela no parian en debian distraer fondos
de la caja municipal ni particularmente podian entablarla por co-
rrer de fondos bastante, acordaron enmendarse el acuerdo fecha vein-
tisiete de Agosto en la siguiente forma. El Sr. Alcalde ordeno al in-
fante Secretario diera lectura de un comunicado que inserta el Cronis-
ta "Extremeño" número cuarenta y nueve correspondiente al cuenti-
cuatro de Agosto próximo pasado firmado por el Ayuntamiento de la
villa de Herva y por municipal de esta villa D. Pedro Palencia Varguer. Dicho,
consideraran injuriosos para la Corporacion los párrafos que a lo p
mismo se refiere, y por consecuencia acordaron: Que por el Sr. Alcalde
se denuncie el hecho al Sr. Jefe de la Instruccion de Badajoz re-
mitiendole el número del periódico mencionado, y certificar
de este particular para que en su vista proceda. Apoyados
la conducta del Sr. Alcalde pidiendo al Jefe de Instruccion
el periódico aludido. Así mismo acordaron autorizar al Sr. Al-
calde para la inversion de fondos del mes actual. Tambien



acordaron que el Sr. Alcalde y Secretario vayan a Badajoz para gestionar la pronta concesion de la dhesa y que las cincuenta pesetas para los gastos se abonen del capitulo de imprevisos. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Roque Labaños Segundo Alvaraz

Pedro Labaños

Alonso Rivero

J

Juan de Yera

Miguel de la

Deligacion. No habiendo ocurrido ninun asunto de los concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente en Libro a veintitres de Septiembre de mil novecientos seis, certifica.

B. Martín

Miguel de la

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Sr. Concejales
" Roque Labaños
" Segundo Alvaraz
" Pedro Labaños
" Francisco Lora
" Juan de Yera
" Alonso Rivero
" Diego Lera

En la villa de Lobos a treinta de Septiembre de mil novecientos seis. El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento asistido de los Sr. Concejales que al margen constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Alcalde ordenó que principiara el acto y leia por mi el Secretario el acto anterior que fué aprobado y firmado. A todo seguido se dió cuenta de una comunicacion recibida en el correo de hazen que se ordenó que el dia nueve de Octubre se celebre la segunda subasta de las tierras del "Lasare" pues que la Superintendencia aun no ha acordado nada sobre la roturacion y siembra de la dhesa. La Corporacion quedo autorizada, recomendando al Sr. Presidente que gestione la pronta concesion de la roturacion.

raza y miembro del "Parrascal" para en ellos han de tener de
 ruficio el pueblo, el presupuesto municipal. Toda segund de
 Parari que se recargue con el diez y seis por ciento la contribu-
 cion territorial y urbana como en años anteriores, asi como
 la contribucion industrial y con el veinte veinte por ciento
 que la ley anterior ha de determinar, especie de la con-
 tribucion; para con ellos, cubir varias atenciones de presupuesto
 municipal para mil novecientos veinte. Ni ninguno acordó
 ra no recargar nada sobre las cédulas personales. El mismo
 el Sr. Presidente dio cuenta de la reunion verbal que le ha
 presentado el auxiliar de la Secretaría D. Juan Vagueres
 Espino y la Corporacion acordó admitir dicha reunion
 mancomunada para sustituir a la Junta Local de Ferros,
 al que se le hará saber su nombramiento. No habiendo mas
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por termi-
 nado el auto por que certifique.

Bartolomé Martín Rogue Cabañas Segundo Alvarez

D. Sr. Caballero Juan^{co} Grogera y Juan de Dios
 Alonso Alvarez
 Diego Lecuay

Mi primer secretario

Deligencia = No habiendo concurrido ni un solo de los
 concejales para celebrar sesion, el Sr. Alcalde ordenó a mi
 vien constar por la presente que firmo en Labac a p
 rta de Octubre de mil novecientos veis

Bartolomé Martín Mi primer secretario

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Concejales
 Rogue Cabañas
 Segundo Alvarez

En la villa de Labac a diez de
 Octubre de mil novecientos veis. El Sr.
 Alcalde Presidente asistido de los tres
 concejales que al margen constan y
 de mi el Secretario, se constituyó



D. Pedro Leberón
" Juan^{to} Bragosa
" Alonso Nivora
" Fernando Lora
" Diego Lemos

en el local de costumbre para celebrar sesión extraordinaria. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mí el borrador del acta anterior fué aprobado, firmada.

Esto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión como veriam por la convocatoria, era fijar la cuenta municipal presentada por D. Francisco Martín Gomez, perteneciente al año mil ochocientos, noventa, ocho á noventa, y nueve que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales, las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo en veintitres mil quinientos cincuenta y tres pesetas tres céntimos, y la data en catorce mil novecientos treinta y una pesetas cuarenta y cuatro céntimos, en armonía y conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico; puesto que el cuentadante solamente se carga de diez y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, y se data de diez y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesetas treinta y ocho céntimos; resultando por tanto, una existencia de ocho mil seiscientos veintinueve pesetas cincuenta y nueve céntimos, en vez de trescientas sesenta y cuatro pesetas que dice el cuentadante; acordaron al propio tiempo se pasen las mismas, con toda su documentación á la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto, á fin de que puedan presentar por escrito los reparos que se les ofrezca y parezca. Y si mismo acordaron: que se entregue copia de los reparos al Alcalde cuentadante para que durante la exposicion al público de estas cuentas, exponga con el Sr. y depositario lo que oprimiere convenientemente en contestacion á los mismos. Del mismo modo

lo acordaran: que sin perjuicio del resultado definitivo que
 aparezca en esta cuenta se instruya por el Sr. Alcalde el oportuno expediente en averiguacion de los particulares siguientes =

1.^o Si las trescientas sesenta y cuatro pesetas que el cuenta
 tante fija en la de mil ochocientos noventa y ocho a mas setenta y
 nueve, se agregó a los ingresos de la del año siguiente o sea
 en la del segundo semestre de mil ochocientos noventa y
 nueve =

2.^o La falta de ingreso en la caja municipal de las mil quin-
 to ochenta y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos con
 pendiente al expediente seguido contra D. Remon Martin
 Caballero; puesto que se recaudaron cinco mil ochocientos
 ochenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos y solamente
 aparecen ingresados cuatro mil seiscientos noventa y siete
 pesetas cincuenta y tres céntimos =

3.^o La falta de ingreso de las mil doscientas cincuenta
 pesetas procedente del expediente que se le siguió a D.
 Manuel Leon Carrtero =

4.^o La falta de ingreso de las mil ochocientos cua-
 renta y dos pesetas setenta y seis céntimos procedentes
 del expediente seguido a D. Domingo Fidalgo Herrera
 Uecho, que el Sr. Alcalde de cuenta al Ayuntamiento
 para en su vista acordar lo que proceda en justicia.
 El Sr. Presidente dio cuenta de que en el día de ayer
 había tenido lugar la subasta de las hierbas del
 "Carriacal" que se habían adjudicado al mismo por-
 tor D. Juan Lobo Carrmon. El Ayuntamiento te-
 niendo en cuenta que en el expediente se habían p-
 guerrado las formalidades legales, por unanimi-
 dad acordaron aprobar en todas sus partes dicha
 subasta y adjudicar definitivamente el remate
 a favor de D. Juan Lobo Carrmon. Así mismo
 acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la in-
 version de fondos del mes actual en arreglo al pre-
 supuesto. Lo habiendo muy apuro de que tratar el

El Sr. Presidente dio por terminada el acto, firmamos los
dos concurrentes de que certifico.

Bartolomé Martín Rogue Cabañas Segundo E. Ponce

De los Caballeros Juan^o Guayoga

Alonso Mirera

Fernando Lara

Piezo Lamy

Juán del Real

Diligencia: no habiendo número bastante de los
caballeros para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó
que se hiciera constar por la presente que
firmas en fecha de Octubre de mil novecientos
veinte y tres, certifico.

B. Martín

Juán del Real

Otra: no habiendo concurrentes número bastante de
los caballeros para celebrar sesión, el Sr. Presidente
ordenó que se hiciera constar por la presente que
firmas en fecha de Octubre de mil novecientos
veinte y tres, certifico.

B. Martín

Juán del Real

~~Otra: no habiendo concurrentes número bastante de
los caballeros para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se
hiciera constar por la presente que firmas en fecha de
Octubre de mil novecientos veintitres, certifico.~~

~~Juán del Real~~

~~Otra: no habiendo concurrentes número bastante de
los caballeros para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso
que se hiciera constar por la presente que firmas en fecha
de Octubre de mil novecientos veintitres, certifico.~~

~~Juán del Real~~

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 D. Roque Labaña
 D. Pedro Labaña
 D. Fernando Lora
 D. Segundo Alvaroz
 D. Fran^{co} Goyaga
 D. Monzó Rivera

En la villa de Labana a veintidós de Octubre
 de mil novecientos seis. El Sr. Alcalde Presidente asistido
 de los tres concejales que al margen constan y de un el letrado,
 se constituyó en la casa capitular para celebrar sesión.
 El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto
 y leído por mí el contenido el acta anterior, fué ratificada
 en casa. Este requisito acordó gratificar de imprenta
 a Francisco Pardo en dos pesetas cincuenta centimos
 por los viajes a Mérida para llevar al lugar de la

ejecución para de unificación. Así mismo acordó que se proceda
 a la limpieza de las fuentes públicas, del pilar, encargando al Sr. Presidente
 para que busque el personal competente y su importe se abone
 en cargo al capitulo respectivo. Así mismo se dio lectura por
 don del Sr. Alcalde del acuerdo recaído en la alzada interpuesta
 por Juan Peratua contra una providencia del Sr. Alcalde im-
 poniendo la multa de una peseta en que la tutoría superior con-
 firmó la providencia apelada. Quedando enterada la Corporación.
 Así mismo se dio lectura del acuerdo recaído en el recurso de al-
 zada de D. Severiano Laguna sobre improcedencia de un expediente
 de apremio por varios débitos en que el Sr. Gobernador se acordó
 con el informe de la Comisión provincial desestimar el recurso y or-
 denar la continuación del procedimiento. Al apuntamiento quedó
 quedar enterada y que se prosiga en forma. No habiendo más
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto
 de que certifico.

Bartolomé Martín

Roque Labaña

Pedro Labaña

Fernando Lora

Segundo Alvaroz

Fran^{co} Goyaga

Monzó Rivera

Miguel Calleja

hicim constar por la presente que firma en Tabara a cuatro de vos,
viembre de mil novecientos seis, en el que

B. Martín

Mejias delase

Dr. Presidente	En la villa de Tabara a once de noviembre de mil
D. Roque Labaña	novecientos seis. El Dr. Alcalde accidental cristiano de
D. José Lorcijales	los tres Lorcijales, que al suscribir constan y de sus
„ Seguros Alvarez	el secretario, se constituyó en el local de costumbre
„ Pedro Labaña	para celebrar sesión. El Dr. Presidente ordenó que
„ Juan ^{co} Bragera	principiara el acto, y leído por mí el secreta-
„ Fernando Lopez	rio el acta anterior, fue aprobada y firmada.
„ Alonso Rivera	Acto seguido acordaron llevar a efecto el

acuerdo de este Ayuntamiento once de Febrero, respecto al
destruido de los terrenos del comun, colada y caminos puestas
tardar las intrusiones que no dejan algunas, el peso necesario para
los ganados, y que el importe de los jornales, que incurrían los peones á ra-
zon de dos pesetas cada uno, diarios, se abone con cargo al capítulo de im-
previsto. Así mismo acordaron que se abonen con cargo al capítulo y
artículo respectivo una peseta por cada bagaje que se precisa para la
conduccion de personas pobres u otros analogos de hombre solo o de este
con una caballeria, y por un carro cuatro pesetas. Así mismo
acordaron que se proceda al arreglo inmediato de los desperfectos
de los pases conocidos por el pico y camino de la calle de la Virgen, y que
su importe se satisfaga con cargo al capítulo respectivo pagando
una peseta veinticinco céntimos por cada jornal. Así mismo
acordaron autorizar á D. Roque Alvarez, y la Torre, Abogado de Ma-
drid para que perciba los intereses pendientes de cobro del depósito
necesario en metálico de pesetas ochocientos setenta y una siete
céntimos procedentes de los depósitos de la 3^a parte del 80 propo de
los propios de este pueblo constituido en 17 de Abril de 1873, bajo los
números 67,384 de entrada y 4,679 de Registro; y que los gastos que
se originen, derechos que se devenguen con arreglo á arancel,
se satisfagan con cargo al capítulo de imprevisto. Así mismo
acordaron que el encargado para las obras acordadas anterior-
mente sea D. Roque Labaña Ferrano. Se dio cuenta de la cir-

cular del Sr. Gobernador Civil convocados para la eleccion de un Senador, quedando enterada la Corporacion. No habiendo mayor asunto, de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que certifica.

Rogui Labaños Pedro Labaños

Juan. ^{El} Grajales

Yerminoso Gosa

Segundo Alvarez

Alonso ^{Alonso} Martin

Miguel Alcala

Otra = no habiendo concurrido numero bastante de Sr. Cerejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Tabara a diez y siete de noviembre de mil novecientos seis, certifica.

H. Martin

Miguel Alcala

Otra = no habiendo concurrido numero bastante de Sr. Cerejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Tabara a veinticinco de noviembre de mil novecientos seis, certifica.

Miguel Alcala

Otra = no habiendo concurrido numero bastante de Sr. Cerejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Tabara a diez de diciembre de mil novecientos seis, certifica.

H. Martin

Miguel Alcala

Otra = no habiendo concurrido numero bastante de Sr. Cerejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Tabara a nueve de diciembre de mil novecientos seis, certifica.

H. Martin

Miguel Alcala

Dr. Presidente
D. Roque Cabanas
Dres Concejales
" Leguado Alvaroz
" Pedro Labana
" Juan Cragera
" Fernando Loza
" Alonso Rivera

En la villa de Labana á diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis. El Dr. Alcalde Presidente accidental por enfermedad del propietario, asistido de los Dres. Concejales, que al mandarse constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Dr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el Secretario el acta anterior, fue aprobada, firmada.

Ante requirido el Dr. Presidente manifestó que había visto en la Alameda una comunicación del Dr. Director del Colegio de Sordos mudos y de ciegos participando que había sido concedida plaza de alumno interno pensionado, al niño ciego Angel del Pilar y Par, hijo de Diego del Pilar Gutierrez y de Isabel de la Par Conrader. Que como es público y notorio, la padre del niño es pobre, que carece de toda clase de bienes, siendo imposible poder verificar el viaje á Madrid en cuyo colegio es donde tiene que ingresar y rogaba á la Corporación que acordara la limosna que ha de darsele á Diego del Pilar Gutierrez para el viaje. Disputado convenientemente el asunto, asociándose la Corporación al sentimiento público por constar á toda la infelicidad del interesado, por unanimidad acordaron autorizar al Dr. Alcalde para que libre contra el capítulo 9.º artículo 11.º la cantidad de seventa pesetas, para que con ellas pueda trasladarse á Madrid Diego del Pilar Gutierrez con su hijo Angel del Pilar y Par. El mismo día cuenta el Dr. Alcalde de que el Secretario de la Corporación había tenido necesidad de ir á Badajoz para asuntos del Ayuntamiento, en cuyo viaje había gastado diez y nueve pesetas. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la cantidad del Dr. Alcalde, que referido cantidad de diez y nueve pesetas se satisfaga en cargo al capítulo de imprenta. Así mismo acordaron que se pongan nueve cruces en los balcones de la casa capitular y que su importe de diez pesetas se satisfagan en cargo al capítulo respectivo. Acordaron autorizar al Dr. Alcalde para la infor-

sin de puros de noviembre, diciembre. No habiéndose un asunto de que tratar el Sr. Presidente ni por terminias el acto de que consistia.

Roque Cabanas Segundo Alvarez

Pedro Cabanas Juan Goyavea Domingo Rivera

Fernando Lora

Sigue delab

Sr. Presidente no habiéndose concurrencia numero bastante de los tres concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma de que consistia. fecha 23 diciembre 1906

B. Martin

Sigue delab

- Sr. Presidente
- D. Bartolome Martin
- Sres Concejales
- .. Roque Cabanas
- .. Segundo Alvarez
- .. Domingo Rivera
- .. Pedro Cabanas
- .. Fernando Lora
- .. Juan Goyavea

En la villa de Lobos a treinta de diciembre de mil novecientos seis. El Sr. Alcalde Presidente ayuntamiento de los tres concejales, que al margen constan, y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el secretario el acta anterior, fue aprobada y firmada. El Sr. Presidente manifestó que estaba descontento del alquite en la capital de Antonio Sierra que giran bajo la vara social de "Hijo de Sierra", por estenderia que no trabajaba con la fuerza necesaria en los asuntos del Ayuntamiento, en su virtud, por unanimidad, acordaron nombrar para que represente en la capital de Badajoz a D. Miguel Duran, siempre que para que a nombre de este Municipio perciba los intereses que tengan de avergas, y devenguen en lo sucesivo los inscripciones del 80% de propios en virtud, a nombre del mismo, las que en adelante se emitan por este u otros conceptos, reconocibles del Centro



donde se emitan; para que reciba los intereses que le correspon-
da tambien a los resguardos de la caja de depositos de que es
dueño este Municipio, premio de labranza por todas cla-
ses de contribuciones, cuanto recibir debe por todos concep-
tos; pues para todo se le caepiere el poder mas amplio que
en derecho se requiera, necesario sea, facilitandole certi-
ficacion de este acuerdo para los fines que se expresan y
para que pueda ostentar la representacion en las aspi-
cinas del Estado. Resguardos de los tres hijos se lleva las ins-
cripciones, y quanto documentos tengan estos en su poder
de la propiedad de este Ayuntamiento a los que el Sr. Al-
calde les hará saber este acuerdo, cesando por tanto en el
cargo de Agente que se les tenia conferido. Así mismo acor-
daron que en cargo al capitulo de imprevidto se satisfi-
gan dos pesetas cincuenta centimos a la Provincia (de Gu-
adalupe del) General de Bando, del Reino. Así mismo
acordaron que en cargo al capitulo de imprevidto se abo-
ne a D. Francisco Guillen y D. José María la cantidad de sesenta
y cinco pesetas por la copia de los presupuestos de 1885 a 86
y 86 a 87 para con ellos poder formar las cuentas municipa-
les respectivas, así como por las copias de las cuentas
de varios años para el archivo. De igual modo acor-
daron que se abone a D. Tomas Gregorio cuarenta pe-
setas por la copia de las cuentas municipales de 1899 a 1900
y 1901 en cargo al capitulo de imprevidto. Así mismo
acordaron que el secretario del Ayuntamiento vaya a Do-
ñor para gestionar el cabo de obras a favor de este
Ayuntamiento, otros asuntos del mismo, y para los
gastos del viaje se le abonen cincuenta pesetas en car-
go al capitulo de imprevidto. Así mismo acordaron
que en cargo al capitulo de imprevidto se abone la can-
tidad de ciento ochenta pesetas que importan el re-
storno de matrículas de rústicas, urbanas e industriales
del año actual, y de 1907 así como el importe de las
facturas para el cabo de intereses de inscripciones

gastos de correo y otros del Ayuntamiento en Badajoz durante el año actual, cuyos promedios se anotan en la cuenta respectiva. Así mismo acordáronse que se abone á. d. Segundo Alvarez veintidós pesetas por la carpintería y rojón de una mesa estufa para la oficina, cuatro pesetas por la colocación de cristales y cincuenta cuartos, contra el capitul de respectivo. Así mismo acordáronse que á. d. Colista Sordel de Forer se le entreguen diez pesetas en cargo al capitul de imprevisos, por la limpieza del reloj de la torre propiedad de este municipio. Así mismo acordáronse que en cargo al capitul de imprevisos se abonen las veintidós pesetas de derechos al Subdelegado de Farmacia por la apertura que verificará mañana de la botica, y doce pesetas cincuenta cuartos, al Secretario del Ayuntamiento por igual concepto. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que certifico.

Bartholomé Martín Roque Cabanas Honoré Rivera

Diego Cabanas

Juan de Dios Segundo Alvarez

Juan de Grajales

Segundo Alvarez

	<u>Cont.</u>	<u>Ind.</u>	<u>Valor</u>	<u>Total</u>
10 D. Juan ^{co} Martin Sanchin	28218	"	2470	20748
11.. Juan ^{co} Martin Barrera	7973	"	3225	11198
12.. Lucas Martin Loraño	7720	"	2118	10838
13.. Hilario Calle Loraño	6058	"	2107	8165
14.. Jose' Rodriguez Lazab	4690	"	2721	7411
15.. Alonso Barrera Cortes	5402	"	1290	6703
16.. Diego Macho Fernandez	5159	"	1129	6298
17.. Juan Torres Barrera	4710	"	1290	6000
18.. Faustino Martin Loraño	2185	"	1613	4798
19.. Manuel Sanchin Cortes	7177	"	1290	4467
20.. Andres Navarro Sanchin	4221	"	"	4221
21.. Ramon Duran Sanchin	4847	"	967	5814
22.. Tomas Calvo Requero	"	50	"	50
23.. Enrique Perez de Ar	"	50	"	50
24.. Cipriano Martin Loraño	2182	"	967	4149
25.. Juan ^{co} Martin Loraño	2746	"	559	3305
26.. Antonio Ferrn Jimen	2836	"	2151	5787
27.. Alonso Labaño, Duenañes	2521	"	967	2488
28.. Juan Torres Loraño	3381	"	"	3381
29.. Bartolome' Garcia Prieto	2267	"	968	3235
30.. Juan Torres Loraño	1974	"	968	2942
31.. Florentino Calle Loraño	489	"	1925	2414
32.. Diego Navarro Romero	1016	14	538	2954
33.. Manuel Sanchin Vega	488	14	223	2211
34.. Ramon Martin Caballero	15517	"	2074	18591
35.. Matias Sanchin Lelis	1378	"	968	2346
36.. Jose' Duran Sanchin	2010	"	645	2655

Siendo, pues, nueve el número de Concejales, que corresponden a este Ayuntamiento, son treinta y seis el número de contribuyentes, que en virtud de aquel han de componer la lista de electores para Congregacionarios. En cuya forma queda terminada dicha lista de contribuyentes que se expone al publico por el término que la ley fija, admitiendo cuantas reclamaciones presenten los interesados. Y no habiendo mas asuntos de



que tratar el Sr. Presidente dice por terminada el acto
primando los tres concurrentes de que constan.

Bartolomé Martín Pedro Cabañas Segundo Álvarez

Fran^{co} Guerrero

Pedro Cabañas

Diego Lamy

Alonso Rivero

Miguel Mateo

Acta de alistamiento

- Peros concurrentes
- Sr. Alcalde
- D. Bartolomé Martín
- Sr. cura parroco
- .. Alvaro Martín
- .. Sr. ten Municipal
- .. Pedro Palencia
- .. tres concejales
- .. Segundo Álvarez
- .. Pedro Cabañas
- .. Diego Lamy
- .. Fernando Loya
- .. Alonso Rivero

En la villa de Labor a seis de Mayo de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres concejales que al margen constan, del Sr. D. Álvaro Martín cura Parroco de esta del Sr. Pedro Palencia Varquer ten municipal y de mi el secretario, se constituyó en el local de las casas capitulares para celebrar sesión. El Sr. Alcalde ordenó que principiara el acto y dijo: me como verian por la convocatoria, el objeto de la sesión era para proceder al alistamiento de los sucos comprendidos en el censo de este año actual. Hallándonos sobre la mesa los libros del Registro civil y los parroquiales correspondientes al año respectivo, el padrón de vecinos

y demás datos que se han creído convenientes, después de otejados y examinados detenidamente los antecedentes y oídos los noticias proporcionados por los tres del margen, formose el siguiente alistamiento, clasificando los sucos al tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley.

N.º de la lista	Nombres y apellidos de los menores	Fecha de su nacimiento				Naturaleza	Nombres de los padres	Residencia
		Día	Mes	Año	Edad			
1	Luis de Trujillo Vega	23	Junio	1886	20	hija villa	Joaquín y Juana	hija villa
2	Pedro Manuel Cañedo Blasco	31	Febrero	"	"	"	Patronio y Josef	"
3	Juan de Santa Cruz González	8	Febrero	"	"	"	Pedro y Concepción	"
4	Miguel Trujillo Formador	12	"	"	"	"	Isoriano y Leonisa	"
5	Antonio Navarro Labana	13	"	"	"	"	Antonio y María	"
6	Miguel Dorado Formador	16	"	"	"	"	Pedro y María	"
7	Miguel Matías González	24	"	"	"	"	Man y María	Quinta labrada
8	José Luis López	5	Marzo	"	"	"	Carmen	Corte de Pelos
9	Franco Barido López	30	"	"	"	"	Ramón y Juana	La Barrovilla
10	Franco Labana Salto	16	Abril	"	"	"	Pope y de Rosa	hija villa
11	Gonzalo Romero Alvarado	12	Junio	"	"	"	Miguel y Franca	"
12	José de Juan Giraldo	10	"	"	"	"	Ramón y Juana	"
13	Benigno Vega Ordóñez	12	"	"	"	"	Nicolas y Ana	Badajoz
14	Francisco Gutiérrez Labana	18	Agosto	"	"	"	Severino y Concepción	hija villa
15	Gregorio Romero de la Cruz	22	"	"	"	"	Miguel y Juana	"
16	Matías Esteban Esteban Salto	2	Septiembre	"	"	"	Juan y Carmen	Albuquerque
17	Sebastián López Rodríguez	20	"	"	"	"	Franco y María	hija villa
18	Miguel Camps Maya	28	"	"	"	"	Sebastián y Juliana	"
19	Antonio Luis Salto	7	Octubre	"	"	"	Fernando y Carmen	hija villa
20	Antonio Vera Cañedo	26	"	"	"	"	Sanctiago y Remedios	hija villa
21	Andrés Abelino Torres Roda	10	Octubre	"	"	"	José y Isabel	"
22	Fernando González Roda	16	Diciembre	"	"	"	Francisco y Irene	"
23	Antonio Martínez Alvarado	16	"	"	"	"	Miguel y María	"
24	Franco Peirano López	17	"	"	"	"	Nepólito y Matilde	"
25	Andrés Molina Romero	20	"	"	"	"	Antonio y Antonia	"
26	Franco Juan Rodríguez	27	"	"	"	"	Franco y Carmen	"
27	Antonio Luis Suárez	27	"	"	"	"	Gregorio y María	"
28	Agustín Dorado Romero	27	"	"	"	"	José y Magdalena	"
29	Manuel Martín Rodríguez	30	"	"	"	"	Franco y Juana	"
30	Manuel Romero Cajilla	18	"	"	"	"	Manuel y María	"
31	Antonio Trujillo González	15	Mayo	"	"	Borlangua	Fernando y Virtudes	"

Se remitieron otros menores que poder incluir en esta lista, se dio por terminada en la forma ordinaria, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias.

cerarias para fijadas al publico por diez dias, segun esta prevenido
por el articulo 46 de la ley, y que se convoque por edicto a todos los señores
interesados, sus padres, amos, o parientes para que comparezcan al acto
de la rectificacion el ultimo domingo de este mes a las once sin perju-
icio de la citacion personal a los primeros, que se hará por papetetas,
duplicadas, segun esta prevenido; y firmadas conforme al articulo 48 de
la presentada ley, los señores del margen, conmigo el secretario de que cer-
tifico.

Bartolomé Martín Segundo Alvaran *Alvaran Martín*

Pedro Salencia
Fernando Lora

Pedro Cabana
Diego Lamy
Alonso Rivero
Cajun delator

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos Concejales,
- .. Roque Cabana
- .. Segundo Alvaran
- .. Alonso Rivero
- .. Pedro Cabana
- .. Fernando Lora

En la villa de Sabun a tres de mayo de mil
novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente asis-
tido de los tres Concejales, que al margen constan
y de mi el secretario, se constituyó en el local de
costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente
ordenó que principiara el acto, leida por mi
el secretario el acto anterior, fue ratificado el
Acto requiso la Corporacion acordó autorizar

al Sr. Alcalde para la insercion de fando en el mes actual en
arreglo al presupuesto, tan pronto cuando se reciba este aprobado
por la Superioridad. Acto requiso el Sr. Presidente expuso a la
Corporacion la necesidad que habia de recaudar atrezo para
con ellos atender a las necesidades del presupuesto; y como el Regi-
stro Ejecutivo D. tutorio Macarro Correo, de Manuel Morán
Fernandez estaban varias meses sin hacer ingresos, hace ya
pocas que no atienden a la cobranza que se les tiene en-
comendada, en perjuicio de la Corporacion; siendo la conse-



mienra de nombrar otro en sustitucion de los expresados. En su
 virtud, la Corporacion acordó instituir a expresados Agente Ejecutor,
 autorizando al Sr. Alcalde para que practique la liquidacion de entrego;
 nombrando en sustitucion a D. Manuel Lianer Robiro; caso que este señor
 no admitiera el nombramiento, facultaban al Sr. Alcalde para que
 nombre otro cualquiera, dando cuenta a la Corporacion en la sesion
 mas próxima. Ni uno ni otro acordaron
 prestar la aprobacion a la cuenta presentada por el Agente
 D. Antonio Sierra respectiva al requesto recueta del año anterior,
 no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
 por terminados el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Roque Cabañas Segundo Alvarer

Fran. Grajera

Alonso Nuera

Diego Lemos

Miguel Albaladejo

Diligencia = no habiendo concurrido miembros bastante de tres concejales
 para celebrar sesion, el Sr. Alcalde ordenó por medio de un
 por la presente en tomo a veinte de lueros de sus concejos, etc.

Bartolomé Martín

Miguel Albaladejo

Sr. Presidente

D. Bartolomé Martín

Sr. Concejal

.. Roque Cabañas

.. Segundo Alvarer

.. Fran. Grajera

.. Alonso Nuera

.. Diego Lemos

.. Ferrnando Lora

En la villa de Lobar a veintiseiete
 de luero de mil novecientos siete. El
 Sr. Alcalde Presidente asistido de los
 Sr. Concejales, que al marqen constan
 de via el secretario, se constituyeron
 el local de costumbre para celebrar
 sesion. El Sr. Presidente ordenó que
 principiara el acto, leyó por via
 el secretario el acta anterior, fue apro-
 bada y firmada. Acto requesto el Sr.

Presidente manifestó que el objeto de la sesion, como se
 man por la convocatoria, era para proceder a la recti-

ficación y aprobación definitiva de la lista de compromisi-
 ros para leñadores. En su virtud admitidos las reclamaciones
 verbales hechas sobre los publicados y compulsados con toda
 errogatoria del Sr. Jefe de los ramos y demás documentos contributivos,
 quedó formada en definitiva la lista en la forma siguiente.

Señores Concejales

- D. Bartolomé Martín Lomas
 „ Roque Labaña, Ferrans
 „ Segundo Alvarez Labadilla
 „ Pedro Labaña, Riveras
 „ Fernando Lora Silva
 „ Fran^{co} Tragera Roman
 „ Alonso Rivera Dorado
 „ Diego Lemos, Tamin

Señores Contribuyentes

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| D. Miguel Chovet Priete | D. José Rodríguez Casado |
| „ Pedro de Coca Pirano | „ Alonso Barrera Cortes |
| „ Fran ^{co} Martín Lomas | „ Diego Macho Prunander |
| „ Fran ^{co} Martín Lomas | „ Juan Torres Barrera |
| „ Agustín Labaña, Ferrans | „ Miguel de la Horta Osoie |
| „ Ramón Martín Laballero | „ Ramón Durán Tragera |
| „ Eusebio Torres Rivera | „ Antonio Lemos, Tamin |
| „ José Rivera Paramezo | „ Tomas Calvo Regidor |
| „ Dionisio Martín Barrera | „ Surriñe Mezequer deca |
| „ Lorenzo Martín Barrera | „ Faustino Martín Lomas |
| „ Fran ^{co} Martín Barrera | „ Manuel Lomas Trinidad |
| „ Gregorio Martín Lomas | „ Gustavo Barrera Tragera |
| „ Lucas Martín Lomas | „ Cipriano Martín Lomas |
| „ Blas Martín Martín | „ José Durán Tragera |
| „ Julian Torres Rivera | „ Alonso Labaña, Numerico |
| „ Hilario Calle Lomas | „ Juan Torres Ferrans |
| „ Juan Antonio Tragera Palo | „ Fran ^{co} Martín Lomas |
| „ Juan Fernandez Piñero | „ Bartolomé Trá Fresno |

Esto sequis acordaron que se remita copia de la
 presente lista al Sr. Gobernador Civil para su in-

servian en el Boletín Oficial.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era la verificación como verían por la convocatoria, era para la verificación del alistamiento de los mozos pertenecientes al recensado del año actual y como eran las once de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley y en las cédulas de citación personal, por orden del Sr. Presidente dió lectura el infrascripto Secretario en alta voz de todo el capítulo 3.º de la vigente ley de recensados; se procedió acto continuo á la lectura del alistamiento general formado en verificación del año actual; procediéndose á su verificación en la forma siguiente =

Número 1 = Camilo Guerrero Vegas hijo de Joaquín y Juana falleció el día ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Número 2 = Pedro Manuel Morria Candado Blanco, hijo de Saturnino y Inés, falleció el seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. El Ayuntamiento lo excluyó.

Número 3 = Juan de Mata Reyes Goualer hijo de Pedro y Concepcion. padre reclamo, el Ayuntamiento acordó incluirlo.

Número 4 = Miguel Grajera Fernandez hijo de Severiano y Leoniza falleció el día once de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento acordó su exclusión.

Número 5 = Antonio Navarro Cabanas hijo de Juven y Maria padre reclamo, el Ayuntamiento acordó su inclusión.

Número 6 = Miguel Dorado Fernandez, hijo de Pedro y Maria falleció el día quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Número 7 = Miguel Matias Goualer Pirarro hijo de Blas y de Maria; se dió cuenta de una comunicacion de la Alcadia de Puebla de la labrada donde reside este mozo y su padre participando haberlo incluido en el alistamiento de aquella villa á solicitud propia. El Ayuntamiento acordó

su exclusion.

Numero 8 = Inesbis Casas, hijo de Carmen. Reside hace años en corte de Peleas. Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de corte de Peleas manifestando que referidos sueros ha sido incluidos en el alistamiento de aquella villa. El Ayuntamiento acordó su exclusion.

Numero 9 = Francisco Garrido Casas, hijo de Ramon y Juana falleció el treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento acordó su exclusion.

Numero 10 = Francisco Labaetas Soltero hijo de Roque y de Rosa madre reclamo. El Ayuntamiento acordó incluirlo.

Numero 11 = Gonzalo Romero Alvarez hijo de Miguel y de Francisca. Falleció el cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Numero 12 = Jose Duran Giraldo hijo de Ramon y de Juana. Madre reclamo, el Ayuntamiento acordó incluirlo.

Numero 13 = Dionisio Vega Ordóñez hijo de Ricardo y Ana. Falleció el ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Numero 14 = Francisco Gutierrez Castano hijo de Bernardo y de Candelaria. Madre reclamo, el Ayuntamiento acordó incluirlo.

Numero 15 = Agustín Romero Diaz hijo de Miguel y Juana. Falleció el día diez y siete de Agosto de mil novecientos. El Ayuntamiento acordó su exclusion.

Numero 16 = Mateo Astolín Matacor Paruta hijo de Juan y Carmen. Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Alburquerque donde reside con sus padres, manifestando que referidos sueros ha sido incluidos en el alistamiento de aquella como comprendido en el capitulo 1º del articulo 1º de la ley. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Numero 17 = Sebastian Lopez Rodriguez hijo de Francisco y Maria. Madre reclamo, el Ayuntamiento acordó incluirlo.

Numero 18 = Miguel Campos Mayá hijo de Sebastian y Juliana

falleció el once de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Número 19 = Truente Caicedo Sainza, hijo de Torcuato y Carmen. Le dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Arroyo de San Lorenzo manifestand que expresado suro ha-
bia sido incluido en el catastro de aquella villa por
residir en ella con sus padres hace muchos años. El Ayun-
tamiento acordó su exclusion.

Número 20 = Antonio Trías Candado hijo de Santiago y
Sermeja. Falleció el dia veintiocho de Julio de mil
ochocientos ochenta y ocho. El Ayuntamiento acordó ex-
cluirlo.

Número 21 = Andres Abelino Torres Roba hijo de José e' Tra-
bel. Falleció el dia cuatro de Junio de mil ochocientos
ochenta y ocho. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Número 22 = Servan Gonzalez Roba hijo de Manuel e'
Isrene. Madre reclamó y el Ayuntamiento acordó in-
cluirlo.

Número 23 = Baltazar Martin Chavez hijo de Miguel
y de Maria. Falleció el dia cuatro de Marzo de mil och-
cientos ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Número 24 = Francisco Peiraman Lopez hijo de Hipólito y
Matilde. Falleció el dia diez y seis de Abril de mil och-
cientos noventa y uno. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Número 25 = Andres Molino Herrera, hijo de Antonio y Antonia
madre reclamó y el Ayuntamiento acordó incluirlo.

Número 26 = Francisco Gomez Rodriguez, hijo de Francisco
y Carmen. Madre reclamó y el Ayuntamiento acordó
incluirlo.

Número 27 = Antonio Saer Aguado hijo de Gregorio y Maria
Falleció el dia diez y siete de Enero de mil ochocientos
noventa y seis. El Ayuntamiento acordó excluirlo.

Número 28 = Agapito Dorado Mouray hijo de José y Magda-
lena. Madre reclamó y el Ayuntamiento acordó
incluirlo.

Número 29 = Manuel Martín Rodríguez hijo de Francisco y
Maná. Falleció el día cuatro de febrero de mil ochocientos
ochenta y nueve. El Ayuntamiento acordó sepulcral.

Número 30 = Manuel Álvarez Cajillas hijo de Manuel y
María. Falleció el día veintisiete de febrero de mil ochocientos
ochenta y nueve. El Ayuntamiento acordó sepulcral.

Número 31 = Antonio Cruzillo Gouroler, hijo de Francisco
& Victoria. Se dió cuenta de una comunicacion de la Al-
caldia de Almeria de fecha 27 de febrero de 1886 en la que se
habia sido incluido en el Ayuntamiento de aquella ciudad como con-
prenido en el caso 1º del artículo 1º de la ley. El Ayun-
tamiento acordó su exclusion. Quedando por tanto, re-
tificando el alistamiento en la siguiente forma

N.º	Nombre y apellido	Fecha	Sexo	Naturalidad	Padres
1	Juan de Mata Rojas Gouroler	8 Febrero 1886	hombre	esta villa	Pedro y Concepcion
2	Antonio Navarro Labaña	13 " "	"	"	Thomé y María
3	Fran.º Labaña Pottor	16 Abril " "	"	"	Roger y Rosa
4	José de Juan Sivalles	10 Junio " "	"	"	Ramon y Maná
5	Fran.º Gutierrez Castañ	18 Agosto " "	"	"	Dorcaso y Candelas
6	Sebastian Lopez Rodriguez	20 Septe " "	"	"	Fran.º y María
7	Lorvan Gouroler Prada	16 Dicie " "	"	"	Manuel y Irene
8	Thomé Molina Herrera	20 " "	"	"	Antonio y Antonia
9	Fran.º Gomez Rodriguez	27 " "	"	"	Fran.º y Carmen
10	Agapito Dorado Monroy	27 " "	"	"	José y Magdalena

Acto seguido acordó que se exponga al público
el alistamiento rectificado para conocimiento
de todos y que el día nueve de febrero, según dis-
pone el artículo 5º de la ley se reunirá el Ayunta-
miento para cerrar definitivamente el lista-
miento. No habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminada el acto
firmándose en los días concurren de que certifica.

Bartholomé Martín Rogue Labaña Segundo Alvarez



Juan Gregorio Alonso Riquelme Diego Lugo
Fernando Lora Miguel delator

Dr. Presidente

D. Bartolomé Martíu Somo

tres concejales

" Roque Labaños Ferrano

" Leguado Alvarer Labradilla

" Pedro Labaños Sallora

" Juan Gregorio Roman

" Fernando Lora hijo

En la villa de Tabar á tres de Fe-
brero de mil novecientos siete. El
Dr. Alcalde Presidente asistido de los
tres concejales que al margen cons-
tan y de mí el secretario, se consti-
tuyo en el local de costumbre pa-
ra celebrar sesion. El Dr. Presidente
ordenó que principiara el acto y

leído por mí el secretario el acta anterior fué apraba-
da y firmada. Seguidamente el Dr. Presidente expuso que
á los tres concejales constaba, el objeto de la convocatoria
era fijar definitivamente las cuentas del Municipio per-
tenecientes al año mil novecientos seis, que estaban de-
sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por
el Dr. Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los
artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres
concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el can-
go en trece mil ochenta y nueve pesetas veinticuatro
céntimos, la tasa en *diez mil doscientas sesenta y nueve* pesetas
siete céntimos; acordando al propio tiempo se pasen
las mismas con toda su documentación á la Junta mu-
nicipal para su revision y comparencia de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 116 de la ley municipal, cumpli-
dose previamente lo dispuesto en el apartado tercero
de dicho artículo para lo cual debe haber conocimiento
al vecindario por medio de bandos y edictos á fin de que
cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella
le le oponga y parera. Así mismo acordaron autori-
zar al Dr. Alcalde para la inversión de fondos del mes ac-
tual. Así mismo acordaron que se obare con cargo al

capítulo de imprevisos á D. Diego Navarro Romero cuarenta por los por la existencia á las familias pobres como practicante de cirugía en mil novecientos seis. De igual manera acordaron: Que del capítulo de imprevisos se satisfaga la cuota del Tesoro correspondiente á los individuos de la Guardia civil en el concierto de consumo del año actual. El Sr. Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, dió por terminada el acto de que trata.

Bartholomé Martín Rogue Labaña Segundo Alvarer

Pedro Labaña Fernando Lora Diego Lema

Fran. Craguer Alonso Rivera

Virgilio Solate

Sr. Presidente

- D. Bartholomé Martín
- Sres. concejales
- „ Rogue Labaña
- „ Segundo Alvarer
- „ Pedro Labaña
- „ Fernando Lora
- „ Fran. Craguer
- „ Alonso Rivera
- „ Diego Lema

En la villa de Labana á nueve de febrero de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sres. concejales, que al margen constan y de mí el secretario, se constituyeron en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leído por mí el secretario el acta anterior, fue aprobada y firmada. Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que como venia por la convocatoria, editada expuesta al público, el objeto de la sesión era para cerrar definitivamente el alistamiento rectificativo, para cuyo acto habien sido citados los interesados por papelito duplicado. Ato seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario diosa lectura del artículo 94 de la ley de Recemplazo y acto seguido el alistamiento rectificativo, uno y otro en clara y alta voz; no produciendose reclamacion alguna de in-

despues de su eleccion. Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar definitivamente cerrada la rectificacion del distanciamiento en la siguiente forma -

N.º de orden	Nombres y apellidos	Nombres del padre y de la madre	Fecha nacimiento		
			Dias	Mes	Año
1	Mau de Mata Reyes Romaler	Pedro y Concepcion	8	Febrero	1886
2	Antonio Romero Labaña	Juan y Maria	13	no.	"
3	Fran.º Labaña Sotero	Roque y Rosa	16	Abril	"
4	José de Carran Sivalde	Ramón y Juan	10	Junio	"
5	Fran.º Gutierrez Lestayo	Bernardo y Candelaria	18	Agosto	"
6	Servastian Lopez Rodriguez	Fran.º y Maria	20	Sept.	"
7	Servan Romaler Roca	Manuel y Irene	16	Diciembre	"
8	Juan Malina Herrera	Antonio y Antonia	20	no.	"
9	Fran.º Gomez Rodriguez	Fran.º y Carmen	27	no.	"
10	Agapito Dorado Moura	José y Magdalena	27	no.	"

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto firmando todos los Sr. concurrentes de que consta.

Bartolomé Martín Roque Labaña Segundo Alvarez

Melchor Calvo y Juanando Lora
 Fran.º Guevara Manuel Rivera Diego Lema
 Miguel del Real

Sr. Presidente

- D. Bartolomé Martín Gomez
- José Lavayés
- Roque Labaña Herrero
- Segundo Alvarez Calradilla
- Bernardo Lora Pelva
- Manuel Rivera Dorado
- Diego Lema Amun
- Francisco Tragera Roman
- Melchor Labaña Rivera

de la villa de Sabero a diez de febrero de mil novecientos siete. Reunido en las casas consistoriales y a la hora de los siete, los señores que al margen constan con asistencia del Sr. Alcalde y de mi el Secretario, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion; despus ordenó que por el Secretario se diese lectura al distanciamiento

de nuevo del actual & copiarlo tal cual ha sido verificado
 y corregido, así como de los artículos contenidos en el capítulo
 7.º de la vigente ley que trata del sorteo, cuyo acto se va á
 celebrarse. Hecho por respetable Secretario en alta voz, el señor
 Presidente manifestó que por no haber en el presente venen-
 plaro nuevo algunos comprendidos en el artículo 31 de la ley,
 habían de ser extendidos inmediatamente en papuletas
 iguales los nombres de todos los nuevos distritos; y en otras
 papuletas también iguales, tantos números cuantos eran
 los votos desde el primero hasta el último sucesivamente.
 Introducidos las papuletas en bolas iguales, estas en dos
 globos conteniendo el uno las de los nombres, y el otro las
 de los números, llevándose los primeros separadamente
 al tiempo de su introducción por el Presidente del Con-
 tamiento y los segundos por el señor Regidor Sindico, se
 removieron suficientemente los globos, verificándose
 después la extracción, por dos urnas menores de diez
 años, que lo hicieron entregando uno de ellos una
 bola la de los nombres al Sr. Sindico y el otro, acto
 seguido, una bola de las de los números al Sr. Presiden-
 te; extraía el Sr. Regidor la papuleta leyendo el nom-
 bre en alta voz y el Presidente el número leyendo
 también del mismo modo, manifestando ambos
 señores á continuación las papuletas á los demás con-
 sejales y á cuantos interesados quisieran verlas; conser-
 vándose estas unidas hasta el final del acto. Un
 concejal que lo fué el Sr. D. Alonso Rivera Dorado
 llevó á su cargo la lista de extracción, que tenía
 previamente preparada, empujando los nom-
 bres al frente de los números de orden, mientras el
 Secretario inscribía en otro los nombres y nú-
 mero según iban saliendo que fué como sigue:

Nombre y apellido de los vecinos y número que les ha tocado en el sorteo	n.º del sorteo.
Audres Molina Herrera, número tres	3
Francisco Gomer Rodríguez, número ocho	8
Francisco Gutiérrez Castaño, número dos	2
Francisco Cabana, Lottero, número siete	7
Levastian Lopez Rodríguez, número nueve	9
Juan de Mata Reyes Gourelar, número cinco	5
José Duran Giraldo, número cuatro	4
Servan Gourelar Roda, número diez	10
Antonio Barroso Cabana, número seis	6
Agapito Dorado Mouray, número uno	1

Concluido el sorteo, se consignó, según dispone el artículo 69 de la ley, la lista de extracción, cuyo resultado es como sigue

n.º del sorteo de

menor a mayor

Cifras ^{en} letra

Nombre y apellido de los vecinos

Cifras ^{en} letra	Nombre y apellido de los vecinos	n.º del sorteo
1 Uno	Agapito Dorado Mouray	
2 Dos	Francisco Gutiérrez Castaño	
3 Tres	Audres Molina Herrera, número tres	3
4 Cuatro	José Duran Giraldo	
5 Cinco	Juan de Mata Reyes Gourelar	
6 Seis	Antonio Barroso Cabana	
7 Siete	Francisco Cabana, Lottero, número siete	7
8 Ocho	Francisco Gomer Rodríguez, número ocho	8
9 Nueve	Levastian Lopez Rodríguez, número nueve	9
10 Diez	Servan Gourelar Roda	

Terminado el acto del sorteo e inserta la lista de extracción, sin mediar protesta ni reclamación alguna, se dió lectura de su resultado en alta y clara voz, por el infrascripto secretario, de orden del Sr. Presidente, quien manifestó se expondrían pronto al público copias autorizadas de la lista de extracción; que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse debía verificarlo dentro del preciso término

de tres dias; y que el primer Domingo del entrante mes es el designado por la ley para proceder al acto de la declaracion y declaracion de solvado, cuyo acto tendra lugar en estas Casas Consistoriales, principiando a las nueve, terminando el cual, se procederá a la revision de excepciones, y excepciones segun esta prevenido; a cuyo fin se van citados luego por edictos, y papeletas, duplicados los interesados, y firmada por ultima, con los dichos señores esta acta por unaduplicados, a los efectos que expresa el articulo 76 de la repetida ley de que certifica.

Bartolomé Martín Rogue Labaña Roguedo-Alvarez

Josua Lora

Alvaro Rivera Diego Lora

Juan Grajera

St. de Labaña

Sejunt de la

El que en su habiente concurre numero bastante de tres concejales para celebrar sesión, el Sr. Alcalde de la que se hicieron constar por la presente que firmo en Labaña a diez y siete de Febrero de mil novecientos siete, y siete.

Bartolomé Martín

Alcalde de la

Pr. Presidente

- D. Bartolomé Martín
- tres concejales
- „ Rogue Labaña
- „ Roguedo Alvarez
- „ Pedro Labaña
- „ Josua Lora
- „ Alvaro Rivera
- „ Juan Grajera

En la villa de Labaña a diez y nueve de Febrero de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres concejales que al margen constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leído por mi el Secretario el acta anterior fué ratificado.

El Sr. Presidente expuso: Que siendo la época oportuna
y oportuna de no haberse recibido en la Alcaldía el Rele-
tino Oficial correspondiente, procedía que el Ayuntamiento
acordara sobre los aprovechamientos de la dehesa boyal
para la formación del plan forestal. Resultando que
este pueblo solo posee en concepto de reservas y
exceptuadas de la desamortización la finca titulada
"Carrascal" de veinte y siete hectáreas, con destino
á dehesa boyal para el pastoreo gratuito de los gana-
dos de labor. Considerando que á consecuencia de
haber muchos años que se roturo está muy poco
produciendo hierba de mala calidad, lo que motiva
que los sobrantes de estas no alcancen en subasta el
precio que debieran. Considerando que con la ro-
turación y siembra de la misma por cuatro años,
mitad cada año, había de afinarse y mejorarse
la calidad de las hierbas, sin menoscabar los intere-
ses de este Municipio ni el bien estar de los ganados de
labor del pueblo. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó: Que se solicite de la Superioridad la roturación y
siembra de la dehesa boyal por cuatro años forestales, mi-
tad cada año, ó sean veinte hectáreas, cada año, con el fin
de no privar de aprovechamientos á los ganados de labor
del pueblo; sobre cuya base deberá la Alcaldía formular
y remitir á la Superioridad la oportuna relación antes
que transcurra el presente mes, con copia certificada de
este acuerdo; y como la tierra de la dehesa es muy desi-
gual en calidad, pues valdrá, caso de arrendarse, ocho
peretas la hectárea gran parte de ella, y el resto á me-
nos de quince, se le fixe el precio medio á cada hec-
tárea de doce peretas. El Presidente D. Bartolomé Martín
Gómez abandonó la presidencia, que fué ocupada por el
primer teniente de Alcalde D. Roque Labraña Ferrans. Por ini-
tativa del Sr. Presidente se dio cuenta del expediente mandando
subscribir por el Ayuntamiento en sesión del día diez de Octubre

del año anterior; despues de su lectura y de una detenida discusion y Resultando de las certificaciones que en el mismo se figuraron que la existencia en caja que arroja la cuenta municipal del año 1898 a 99 sin portante trescientas, sesenta y cuatro pesetas, no aparece como cargo en ninguno de los años posteriores. Resultando que por consecuencia de la ejecucion seguida contra el Sr. Alcalde D. Ramon Martin Caballero este hizo entrega de cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas 71 centimos que suma da de dos mil trescientas, veinte con sesenta y dos centimos a que ascendió el importe de la venta de corrales, embargados, hacen un total de seis mil quinientas, cuatro pesetas, 33 centimos; de los que deducidos, las costas del expediente ejecutivo quedó un remanente de cinco mil ochocientas ochenta y siete pesetas, cuarenta y siete centimos, las cuales fueron entregadas por el Agente Ejecutivo del entonces Secretario del Ayuntamiento D. Valeriano Tolencia Vergner en presencia del Alcalde D. Francisco Martin Gomez y de cuya cantidad solo aparecen ingresadas en arcas municipales, la de cuatro mil seiscientos, noventa y siete pesetas, cincuenta y tres centimos. Resultando que por efecto tambien de la ejecucion seguida contra D. Manuel Leon Lavreters como depositario de fondos municipales, y contra D. Domingo Giraldo Herrera como arrendatario de caserío en los años 1895 a 96, 1896 a 97 se hicieron efectivas, en bienes, del primero mil ochocientas, cincuenta pesetas, y los del segundo dos mil ochocientas, cuarenta y dos pesetas, setenta y un centimos, cuyas partidas segun manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde D. Francisco Martin Gomez y Secretario D. Valeriano Tolencia en sesiones del Ayuntamiento, tuvieron ingreso en arcas municipales, hecho, que segun documentos que aparecen en el expediente, no aparecieron comprobados. Resultando que por virtud de los hechos expresados, los fondos municipales aparecen perjudicados en la cantidad total de cinco mil seiscientos, cuarenta y seis pesetas, sesenta y cinco centimos. Considerando que de los documentos aportados al expediente resulta de todo punto indudable que los referidos cinco mil seiscientos, cuarenta y seis pesetas, sesenta y cinco centimos se hicieron efectivas de los deudores D. Ramon Martin

Caballero, D. Manuel Leal Carrero, y de D. Domingo Hivalos He-
vera, que no juran ingresar, materialmente en la caja mu-
nicipal y que dada la intervención que en su entrega tubo el
entonces Alcalde D. Francisco Martín Hornos y las mani-
festaciones de este en sesión pública, lógicamente pensamos
es de presumir que este los retenga en su poder o que les
diera una aplicación indebida; y consideramos que el arti-
culo 188 de la ley municipal hace responsable civilmente a los
individuos del Ayuntamiento de la perjuicio que por acción
u omisión se causen a los bienes que administran; y siendo
un hecho real el perjuicio y no pudiendo este deducirse
de los cuentas municipales, vendida, por que en ellas, no figu-
ran estos ingresos, se está en el caso de exigirlos por virtud
de este expediente; y apareciendo en el mismo motivo
bastante para imponer al Sr. Alcalde D. Francisco Martín
Hornos por su carácter de ordenado y jefe de la conta-
bilidad como único responsable, por que los demás indi-
viduos de la corporación tuvieron como ciertas las manifi-
estaciones de este y no era de su incumbencia otra cosa que
el acuerdo que tomaron de la distribución de fondos que
tenían por recaudados. El Ayuntamiento acordó considerar
como único responsable al reintegro de los cinco mil seiscien-
tas cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos al pre-
sente D. Francisco Martín Hornos a quien se le notificará
este acuerdo para que en el plazo de ocho días, desde ves-
ta de este expediente, pueda hacer la defensa que estime por-
tante a su derecho; y pasado dicho término el Ayunta-
miento acordará en definitiva lo que mejor parezca. El
Sr. D. Roque Labaña, abandonó la presidencia, ocupan-
dola nuevamente el Alcalde Presidente D. Bartolomé
Martín Hornos. Ato requirió el Sr. Presidente manifi-
stó que en el día de hoy había intervenido un Agente
Ejecutivo de los fondos del Municipio con el fin de que se
satisfaga el contingente provincial que se debe de mil
novecientos seis. Luy y servicio no estaba cumplido

por la falta de ingresos que se esperaban obtener de los tribu-
 tos que la Naciona debe de contribuciones, los que segun noticias
 estaban próximos a liquidarse. La Corporacion acordó que esta
 autoriza y que tan pronto como se recorde de la Naciona
 dicho dinero se aplique a contingente provincial. Así mis-
 mo acordó conceder cincuenta pesetas contra el capitulo
 de imprenta para que con ellas atienda a los gastos que se
 le originen al Secretario de la Corporacion en su viaje a Ba-
 dajoz para asuntos del Ayuntamiento y que viaje en su
 nombre del mismo al Sr. Gobernador civil. Así mismo
 acordó autorizar al Sr. Alcalde para cuando se vea
 oportuno proceder a gastar en obras municipales la can-
 tidad presupuestada, con el fin de conjurar, en cuanto
 alcancen las fuerzas del Municipio, la crisis obrera.
 Así mismo acordó nombrar a D. Martin Vega Chaparro
 secretario que fué en el ejército para que proceda a la su-
 dición de los soldados del recemplazo actual y recibidos, en
 su cargo lo ha venido desempeñando en años anterio-
 res a satisfaccion de todos ^{+ retribuyéndose en sus propios} no habiendo nada que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto fir-
 mando los tres concurrentes de que consta. Inmendable = poste.

A rroces = documentos = valen = letra linaea = retribuyensible con
 diez pesetas = vale =
Bartholomé Martin Rogu Cabanas Segundo Alvaran
Pedro Canca Gerardo Lora Alonso Nuera
Fran^{co} Guajera Miguel delator

Sr. Presidente
 D. Bartholomé Martin
 " Rogu Cabanas
 " Segundo Alvaran
 " Gerardo Lora
 " Fran^{co} Guajera
 " Alonso Nuera
 DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Lebrija a veinticuatro de
 Febrero de mil novecientos siete. El Sr.
 Alcalde Presidente asistido de los D^{os}
 Concejales que al margen constan y de mi
 el Secretario, se constituyó en el local de

continúe para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiaran el acto y leído por mí el secretario el acta anterior, fué ratificada. Ato requirió el Sr. Presidente manifiesto que precipaba la renovación de la Junta municipal que ha de actuar en este año y por la corporación, teniendo á la vista toda los antecedentes necesarios desidió á los veintinor de este término municipal en tres categorías acordando se expusieran al público por término de quince días para en los cuales se procederá al sorteo de los asociados, pero habiéndose mas apremios de que tratar el Sr. Presidente dió por terminarse el acto de que certifica.

Bartholomé Martín Roque Labaña Segundo Albarce

De D.º Labaña Gerónimo Lora
Gran " Exayora

Diego Leung Alonso Rivera

Miguel delata

Diligencia = certifica: que en este día con motivo de ocuparse la corporación de la declaración y clarificación de baldíos no se celebró esta sesión. Lo fue tres de marzo de mil novecientos siete.

B. Martín

Miguel delata

- Sr. Presidente
- D. Bartholomé Martín
- Hon. Laurejal
- " Roque Labaña
- " Leguina Alvarer
- " Pedro Labaña
- " Gerónimo Lora
- " Juan Exayora
- " Alonso Rivera
- " Diego Leung

En la villa de Labaña á diez de marzo se mil novecientos siete. El Sr. Presidente asistido de los tres concejales que al margen constan y leído el secretario, se constituyó en el local de contumbré para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiaran el acto y leído por mí el secretario el acta anterior fué aprobado y firmada. Ato requirió el Sr. Presidente manifiesto

que el objeto de la sesion era para dar cuenta a la Corporacion del fallecimiento de nuestro amigo de la mision y quevies dijuntase provincial D. Alfaro Padilla y Lerdo de Tejada por lo que rogamos a la Corporacion se hiciera saber al sentimiento general que embarca el espíritu de todos los que tubieron el gusto de tratar a tan buen patriota, cuyo principal afan durante su paso por esta vida, fue el de enjugar las lagrimas del necesitado. En su virtud, por unanimidad acordaron asociarse al sentimiento general ^{que ha} causado tan irreparable pérdida y levantar la sesion en señal de duelo; encargandose de Mr. Alcalde participe este acuerdo con copia certificada del mismo a D^{na} Margarita Lerdo de Tejada para que sirva de levitio a las amarguras de su corazón, rogandole haga extensivo este acuerdo a todos los hermanos del finado. En cuyo estado se dio por terminada esta sesion de que certifica entre líneas que ha vale.

Bartholomé Martín Rogue Cabanas Joaquin Alvarado

Diego Leung Alonso Flores

Diego Leung

Alonso Flores

Miguel de la Cruz

Deligencia no habiendo en cuenta mismos bastant de tres laureles para ultrar sesion, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la precepta quibrima en Libro a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte, certifica.

B. Martín Co

Miguel de la Cruz



Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Tres Concejales
" Roque Labaña
" Leguado Álvarez
" Pedro Labaña
" Fernando López
" Juan^{te} Tragera
" Diego Ferrer
" Alonso Rivera

En la villa de Talca a veinticuatro de
Marzo de mil novecientos siete. El Sr. Al-
calde presidente cristino de los tres Con-
cejales que al margen constan, de mi el
Secretario, se constituyó en el local de con-
tumbre para celebrar sesión; el Sr. Pre-
sidente ordenó que principiara el acto
y leído por mi el Secretario el acta an-
terior fué aprobada, firmada. Se dio cues-
ta del expediente de responsabilidad
instruido por reintegro á la Caja Municipal de ciertos
sumos, no ingresados en la misma, Resultando: que
notificados al supuesto responsable D. Francisco Mar-
tín Sauer el acuerdo fecha diez y nueve de Febrero
próximo pasado para que se pusiera en su defen-
sa lo que pudiera convenirle, según el acta que
consta en el expediente, compareció el interesado
con el ex-depositario D. Juan Durán, el ex-Secretario
D. Valeriano Palencia á contestar verbal-
mente los cargos formulados en su contra, alegan-
do que en el procedimiento se ha infringido el Re-
glamento de 13 de Septiembre de 1903, suscitando
que se procediera previamente á ciertas demos-
traciones con referencia al ejercicio en que actuó
D. Manuel León Lavetero como depositario de fon-
dos y no siendo pertinente tal petición por que
en dicho acto no cabía otra cosa que la contestación
encueta á los cargos formulados, se dió por ter-
minada la comparecencia, sin que ningún
otro acto ni escrito halla presentados en su de-
fensa el supuesto responsable. Teniendo por re-
producidos en esta ocasión los Resultados que
motivaron el acuerdo de diez y nueve de Fe-
brero pasado. Considerando que el D. Francisco
Martín Sauer nada traía alegado en su defensa.

de los cargos que en su contra resultan, por que la infracción que alega del procedimiento y el Reglamento que invoca como infringido ni es cierta por habersele fijado plazo para su defensa, como lo demuestra la comparecencia, ni es pertinente su cita de la disposición legal que dice infringido, por que el Reglamento á que se sujeta estas actuaciones es el de procedimientos gubernativos de 19 de Abril de 1890 y no el invocado por el interesado. El Ayuntamiento, teniendo tambien por reproduccion los fundamentos legales de su referido acuerdo de diez y nueve de febrero próximo pasado, acordó confirmarlo en todas sus partes y declarar definitivamente responsable á D. Francisco Martin Gomez de los cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos á que se condena su reparabilidad, variable de plazo cuatro dias para su ingreso en la Caja municipal; pasado el cual sin haberlo verificado, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que previe nombramiento especial á favor de D. Manuel Lianer como Agente Ejecutivo, proceda por la via de apremio á hacer efectivo el debito. Que se notifique este acuerdo al interesado con copia certificada de este particular, del que puede recurrir en recurso en el termino de treinta dias ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia. Asimismo acordó autorizar al Sr. Alcalde para la inversion de fondos en el mes actual con arreglo al presupuesto. Asimismo acordó que el Sindico de la Corporacion no valla á la Capital para representar á la Corporacion en el acto de la clasificacion de salvedades ante la Comision. Queda nombrados en armonia con lo que dispone el artículo 123 de la ley el delegado que ha de for-

una parte de dicha Comision a d. Miguel de la Cruz
ta que no tiene interes en el recuadro. Se dio
cuenta de una instancia presentada por Antonio
Trinidad reclamando un solar de doce varas de
frente y cincuenta y nueve de corral en la calle
nueva, contiguo a la de Gabriel Carvajal; y el
Ayuntamiento acordó conceder la peticion, plazo
de plomo seis meses para la construccion; caso
contrario, pierde el derecho, debiendo avisar al Sr.
Alcalde antes de suspender la obra para marcar
el solar. Tí mismo acordó avisar que se entregue al
quarto Fran.º para ser cargo al capitulo de
imprevisto una peseta veinticinco céntimos,
por el viaje que el ventanero actual hizo a
Mérida para llevar al Puercos de Instruccion
piedras de construccion. Tí mismo acordó
avisar al Sr. Alcalde para que nombre otro Agente
Ejecutor en el caso de que d. Manuel Licerio
no aceptara, dando cuenta al Ayuntamiento en
la proxima sesion. No habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dió por terminada
el acto de que certifico. = Unos = autor =
vale =

Bartholomé Martín Rogue Cabañas

Segundo Alvarez Pardo Cabañas

Fernando Lora Fran.º Grajera

Miguel de la Cruz

Diligencia = No habiendo concurrencia ni mere bastante para celebrarse
sesion, el Sr. Presidente dispuso se leida en esta por la presente
que firma en tobo a H. de Marzo de mil noventa y tres, en el pto.

Bartholomé Martín Calisto Gonzalez



diligencia... no habiendo concurrido ninguno de los concejales,
para celebrar sesion, el Sr. Alcalde de Excmo se reunió con
por la presente que firmo en Toba a siete de Abril de mil no
veientos siete, certifico

Bartolome Martin

Alcalde de Excmo

- Sr. Presidente
- D. Bartolome Martin Comar
- Don Concejal
- .. Roque Labaña Soriano
- .. Segundo Alvarez Labradilla
- .. Pedro Labaña Rivera
- .. Fernando Lora Silva
- .. Juan^{to} Sazera Roman
- .. Alonso Rivera Dorado

En la villa de Toba a nueve de Abril de mil
noveientos siete. El Sr. Alcalde Presidente
asistido de los otros concejales que al marquer
constan y de un el secretario se consti-
tuyó en el local de costumbre para
celebrar sesion. El Sr. Presidente orde-
nó que principiara el acto y dijo: que
como versian por la convocatoria el
objeto de la sesion era para acordar

el nombramiento de un representante del Ayunta-
miento en Madrid, demas que en aquella se ce-
leseran. Aprobaban y firmaron el auto anterior y
acordaron: nombrar para que represente en Ma-
drid a este Ayuntamiento a D. Jorge Esteban y La-
Torre, Abogado, para que a nombre de este Ayun-
tamiento perciba los intereses pendientes de cargo del de-
posito necesario en metálico de pesetas ochocientas setenta
y una siete centimos, procedentes de los depósitos de la 3ª par-
te del do proyo de los propios de este pueblo constituido en 17 de Abril
de 1878, bajo los números 67,384 de entrada y 4,679 de Registro, para
que una vez cobradas las anualidades que tienen que percibirse
en Madrid gestione la domiciliacion del título en la Capital
de Madrid y la emision de uno nuevo en caso necesario;
pues para todo se le confiere el poder mas amplio que
en derecho se requiere, necesario sea; quedando anulados
y sin valor alguno por este poder el que ante notario se
confirió a D. Pedro Orens y Mejia el año 1.901. Al efecto y para
que pueda llenar su cometido referido D. Jorge Esteban y La-
Torre se le proveerá de una copia certificada de este auto



para que pueda ostentar en las oficinas del Estado la representación que se le confiere. Así mismo acordaron contribuir al Sr. Alcalde para la inversión de fondos del mes actual con arreglo a presupuesto. Así mismo acordaron que con cargo al Capítulo de imprenta se paguen á los Sr. Larrañaga y Compañía veintitres pesetas por dos sellos para la Alcaidía y Comandancia de armas, y un juego de cuasradillo de metal. Que con cargo al capítulo respectivo se abonen á D. Miguel de la Horta cuarenta y una peseta que ha gastado en su viaje á Badajoz como Comisionado de Huinter ante la Comisión Mixta, y los haberes de los mozos de igual manera acordaron: Que con cargo al capítulo de imprenta se abone al rematante de compramos el impuesto del concierto hecho por la Guardia Civil de este puesto en el año actual. Así mismo acordaron: Que con cargo al capítulo de imprenta se pague á varios vecinos nueve pesetas por varios servicios prestados en el primer trimestre del año actual. Se procedió al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal en este año, hasta que tenga lugar su renovación, resultando elegidos los Sr. siguientes: 1.º Sr. D. Pedro de Coca Pérez D. vicales, 2.º Sr. D. Juan José Lencero. 3.º Sr. D. Dionisio Martín Barrena, D. José Barvigner Laredo, D. Alonso Macho Fernandez 3.º Sr. D. Diego Navarro Romero, D. Manuel González Vega, D. Pedro Cabanas, Duenavies, á cuyos señores se les hará saber su nombramiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto de que certifica.

Bartholomé Martín

Segundo Alvarez

Roque Cabanas

Juan José Lora

Alonso Rivera

Juan de Grijalva

Miguel Alcala

Diligencia = No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el Sr. Alcalde dispuso á las once contar por la presente que firma en Sabán á estate de Año

de sus vecindades, voto, certifica.
B. Martin

Niquel delabe

- Mr. Presidente
- D. Bartolomé Martin
- tres concejales,
- .. Roque Labaños
- .. Segundo Alvarez
- .. Fernando Lora
- .. Alonso Rivero
- .. Juan G. Grajera
- ..

En la villa de Laban a diez y seis de Abril
de sus vecindades, voto. El Sr. D. Teodoro Posen-
dente apstido de los tres concejales, que al día que
constan, de mi secretario, se constituyó en el
local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. D.
calle ordenó que principiara el acto, leído por
mi el secretario el acta anterior, fue ratifi-
cado. Todo se cumplió en cumplimiento de lo que
dispone la ley electoral, acordando que la

elección de un ayuntamiento ~~provisional~~ que tendrá lugar el veniente
no del actual tenga lugar en la forma capitular y que se partici-
pe a la Superioridad. No habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada el acto firmando en los
concurrentes de que certifica sobre escrito a estos = vale

Bartolomé Martin

Roque Labaños

Segundo Alvarez

Alonso Rivero

Fernando Lora

Juan G. Grajera

Niquel delabe

Diligencia = no habiendo concurrido número suficiente
de tres concejales, para celebrar sesión, el Sr. Presidente ex-
puso y leíam constar por la presente que fin-
en Laban a veintinueve de Abril de sus vecindades
voto =

Bartolomé Martin

Niquel delabe

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Dns Concejales
 " Roque Cobas
 " Segundo Ilveser
 " Pedro Labaños
 " Tommaso Lopez
 " Fran^{co} Brazeros
 " Alonso Nivera

En la villa de Tabar a veintidós de Mayo
 de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presi-
 dente asistido de los Dns Concejales que al mar-
 gen constan, de un secretario, se consti-
 tuyó en el local de costumbre para celebrar
 sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiasen
 el acto, leído por un secretario el acta an-
 terior que ratificaba. Todo seguido acordaron
 que en vista de no ser suficiente el certifica-

do del acuerdo fecha nueve del actual para que a D. Jorge Esteban y
 la Torre lo considerasen como Regidores de este Ayuntamiento en
 Madrid, autorizaran al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
 para que sin demora alguna comparezca ante el notario que
 a bien tenga, que otorgue el oportuno poder especial en armen-
 nia con referidos acuerdos fecha nueve del actual a favor de D.
 Jorge Esteban y la Torre Regidores de Madrid, revocados con el mis-
 mo al otorgado a D. Pedro Daus y Mezía a virtud del acuerdo de
 veinticuatro de Junio de mil novecientos seis. Medio, que se re-
 mita expresado poder a referidos D. Jorge Esteban y la Torre para
 que a la mayor brevedad pueda llevar su cometido; y que su
 importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprentas. Todo
 seguido, de conformidad con lo prevenido por el artículo 41 del
 Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, se pro-
 cedió por el Ayuntamiento a la renovación bienal de la Junta
 Pericial en la siguiente forma:

Compondrá este Ayuntamiento de nueve concejales, tres
 que componen también la Junta pericial de un número igual
 de individuos

de los cuales son vecinos

Jocaptem

Corresponde renovar (en el presente año) al Ayuntamiento
 tres peritos y un suplente

Y a la Hacienda igual número de peritos, un su-
 plente. = En su virtud, este Ayuntamiento en uso
 de sus facultades nombra a los individuos siguientes

tes = Para Portos Quata

D. Fran^{co} Martin Somala 341.29 Para su pleute.
 Vecino { .. Fran^{co} Martin Lorano 32.08 D. Domingo Madro Fernandez
 Forastero { .. Blas Martin Lorano 416.90

Para supleente

Quata

Vecino - D. Domingo Madro Fernandez 9.07.

Propuesta en tema que se hace a la Honra de Hacienda para el nombramiento de los portos, supleente que le corresponde =

	Contribuyentes de uetas, uetas	Supleente	Quata
	Agustin Cabanas Ferrans - 242.66	Contribuyentes de uetas, uetas	Peretas
Vecino	Pedro de Coca Pirarro 976.05	Antonio Ferraz Ferraz	43 82
	Inmortalis Ferraz Rivera 201.58	Vecino { Nicolas Ferraz Ferraz	25 68
	Contribuyentes de uetas, uetas	Francisco Martin Lorano	88 39
	Hilario Calle Lorano 73.02	Contribuyentes de uetas, uetas	
Vecino	Ramon Ferraz Ferraz 58.63	Mano Ferraz Ferraz	.. 39
	Juan Antonio Ferraz Polo 74.20	Vecino { Florentino Calle Lorano	5 89
	Contribuyentes de uetas, uetas	Justo Ferraz Ferraz	5 88
	Leopoldo Calle Ferraz 806.87		
Forastero	Leopoldo Ferraz Ferraz 598.92		
	Manuel Ferraz Ferraz 444.67		

Asi mismo acordaras que estas ternas se remitan al
 Sr. Honr. de Hacienda a los efectos oportunos. Asi mismo
 acordaras que el Sr. Alcalde con el Consejo de Honor de Honor
 procedan a confeccionar el pliego de condiciones para la m-
 tafa del espediente de espigas y granos de las fane-
 gas repartidas, dando cuenta al Ayuntamiento una ve-
 lada. Nota requer el Sr. Presidente dio cuenta de la liqui-
 dacion del presupuesto de mil novecientos seis a los efec-
 tos de cumplir con lo que dispone el R. D. de 21 de Marzo y
 R. D. circular de diez y ocho de Abril de 1901; resultando
 que las relaciones de deudas al Municipio en 31 de Diciem-
 bre ultimo con inclusion de la existencia asiende a p-
 nuse mil cuatrocientas quince pesetas setenta y tres centi-
 mos y la de los arrendos a seis mil cuatrocientos y dos pesetas fran-
 ta y dos centimos. Entorao el Ayuntamiento aprobo dicha



liquidacion, acordando que conforme previenen las disposiciones citadas se incorporen estas resultas a los capitulos y articulos respectivos del presupuesto ordinario del año actual, conforme a las relaciones formadas por la Secretaria, repudiadas en aquel, con un resultado total de veinticinco mil seiscientos cincuenta pesetas veintitres céntimos de ingresos, diez y ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos de gastos, un sobrante de tres mil trescientas setenta y tres pesetas cuarenta y un céntimo; que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en triplicacion con referencia a las relaciones citadas, juntamente los demas documentos que procedan segun esta mandado. Se di cuenta del presupuesto extraordinario repudiado en el del año actual, acordando: Visto y examinado detenidamente por esta diputacion el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formados por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1.907, repudiado en el del año actual, estimandole conforme y arreglarlo a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acordando: que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley municipal; y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto de que certifica.

Barceloné Martin Rogue Cabanas

José María Alvarez

José María Lora

Fran^{co} Yraja

Pedro Caballero

José María

Miguel Peláez

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dr. Concejal
- .. Roque Labaña
- .. Leguado Alcocer
- .. Pedro Labaña
- .. Fernando Lera
- .. Juan^{to} Tragan
- .. Alonso Rivera

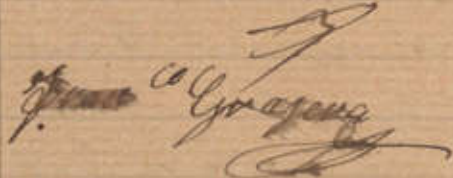
que la villa de Labana ó cinco de Mayo de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sres. Concejales que al margen constan y de mi el Secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acta y leído por mi el Secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. Acto seguido por unanimidad acordaron autorizar al Sr.

Alcalde para la inversión de fondos del mes actual con arreglo al presupuesto. Así mismo acordaron que se haga saber á los vecinos que utilicen en el año actual el número de metros que hubieran la era el anterior, en vista de la escasez de la cosecha. Acto seguido acordaron nombrar para que represente en Madrid á este Ayuntamiento á D. Jorge Esteban y La Torre, Abogado, para que á nombre de este municipio perciba los intereses pendientes de cabros del depósito ~~de~~ necesario en metálico de pesetas ochocientas, setenta y una siete céntimos, procedentes de los depósitos de la 3ª parte del 80 propo de los Propios de este pueblo constituido en 17 de Abril de 1878, bajo los números 67, 384 de entrada, y 4,679 de Registro, para que una vez cobradas las anualidades que tienen que percibirse en Madrid, gestione la devolucian del título en la Capital de Madrid y la emision de uno nuevo en caso necesario; entregando este y el importe de las anualidades que cabre en Madrid al Agente de este Ayuntamiento en Madrid. Al efecto, autorizaron al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que sin demora alguna comparezca ante el notario que á bien tenga, que otorgue el oportuno poder especial á favor de referido señor D. Jorge Esteban y La Torre al que se le remitirá en seguida para que á la mayor brevedad pueda llevar su cometido



y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo
 de imprevisto. El Sr. Alcalde dio cuenta del reparto de
 contingente provincial para el año actual, y viéndose
 la diferencia tan grande pues se carga casi un
 cincuenta por ciento sobre la cuota del año anterior,
 autorizaron al Sr. Alcalde para que recorra en abor-
 da á quanto le toca, previse por ser una cuota im-
 posible de pagar con los recursos ordinarios del pre-
 supuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dio por terminado el acto de que certifica
 Bartolomé Martín Rogue Labaños Segundo Alvarer

Pedro Labaños


 Juan de Guzman

Ycañando Lora

Miguel delgado

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Dñs Lucjal,
 " Rogue Labaños
 " Segundo Alvarer
 " Pedro Labaños
 " Fernando Lora
 " Juan de Guzman
 " Alonso Nivera

En la villa de Zobara á doce de Mayo
 de mil novecientos siete. El Sr. Al-
 calde Presidente asistido de los tres Con-
 cejales que al margen constan, y de un
 secretario, se constituyó en el local
 de costumbre para celebrar sesión.
 El Sr. Presidente ordenó que principi-
 piara el acto, y leído por mí el se-
 cretario el acta anterior fue apro-

bada y firmada. Alto seguidos el Sr. Presidente dio cuenta
 de una comunicación recibida del Sr. Gobernador Ci-
 vil enojando el contingente del Pozito, y por unanimi-
 dad acordaron que se pague su importe con cargo al ca-
 pítulo de imprevisto, y que se reclame ante la Diputación
 provincial por no existir Pozito en este pueblo. Así mismo
 acordaron que la rebaja de los aprobachamientos de

Las licencias repartidas, tenga lugar el día veinte del actual de diez a once de la mañana, aprobados el pliego de condiciones, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que certifica.

Baratolomé Martín Rogue Cabañas Segundo
Dado en Badajoz
Juan Guayra
Alonso Rivero
Gerónimo Leco
~~Alonso de los Rios~~

deligencia no habiendole celebrado sesión en este día, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmo en Loba a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte, certifica.

M. Martín Alonso de los Rios

- Sr. Presidente
- D. Baratolomé Martín
- Don Lorenzo
- " Segundo Alvarez
- " Diego Lemos
- " Pedro Cabañas
- " Alonso Rivero

En la villa de Loba a veintiseis de Mayo de mil novecientos veinte el Sr. Alcalde Presidente ayuntamiento de los tres concejos que al margen constan y de mi el secretario, se constituyó en el local de Estremadura para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leído por mi el secretario el acta anterior fué aprobada y firmada. A todo se siguió

se dió cuenta del remate de los aprovechamientos de los "Lienzos repartidos adjudicados a D. Blas Martín, Martín en trescientas pesetas, la corporación acordó aprobarlo. A todo se siguió acordaron que el secretario de la corporación vaya a Badajoz para entregar en el Gobierno los libros de cuenta municipal de 1906, otros documentos y gestionar asunto del Municipio vinculable para los gastos que se le originen la cantidad de treinta y cinco pesetas con



cargo al capitulato de impuestos. También acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que cargase una cinta métrica para la mensura de edificios y colares, y que los doce peytes y media que cuesta se paguen con cargo al capitulato próximo artículo 5.º no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de que conste.

Bartolomé Martín Segundo Alvaroz

Piiego Leany Pedro Cabanas

Morro Rivero

Miguel delator

deligueron. No habiendo carcerinos ni en número bastante en las cárceles para el día de la feria, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que por el Labo á D. se fueron de mil novecientos veinte y siete.

Bartolomé Martín Miguel delator

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Dres. Concejales
" Segundo Alvaroz
" Piiego Leany
" Pedro Cabanas
" Morro Rivero

En la villa de Taban á cuatro de Junio de mil novecientos veinte. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Dres. Concejales que al momento constan y de mí el Secretario, se constituyó en el local de costumbres para celebrar sesión. El Sr. Alcalde ordenó que principiara el acto, leído por mí el Secretario el acta anterior fue aprobada y firmada. Todo según lo el Sr. Presidente dijo: Que como venían en la convocatoria el objeto de la feria era para tratar del nombramiento de Agente ejecutivo para que persiga á los deudores que tiene este Ayuntamiento, al efecto, en la mañana de hoy se había entregado el nombramiento. En su virtud el Ayuntamiento aprobó la candidatura del Sr. Alcalde, nombraban como Agente ejecutivo á D. Julian del Morro Dote que es el propietario por el Sr. Alcalde. Así mismo acordaron autorizar al Sr. A-

calde para la inversion de fondos del mes actual. De igual manera acordaron que cuando el Sr. Alcalde ten-
ga por conveniente proceder a la limpieza de la fuente
y del pilar como todos los años se viene haciendo. No ha-
biendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio
por terminada el acto firmando los tres concurrentes
de que certifico.

Bartholome' Martin Segundo Alvarez

Diego Leung Pedro Labaña Manuel Rivera

Alcaldes

Atencio: no habiendo concurrido numero bastante de
los concejales para celebrar sesion el Sr. Alcalde se pro-
cedio a licitar constar por la presente que firmada en
Lobars a nueve de Junio de mil novecientos veinte y siete

B. Martin

Alcaldes

- Sr. Presidente
- D. Bartholome' Martin
- Sr. Concejales
- " Roque Labaña
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Labaña
- " Fernando Lera
- " Manuel Rivera
- "
- "

En la villa de Lobars a diez y seis de
Junio de mil novecientos veinte. El Sr. Alcalde
presidente asistido de los tres concejales que al
marque constar y de un el secretario, se con-
stituyo en el local de costumbre para celebrar
sesion. El Sr. Presidente ordeno que principiase
el acto y leido por un el secretario el acta an-
terior, fue ratificado. Peto segun el Sr. Pre-
sidente manifesto que D. Peroniano Tragan
Garcia y su tra D. Leonisa Fernanda ha-

bian puros un plazo de quince dias para pagar el importe del
experimente de apremio que se le sigue por debito de consumo y
cargos y la corporacion por unanimidad se acordó no acceder a la
peticion de los interesados toda vez que el exento presentado no
ofrece toda las garantias que necesita la corporacion, el que se



desolviera el interés por no estar exento en el papel corres-
pondiente. Esto sequis acordaron nombrar Agente Ejecutivo
para que por la vía de apremio recaude los débitos que tiene
a su favor este Municipio a D. Manuel Navarro Romano, ce-
sando en el cargo D. Julián del Álamo Oate por carecer
de los conocimientos necesarios. De orden del Sr. Presidente
se dió lectura de la circular del Sr. Vicepresidente de la
Comisión Provincial publicada en el Boletín Oficial nú-
mero 112 correspondientes al inicio del actual, y en su virtud
acordaron quedar enterados; declinando toda la respon-
sabilidad del descubrimiento de contingente provincial en las
corporaciones anteriores al año mil novecientos por.
Pues que esta forma expediente de responsabilidades con-
tra ellos, el cual está desde entonces en el Gobierno Civil.
Pues si bien es verdad que desde esta fecha hasta 1.906 in-
clusiva, se debe contingente, ovedece a que aquellos dejaron
de pagar a la Hacienda los crecimientos de consumo,
y otras atenciones desde 1894 a '95; por lo que aquella al ti-
guir los intereses de inscripciones de proquo desde 1.902
para ser se ha retirado su importe en metálico; en otro
al contrario, aplica (su importe) al pago de los descubri-
tos que aquellos simultaneamente dejaron; y cuando el in-
greso de intereses, presupuestados, se aplica al pago de
conceptos no presupuestados, y faltan otros por nuevo pro-
ducto de la lechea boyal, surge el desequilibrio en la ad-
ministración, y como consecuencia la falta de pago del
contingente. En el mes de Abril próximo, debía entregar
la Hacienda cerca de 3,000 pesetas de salientes de recen-
go sobre contribuciones, y aplicó más de la mitad en
compensación de varios débitos de distintos años; pudién-
do retirar el Agente 1,600 pesetas en metálico, de los que
inmediatamente se ingresaron mil en la caja de
la Diputación; y si no se hizo de toda la cantidad, fué
por la urgencia de atender a otros pagos, otros tam-
bien e ineludibles. La prueba evidente de lo que en

deja manifestar se refleja en la cuenta municipal de 1898 a '99
 pendiente de revision en el Gobierno Civil, en las que se encuen-
 tra materia bastante, como se demuestra en el informe del
 Sindico, acuerdos de la Junta; hechas, efectivas, las responsabili-
 dades que resultan habria dinero bastante para pagar
 totalmente el debito de la Junta Diputacion. Por los razo-
 nes expuestas resulta, que el Ayuntamiento actual no se
 ha de ser responsable del debito por contingente a la Junta di-
 putacion provincial; pues que si los Ayuntamientos de
 1894 a '95 hasta 1901, al hacer efectivos los descubiertos por
 censales, ya de los contribuyentes, ya de los que declara-
 ran responsables, los hubieran dado su legitima apli-
 cacion en vez de distraerlos en otras atenciones, o no ingre-
 sados en caja, como algunos no aparecen ingresados,
 por lo que se instruye expediente de responsabilidades con-
 tra el Ayuntamiento de 1898 a '99, no debiendo nada a
 la Hacienda, esta habria pagado siempre en meta-
 tes los intereses de inscripciones, y el sobrante de los recar-
 gos los que en su totalidad se hubieran aplicado al pa-
 go del contingente; y hoy, el Ayuntamiento de este
 pueblo no apareceria como deudor. Que se ponga
 certificado de este acuerdo, y se remita al Sr. Presidente de
 la Junta Diputacion provincial a los efectos oportunos.
 No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminarse el acto de que certifica. Entre pa-
 rentesis su importe Ayuntamiento no vale

Bartolomé i Martin Roque Cabañas Legundo Alvará

Pedro Cabañas y Juan José Lopez Herrero Rivero

Primer delato

Dr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Dn. Concejal
" Roque Labaña
" Alonso Nicorn
" Leguado Oliverer
" Teodoro Labaña
" Peruanos López

En la villa de Labaña a veintitres de
Junio de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde
de ayuntamiento de los Dn. Concejales que al momen-
to constan y de mi el Secretario, se con-
stituyó en el local de costumbre para ce-
lebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que
previniendo el acto y leído por mi el se-
cretario el acta anterior, fue aprobada

y firmada. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que la Dipu-
tación provincial había expedido despacho de apremio contra
este Ayuntamiento con el fin de recambiar el 25 por 100 que
ya tiene intervenido, para el pago de mil seiscientos, se-
senta y ocho pesetas, doce céntimos de contingente provin-
cial del año actual. La Corporación acordó quedar entera-
da y que por el Sr. Presidente se proteste del procedimiento,
pues que estando intervenido la cuarta parte de los in-
gresos no creen necesario el recambio que solamente
proporciona gasto infructuoso. Por el Sr. Presidente se
dió cuenta de que la Hacienda al liquidar los sobrantes
de recargos sobre las contribuciones, había compensado
trecientos ochenta y siete pesetas por cédulas personales
de 1896 a 97. En su virtud, por unanimidad acordaron
que se instruya expediente de responsabilidad contra
la Corporación municipal de aquel año hasta hacer efec-
tiva la cantidad mencionada, ordenándose por el Sr.
Alcalde cuantas diligencias crea pertinentes hasta con-
seguir el reintegro a la caja municipal de la canti-
dad referida. Así mismo acordaron que se proceda a veri-
ficar la contabilidad del mobiliario del Ayuntamiento
por que como ven, hay villeros que no pueden utili-
zarlo y que su importe de siete pesetas y media se satis-
faga con cargo al capítulo respectivo. Así mismo acor-
daron que se proceda a la contabilidad de la puerta de
la casa capitular y que su importe de cuatro pesetas,
onceenta céntimos se satisfaga con cargo al capítulo

respectiva. Ato requirido acordaron que por el Sr. Alcalde se invite a d. Manuel Linares para que como Agente ejecutivo venga a este pueblo para instruir el oportuno expediente contra d. Fran. Martin Lomas en armonia con lo acordado en sesion de veintidues de Mayo; y para el caso de que no acepte o no pueda venir, se nombra para sustituirle a d. Manuel Barrero Remanso. El Sr. Presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Bartolome Martin Rogu Cabanas Segundo Alvarez

Pedro Labaña Jernando Lora
Alonso Linares Fran. Lora José del Real

- Sr. Presidente
- D. Bartolome Martin
- Sres. Concejales
- " Rogu Cabanas
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Labaña
- " Jernando Lora
- " Fran. Lora
- " Alonso Linares

En la villa de Labaña a treinta de Junio de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres Concejales que al margen constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto; y leído por mi el Secretario el acta anterior fue aprobada y firmada.

Ato requirido el Sr. Presidente manifestó que en vista de la pérdida de la cosecha en el año actual, se precisaba impetrar de la Superiordad el auxilio necesario con que hacer frente a la crisis obrera que se avecina, antes de que venga el conflicto. Por unanimidad acordaron que fuera a Darseja una comision compuesta por el Sr. Presidente, d. Rogu Cabanas, y d. Miguel de la Puerta, que las retenta peretas que se les exigian para la quita se satisfagan con cargo al capitulo de imprevisión. Así mismo acordaron que se abonen a d. Miguel Duran Cienfuegos, Agente de esta Ayuntamiento retenta



y cinco pesetas treinta y un céntimos por una factura de impresos, un recibo de D. Jorge Esteban y otro de Ujón de Sierra que ha satisfecho por cuenta de este Ayuntamiento. Todo según acordáramos que se proceda a la renovación i revisión de la lista de beneficiarios nombraus al efecto una comisión compuesta del Sr. Presidente, D. Alonso Rivas, D. Diego León, termin. no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que certifico.

Bartolomé Martín Roque Cabanas

Segundo Alvarer

Gerónimo Lora

Fran^{co} Vazquez

D. Sr. Caballos
Alonso Rivas

Miguel Urdade

Sr. Presidente.
D. Bartolomé Martín
Sr. Concejal,
" Roque Cabanas
" Segundo Alvarer
" Pedro Cabanas
" Gerónimo Lora
" Fran^{co} Vazquez
"
"

En la villa de Labarra siete de Julio de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde asistido de los Sr. Concejales que el morning ~~convino~~ y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leído por mi el secretario el acto anterior fue aprobado, firmados. Se leyeron los boletines oficiales, aquellas circulares que intervinieran a la corporación. Todo según acordáramos

autorizar al Sr. Alcalde para la inversión de fondos del nay actual en arreglo al presupuesto. El Sr. Presidente manifestó que en el correo de hoy se había recibido una comunicación del Sr. Gobernador Civil acompañada una alreza de D. Fran^{co} Martín Lora con el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintinueve de Mayo, la corporación acordó que por el Sr. Alcalde se informe el escrito referido, cumplimentando a

la ver la orden superior. No habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se dio por terminada el acto de que consistía.

Bartolomé Martín Roque Cabanas Segundo Alvar

del Sr. Cabanas

Fernando Lora

Fran. Agazera

Quinto de la...

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Los Concejales
- .. Roque Cabanas
- .. Segundo Alvar
- .. Fernando Lora
- .. Fran. Agazera
- .. Manuel Rivera

En la villa de Loba a catorce de Julio de mil novecientos siete el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa, asistido de los Sr. Concejales que al efecto comparecieron y de mí el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leído por mí el Secretario

el acta anterior fue aprobado, firmada. Se dio cuenta del expediente acordado instruir contra el Ayuntamiento de 1896 a 97 y acordaron: Resultando de las diligencias que antecedan que el Ayuntamiento de esta villa de 1896 a 97 era deudor a la Hacienda por la cantidad de trescientas ochenta y siete pesetas, de céntimos personales de dicho año. Resultando que la responsabilidad contrasta fué motivada por la no devolución de los céntimos sobrantes de aquel ejercicio ni presentación de la cuenta. Resultando que la Hacienda en virtud de Abril del año actual al hacer la liquidación de los recargos de contribuciones, entre otros, hizo la compensación de los trescientos ochenta y siete pesetas mencionados, cuya cantidad, pagada a la fuerza, por no estar consignada su abono en el presupuesto municipal no puede detenerse de ella esta liquidación en la cuenta anual. Resultando que dada cuenta al Ayuntamiento este año en veintitres de Junio último la formación de

un expediente de responsabilidades con el fin de reintegrar a la caja municipal de la cantidad referida. Pero también que los concejales de aquel ejercicio han depositado manifiestamente que no recuerdan lo que se acordó sobre las cédulas personales referidas, y que debe ser responsable del descubrimiento el Alcalde o Secretario, por unca los concejales de aquella laporación. Resulta que D. Severiano Tragera Garcia, Alcalde que fue entonces, ha manifestado que todos los acuerdos del Ayuntamiento que precedió fueran cumplimentados, que ignora la existencia del descubrimiento, que si el Ayuntamiento no tomó acuerdos para devolver las cédulas, debe ser responsable el Sr. D. Pedro Lucas Revollo, que fue el Precaudado de las mismas. Resulta de una cuenta encontrada en el archivo firmada solamente por el secretario D. Pedro Lucas fecha primero de Abril de 1897, existente en el archivo cédulas de expirado año, por lo que se prueba que la cuenta no se remitió a la Hacienda ni tampoco las cédulas sobrantes. Considerando que según determina el artículo 37 de la Instrucción del Presupuesto, los Ayuntamientos están obligados a recaudar las cédulas personales, rendir la cuenta, devolver las sobrantes dentro de los plazos que señala la regla 10ª del artículo 49 de la ley, quedando, caso contrario, responsable del importe de aquellas. Considerando que al no dar cuenta al Ayuntamiento para el nombramiento de Precaudado, aquel no es responsable de que el Alcalde le las entregara sin fianza para su expedición al entonces secretario D. Pedro Lucas Revollo. Considerando que la no presentación de la cuenta y devolución de las cédulas sobrantes es cuestión de trámite y esto el Alcalde como ordenador de pago, está obligado a hacerlo en nombre de la Corporación y con arreglo a lo dispuesto por las leyes. Por unca

mudad acordaron declarar responsable al ex-
 calde D. Severiano Tragera Barcia al reintegro á la
 Caja municipal de las trescientas ochenta y siete
 pesetas á que se contrae el expediente instruido, con-
 cediendo el plazo de cuatro dias para verificar
 el ingreso; transcurrido el mismo, sin verifi-
 carlo, se proceda por la via de apremio en la
 forma que la instruccion determine, entregandose
 al Sr. Alcalde el oportuno despacho al Jefe de eje-
 cutivo nombrado. Que se notifique este acuerdo
 al interesado, del cual podra reclamar ante el
 Sr. Gobernador civil en el termino de treinta dias
 no habiendo mas que tratar al Sr. Pre-
 sidente de lo por terminado el acto de que certifica.
 Bartolomé Martin Rogue Cabana Segundo Alcaide

Fernando Lora Juan Tragera Alonso Rivera

Quijos delate

Deligencia - se hallaron concurrencia numero bastante
 de los Cerejales, para celebrar sesion, el Sr. Presidente
 ordeno se hiciera constar por la presente que fir-
 ma en Labas á veintidós de Julio de mil novecien-
 tos siete, certifica

Bartolomé Martin

Quijos delate

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martin
 Pres. Cerejales
 " Segundo Alcaide
 " Fernando Lora
 " Juan Tragera
 " Alonso Rivera

En la villa de Labas á veintidós de
 Julio de mil novecientos siete. El Sr.
 Alcalde Presidente asistido de los Pres. Cere-
 jales, que al margen constan y de mi
 el Secretario, se constituyó en el local
 de costumbre para celebrar sesion.
 El Sr. Presidente ordeno que princi-



para el acto y leida por mi el Secretario el acta anterior, fue aprobada y firmada. Acto seguido acordaron que por el Sr. Alcalde se ordene al vecino publica la publicación de un bando, anunciando, que la cabecera de los cursos a favor de este municipio tendrá lugar del uno al diez del próximo mes de Agosto. Así mismo acordaron nombrar comisionados para la entrega en caja de los quintos del actual recuento a D. Miguel de la Marta Oros, señalándole para los gastos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesetas, que se satisficieran en cargo al capítulo respectivo. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto firmando los Sr. concurrentes, de que certifico

Bartholomé Martín Rogu Cabañas José Antonio Álvarez

Pedro Caballero

José Antonio Lora

Antonio Pérez

Juan El Guajero

Miguel del Real

Diligencia: no habiendo concurrido número bastante de Sr. concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Luba a cuatro de Agosto de mil novecientos siete, certifico.

Bartholomé Martín

Miguel del Real

Otra: no habiendo concurrido número bastante de Sr. concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Luba a once de Agosto de mil novecientos siete, certifico.

Bartholomé Martín

Miguel del Real

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos Concejales
- „ Roque Labaña,
- „ Peon Labaña,
- „ Leguas Alvariz
- „ Fernando Lopez
- „ Alonso Rivero

En la villa de Laban a diez y ocho de Agosto mil novecientos
 siete. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres concejales, que
 al margen constan, se unió el secretario, y constituyó en el
 local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente
 ordenó que principiara el acto, leído por un el secretario
 el acta anterior, fué aprobada y firmada. Heto requirió acor-
 darán autorizar al Sr. Alcalde para la inversión de fon-
 dos del mes actual. Se dió cuenta del presupuesto munici-
 pal formado por la comisión de su cargo, nombra-

ta al efecto para el año 1898, y estimandole conforme, y arreglado a las necesi-
 dades de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad,
 acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley munici-
 pal, y transcurridos, con diligencia que lo convenga, y reclamaciones que se
 presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta mu-
 nicipal. Heto requirió se dió cuenta de la petición de D. Marina Roman
 Lopez para hacer un panteon en el cementerio, y por unanimidad
 acordaron concederle tres metros de largo y dos de ancho; que se le parti-
 cipe a la interesada para su conocimiento. Se dió cuenta de una co-
 municacion de la Superioridad que manda se proceda al inmediato
 arreglo del local de la escuela de niños, y casa del maestro; y por
 unanimidad acordaron que se proceda a verificar los reparos
 necesarios, y que su importe calculado en sesenta pesetas, se abo-
 ne con cargo al capitulo respectivo. Se dió cuenta de una comuni-
 cacion dirigida por D. Mariano Urea comunicando a la Alcaldia
 que los colibrantes habian atropellado el camino del Calero Plano
 perjudicando su finca, y por unanimidad acordaron que se pro-
 ceda al deslinde de los caminos del comun, colada, y cordales en la for-
 ma prevenida por la ley, validandose al efecto de los puntos de la villa
 y de cuantas personas de edad que puedan señalar la direccion
 de aquellos, con el fin de no causar perjuicio a tercero. Por el
 Sr. Presidente se dió cuenta de que en nombre del vecindario
 habia dirigido a S. M. el Rey una instancia en el fin de que
 se permitiera disponer la concesion a este pueblo de la cantidad
 necesaria para abonar durante tres meses a cien jornales
 una peseta de jornal diario, y que habia recibida un bera la



mano del Mayor Dn^o Mayor de Palacio manifestamos que la sustan-
 cia referida la habia pasado a la Intendencia de Palacio por ser de
 su competencia. La Corporacion acordó que quedase entorpecida, y que por
 el Sr. Alcalde se continuase las gestiones necesarias, para evitar los
 trastornos que pudiera aconcear la existencia en este mes de Agosto.
 Se dio cuenta de la lista de beneficencia formada por la Comision
 nombrada, y por unanimidad acordaron que los nombres que han de
 figurar de la existencia facultativa de este año al venidero de 1908
 son los siguientes.

Juan Mendosa Gutierrez
 Juan Manuel Maya
 D^{na} de Miguel Ferrer
 Pedro Cano Romero
 Juan Casado Medina
 Cristoval Fernandez Romero
 Mateo Valade Alvarer
 Antonio Gato Morales
 Maria Muerta Basas
 Maria Ferreras Rabal
 Juana Muerta Basas
 Juan Sanchez Romero
 Antonio Mijangas Campos
 Juan Antonio Crendos Rodriguez
 Pedro Molguera Gonzalez
 Antonia Vaquero Correo
 Antonia Espino Moreno
 Jose Muerta Carrasco
 Valeriano Carratal Sanchez
 Maria Juana Espino
 Antonio del Rio Sauto
 Saturnino Vuelta Alvarer
 Jimen Grau
 Jose Barrera Diaz
 Jose Sanchez Dominguez h.
 D^{na} de Antonio Pellicer

Pedro del Pilar Gutierrez
 D^{na} de Juan^o Chavez Blanco
 Maria Ines Sanchez Dominguez
 Miguel Roman Diaz
 Ana Cristina Vega
 Maria Gutierrez Chavez
 Ramon Fernandez Romano
 Juan^o Gutierrez Chavez
 Miguel Romero Martin
 Juan^o Gonzalez Lopez
 Bartolome de la Paz
 Juana Captao Monte
 Ana Martinez Guerrero
 Diego del Pilar Gutierrez
 Maria Muerta Maya
 Miguel Romero Diaz
 Marciano Garcia Gomez
 Jose Carrillo Varela
 Serafin Campos Alce
 Antonio Gonzalez Palis
 Juan^o Rodriguez Martin
 Pedro Pablo de Yleria
 Marciano Navarro Yleria
 Cecilio Termino Cerro
 Carmen Correo Valerina
 Juan^o Crespo
 Juan Dorito Lazo

Cándido Agudo Mata
 Juan Llanos Vega
 José Vagueros Aragón
 Calisto Sandoval Lerer
 Pedro Gomez Sanchez
 Sr. de D. Manuel Rodriguez Martin
 Juan Sanchez Sagarra
 María Llanos Romero
 Miguel Castañer Monte
 Antonio Dominguez Gallardo
 Joaquin Sandoval Martin
 José Manuel Fernandez
 Juan Fernandez Gutierrez
 Joaquin Lopez Huerta
 José Rodriguez Barrios
 Juan Caballero Susmar
 Urbano Sandoval Lopez
 Moente Llanos Diaz
 Inefa Cabrera Vagueros

Miguel Manuel Fernandez
 Salazar Rojas Salvatierra
 José Guerrero Carrasco
 José Rita Sandoval
 Mercedes Llanos Dorado
 Marcelino Sandoval Espinosa
 José Ordoñez Castañer
 Juan Sanguino Tercero
 Antonio Gutierrez Castañer
 Donifacio Rojas Lopez
 Juan Rivera Rivas
 Alonso Roman Ferrans
 Mariano Carrasco Espinosa
 Gregorio Moreno Tercero
 Manuel Gutierrez Castañer
 Alfonso Mata Tolera
 Esteban Dorado Barragan
 Miguel Romero Lopez

no habiendo mas, asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminados el acto de que certifico.

Bartolomé Martín Rogue Cabanias Segundo Alvarez

Pedro Calvo y Fernando Loza
 Juan y Guadalupe
 Manuel Prieto Miguel Celada

diligencia - no habiendo concurrido numero bastante
 de Sr. concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente
 dispuso se hiciera constar por la presente que fir-
 mo en Loba a veinticinco de Agosto de mil nove-
 cientos veinte, certifico.

B. Martín

Miguel Celada



no habiendo concurrido numero bastante de Sr

Concejales, para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó a los
votos cantados por la presente que firma en Labana a pri-
mor de Setiembre de mil novecientos siete, certifica.

H. Martín

Alcalde

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Hos Concejales
" Rogue Cabanas
" Segundo Álvarez
" Pedro Cabanas
" Fernando Lora
" Juan^{to} Vazquez
" Alonso Rivera

En la villa de Labana a cinco de Sep-
tiembre de mil novecientos siete. El Sr. Al-
calde presidente asistido de los Hos Con-
cejales que al margen cantados y le unió el
Secretario, se constituyó en la casa capitula-
lar para celebrar sesión. El Sr. Presidente
ordenó que principiaran el acto y dijo: Por
como verían por la convocatoria, el obje-
to de la sesión era para darles cuenta del
plan forestal publicado para el año de mil novecientos
siete a mil novecientos ocho; en el que aparece que
la Superioridad había concedido la roturación y tier-
ra de la dehesa bayal por cuatro años, unital en
cada dos, y procedía a cortar en la forma en que ha-
bían de dividirse las fincas. En su virtud acordaron
que por los jurados de la villa se señalaran fincas de unas
fanegas toda la tierra laborable, y que por el Sr. Alcalde
y D. Alonso Rivera se formen los pliegos de condiciones, pa-
ra todo lo apruebanientos y se formulen los expedientes
respectivos. Así mismo acordaron que en cargo al capitula-
ro de impreveitos se abren dieciséis pesetas al Real catastro
por los derechos de oponer de pesos y medidas del 1.º de
año actual. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dio por terminada el acto firmando los Hos con-
cejales de que certifica. Que los gastos de medicion se abren
en cargo al capitular de impreveitos ^{de la sesión} a la libranza
vale = Bartolomé Martín Rogue Cabanas Segundo Álvarez

Pedro Cabanas Fernando Lora
Juan Vazquez Alonso Rivera Alcalde

Diligencia = vos habiendo convenido número bastante de los
 concejales, para celebrar sesión el Sr. Alcalde después de
 haberse concertado por la presente que firmen en Tabar el
 ocho de Septiembre de mil novecientos siete, etcétera.
 B. Martín Niqués delado

Otra = vos habiendo convenido número bastante de los
 concejales, para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó
 recibiesen constancia por la presente que firmen el do-
 ce de quince de Septiembre de mil novecientos siete, etcétera.
 B. Martín Niqués delado

- El Presidente
- A. Bartolomé Martín
- José Larcjals
- " Leguado Alvaroz
- " Fernando Lora
- " Juan^{te} Tragero
- " Alonso Nivero

En la villa de Tabar a veintidós
 de Septiembre de mil novecientos
 siete. El Sr. Alcalde Presidente asis-
 tido de los tres concejales que al man-
 der constar se constituyó en el le-
 gal de costumbre con asistencia
 del infrascripto Secretario. El Sr.

Alcalde ordenó que principiara el acto, y luego por mi
 el Secretario el acta anterior fue ratificada. Esto requi-
 do el Sr. Presidente manifestó que el día veinticinco
 del actual a las once, tendrá lugar en la Casa Conju-
 ta de Morón la elección de representantes provin-
 cial de los Municipios locales de Reforma Social; habien-
 do mandado en sesión de ayer a don Barrerero
 Mata padre jornalero. En su virtud acordaron que
 en concepto de dictos se le satisfaga la cantidad de
 ocho pesetas con cargo al capítulo respectivo. Se
 dio cuenta de los pliegos de condiciones formu-
 das por la Comisión respectiva para la nueva subasta
 de las faenas del "Carraxal" así como el respectivo
 no a la venta de las tierras sobrantes, aprobán-
 dolo entera y sus partes. Se dio cuenta por el Sr.
 Alcalde de que era llegada la época para limpiar



nuevamente las fuentes publicas, y por unanimidad se acordó
 ran que cuanto antes se proceda á la limpieza, y que su importe
 de siete y medio porchetos se satisfaga del capitulo respectivo. Asi
 mismo acordáran autorizar al Dr. Alcalde para la inuen-
 sion de fondos en el mes actual con arreglo al presupuesto.
 Asi mismo se dió cuenta por el Dr. Alcalde de que la Su-
 perioridad habia ordenado la confeccion de un censo elec-
 toral, teniendo que ir uno á Madrid el veintidós del
 actual á recoger los boletines para dicho trabajo. En su
 virtud acordáran autorizar al Dr. Alcalde para que pa-
 que los gastos que se precisen, sean de cuenta al
 Ayuntamiento. Por el Dr. Presidente se dió cuenta de que
 para arreglar el reloj se han comprado unos tornillos que
 le faltaban, y se hace preciso abonar su importe asi co-
 mo el costo de arreglarlo, colocar aquellos. El Ayntamien-
 to acordó abonar á tal efecto treinta y cinco porchetos, por
 el importe de los tornillos y arreglo del reloj; cuya canti-
 dad se abonará con cargo al capitulo de imprentas. No
 habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente dió
 por terminados el acto firmando los tres concurrentes, y
 que certifico.

Pedro Cabanas

Bartolomé Martín

Joaquín López Juan Yzagosa

Alonso Rivero

Quijón delata

El Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Tres Concejales
 .. Pedro Cabanas
 .. Joaquín López
 .. Alonso Rivero
 .. Juan^{co} Yzagosa

En la villa de Laban á veinticinco
 de septiembre de mil novecientos siete
 el Dr. Alcalde Presidente asistido de los
 tres Concejales que al margen constan y
 de mi el levetario, se constituyó en el lo-
 cal del Ayuntamiento para celebrar se-
 sion. El Dr. Presidente ordenó que
 principiara el acto y leia por mi el

Secretaría el acta anterior fue aprobada y firmada. Esto con-
 quies el Sr. Presidente manifestó que como venian por la
 convocatoria el objeto de la sesion era para dar cuenta del
 resultado negativo que ha tenido en el dia de hoy la subasta
 de las fanegas que habian de volverse en la dehesa "Larraxel"
 y procedia acordar inmediatamente lo que habia de hacerse
 con el fin de cubrir las atenciones del presupuesto. Discutidos
 convenientemente el asunto, por unanimidad acordaron
 que se anuncie una nueva subasta para el dia treinta
 del actual a las diez, de todas las fanegas que han de vol-
 verse, incluyendo en el arrendamiento al precio señalado
 de al terreno trescientas pesetas por los aprovechamientos
 sumando en juto donmil cuatrocientos siete pesetas. For-
 mandose por la comision el pliego de condiciones corres-
 pondiente. En mismo acordaron que para el año veni-
 dero se recargue la contribucion territorial y sobana el
 diez y seis por ciento, tambien el mismo diez y seis por
 ciento sobre la Industrial, y nada sobre las ciérras; no
 se hace mención de recargo sobre caserios, por tener-
 lo ya acordado en junta municipal en la sesion celebrada
 en este mes. No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminada el acta que fir-
 maron los tres concurrentes de que certifica.

Bartolomé Martín D. D. Labrador

Gerónimo Lora Alonso Rivera Juan Yegorosa

Miguel delator

Diligencia - No habiendo concurrencia número bastante en
 tres concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente dis-
 puso se hiciera constar por la presente que fir-
 ma en Labra a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos



siete, certifica - Gerónimo Lora - veinte y tres de labra, y una - valor
Bartolomé Martín Miguel delator

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Dns. Laurejals
 " Segundo Alvarez
 " Pedro Labaña
 " Toruano Lora
 " Juan^o Brazora
 " Mauro Rivera

En la villa de Labaña a primeros de Octu-
 bra de un nacimiento siete. El Sr. Alcalde
 Presidente asistido de los tres Laurejals que
 al margen constan y de mi el secretario
 se constituyó en el local de costumbre pa-
 ra celebrar sesión. El Sr. Presidente o don
 que principiara el acto y leído por mi
 el secretario el acta anterior, fue ratifi-
 cado. Todo requirió el Sr. Presidente

manifestó que como verían por la convocatoria, el
 objeto de la sesión era para darles cuenta de que en
 la subasta de las señas para labrar verificara el trien-
 ta del pagar mes no se había propositado por algu-
 no y convenia acordar lo procedente para atender a las
 atenciones del presupuesto. Discutido convenientemente
 el asunto, por unanimidad acordaron: Que
 en vista de la mala situación en que el pueblo se en-
 cuentra y la carencia de la tierra y con el fin de no perder
 los ingresos que hacen falta al presupuesto, y teniendo en
 cuenta que los labradores no pueden adelantar el pago,
 se rebaje a cada fanega tres pesetas; y que el pago
 del importe se pague en vez de un el acto, que sea en
 la primavera ^{quincena de Julio} ~~del año~~
 Agosto del año venidero y de igual manera en los años
 sucesivos. Al efecto, que la comisión nombrada formule
 el pliego de condiciones y se haga saber a los vecinos que salie-
 ren en el termino de tres días, la tierra que precijen. (Entre
 líneas) No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dió por terminada el acto firmando los tres Laurejals de an-
 ticipo = Entre líneas = la primera quincena de Julio = vale = to-
 chado = Agosto = Lo entre paréntesis = no vale

Bartolomé Martín Segundo Alvarez

Pedro Labaña Gaspar Lora

Mauro Rivera

Miguel del Rey

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Concejal
 .. Roque Cabañas
 .. Pedro Cabañas
 .. Fernando Lora
 .. Alonso Nivora

En la villa de Labor a diez y siete de Octubre
 de mil novecientos siete. El Sr. Presidente
 asistido de los Sr. Concejales,
 que al margen constan, y leído el se-
 cretario, se constituyó en el local de cos-
 tumbre para celebrar sesión. El Sr. Pre-
 sidente ordenó que principiáramos
 el acto y leído que fué el acto de-
 terminado fué ratificado. El Sr. Presidente
 dió cuenta de una comunicacion de

la Habilidad de Herich citados por el día catorce del
 actual para la aprobacion del presupuesto carcelario
 y otros y la Caporacion de los comisionarios para dicho
 acto al Secretario de la Caporacion D. Miguel de los
 Martes. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dió por terminados el acto firmando
 los Sr. Concejales de que certifica.

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Pedro Cabañas Fernando Lora

Alonso Nivora

Miguel del Coto

Diligencia. No habiendo concurrido número suficiente de señores
 Concejales para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó se hicie-
 ra constar por la presente que firman de que certifica como Jefe
 accidental. Labor 19 de Octubre de 1907.

B. Martín

Calixto Gouzales

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Concejal
 .. Roque Cabañas
 .. Pedro Cabañas
 .. Fernando Lora
 .. Alonso Nivora

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En la villa de Labor a diez y siete de Octu-
 bre de mil novecientos siete. El Sr. Presidente
 asistido de los Sr. Concejales, que al margen
 constan, y leído el secretario, se consti-
 tuyó en el local de costumbre para cele-

bras verian. El Sr. Presidente ordenó que promejuera
 ra el acta y leida por mí el secretario el acta de
 tenor fue aprobada y firmada. El Sr. Presidente ma-
 nifestó que como verian por la convocatoria, el ob-
 jeto de la usua era para darle cuenta del Cortes
 verificadas de las faenas del Carrascal; habiéndose
 quedado sin sortear por falta de peticiones veintin
 una faenas del lote tercero y trece del cuarto.
 En su virtud, por unanimidad acordaron que
 el Sr. Alcalde ordene al vor publica la publicacion
 de un bando para que en todo el dia vien y ocho se
 presenten peticiones de terreno adjudicables
 por el Sr. Alcalde á continuacion de la última
 adjudicada hoy sin necesidad de lotes. Fue por
 sabido dicho dia, se procedió á la subasta del terreno
 sobraute para hierbas por un año que terminara
 ra el treinta ¹⁷ de ^{mes de Mayo} de septiembre del año venidero; y
 tambien en cuenta que habria de valer mas el
 aprovechamiento de praderas vendiendo tambien
 el aprovechamiento ^{de} de toda la dehesa, roturadas,
 se incluya en el pliego de condiciones que se for-
 me por el Sr. Alcalde y carixia nombrada, cedien-
 dose al mejor postor. Por el Sr. Alcalde se di-
 cuenta de la renuncia presentada por el Jarema-
 cuitio D. Enrique Tresequer y por unanimidad se
 acordó que se cite por el Sr. Alcalde á la Junta mu-
 nicipal para resolver en definitiva. No habiendo
 mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por ter-
 minado el acta firmando los Sr. concurrentes de qu-
 certificar = Luna = y mes de Mayo = de agosto =
 volun = tachado = de septiembre = no vale.

Bartolomé Martín Rogue Cabaña, D. D. Cabaña

Fernando Gallo
 Manuel Jimenez
 Ulpiano delator



deligencia - No habiendose ninguno bastante para celebrar sesión el Sr. Presidente accidental ordenó comparecer por la presente que firma en tal día 27 Octubre de 1907.

Alvarez

Galindo Gonzalez

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos Concejales
- „ Segundo Alvarez
- „ Pedro Lavarias
- „ Juan M. Escobedo
- „ Alonso Nicera
- „

En la villa de Labastida veintinueve de Octubre de mil novecientos siete. El Sr. Sr. Presidente asistido de los tres concejales que el margen constan y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leído por mi el secretario el auto anterior

fue ratificado. A esto requirió el Sr. Presidente manifiesto que como versaban por la convocatoria, el objeto de la sesión era para dar cuenta del resultado de su estado con el secretario en Badajoz para la apertura oficial de la Escuela Agrícola para cuyo acto había sido invitado por el Sr. Presidente de la honra diputación. En su virtud acordaron que se diesen cuarenta pesetas contra el capitulo de imprevisitos para remunerar al Sr. Presidente de los gastos que se le han originado. Así mismo acordaron que del capitulo de imprevisitos se satisficieran al secretario del Ayuntamiento cuarenta y cinco pesetas por dos viajes que hizo a Badajoz en el mes actual para recoger y llevar los boletines para la confección del curso electoral. De igual modo acordaron que del capitulo de imprevisitos se satisficieran al secretario del Ayuntamiento veinticinco pesetas por el viaje que hizo a Badajoz en primer de julio para hacer un ingreso en la diputación provincial. Así mismo acordaron se participe a la Honra de Hacienda que para



mil nacimientos ados se recargará la contribución territorial y urbana en el 16 por ciento así como la Industrial, no recargando nada en Fra el presupuesto de créditos personales. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto de que certifico.

Bartolomé Martín Segundo Alvarez Alonso Alvarez

Pedro Cabanero Fran^{co} Gonzalez

Miguel delgado

Diligencia. Yo he visto concurren sus señas bastante de los Concejales para celebrar según el Sr. Presidente ordenó se hizo constar por la presente que firma en Loba tras de ~~la~~ de mil novecientos siete.

Bartolomé Martín Miguel delgado

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín Sauer
 Sr. Concejales
 " Segundo Alvarez Labradilla
 " Pedro Labiano Niceno
 " Francisco Vera Siles
 " Juan^{co} Vazquez Romano
 " Alonso Niceno Durazo

En la villa de Loba a diez de Noviembre de mil novecientos siete, El Sr. Alcalde presidente auxiliado de los Sr. Concejales que al margen constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar según el Sr. Alcalde ordenó que principiara el acto y leida por mi el Secretario el acta anterior

que ratificó. Se dió cuenta de una alzada interpuesta por D. Fran^{co} Martín Sauer contra acuerdos del Ayuntamiento en virtud de lo que se dió cuenta de otra alzada de D. Severiano Sauer que también contra acuerdos del Ayuntamiento y este acordó quedar entorpecidos autorizados al Sr. Alcalde para que por los medios que las leyes determinan proceda al cobro de los derechos cubiertos al efecto, nombra Agente Ejecutivo a D. Severiano Sauer para que por la vía de apremio persiga a los deudores. Ni ninguno (acordado) se dió cuenta de una

estas, remitidas, por la Superioridad sobre el proyecto de esta villa. Por unanimidad acordamos que por el Sr. Alcalde se haga saber a la Superioridad que no existe semejante proyecto en esta villa. No habiéndose acordado de que tratar el Sr. Presidente de lo posterior a este firmamos con los tres concurrentes de que certifica el libro pariente en el archivo novales

Bartholomé Martín Segundo Alvaroz
Pedro Labaña Fernando Tola Juan Goayera
Alonso Nivero
Miguel delata

deligimur no habiendo concurrido ni en forma bastante de los concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente de lo que se hicieron constar por la presente que firmo en Laban a diez y siete de noviembre de mil novecientos siete.

Martin Miguel delata

- A. Presidente
- D. Bartholomé Martín
- los concejales
- .. Roque Labaña
- .. Segundo Alvaroz
- .. Fernando Tola
- .. Alonso Nivero
- .. Juan Goayera
- .. Pedro Labaña

En la villa de Laban a veintiocho de noviembre de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión asistido de los tres concejales que se nombraron con constancia, de mi el Secretario. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leído que fué el acta anterior fué aprobada y firmada. Se dio

cuenta de una instancia presentada por D. Juan Martín Sovero pidiendo la suspensión del procedimiento de aprecio que contra él se sigue por un oficio de la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, 69 céntimos fundado en que en el plazo



legal interpondría el recurso contencioso-administrativo, lo corporación por mancomunada acordó acceder á lo solicitado.

Seguidamente acordaron gratificar á d. Miguel de la 'Marta y d. Alonso Rivera con quinientas pesetas giradas contra el capítulo de imprevisos por los trabajos que han llevado á cabo en la confección del curso electoral. Que si no hay bastante en el presupuesto actual para el pago de dicha suma se gire la que alcance y el resto que se pague con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto del año próximo. Así mismo acordaron que se gratifique á d. Miguel de la 'Marta con veinticinco pesetas por los gastos que se le han originados en su viaje á Badajoz para asuntos del Ayuntamiento; cuya suma se gire con cargo al capítulo de imprevisos.

Tambien acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la incoación de finca en el caso anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto firmando todos los señores concurrentes de que certifica.

Bartolomé Martín Rogue Cabañas

Segundo Alvarez

Gerardo Lora

Alonso Rivera

Juan de Guayra

Pedro Cabañas

Miguel de la

delinquen no habiendo concurrido número bastante de tres concejales para celebrar sesión el Sr. Alcalde dispuso se levase un acta por la presente que firma en todo á primer de diciembre de mil novecientos veinte, certifica

Martin

Miguel de la

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Los concejales
- .. Roque Cabañas
- .. Segundo Hvarra
- .. Pedro Cabañas
- .. Fernando Lora
- .. Fran^{co} Yegorera
- .. Alonso Nivara
- .. Diego Lecuay

En la villa de Tabun a estos de diciembre de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sr. concejales que el marqués con-
 tan, y de mi el secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que previniendo el acto y leído por mi el secretario el acta anterior fué aprobada y firmada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era para nombrar un concejal

que en representación del Ayuntamiento practique los afros en compañía del actor de caparros, voliente, y a la vez se en-
 cargue de hacer los conciertos en todas las sesiones. Se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores D. Pedro de Lora Pirarro D. Lucea, Martín Lora D. Martín Vega Magarros, D. Sumorinos Torres Nivara, D. Fernando Lora Silva y D. de-
 mingo Macho Peruander, y para hacer los afros a D. Alonso Nivara Dorado.

Autorizar al Sr. Alcalde para la inserción de fijos en el caso actual.

Mi número acordaron concederle la perujion de 20, real, dia-
 rios a Fran^{co} Bruto Vega para con ellos atender a la lactancia de un hijo pequeño puesto que la madre por la enfermedad que padece, y halla imposibilidad para criarle y carrear de su casa para costearle un año. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que entien.

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Segundo Hvarra

Fernando Lora

Pedro Cabañas Fran^{co} Yegorera

Diego Lecuay

Alonso Nivara
 Miguel de la



Deliquina - no habiéndose concurrido número bastante para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Labra á quince de diciembre de mil novecientos siete, certifica.

H. Martín

Niquel delata

Otra - no habiéndose concurrido número bastante de los concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Labra á veintidós de diciembre de mil novecientos siete certifica.

H. Martín

Niquel delata

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Los Concejales
" Roque Labaña
" Manuel Álvarez
" Pedro Labaña
" Pascual Lora
" Manuel Tragan
" Diego Lema
" Dono Nivedal

En la villa de Labra á veintidós de diciembre de mil novecientos siete. El Sr. Alcalde presidente auxiliar de los concejales que al margen constan, de un el secretario, se constituyó en el caso de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiamos el acta, leído por mí el secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. Todo

requiere procedieran á examinar la lista de atrasos por consumos y censos de varios años desde 1886 á 1905 inclusive, presentada por el Agente Ejecutivo impuestas en punto veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas tres céntimos y la suspensión por unanimidad acordó la formación de un presupuesto cantado que como es público y notoria procede de cantidades mal repartidas por consumos y censos. Heo se expone al público por término de treinta días, pasados, sin reclamación, se archive con los recibos en el municipal de esta secretaría. Así mismo acordaron que con cargo al capitular se improvisa se satisfaga á D. Niquel devarán cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos por gastos hechos por cuenta de este municipio en el 2.º semestre.

Tambien acordaron en vista de que algunos contribuyentes de
 unos no han querido concertarse u autorice a d. Alonso Ni-
 non como Administrador y a Miguel Roman Diaz Alguacil
 al del Ayuntamiento como vigilante para que persiga
 y vigile a los referidos, no concertados, siendo para ello el
 importe de las multas por las aprensiones que hagan.
 No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminada el acto de que certifica.

Bartholome' Martin Rogue Labañas Segundo Alvarado

Pedro Labañas Gerardo Lora

Juan Lopez Diego Lora Alonso Prieto

Miguel Alcala

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Don Concejo
- Doque Labaña
- Sequero Alvarer
- Pedro Labaña
- Fernando Lopez
- Fran.º Fragera
- Alonso Rivera
- Diego Ferrer

En la villa de Talavera el día primero de febrero de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en el local de construcción los tres concejales que al haberse con-
 tado con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que fuera convocada. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leída por mí el secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como venía

por la convocatoria el objeto de la sesión era para la formación de la lista de electores (para lo) de Comprovisarios para sucesores según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el artículo citado y los reportes de la contribución Rústica, Urbana e Industrial procedió a formar aquella en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento		Concejo Urbano	Total
D. Bartolomé Martín	Gobernador	Alcalde	
Doque Labaña	Ferrero	1.º teniente	
Sequero Alvarer	Labaña	2.º teniente	
Pedro Labaña	Rivera	Regidor Rústico	
Fernando Lopez	Silva	Suplente	
Fran.º Fragera	Narria	Regidor	
Alonso Rivera	Dorcas	no.	
Diego Ferrer	Turion	no.	

	Concejo Rústico	Concejo Urbano	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Doque de loca Pirarro	816 01	290 47	1106 48
Fran.º Martín Gomer	879 72	119 65	999 37
Fran.º Martín Gomer	280 03	24 30	304 33
Agustín Labaña Ferrero	261 44	24 29	285 73
Guillermo Lopez Rivera	168 90	17 84	186 74
José Rivera Barranaga	112 58	24 72	137 30



	Terr ^l	Urbano	rust ^l	Total
Di Dionisio Martín Barrena	102 32	27 45		130 27
" Lorenzo Martín Barrena	112 77	16 13		128 90
" Juan ^o Martín Barrena	78 85	32 25		111 10
" Lucas Martín Lorens	76 34	31 18		107 52
" Julian Torres Rivera	88 00	16 13		104 16
" Blas Martín Martín	82 90	21 29		104 19
" Gregorio Martín Gomez	68 66	28 38		97 04
" Hilario Calle Lorens	55 46	21 07		76 53
" Juan Ferrnandez Rivera	74 05	" "	" "	74 05
" Juan Antonio Tragera Polo	60 88	12 90		73 78
" José Navarriquer Casas	49 28	23 22		72 50
" Donaciano Vega Martín	55 08	16 13		71 21
" Antonio Lemos Termino	47 72	21 51		68 83
" Juan Torres Barrena	46 58	12 90		59 48
" Diego Macho Ferrnandez	42 32	11 39		53 71
" Antonio Barro Alvarer	41 66	12 90		54 56
" Ramon Duran Tragera	42 86	9 67		52 53
" Faustino Martín Lorens	31 50	16 13		47 63
" Miguel de la Marta Ojorio	" "	" "	" "	99 96
" Marcos Barrena Cortes	27 26	12 90		40 16
" José Duran Tragera	29 76	6 45		36 21
" Enrique Mesequer de Ar	" "	" "	50 "	50 "
" Marcos Lolo Regier	" "	" "	50 "	50 "
" Marcos Labana Memarica	24 93	9 67		34 60
" Juan Ferrnandez	24 54	8 60		33 14
" Cipriano Martín Lorens	21 57	9 67		31 24
" Juan Torres Ferrnandez	33 43	" "		33 43
" Bartolomé Garcia Fresno	22 42	9 68		32 10
" Angel Dominguez Navarriquer	16 63	12 90		29 53
" Juan Ferrnandez Lorens	19 52	9 65		29 17

Hecho por, meue el número de concejales que corresponden a este Ayuntamiento, son treinta y seis el número de contribuyentes que en virtud de aquel han compuesto la lista de electores para la proposición



n.º de la lista	Nombres y apellidos de los marcos	Fecha de su nacimiento			Nombre del padrino de la madre	Residencia
		Día Mes	Año	hora		
1	Manuel Mendora Languiño	1º	enero	1887 21	esta	Juan y de María difunto
2	Bartolomé Duran Gutiérrez	2	"	" 20	"	José y Emilia id.
3	Juan Saltero Vicente	7	"	" 20	"	Manuel y Catalina esta villa
4	Simón Aguas Mata	16	"	" " "	"	Juan y Josefina difunto
5	Juan Juan ^{co} González Chaves	15	"	" 20	"	Clemente y María "
6	Blas Fernandez Caso	25	"	" 20	"	Pedro y Petra esta villa
7	Hedeyo Marcos Berer	23	"	" 20	"	Juan e Isabel Hospital. com.
8	Manuel Gutiérrez Romero	18	febrero	" 20	"	Antonio y Manuel esta villa
9	Cladio Bragosa 'Abdila	18	"	" 20	"	Juan ^{co} y Luiza "
10	Alvaro Antonio Maxim Bragosa	19	"	" 20	"	José y Matilde "
11	José Bragosa Sanchez	18	Marzo	" 20	"	Nicolás y María "
12	Marjiminio Garrido Padriquer	23	"	" 20	"	José y Leonora "
13	Juan M ^{te} Ordóñez Saltero	26	"	" 20	"	Severiano y Catalina Navajón
14	Antonio M ^{te} Macho Fernandez	6	Mayo	" 20	"	Diego y María esta villa
15	Manuel Vagueros Moorer	6	"	" 20	"	Diego y María "
16	Federico Teodoro Ramón Bragosa Fernandez	29	"	" 20	"	Federico y Leonora "
17	Manuel Leon Salguero	7	Julio	" 20	"	Manuel e Isabel Villafraña
18	Manuel Luque Diaz Vagueros	15	"	" 20	"	Pedro y Matilde difunto
19	Juan Anion Vagueros	28	"	" 20	"	José y de Catalina esta villa
20	Domingo Macho Rosario	5	Agosto	" 20	"	Marceliano, Rosa difunto
21	Fran ^{co} Viejo Gutiérrez	8	"	" 20	"	Antonio y María Montijo
22	José Padriquer González	13	Septbre	" 20	"	José e Isabel Navajón
23	Antonio Paer Vagueros	30	"	" 20	"	Manuel y Thia difunto
24	Nicolás Cayetano Caso	3	Octubre	" 20	"	Miguel e Isabel esta villa
25	Remigio Chaves Caso	7	"	" 20	"	Juan ^{co} y Catalina "
26	Juan Dorado Pardo	12	"	" 20	"	Antonio y María "
27	Robino Alvarez González	18	Novbre	" 20	"	Juan ^{co} y Leonor "
28	Juan Calleja Guillen	21	"	" 20	"	Lyniano y María Hospital. com.
29	Alonso Fernandez Martiner	2	Dbre	" 20	"	José y Josefina esta villa
30	Antonio M ^{te} Pover Fernandez	12	"	" 20	"	Juan y Juan ^{ca} "
31	Felipe Fernandez Alvarez	24	"	" 20	"	Fernando y Manuel "

no resultan otros marcos que poder incluir en este alistamiento, se da
 DIPUTACION DE BADAJOZ
 por terminada en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente

se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por
dieciséis según está prevenido por el artículo 16 de la ley, y que se convoque
por edictos á todos los vecinos interesados, sus padres, amos, ó parientes para
que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes
á las once, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará
por papelota, duplicada según esta manera; firmadas conforme al
artículo 16 de la precitada ley los señores del marqués, de que certifico.

Bartholomé Martín

Alvaro Martín

Rogero Cabanas

Segundo Alvarez

Juan Lopez

Diego Lecero

Atoroso Sierren

Señor del Acto

- Sr. Presidente
- D. Bartholomé Martín
- Los Cerejales
- .. Rogero Cabanas
- .. Juan Lopez
- .. Atoroso Sierren
- .. Diego Lecero
- ..

En la villa de Sabu á cinco de Mayo de este
novecientos ochenta y cinco de Sr. Alcalde Presidente asis-
tido de los tres Cerejales, que el marqués conser-
y de mí el secretario, se constituyó en el local
de ayuntamiento para celebrar sesión. El Sr. Pre-
sidente ordenó que principiara el acto y le-
yó por mí el secretario el acta anterior, que
satisfecho. Hoto requirido á diez y siete de la mes-
tancia presentada por D. Feliciano de Arce

Hestellano solicitando la titularidad de Farmacéutico de esta villa
y en vista de la resolución de la Junta de Sabu y Patronato de
Farmacéuticos titulares, por unanimidad acordaron nom-
brar á referidos señores Farmacéuticos titulares de esta villa, cuyo
nominamiento lo participarán el Sr. Alcalde al interesado.
En el entretanto que por el Sr. Alcalde participó á D. Luis
que se requiera que guarde los recetas que se piden para
los pobres para abaratarlos, en arreglo á la tarifa apro-
bada; y que el Señor ordenó á los familiares de los referidos



que todas las rectas, las paxen por la Alcaldia para ponerles el
sello.

Mi mismo acordava acordar al Sr. Alcalde para la inser-
cion de fundos en el mes actual con arreglo al presupuesto.

Mi mismo acordava que el Secretario del Ayuntamiento
vaya a Paris para asuntos del Ayuntamiento, y que se le
de la gratificacion de treinta y seis pesetas pagadas con con-
go al capital de imprenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminada el acto de que certifica.

Bartholome' Martin Rogue Cabanas

Alonso Nivero

Juan^o y Braza Diego Leung

Mi mismo delato

Sr. Presidente
D. Bartholome' Martin
Sr. Concejal
" Manuel Alvarez
" Pedro Cabanas
" Francisco Lopez
" Juan^o y Braza
" Diego Leung
" Alonso Nivero
"

En la villa de Laban a veintiseis de
enero de mil novecientos ochenta y tres.
Alcaldia Presidente asistida de los Sr.
Concejales que al margen constan, y de
mi el Secretario, se constituyó en la sa-
la capitular para celebrar sesion. Ac-
to seguido el Sr. Presidente manifesto
que el objeto de la sesion era para la
rectificacion del alistamiento de los mo-
ros pertenecientes al recuadro del censo
actual; y como eran los dias de la mañana, para ser pu-
blicado en el edicto publico, y en las cédulas de citacion
personal, por orden del Sr. Presidente dio lectura el in-
tervinto Secretario al alta voz de todo el capitular 9.º de la
siguiente ley de recuadrar; se procedió acto continuo
a la lectura del alistamiento general formado en la

sejan del cruce del actual, procediéndose á su rectificación en la forma siguiente =

- Número 1 = Manuel Mendosa Langiano, hijo de Juan y de María falleció el veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó excluirlo =
- Número 2 = Bartolomé Bertran Gutierrez, hijo de José y Trinidad, falleció el veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho. El Ayuntamiento acordó excluirlo =
- Número 3 = Juan Salton Vicente, hijo de Samuel, de Cotabium padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo =
- Número 4 = Simon Agued Mata, hijo de Juan y de Ines, falleció el veinte de Septiembre de mil novecientos siete. El Ayuntamiento acordó excluirlo =
- Número 5 = Juan Fran^{co} Bonvalen Chaves, hijo de Clemente y Maria, falleció el treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó excluirlo =
- Número 6 = Blas Fernandez Lario, hijo de Pedro y Petra. padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo =
- Número 7 = Ildefonso Moreno Ferrer, hijo de Juan e Isabel. Le dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de Trozo de la Terrova manifestando que expresos nuevos habian sido incluidos en el abastecimiento de dicha villa, donde reside Juan y sus hijos con sus padres. En su virtud el Ayuntamiento acordó excluirlo =
- Número 8 = Manuel Gutierrez Moreno, hijo de Antonio y Maria. padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo =
- Número 9 = Gladis Tragero Arvila, hijo de Fran^{co} y Luisa. padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo =
- Número 10 = Alvaro Antonio Martin Tragero hijo de José y Matilde. padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo =
- Número 11 = Juli Tragero Sanchez, hijo de Vicenta y Mercedes. padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo =
- Número 12 = Maximino Barrios Rodriguez, hijo de José y de Leonora. padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo =

- número 13 = Juan María Ordoñez Peltor, hijo de Severiano
 y Catalina. Le dió cuenta de una comunicacion de D. Asenjo
 participando que expresos sueros habia sido incluidos en
 el alistamiento de la Capital donde reside hace mas de
 10 años con su familia. El Ayuntamiento acordó incluírlo.
- número 14 = Antonio María Macho Fernandez, hijo de Diego
 y Maria. Padre reclamo, el Ayuntamiento acordó in-
 cluírlo =
- número 15 = Manuel Vagueros Alvarez, hijo de Diego, de
 Maria. Padre reclamo, el Ayuntamiento acordó incluírlo.
- número 16 = Pedro Teodoro Ramon Tragero Fernandez, hi-
 jo de Severiano, Teorisa. Padre reclamo, el Ayunta-
 miento acordó incluírlo =
- número 17 = Manuel Leon Salgado, hijo de Manuel, de Pa-
 bel. Le dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde
 de Villafranca de los Barros participando que expresos
 D. sueros habia sido incluidos en el alistamiento de aque-
 lla villa donde reside hace mas de 10 años con su fa-
 milia. El Ayuntamiento acordó incluírlo =
- número 18 = Manuel Enrique San Vagueros hijo de
 Rafael y rotensidad, falleció el nueve de Agosto de mil ochocien-
 tos ochenta y ocho. El Ayuntamiento acordó incluírlo =
- número 19 = Juan Antonio Vagueros, hijo de José de Catalina. Pa-
 dre reclamo, el Ayuntamiento acordó incluírlo =
- número 20 = Domingo Macho Dorado, hijo de Anselmo y Rosa.
 Falleció el ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa. El
 Ayuntamiento acordó incluírlo =
- número 21 = Juan Vago Gutierrez, hijo de Antonio y Maria.
 Le dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Montijo
 participando que expresos sueros habia sido incluidos en el
 alistamiento de expresos villa donde reside hace mas de
 10 años con su familia. El Ayuntamiento acordó incluírlo =
- número 22 = José Rodriguez Soriano, hijo de José y Isabel. Fu-
 lleció el dia dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.
 El Ayuntamiento acordó incluírlo =

- Número 23 = Antonio Lauer Verguer, hijo de Manuel y Ana. Falle-
 ció el nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y el ayun-
 tamiento acordó incluirlo.
- Número 24 = Isidoro Castaño Carmona, hijo de Miguel e Isabel
 padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 25 = Remigio Chaves Lopez, hijo de Juan^{co} y de Catalina
 padre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 26 = Juan Dorado Roca, hijo de Antonio y María. Ma-
 dre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 27 = Rabino Manuel Serrano, hijo de Juan^{co}, Sec-
 not. madre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 28 = Juan Calleja Guillón, hijo de Cipriano y María
 falleció el veintisiete de diciembre de mil ochocientos
 ochenta y siete el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 29 = Marcos Ferrnando Martínez, hijo de José y
 Josef. madre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 30 = Antonio María Pever Ferrnando, hijo de Juan
 y Juan^{ca} madre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 31 = Felis Ferrnando Alvarez, hijo de Fernando y Juana
 madre reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 32 = Vicente Julian del Pilar Romero, hijo de Juan
 y de María que nació en Torroja (Mérida) el veintidós de
 febrero de mil ochocientos ochenta y siete. A petición de
 la madre del interesado el Ayuntamiento acordó in-
 cluirlo.
- Número 33 = Clemente Dorado Ferrnando, hijo de Anto-
 nio y de Juana que nació en Torremayor el día
 treinta de septiembre de mil ochocientos ochenta y
 siete. A petición de la madre del interesado el ayun-
 tamiento acordó incluirlo.
- Quevedos por tanto rectificar el abistamiento

en la forma siguiente =

N.º	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento		Residencia	Nombres de los padres
		Día	Mes		
1	Juan Sutton Vicente	7	Junio	1887	Matilde, Manuel y Catalina
2	Olga Fernandez Cano	21	"	"	Pedro y Petra
3	Manuel Gutierrez Romero	18	Febrero	"	Antonio y Juan
4	Clara Vazquez Avila	18	"	"	Franco y Luisa
5	Alvaro Antonio Martin Vazquez	19	"	"	Jose y Matilde
6	Jose Gregorio Sanchez	18	Marzo	"	Vicente y Maria
7	Maximino Garcia Rodriguez	27	"	"	Jose y Teodora
8	Antonio Maria Macho Fernandez	6	Mayo	"	Diego y Juana
9	Manuel Vazquez Alvarez	6	"	"	Diego y Maria
10	Teodoro Teodoro Pramen Vazquez Fernandez	29	"	"	Luisiano y Leonisa
11	Juan Antonio Vazquez	28	Julio	"	Jose y Catalina
12	Victoria Castano Cano	9	Octubre	"	Miguel y Isabel
13	Benigno Alvarez Casas	7	"	"	Franco y Catalina
14	Juan Dorado Hardy	11	"	"	Antonio y Maria
15	Roberto Alvarez Gonzalez	18	Noviembre	"	Franco y Leonor
16	Alvaro Fernandez Martinez	2	Diciembre	"	Jose y Josefa
17	Antonio Maria Pover Fernandez	12	"	"	Juan y Maria
18	Felicio Fernandez Alvarez	21	"	"	Fernando y Juana
19	Vicente Polian del Pilar Romero	22	Febrero	"	Juan y Maria
20	Clemente Dorado Fernandez	20	Septiembre	"	Antonio y Maria

Acto seguido acordó que se expusiera al público el
 el listado de participantes para conocimiento de todos y
 que el día ocho de febrero, según dispone el artículo 94 de
 la ley se reuniera el Ayuntamiento para resolver definitivamente
 el listado. Por el señor presidente se dio
 cuenta de que la lista de compromisarios para suadores
 habia estado expuesta al público hasta el veinte del
 actual y no habia sido objeto de reclamacion alguna
 en virtud del Ayuntamiento acordó aprobarla

como definitiva, y que se revista copia de ella al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el Boletín oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente no por terminados el acto firmamos con los señores concurrentes, se que certifica.

N. Bartolomé Martín Segundo Alvarez

Pedro Cabanas Francisco Lora Juan Goyena

Diego Leung Alonso Rivera

Segun delaba

Sr. Presidente

- D. Bartolomé Martín
- Dos Carujals
- " Roque Cabanas
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Cabanas
- " Juan Goyena
- " Manuel Rivera
- "
- "

En la villa de Tabun a los de febrero de mil novecientos ochos. El Sr. Alcalde presidente asistido de los tres Carujals que al suorgue constan y de mi el Secretario se constituyeron el local de contadores para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leida por mi el Secretario el acta autorizada que aprobada y firmada. Acto seguido acordaron decidirse a la contribuyente

en tres categorias para la renovacion de la Junta municipal en el curso actual. Así mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion concierte con la Comuna diputacion provincial el pago de los cuatros mil cuatrocientas setenta y seis pesetas que se deban de contingente en catorce años empezando pagarse desde el actual. Así mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que reclame de la Mancomunidad de los ayuntamientos de mil novecientos seis, mil novecientos siete importante novecientos setenta y seis pesetas cincuenta y un céntimos y novecientos setenta y tres pesetas treinta y siete céntimos respectivamente



mente, sumando los dos años mil seiscientos treinta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos; cuyo sumo ~~total~~ se compensa por consumos del año actual. En mismo acuerdo que las treinta pesetas que han gastado en su viaje á Badajoz el Sr. Alcalde y Secretario para asuntos del Ayuntamiento el día veintiocho del pasado, se satisfaga con cargo de capitulos de imprevisos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una escripta presentada por D. Severiano Grayora en que dice que los muebles embargados en su casa pertenecen á su D^{na} Leonisa Fernandez Poves. Presente el testimonio de adjudicacion de los bienes al fallecimiento de D^{na} Leonisa Poves, Decora en que constan incluidos en la liquidacion de D^{na} Leonisa los escapates ó estantes embargados, y uno de ellos con libros, se particijase al Ayuntamiento que retire del embargo expresado los escapates, no pudiendo hacer lo mismo con los demas, muebles por que la informacion testifical que presenta con fecha treinta y uno de Mayo no es bastante, por carecer de los requisitos especiales que determina la ley hipotecaria. Tambien se dió cuenta de la adjudicacion de bienes por fallecimiento de D. Juan de Dios Fernandez, no constando en ella ningunos de los muebles embargados, no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto de que certifica.

Bartholomé Martín Rogue Cabañas Seguros é Honor

Sebastián José Grayora

Alonso Pinero

Quiquis el labo

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dr. Laurente
- „ Manuel Alvarer
- „ Roque Cabañas
- „ Pedro Cabañas
- „ Fernando Lora
- „ Juan.º Tragera
- „ Alonso Rivera

En la villa de Talavera de la Reina de veintinueve de febrero de mil novecientos ochos. El Sr. Alcalde presidente en virtud de las traslaciones que al margen consta y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leida por mi el Secretario el acta anterior que aprobada y firmada. A lo siguiente el Sr. Presidente manifestó que como venían por la convocatoria y edicto se puso

to al público el objeto de la sesión era para cerrar definitivamente el expediente rectificado para cuyo acto habian sido citados los interesados. A lo siguiente el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario leida lectura del artículo 54 de la ley de Reemplazo, y acto seguido el expediente rectificado, uno y otro en el caso, esta vez; no produciendo reclamación alguna de interposición ni apelación. Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar definitivamente cerrado la rectificación del expediente en la forma siguiente =

N.º de orden	Nombres, apellidos	Nombres del padre y de la madre	Fecha nacimiento	Mes	Año	Lugar
1	Juan Salton Vicente	Manuel, Catalina	7	Junio	1888	Talava
2	Miguel Fernandez Lano	Pedro, Petra	21	„	„	„
3	Manuel Gutierrez Romero	Antonio Juan	18	Julio	„	„
4	Francisco Tragera Trubila	Juan, Juana	„	„	„	„
5	Alvaro Antonio Martin Tragera	Juan, Matilde	19	„	„	„
6	José Tragera Sanchez	Nicolás, Maria	18	Septiembre	„	„
7	Manuel Garcia Rodriguez	José, Teodora	23	„	„	„
8	Antonio Garcia Manuel Fernandez	Diego, Juan	6	Septiembre	„	„
9	Manuel Vazquez Alvarer	Diego, Juana	„	„	„	„
10	Pedro Antonio Ramon Tragera Fernandez	Leopoldo Juan	29	„	„	Badajoz
11	Juan Antonio Vazquez	José, Catalina	28	Julio	„	„
12	Nicolás Castañer Lario	Miguel, Isabel	3	Setiembre	„	„
13	Benigno Alvarer Lario	Juan, Catalina	7	„	„	„



N.º	Nombre y apellido	Nombre	Apellido	Edad	Profesión	Residencia
14	Juan Dorcas Novas	Antonio	Morúa	11	Detente	1857 - Lita
15	Baltasar Alvarez Serraler	Fran.º	Leonor	18	vda	" "
16	Alonso Fernandez Martiner	Mig.	Isabelas	2	Obro	" "
17	Antonio Maria Pover Fernandez	Juan	Fran.º	12	"	" "
18	Felipe Fernandez Alvarez	Fernando	Juan	24	"	" "
19	Vicente Julian del Pilar Romero	Juan	Morúa	22	Obro	" "
20	Clemente Dorcas Fernandez	Antonio	Fran.º	20	Septa	" "

No habiendos mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se por terminada el acto firmando los tres concejales de que consisten.

Bartolome Martin Segundo Alcaide

Rogero Cabanas Pedro Cabanas José María López
Fran.º Gonzaga Alonso Bizarra
Miguel delator

- Sr. Presidente
- D. Bartolome Martin
- los concejales
- Segundo Alvarez
- Rogero Cabanas
- Pedro Cabanas
- Fernando Lopez
- Fran.º Gonzaga
- Alonso Bizarra

Que la villa de Labra á su vez de tener de mil novecientos ochos. Pero visto en las leyes constitucionales, y a la hora de las siete los señores del Ayuntamiento como al margen constan en asistencia del Sr. Alcalde, y de mi el Secretario de dicho señor presidente declaro abierta la sesion; dispondiendo que por el infrascripto Secretario se diese lectura al alistamiento de vecinos del actual recuento tal cual hemos rectificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente ley que trata del voto, cuyo acto se va a celebrar. Hecho en referida Secretaria en alta voz, el Sr. Presidente manifestó que por no haber en el presente

oemplarse maso alguno enpreueris en el artículo 31 de la
 ley habian de ser extendidas, inmediatamente en papulitas
 iguales los nombres de toos los suoros alistados; y en otras pa-
 pulitas tambien iguales, tanto suoros, cuantos eran
 los suoros, desde el primero hasta el último sucesiva-
 mente. Intraeridas las papulitas en bolas iguales y
 estas en dos gloves, unteriendo el uno las de los nom-
 bres y el otro las de los suoros, llevauere los prime-
 ros separadamente al tiempo de su intraerida por
 el Presidente del Ayuntamiento, los segundos por el
 señor Regidor Sindico, se remouieron pificientemente
 los gloves, verificandose despues la extraccion por los
 niños menores de diez años, que lo hicieron entregan-
 do uno de ellos una bola la de los nombres, al Sr.
 Regidor Sindico y el otro, acto seguido, una bola de
 las de los suoros, al Sr. Presidente; extraia el Sr. Re-
 gidor la papulita leyendo el nombre en alta voz
 y el Presidente el suoro leyendolo tambien del
 mismo modo, manifestandose ambos señores a carde-
 nacia las papulitas a los demas concejales, de cuantos
 interesasen, pedian verlas; conseruandose estas niños
 hasta el final del acto. Un concejal que lo fue D. Alon-
 so Rivera sacos llevó a su cargo la lista de
 extraccion que tenia previamente preparada, con-
 signandose los nombres al frente de los suoros de
 orden, mientras el secretario inscribía a costado los
 nombres y suoros segun iban saliendo que fue
 como sigue

Nombres y apellidos de los suoros y suoros que los hacieron ser el sorteo	n.º del sorteo
Pedro Teodoro Ramon Gragera Ferrnandez numero ocho	8
Vicente del Pilar Romero, numero nueve	9
Vicente del Pilar Romero, numero diez y seis	16
Alonso Fernando Martin, numero once	11

nombrados y apellidos de los sucos y número que les ha tocado en sorteo. n.º del sorteo.

José Tragera Sanchez, número cinco	5
Remigio Claver Lasa, número diez y siete	17
Uladis Tragera Ardila, número diez	10
Manuel Vagueros Alvarer, número diez y ocho	18
Maximino Garrido Rodríguez, número cuatro	4
Juan Dorcas Novas, número catorce	14
Manuel Gutiérrez Romero, número seis	6
Juan Anunión Vagueros, número trece	13
Alvaro Antonio María Tragera, número quince	15
Balduino Alvarer Gourelar, número veinte	20
Felipe Fernandez Alvarer, número dos	2
Clemente Dorcas Fernandez, número doce	12
Antonio María Pover Fernandez, número siete - - - - -	7
Blas Fernandez Lasa, número tres - - - - -	3
Juan Baltor Vicente, número uno - - - - -	1
Antonio María Macho Fernandez, número diez y nueve	19

Concluido el sorteo se consignó, según dispone el artículo 69 de la ley, la lista de extracción cuyo resultado es como sigue

1.º uno	Juan Baltor Vicente	1
2.º dos	Felipe Fernandez Alvarer	
3.º tres	Blas Fernandez Lasa	
4.º cuatro	Maximino Garrido Rodríguez	
5.º cinco	José Tragera Sanchez	
6.º seis	Manuel Gutiérrez Romero	
7.º siete	Antonio María Pover Fernandez	
8.º ocho	Pedro Teodoro Ramon Tragera Fernandez	
9.º nueve	vicente Castaño Lasa	
10.º diez	Uladis Tragera Ardila	
11.º once	Alvaro Fernandez Martin	
12.º doce	Clemente Dorcas Fernandez	
13.º trece	Juan Anunión Vagueros	
14.º catorce	Juan Dorcas Novas	
15.º quince	Alvaro Antonio María Tragera	
16.º dieciséis	Vicente del Pilar Romero	

N.º 21
orden
letra letra

- 17 dieciséis Benigno Claudio Casas
- 18 dieciséis Manuel Vagueros Alvarer
- 19 dieciséis Antonio María Macho Ferrandier
- 20 veinte Pralbins Alvarer Ferrandier

Conminado el acto del sorteo e inserta la lista de extracción sin hacer protesta ni reclamación alguna, se dió lectura de su resultado en alta y clara voz, por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, quien manifiesta que se expone al público copia autorizada de la lista de extracción; que el que quisiere reclamar contra el acto que acaba de celebrarse debia verificarlo dentro del preciso termino de tres dias; y que el primer domingo del siguiente mes es el designado por la ley para proceder al acto de la clarificación y declaración de salidas, cuyo acto tendrá lugar en estas salas catorceables principian- do a las nueve, terminada el cual, se procederá a la reunión de excepciones y objeciones segun esta prevenido; a cuyo fin seran citados por edictos y papelitos duplicados los interesados; y firmada por último con los demas señores esta acta por una duplicada a los efectos que expresa el artículo 76 de la repetida ley de que entiendo.

Bartolomé Martín Segundo Alvarer

Progen Cabañas

Pedro Cabañas Genaro

Fran^{co} Guayera

Alonso

El Sigil del Sr.

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 tres concejales
 " Roque Labaña
 " Fernando Lopez
 " Pedro Labaña
 " Fran.º Fragon
 " Leguano Alvarez
 "

En la villa de Jabu a doce de febrero de
 mil novecientos ochos. El Sr. Alcalde Con-
 stitucional de la misma asistido de los tres
 concejales que al margen constan, y de
 mi el Secretario, se constituyó en el local
 de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Pre-
 sidente ordenó que principiara el acta
 y leída por mi el Secretario el acta ante-
 rior, fué ratificada. Ato seguido el Sr.
 Presidente dió cuenta de la liquidación

del presupuesto de mil novecientos siete a los efectos de cum-
 plir con lo que dispone el R. D. de 21 de Marzo, R. D. circular de
 diez y ocho de Abril de 1.904; resultando que las relaciones de
 deberes al Municipio en 31 de diciembre último con inclu-
 sion de la existencia asiente a siete mil seiscientos, once cen-
 tos pesetas con siete céntimos, y la de acreedores a tres mil
 novecientos setenta y nueve pesetas ochenta y cinco cénti-
 mos. Autorado el Ayuntamiento aprobó dicha liquidación
 acordando que conforme previenen las disposiciones citadas,
 se incorporen estas resultas a los capítulos y artículos res-
 pectivos del presupuesto ordinario del año actual, conforme
 a las relaciones formadas por la Contaduría república
 en aquel con un resultado total de veinte mil trescientas,
 cuarenta y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos de in-
 gresos y diez, seis mil seiscientos setenta y siete pesetas
 veintiseis céntimos de gastos; y un sobrante de tres mil
 seiscientos setenta pesetas con veintidós céntimos. Que se
 remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación
 con referencia a las relaciones citadas, juntamente los de-
 mas documentos que procedan según está mandado.
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los
 tres concejales constaba, el objeto de la convocatoria era
 fijar definitivamente las cuentas del Municipio, por-
 tuncias al año mil novecientos siete que están
 sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas,

por el Regidor Pinedo. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo en diez y ocho mil setecientos, siete pesetas, setenta y un céntimos, y la data en diez y ocho mil seis pesetas, setenta y siete céntimos acordando al propio tiempo que pasen los mismos con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y oponer. Se dio cuenta del presupuesto extraordinario y acordaron a visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1908 y estimable conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando: Que se pida al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Así mismo se autorizó al Sr. Alcalde para la inversión de fondos del mes actual con arreglo al presupuesto. Así mismo acordaron que por el concejal D. Alonso Riccio, auxiliado del quaresa mayor y del Alguacil del Ayuntamiento proceda sin tener otra mano a hacer una estadística de las censuras afectas a censo, pues se dice que hay algunas que están incluidas en el padrón general de censo sin que tampoco estén redimidas. Al efecto se trasladaron a los diferentes sitios y sobre el terreno hacen el trabajo, único medio de averiguar la verdad. Dando de pues cuenta al Ayuntamiento. Así mismo



no acordaron nombrar. Hallaron de los quintos del
actual recuadro con la gratificación de diez pesetas á D.
Martín Vega Casparro—

no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispo
por terminarse este de que certifique.

Bartolomé Martín Roque Cabañas José María

Pedro Cabañas Juan López

Segundo Álvarez

Miguel del Real

dirigencia no habiendo concurrido número bastante de los
concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se
hiciera constar por la presente que firmo en tal
á hora y día de febrero de mis movimientos actu, certifique

Bartolomé Martín

Miguel del Real

Otra = no habiendo concurrido número bastante de los concejales
para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar
por la presente que firmo en tal día y hora de mis movimientos actu, certifique.

Bartolomé Martín

Miguel del Real

Otra = certifique: que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento
para celebrar el juicio de elecciones. Tal día
primero de marzo de mis movimientos actu.

Miguel del Real

Otra = no habiendo concurrido número bastante de los
concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispo
no se hiciera constar por la presente que firmo en tal
par á otro de marzo de mis movimientos actu.

Bartolomé Martín

Miguel del Real

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos Concejales
- .. Roque Cabanas
- .. Segundo Alvarer
- .. Pedro Cabanas
- .. Fernando Lora
- .. Fran.^{co} Tragera

En la villa de Labra a quinze de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres concejales que al margen constan y de mi el secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leida

por mi el secretario el acta anterior, fue ratificada. A todo lo que acordó que por la secretaria se proceda a la confección del Registro Fiscal. Mi mismo acordó autorizar al Sr. Alcalde para la impresión de fichas en el mes actual. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto, Después certifica.

Bartolomé Martín Roque Cabanas

Segundo Alvarer

Fernando Lora

Pedro Cabanas Fran.^{co} Tragera

Miguel Albaladejo

deligencia - no habiendo concuerdo número bastante de tres concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso que hiciera constar por la presente que firmen en Labra a 15 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Bartolomé Martín

Miguel Albaladejo

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos Concejales
- .. Roque Cabanas
- .. Segundo Alvarer
- .. Pedro Cabanas
- .. Fernando Lora
- .. Fran.^{co} Tragera

En la villa de Labra a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Alcalde presidente asistido de los tres concejales que al margen constan y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Dn. Concejal
 " Rogue Cabañas
 " Pedro Cabañas
 " Fernando Lora
 " Juan E. Grajeda

En la villa de Laban a diez de Abril de mil novecientos
 ochenta y tres, el Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres conce-
 jales que el número de costar y de mi el secretario, se
 constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión
 el Sr. Presidente ordenó que principiara el acta
 y leída por mí el secretario el acta costosa, fué
 aprobada y firmada. Esto requirió acordar con
 tener al Sr. Alcalde para la inserción de fecha

del mes actual con arreglo a presupuestos, no habiendo más asun-
 tos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acta
 de que entendié.

Bartolomé Martín

Rogue Cabañas

Pedro Cabañas

Juan E. Grajeda

Fernando Lora

Signt del acta

Deligencia = no habiendo concurrido número bastante de
 los concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dis-
 puso se hiciera costar por la presente que firmo en
 Laban a diez y nueve de Abril de mil novecientos
 ochenta y tres, certifica.

B. Martín

Signt del acta

Otra = no habiendo concurrido número bastante de los concejales
 para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera
 costar por la presente que firmo en Laban a veinte
 tres de Abril de mil novecientos ochenta y tres, certifica.

B. Martín

Signt del acta



Otra = no habiendo concurrido número bastante de

Los concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se
hiciera constar por la presente que firma en Labra a tres
de Mayo de mil novecientos ochos, vertiginos.

H. Martín

Signo delab

H. Presidente
D. Bartolomé Martín
Pres. Concejales
" Roque Labaña
" Segundo Alvaran
" Pedro Labaña
" Ferrnando Lora
" Fran.º Bragosa

En la villa de Labra a tres de Mayo
de mil novecientos ochos. El Sr. Alcalde Pre-
sidente asistido de los tres concejales que
al encargarse constar, de un el secretario,
se constituyó en el local del ayunta-
miento para celebrar sesión, el Sr. Presi-
dente ordenó que principiara el acta
y leída por un el secretario el acta an-
terior, que aprobada y firmada. Ato requirio acordar, au-
torizar al Sr. Alcalde para la inserción de fustes del mes ac-
tual en arcepo u presupuesto. Ato requirio el Sr. Presidente di-
cumento de que el vecino de esta villa Dionisio Martín Narraim
le había pedido autorización para extraer la piedra que pre-
cise para una obra que intenta hacer en su casa, de la cañon
del puerto; y la corporación acordó conceder permiso a referido
vecino para que extraiga la piedra que precise, sin estropear
la vía pública. Así mismo acordaron aprobar las suban-
tas de los arreboscamientos de espiga y rastrogera celebrada
hoy de las sequeras repartidas en trescientos cincuenta por-
sitos, los de la dehesa del "Carrascal" en cuatrocientos. Así mis-
mo acordaron que el secretario de la corporación vaya a Na-
deja a ingresar por contingente provincial de un corien-
te y hacer entrega de la cuenta municipal de 1907 en el
Gobierno Civil, a continuar aseruido el Ayuntamiento
en la Hacienda; y que para los gastos que se le originen
se le entreguen cincuenta porsitos en cargo al capita-
lo de presupuesto. Así mismo acordaron que los ve-
cinos pongan las eras en la sitio que por conveni-
bre vienen utilizando. Así mismo acordaron que
por el Sr. Alcalde se ordene la limpieza de la fuente

y pitar y que se importe se ratifique en cargo al capitulo
de respectivo. No habiendo mas asuntos se que retirarse el Sr.
Presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Martolomi Martin

Miguel de la Cruz

José Antonio Lora

Roque Cabañas

Agustín Alvarado

Agustín Alvarado

Juan Yzaguirre

Diego Lacey

Miguel de la Cruz

Otra - No habiendo concurrencia numero bastante de
Concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se le
cien carteras por la presente que firmo en toledo a diez
y siete de Mayo de mil novecientos ochos, certifica.

B. Martin

Miguel de la Cruz

Otra - No habiendo concurrencia numero bastante de Con-
cejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se le
cien carteras por la presente que firmo en toledo a vein-
ticuatro de Mayo de mil novecientos ochos, certifica.

B. Martin

Miguel de la Cruz

Otra - No habiendo concurrencia numero bastante de Con-
cejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso
se le cien carteras por la presente que firmo en to-
ledo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos
ochos, certifica.

B. Martin

Miguel de la Cruz

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Tres Concejales
 " Roque Cabañas
 " Segundo Álvarez
 " Fermán Losa
 " Fran^{co} Yragosa
 " Diego Lemos

En la villa de Labas a siete de Junio de mil
 novecientos ochos. El Sr. Alcalde presidente asis-
 tido de los tres Concejales que al margen constan y de
 mi el secretario, se constituyó en el local de costum-
 bre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que
 principiara el acto y leído que fué por mi el se-
 cretario el acta anterior, fué aprobada, y firmada
 Acto seguido acordaron autorizar al Sr. Alcal-

de para la inscripción de fonsos del mes actual con arreglo a pre-
 supuesto. El Sr. Alcalde manifestó la necesidad que había de com-
 prar un bastón de manos para la alcaldía, para uno el que hoy
 tiene a unos de los tenientes y otro para el Sr. Mer; presentó al
 efecto una carta de D. Guillermo Simmer de Madrid en que mani-
 fiesta que los hay desde seis pesetas en adelante; y la Corporación
 acordó autorizar al Sr. Alcalde para la compra de aquellos
 bastones así como los cordones, las bodas y lo que más se pague
 en cargo al capítulo de supresivos. No habiendo más asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto el que
 certifico.

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Segundo Álvarez

Fermán Losa

Fran^{co} Yragosa

Diego Cabañas

Diego Lemos

Manuel Alarcón

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Tres Concejales
 " Roque Cabañas
 " Segundo Álvarez
 " Roque Cabañas
 " Fermán Losa
 " Fran^{co} Yragosa
 " Diego Lemos

En la villa de Labas a once de Junio de
 mil novecientos ocho. El Sr. Alcalde presiden-
 te asistido de los tres Concejales que al margen con-
 stan y de mi el secretario, se constituyó en el local
 de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Alcalde
 ordenó que principiara el acto y leído por mi el
 secretario el acta anterior, fué aprobada, y firmada
 Acto seguido el Sr. Presidente expuso. Fue como
 venían por la convocatoria, el objeto de esta se-

sin extraordinaria via para tratar del precio, y demas, voto de la redem-
 cion que se hizo a favor de D. Juan Martin Gomez, añadiendo: Que al per-
 sonarse dias pasados, D. Juan Martin Gomez en esta alcaldia, en es-
 peranza de que se rebajara el valor de los aprovechamientos a las
 cuatro fanegas, y media que intentaba redimir de las siete que pe-
 see en el lote de Don Macho Polanco al titulo de las "Fenavas re-
 partidas" o sea ejecutar de que por alguien se le habia ofreci-
 do redimir aquellos, tomando por base el importe de lo que
 han valido los aprovechamientos de uvas en el año ante-
 rior, y en el actual; dejando sin efecto lo que se tiene comun-
 icado a la Hermandad, en que se fija el valor de cinco peretas
 a los aprovechamientos de cada una de las fanegas. Que
 en el dia de ayer presente D. Juan Martin Gomez una soli-
 citud pidiendo certificacion del precio en que se remataran
 el año pasado y en el actual los aprovechamientos de uva-
 no y numero de fanegas que componen los dos lotes; por
 lo que se deduce la veracidad de la afirmacion que dias
 pasados hizo el Sr. Martin; y como redimidos los apre-
 bechamientos con la base del importe de la rebaja se
 lesionan gravemente los intereses del municipio,
 acordando a la vez la facultad del Ayuntamiento,
 lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que en
 su vista acuerde. Discurrido el asunto, por unanimidad
 acordaron = 1.º Fijar de hoy para siempre, que el va-
 lor de los aprovechamientos de cada fanega en las "Fe-
 navas repartidas" es el de cinco peretas = 2.º Que de las
 doscientas setenta y cuatro fanegas, que suman los dos
 lotes que se pujan, hay que rebajar noventa y nueve
 que estan puestas de olivos y vidales; quedando por tanto
 completamente libres para todo el resto, el aprovechamien-
 to de uvas ciento setenta y seis fanegas. 3.º Que los apro-
 bechamientos que se venden solamente son los de ve-
 rano; que principian desde mediados de Junio en
 que levantan las mieses, y terminan el ^{veintinueve} de
 Septiembre de cada año = 4.º Que el precio de tres uvas

tas peretas ó trescientas cincuenta en que se vienen subar-
taud los aprovechamientos de espiga y rastrojo, no pue-
de servir de base para la redención; por que como es lo
oposición entre los granjeros, no dan mas por ellos; pero
esto no es raro para asegurar que no valen mas.

5º Que valiendo los aprovechamientos de rosas tresien-
tas peretas, las gramas de invierno que tambien se in-
tentan redimir valoran mas del doble, como sucede
en todas partes, y aun en este pueblo; (Donde) en que la
espiga y pasto del "lanvarcal" 147 fanegas solo han
valorado 400 peretas, mientras las hierbas, en menor
cantidad de fanegas vendidas en la subasta última
valoran mas de novecientos = 6º Que se mande copia
certificada de este acuerdo al Sr. Teniente de Hacienda de
la provincia, para que se tenga en cuenta en el expedien-
te de redención de aprovechamiento solicitado por el
Sr. D. Martin Gomez. No habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el auto
que firman los tres concurrentes, de que certifica, - Entre
ellos donde = no vale - Lo entre luy - col - Puchast - no vale

Bartolomé Martin Roque Labanas

Segundo Alcaide: Pedro Labaña Jernando Lora
Juan Lopez Diego Lora
Miguel delab

deliguen. No habiendo concurrido ninuno bastante se los
Carejados para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó
se hiciera constar por la presente y firmen en la
buñá catorce de Junio 1814 novecientos ochenta, certifica.

Bartolomé Martin Miguel delab



correntes de que consisten.

Bartolomé Martín

Segundo Alvaroz

Pedro Labaña

Gerardo Loza

Alonso Tronzo

Diego Lema

Fran^{co} Tronzo

Miguel del Real

El Presidente

D. Bartolomé Martín

D. Pedro Labaña

„ Alonso Tronzo

„ Gerardo Loza

„ Alonso Tronzo

„ Diego Lema

„ Fran^{co} Tronzo

En la villa de Laban á diez y nueve de Pu-
blio de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Alcalde pre-
sidente asistido de los tres concejales que al man-
dar constan y de un secretario, se constituyó
en el local de costumbre para celebrar sesión
el Sr. Presidente ordenó que principiara el
acto, y dió cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador civil mandando suspender
los procedimientos que se siguen contra D. Fe-
lixiano Tronzo García por delito de cohecho por su parte. En mismo es-
tado el Sr. Alcalde que con motivo de expresada comunicacion, vá-
ria asunto del Ayuntamiento en la Hazienda, habia ido á Madrid
por acompañado del secretario en cuyo viaje habian gastado cin-
cuenta y una peseta. La corporacion por unanimidad acordó que
está bien hecho el viaje, y que el importe de los gastos de cin-
cuenta y una peseta se satisfaga con cargo al capítulo de im-
previstos. En mismo se dió cuenta de que Fran^{co} Pedrejas ha-
bia solicitado su peticion para edificar una casa de nueve
metros de fachada, doce y catorce de fondo; y la corporacion acor-
dó acceder á lo solicitado con las condiciones que se mencionan
en el acuerdo anterior. En mismo ocasion acordó autorizar al Sr.
Alcalde para la inversion de fondos del mes actual con arreglo



DIPUTACION DE BADAJOZ

al presupuesto. Se dio cuenta de una instancia presentada por D.^a Leonisa Toruandor pidiendo la devolución de los frutos embargados y la Corporacion acordó quedar enterada; y puesto que esta informada la instancia presentada ante el Sr. Gobernador, se expone la resolucion superior. En mismo acuerdo nombró comisionados para la entrega en caja de los quintos del año actual al Secretario de la Corporacion D. Miguel de la Horta, y que se le abonen veinticinco pesetas por los gastos de viaje con cargo al capitulo correspondiente. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que certifica.

Martolomé Martí Rogue Cabañas Joaquin de Alcaraz

~~Alonso Nuñez~~ Diego Lemus Fran.^{co} Gonzalez

Miguel delator

- Dr. Presidente
- D. Martolomé Martí
- D. Alcayde
- " Rogue Cabañas
- " Seguros Alvarez
- " Pedro Cabañas
- " Toruandor
- " Diego Lemus
- " Fran.^{co} Gonzalez

En la villa de Laban a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. de Presidente asistido de los tres concejales que al margen confian, y de un secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y el día que fue el acto autorizó fue aprobado y firmado. Acto seguido

el Sr. Presidente manifestó que como verian por la convocatoria, el objeto de la sesion era para tratar del arreglo de los caminos vecinales, vias publicas, embalses, puentes y canchales. En su virtud, la Corporacion por unanimidad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 61 de la ley municipal, acordó nombrar una comision especial compuesta del D. Martolomé Martí - Barner, D. Alonso Nuñez y D. Seguros Alvarez para que formen un proyecto

de presupuesto de los gastos de las obras de conservación y reparación que sean necesarias en los caminos vecinales, vías públicas urbanas, fuentes, cañerías y demás edificio público, cuyo presupuesto, una vez terminado será presentado a la aprobación de la Junta municipal. No habiéndose unánimemente acordado de que tratar, se dió por terminada el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Regue Cabañas Segundo Interventor

D. D. Cabañas Gerardo D. Diego Leamy
Procurador General

Miguel del Real

Otra - No habiéndose concurrido número bastante de tres concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por medio de la presente en libro a veintiseis de Julio de mil novecientos nueve de que certifica.

B. Martín

Miguel del Real

Otra - No habiéndose concurrido número bastante de tres concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente por firma en libro a dos de Agosto de mil novecientos ados de que certifica y el Sr. accidental.

B. Martín

Calixto González

Otra - No habiéndose concurrido número bastante de tres concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente por firma en libro a once de Agosto de mil novecientos ados de que certifica y el Sr. accidental.

B. Martín

Calixto González

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Fr. Carcejal
- .. Roque Cabañas
- .. Segundo Álvarez
- .. Pedro Cabañas
- .. Fernando Lora
- .. Fran.º Guayón
- .. Diego Leary

En la villa de Labar a nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete el Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sr. Carcejal, que es secretario, y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Alcalde ordenó que principiara el acto, leída el acta anterior por el Sr. Carcejal. todo según acordáran:

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1909, estimable conforme, y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión, votación definitiva de la Junta municipal. Que asimismo acordáran autorizar al Sr. Alcalde para la inversión de fondos del mes actual en arreglo a presupuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que antecede.

Bartolomé Martín Roque Cabañas Segundo Álvarez

Pedro Cabañas Fernando Lora Fran.º Guayón

Diego Leary

Miguel Ullate

Diligencia = no habiendo concurrido número bastante de Sr. Carcejal, para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente en libro de actas, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

B. Martín

Miguel Ullate



Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Carcejal
 Sr. Roque Labuñán
 Sr. Leguado Alvarado
 Sr. Fernando Lora
 Sr. Alonso Rivera
 Sr. Diego Ferrer

En la villa de Laban a veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Alcalde Presidente auxiliado de los Sr. Carcejales, que al margen constan, y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbres para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el secretario el acta anterior, que aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que para proceder al cambio de los libros de la caja municipal y los recibos del pueblo, había ido a Madrid acompañado al secretario, en cuyo viaje había gastado treinta y nueve pesetas; y la corporación acordó que repusiera sueldo se pague en cargo al capítulo de imprenta. Asimismo acordaron que por el Sr. Alcalde se procediera para que a fin de este mes queden limpias las eras de chinon, arrena, sus caseríos, tiemb que deben pagar en el sitio de las eras, llevandola del camino del Coronamiento o del castillo hasta el camino de la corte. Del mismo modo acordaron modificar la lista de beneficencia municipal del año anterior, aumentados a Carmelo Sanchez de Vera, Juan Fernandez Romero, José de los Hornos, Antonio Balade Fernandez, y a Antonio María Serrano; que se excluyan a Juan Manuel Romero, Antonio López Carrion, José Carrion Varela, Pedro Pablos Iglesias, Teodoro Amador Lora, Juan Prieto Lora, Casimiro Aguado de la Cruz, José Vagueras Araguan, Calisto Gonzalez Vera, Pedro Gomez Sanchez, Sr. de Manuel Rodriguez Martinez, Miguel Castañer Munter, Juan Fernandez Gutierrez, Mercedes Cañan de la Cruz, Angel Manuel Fernandez, Salvador Rojas Salvatierra, José Rita Sanchez, Mercedes Casado Dorado, Juan Berguinos Amador, Donatiano Novas Lora, Alonso Novas Ferrero, Mercedes Carrasco Lopez, Manuel Gutierrez Castañer, Alfonso de la Cruz Salera. Asimismo acordaron, que al entregarse al Mercurio y al Noticario la lista de pobres se les haga

la advertencia que si alguno de los vecinos tubiera una en-
fermedad que precisara la agua del topotamizete, teni-
en que darle asistencia facultativa, medicinal, gratis. En
otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio' por termi-
nar el acto de que certifica. Rogue Cabanas
Bartolome' Martin

Segundo Alvarez
Alonso Rivera

Gerardo Lora Diego Lema

Miguel de la Cruz

- Sr. Presidente
- D. Bartolome' Martin
- Sres. concejales
- .. Rogue Cabanas
- .. Segundo Alvarez
- .. Gerardo Lora
- .. Diego Lema
- .. Alonso Rivera

En la villa de Laban a treinta de Agosto de mil
novecientos ochos. El Sr. Alcalde presidente asistido de
los tres concejales que al margen cantan, de nivel de
votario, se constituyeron en el local del topotamizete
para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordeno que
principiara el acto y leida por mi el levantado el acto
autorizado, fue aprobado, firmado. Acto seguido el

Sr. Presidente manifesto que en el Boletín Oficial del 28 del anterior
se ordenaba que el 14 de Septiembre se proceda a la subasta del sa-
brante de las tierras del Carrascal. En su virtud, la Corporacion
acordó que por el Sr. Alcalde asistido del concejal D. Alonso Rivera
y del Sr. ... se formule el pliego de condiciones y que proceda a
remittir anuncio a los pueblos vecinos llamados ... ordo la
biens mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio' por termi-
nar el acto de que certifica.

Bartolome' Martin Rogue Cabanas Segundo Alvarez

Gerardo Lora Diego Lema Alonso Rivera

Miguel de la Cruz



Diligencia - no habiendo concurrido número bastante de D^{os}. Concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Lobar a 20 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

B. Martín

José del Real

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- D^{os} Concejales
- Roque Cabanero
- Segundo Alvarez
- Fernando Toral
- Diego Leiva
- Mano Nierra
- "

En la villa de Lobar a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. Alcalde presidente asistido de los D^{os}. Concejales que al marginar constan, de un secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leía por un secretario el acta anterior que aprobada y firmada. A esta requirió autorización al Sr. Alcalde para la inmersión de funds en el mes actual. Se

nismo acordaron. Que los individuos que han de ejercer vigilancia en los trabajos que se van a emprender sean los siguientes D. Bartolomé Martín Toral, D. Diego Leiva, Juan y D. Manuel Nierra de las. Se mismo acordaron que los particulares, entre tambien representantes para garantía de la corporación, acordando que sean el Sr. Párroco D. Manuel Martín, D. Joaquín Ghorat Lucas, D. Bernardino Torres Nierra y D. Juan Fernando Nierra. No habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto de que conste.

Bartolomé Martín Roque Cabanero y Manuel Nierra

José del Real

Mano Nierra

José del Real

Diligencia - No habiendo concurrido número bastante de D^{os}. Concejales para sesión el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar en Lobar a 20 de Sept. 1907.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

B. Martín

José del Real

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Novillo
- D. Cris Cruz
- " Roque Labaña
- " Seguros Alvarez
- " Fernando Lopez
- " Alonso Pizarro
- " Diego Lera
- "

En la villa de Labana a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres de las tres la mañana que al marqués castaño y de sí el secretario, u secretario en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leida por mí el secretario el acta anterior fué aprobada y firmada. Todo requirido el Sr. Presidente manifestó que como venían por la convocatoria el objeto de la sesión era

para tratar del porito que hubo en esta villa. Que se había presentado el Agente ejecutivo de Porito, reclamando el importe de los descubiertos; que le ha firmado la preputación, no entregándole documento alguno por no constar en el inventario de la finca, existiendo acta, se visita, la última en 1904, en que el Alcalde de aquella época afirmó que había 20 ó treinta años que no existía porito. Que en 1906, con motivo de exigir los Superiores el centingente, reclamó a esta, según consta en el diario de salidas, la lista de deudores de la última cuenta, con el fin de haber algo o lo que hubieran lugares para el esclarecimiento de los hechos, sin conseguir obtenerla. Ahora, en vista de las circunstancias, consideramos que no es un error de la Superiores, el Secretario ha hecho un minucioso examen del archivo, encontrando entre los documentos arriboconados, entre otros, una lista de deudores de varias años en la que aparece que en 30 de Agosto de 1880 el capital del porito lo constituirían treinta y seis fanegas y treinta y cuatro cuartillos. De ellas, según indicaciones de copia con lista, se labararon, sin expresar la fecha, trece fanegas y nueve cuartillos apareciendo otra lista que expresa que en 23 de Agosto de 1884, debían variar a dicho establecimiento nueve fanegas y nueve cuartillos; y como en la visita de inspección antes mencionada se afirmó por el Inspector que según los datos que existían en la oficina provincial debe haber un capital de cincuenta y seis hectolitros de trigo, se deduce que las listas erróneas



trabaja con la referida fecha de 30 de Agosto de 1880 fi-
gura todo el capital que tenia el pósito en aquella fecha
que el mismo Levantado habia hecho un minucioso exa-
men en los libros de rentas del Ayuntamiento desde 1860,
viendo que no se acordaba el reparto de granos por mi-
nuta corporacion. En 1873 fue nombrado depositario del
posito D. Blas Martin Berer, siendo Alcalde D. Nejoñito
Darragan, Levantado D. Juan Ordoñez. El 12 de Agosto
de 1874 cesó en el cargo de Alcalde D. Nejoñito Darragan
siendo sustituido por D. Juan Martin Boner; y en 3 de No-
viembre de referido año de 1874 se hace constar que se encon-
traron en listas de descubiertos; una importante cuarenta y tres
y nueve fanegas, 8 celeminios y 3 cuartillos; por lo que se depe-
nacion los deudores. Que ademas existia otra lista im-
portante veintitres fanegas, y diez y ocho cuartillos; acor-
dando que en las veces pupilares deben hacerse efectivos
de quien correspondan. Por ultimo. En primero de Julio
de 1879 tomo posesion de la Alcaldia D. José Nicera Bar-
nago, y en 9 de Octubre del mismo año se presentó a la
corporacion una lista de deudores hasta dicho año, im-
portante treinta y cinco fanegas, y 19 cuartillo; acordando
que se requiera a los deudores para que en el termino
de seis dias ingresen sus descubiertos. De 30 de Agosto
de 1880 hasta el 23 de Agosto de 1884, en que terminan
los datos existentes, desaparecieron las referencias de dicho
establecimiento. En su virtud, y con el fin de esclarecer
los hechos y en evitacion de responsabilidades, propone a la
corporacion que acuerde se instruya expediente haciendo
comparar a los libros que conservaron el Ayuntamiento
desde 1880 a 1884, instruir vuelve el Agente ejecutivo
con los datos que recoja de la oficina provincial, que
deben constar en la ultima cuenta rendida. En su
virtud, acordaron. Declinar toda la responsabilidad
en las corporaciones anteriores, puesto que a la actual no
le entregaron el legado del Pósito, segun consta en el in-

ventorio y por lo tanto no sabia ni una palabra del mismo; y con el fin de esclarecer los hechos, pidió vista a la seccion provincial de pósitos que no los mandó, como consta en el diario de sesión. Ni uno no tenía antecedente alguno de la existencia del establecimiento, pues que el Alcalde anterior aprobó a la visita en 1903 y 1904 que hacia 20 ó 30 años que el Pósito había desaparecido, sin que excepto que la desaparición había sido legal.

Que por el Secretario del Ayuntamiento se expida certificación de los hecos que comparecieron el Ayuntamiento en la época referida, y con certificación de este acuerdo que con viva de cobera, haga comparecer al Sr. Alcalde ante su autoridad a todos los individuos que comparecieron aquellas porra que depongan lo que a su defensa crean conveniente.

Que por el mismo Sr. Alcalde se den cuanto facilidades posible la agencia ejecutiva de Pósitos para llevar su cometido pues que viene a dar vida a un establecimiento que tanto beneficio ha de reportar al pueblo. Ni mismo acordaron que en cargo al capital se supleviten y pague a don Miguel Navas y Fran.º Jomaler la suma peseta a cada uno por la guardia que hicieron en la cárcel en la noche del día y seis al diez y siete del actual que hubo preso de consideración. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que certifica.

Bartholomé Martín

Segundo Alvaroz

Roque Cabanas

Gerardo Lora

Alejo Rivera

Diego Leucey

Segundo Alvaroz

Religiosos. No habiendo sucesos ni bastante de los canchales para celebrar sesión, el Sr. Alcalde dispuso se suspenda con esta presente que firmo en Badajoz a 27 de Septbr 1908.

B. Martín

Segundo Alvaroz



Sr. Presidente
D. Dámaso Martín
Dn. Laureano
" Seguro Alvarer
" Pedro Cabanas
" Alonso Rivero
" Fran.º Frayre
" Diego Lemos

En la villa de Labar a cuatro de Octubre de mil
novecientos ocho. El Sr. Alcalde Presidente asistido
de los Sres. Concejales que al margen constan, y de mi
el Secretario, se constituyó en el local de costumbre
para celebrar una S.º Sr. Presidente ordenó
que principiara el acto, leida por mi el Se-
cretario el acta anterior, fue ratificada.

Todo requiso acordaron autorizar al Sr. Al-
calde para la inversión de fondos del mes

actual. Así mismo acordaron: que en virtud de haber
traucorrido con exceso el plano para la cobranza voluntaria
de los cursos, se entreguen los descubierto al agente ejecutivo,
para que por la vía de apremio lo haga efectivo. Cedió la
presidencia, la ocupó el regidor teniente de alcalde D. Se-
guro Alvarer y de su orden se dio cuenta del expediente
instruido para averiguar la existencia de trigo que tenía
el pósito de esta villa, por unanimidad acordaron: Resol-
tando del expediente instruido, que D. Fran.º Martín Honor
alcalde que fue en 1887, dispuso entregar y entregó al pa-
rador de esta villa Manuel González, conocido por Manuel
García, la existencia de trigo que tenía el pósito de esta villa
aprovechando para el gasto de su casa el pan clavos que
resultó de aquel. Considerando que procede exigir a expre-
sas el Alcalde el reintegro del capital de mismo, más
los otros pupitares devengados. Declaran responsable a
D. Fran.º Martín Honor del importe de las existencias
que el pósito tenía en los otros pupitares devengados, hasta
31 de diciembre de 1907, consistentes en cinco mil tresien-
tas ochenta y cinco kilogramos, y seis decilitos, los que
devenque hasta su cabro. del contingente que pueda de-
berse a la caja de expensas establecimiento; pues de la-
ber existido, las expensas que se sucedieran habrían
abonado aquel. El cinco por ciento de recargo que se
la la circular de la Delegación Regia fecha 10 de Sep-
tiembre próximo. Y como en expensas mes de Sep-

tiembre hizo un presentacion el agente ejecutivo de p[er]itos,
al que no se le pudieron entregar las listas de deudas
por no haber hecho entrega de la documentacion ni hasta
el alcalde de 1887, caso de que el presentador agente decaiga
siento, tambien se hace responsable, sin perjuicio de
otras responsabilidades en que ha incurrido y se le exigiran
ratifiquese este acuerdo al interesado para que en el
precepto termino del tercer dia ingrese en pago
el importe de las responsabilidades, apercibido de que
si no lo verifica, se habiendose ya, asuntos de que
tratar el Sr. Presidente de por terminado el acto de
que certifica.

Bartholomé Martín Segundo Alvarez

Pedro Caballero

Alonso Pinera Juan Yago

Diego Lecuona

Agustín de la Cruz

Deligencia, no habiendose concurrido numero bastante de los
Concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente dispuso
se hiciera constar por la presente que firmen en tal
a' once de Octubre de mil novecientos ochos, certifica.

B. Martín

Agustín de la Cruz

Opus, no habiendose concurrido numero bastante de los Concejales
para celebrar sesion, el Sr. Presidente dispuso se hiciera con-
star por la presente que firmen en tal a' diez y ocho de
Octubre de mil novecientos ochos, certifica.

B. Martín

Agustín de la Cruz

que los cinco peritos importe de los derechos del Fiel can-
traste por la aforización de pesas y medidas, el Ayuntamiento
y paguen en cargo al capitulo de imprevisto.

Asi mismo acordaron que el secretario de la Corpora-
cion vaya a Badajoz para ver los diferentes asuntos que
afectan a la Corporacion y que las cinco peritos que
se le asignan para los gastos se satisfagan en cargo
al capitulo de imprevisto. No habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el
acto de que certifico. Asi mismo acordaron autorizar
al Sr. Alcalde para la intervencion de fechos en el mes actual,
Bartolome Martin Rogue Cabanas Los

Juan G. Lora Juan ^{de} ^{la} ^{propia} ^{de} ^{los} ^{cabanas}

Miguel Albaladejo

Diligencia = No habiendo concurrido numero bastante de Sr.
concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente dispuso se lu-
gare constar por la presente que firma en Labra a quince
de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, certifico.

B. Martin

Miguel Albaladejo

Otra = No habiendo concurrido numero bastante de Sr.
concejales para celebrar sesion el Sr. Presidente dispuso se lu-
gare por la presente que firma en Labra a veintidós de no-
viembre de mil novecientos ochenta y tres, certifico.

B. Martin

Miguel Albaladejo

Otra = No habiendo concurrido numero bastante de Sr.
concejales para celebrar sesion el Sr. Presidente dispuso
hiciere constar por la presente que firma en
Labra a veintidós de noviembre de mil

nacimiento aho, ^{arteficio}
B. Martin

Acta de

- Dr. Presidente
- D. Bartolome^o Martin
- Don Laureano
- " Roque Cabana
- " Juan Cabana
- " Francisco
- " Juan^o Vazquez
- "
- "

En la Villa de Labor a seis de diciembre de mil novecientos ochos. El Sr. Alcalde presidente asistido de los Sr. Laureano que el marqués constan, y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, ~~leyó~~ el acta anterior que se aprobó y firmó. Acto seguido acordó

que son cargo al capitulo de imprenta se abonen a don...
 Don... Lopez tres viajes a Mérida para asuntos judiciales en el mes de noviembre importantes cuatro peritos en un evento continuo. Así mismo acordó autorizar al Sr. Alcalde para la vicaria de puch en el mes actual. Así mismo se acordó que se celebra el día quince del actual la subasta para el arriendo del impuesto de pesas y medidas bajo el tipo de trescientos pesetas, condiciones que establezca el pliego que confecciona la corporación de Hacienda del Ayuntamiento, ante la cual se celebrará aquella. Por el Sr. Alcalde se dio lectura de un comunicado que firmado por el correspondiente en este pueblo, publica el "Nuevo diario de Badajoz"; como en el mismo se afirma que en el expediente seguido (contra D. Juan^o Martin Lopez) para averiguar la existencia del trigo deo porito de esta villa resultan declaraciones de los o' tres testigos que son completamente falsas, proporia a la corporacion acordó lo que le parezca pues que solamente a ella le compete esclarecer los hechos. La corporacion acordó que en certificacion de este particular y mismo aludido se dirija el Sr. Alcalde al Sr. Juan de ^{+ del partido} Instrucción de Badajoz para que insinuos el sumario correspondiente sean castigados los testigos u' que alude o' el correspondiente que así calumnia

rio. Así mismo acordaron que se arropen las ventanas de la escuela de niños y en su importe se pague con cargo al capítulo oncenio. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto de que certifica a los señores parientes = no vale. Visto bien del partido = vale =

Bartolomé Martín Rogue Labaña, Pedro Labaña
 Gerónimo Lora Juan Yraperca

Miguel delgado

Reliquia = No habiendo concurrido número bastante de los señores para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que finca en Tabun a tres de diciembre de mil novecientos veintiocho, certifica.

B. Martín

Miguel delgado

- Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Concejal
 " Rogue Labaña
 " Gerónimo Lora
 " Pedro Labaña
 " Gerónimo Lora
 "

En la villa de Tabun a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho. El Sr. Miguel delgado presidente asistido de los tres concejales que al mismo tiempo comparecieron y el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y dijo: Por como consta en el presupuesto se viene desde hace dos años consignando cuarenta pesetas para el Veterinario municipal, por consecuencia de formalidad del que consta

nombramiento en este el nombramiento de un nuevo cargo. La corporación por una Veterinaria municipal acordó que para todo los efectos legales conforme que desde que el Sr. A. Suarez consignó en presupuesto municipal es veterinario de este punto Salgado cipriano D. Juan Salgado Holgado, servicio Veterinario existente en Holgado. Este pueblo, al que se le expedirá el nombramiento consiguiente. Así mismo se dió cuenta de que la subasta de pesas y marcos debía tener lugar el quince del actual, adjudicándose el 11

mate al dicho portar en la cantidad de trescientos pesetas D. Joaquin Chovat de loed para usar a d. Victorio Ferrer Simón. La se virtud se aprueba el venate, y que d. Victorio Ferrer Simón firme la aceptacion de aquel. Así mismo acordaron que con cargo al capitulo de imprevisos se otanen a barqueros cinco pesetas como gratificacion por haber pasado con la barca los carros en material para las obras municipales verificadas en el año actual. Así mismo acordaron que el secretario del Ayuntamiento vaya a Badajoz para apunto de Ayuntamiento y Corporacion, asi como a Mérida señalándose para los gastos del viaje noventa pesetas con cargo al capitulo de imprevisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto de que entiendo = sobre parientes = Seguinte = uniendo = no vale.

Bartholomé Martín Rogue Cabañas Segundo Obispo

Pedro Cabanero

Yeseando Lora

Miguel Alab

- Sr. Presidente
- D. Bartholomé Martín
- Dos Concejales
- .. Rogue Cabañas
- .. Segundo Obispo
- .. Fernando Lora
- .. Juan Vazquez
- .. Diego Ferrer
- ..

En la villa de Labou a veintidós de diciembre de mil novecientos ochos. El Sr. Excmo. Sr. Presidente asistido de los tres Concejales que al mismo cantan y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leer por mi el secretario el acta anterior que fué aprobada y firmada. Todo según acordamos.

Después fue en vista de que no se han podido determinar los conceptos de particulares, era preciso nombrar administradores para la recaudacion del capitulo por admin. municipal, des- cutidos convenientemente el ayuntamiento acordaron nombrar en calidad de administrador a d. Fernando Navarro para con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos. Así mismo el Sr. Presidente dió cuenta de que las clases



nombrados, eran Diego del Pilar Gutiérrez y Justo Quintero
Donner Rodríguez, aprobándose la Exposición. Así mismo con-
vino que solo se establezca un fidato central en los bajos del ayun-
tamiento sin perjuicio de establecer otros en caso necesario.
Que se adquiriera una romana sistema moderno para el
servicio de la admón, cuyo valor de sesenta y cinco pesetas
se satisficiera con cargo al capitato de imprentas. Así mis-
mo acordaron que se compraran los gradientes necesarios pa-
ra la admón de imprentas, en importe de setenta y cinco pesetas
al capitato de imprentas. Así mismo acordaron que se
abone al depositario municipal ciento ochenta pesetas
de variis gastos hechos por el Ayente en Badajoz desde
el segundo semestre de este año.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dió por terminarse el acto de que consta
firmo.

Gaspar Martín Boga Cabanas

Severo Álvarez

Fernando Lora

Franco Grayson

Diego Lora

Miguel de la

- Excmo. Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Sr. Concejal
- .. Roque Cabañas
- .. Seguros Mover
- .. Pedro Cabañas
- .. Fernando Torres
- .. Alonso Rivera
- .. Diego Ferras

En la villa de Laban a principios de mes de mayo de mil novecientos (ochos) nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el local de Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen constan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que fueran convocados. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acta, leia por mi el Secretario el acta anterior, fué aprobada, firmada. Heto seguido el Sr. Presidente manifestó

que como venian por la convocatoria el objeto de la sesion era para la formacion de la lista de electores de contribuyentes para sufragar segun dispone el articulo 25 de la ley de 8 de febrero de 1847. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el articulo citado, los reportes de contribuciones y matricula de industrial, procedió a formar aquella en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Bartolomé Martín Concejal Alcalde
- .. Roque Cabañas Ferras 1.º Teniente
- .. Seguros Mover Colradilla 2.º "
- .. Pedro Cabañas Rivera Regidor Indico
- .. Fernando Torres Silva Regente
- .. Juan.º Tragera Roman Regidor
- .. Alonso Rivera Rosas "
- .. Diego Ferras Munier "

Los contribuyentes

	Reritorial	Urbana	Industrial	Total
1 D. Pedro de loa Pirano	876 90	290 47	" "	1,167 37
2 " Juan.º Martín Ferras	919 46	119 69	" "	1,039 15
3 " Agustín Cabañas Ferras	268 08	24 29	" "	292 37
4 " Numerinos Torres Rivera	165 62	17 84	" "	183 46
5 " José Rivera Parameño	112 44	28 16	" "	140 60
6 " Teodoro Martín Parameño	102 20	21 50	" "	123 70
7 " Lorenzo Martín Parameño	97 "	16 12	" "	113 12

Diligencia: En esta sesion debia de haberse hecho constar el cese de Ferras macedonio Ferras de esta villa por haber cesado a fines de Abril del año anterior 1908. D. Don Feliciano Diaz Cortillano, que fue nombrado Farmaceutico en la sesion de 5 de Enero del mismo año habiéndose estado descomulgando un año. Lo que se ha consignado por medio de la presente. - Laban 23 de febr 1909. - El Diputado Rafael Ferras



		Horritual Urbana ^{Med^a}			
		Horritual	Urbana	Industria	Total
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
8	D. Julian Torres Nivora	91 52	16 13	" "	107 65
9	" Lucas Martin Torano	76 27	31 18	" "	107 45
10	" Fran ^{co} Martin Barrena	73 96	32 25	" "	106 21
11	" Blas Martin y Martin	82 71	21 29	" "	104 "
12	" Gregorio Martin Torano	71 88	31 82	" "	103 70
13	" Juan Antonio Vazquez Polo	74 54	12 90	" "	87 44
14	" Antonio Lemos Lemos	47 25	27 70	" "	74 55
15	" Melario Calle Torano	55 26	21 07	" "	76 33
16	" Juan Fernandez Pison	77 98	" "	" "	77 98
17	" Jose Rodriguez Casas	49 16	23 22	" "	72 38
18	" Miguel de la Horta Osorio	" "	" "	59 94	59 94
19	" Juan Torres Barrena	46 48	12 90	" "	59 38
20	" Antonio Navarro Alvarez	41 64	12 90	" "	54 54
21	" Diego Madro Peruador	42 22	11 39	" "	53 61
22	" Ramon Duran Vazquez	42 74	9 67	" "	52 41
23	" Tomas Calvo Negredo	" "	" "	50 "	50 "
24	" Juan Torres Lerrano	47 84	" "	" "	47 84
25	" Faustino Martin Torano	31 43	16 13	" "	47 56
26	" Jose Duran Vazquez	29 70	6 44	" "	36 14
27	" Alonso Cabezas Alvarado	24 88	9 68	" "	34 56
28	" Fran ^{co} Martin Torano	27 "	6 44	" "	33 44
29	" Juan Perez Estrada	24 48	8 60	" "	33 09
30	" Cipriano Martin Torano	21 60	9 67	" "	31 27
31	" Nicolas Vazquez Lemos	23 32	6 44	" "	29 77
32	" Juan Perez Lemos	19 48	9 64	" "	29 12
33	" Fran ^{co} Torres Barrena	22 54	3 25	" "	25 81
34	" Bartolome Garcia Pineda	18 31	9 67	" "	27 88
35	" Antonio Rodriguez Romeral	16 98	8 17	" "	25 15
36	" Jose Perez Blanco	10 22	11 40	" "	21 62

Hecho, pues, mueve el número de concejales que corresponde a este Ayuntamiento, por escrito y es el número de cuatro. Con este fin se en unánime de aquel han de componer la lista de electores para el próximo. En cuya forma queda terminada



esta lista acordada que se expone al público por el término que la ley fija, admitiendo cuantas reclamaciones presenten los interesados. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acta de que trata.

Bartolomé Martín Rogue Cabañas Segundo Alvarez

D. Pedro Calaña y Fernando Lopez Fernando Rivera
Diego Lemos
Según el acta

- El Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- dos concejales
- „ Rogue Cabañas
- „ Alvarez Martín cura parroco
- „ Pedro de la Caza - cura municipal
- „ Segundo Alvarez
- „ Pedro Cabañas
- „ Diego Lemos
- „ Fernando Lopez
- „ Fernando Rivera

En la villa de Labars a tres de mayo de mil novecientos ~~veinte~~ el Sr. Presidente asistido de los Sr. concejales que al margen constan, del Sr. D. Alvarez Martín cura cura parroco del Sr. D. Pedro de la Caza cura municipal y de mi el secretario, se constituyó en el local de las casas capitulares para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leído que fue el acta anterior fue (aprobada y firmada) ratificada. El Presidente dijo: Que como verian por la convocatoria el objeto era para proceder al abastecimiento de los libros comprendidos en el recuento del año actual. Hallándose sobre la mesa los libros del Registro civil y los parroquiales correspondientes al año respectivo, el parra de vecinos y demás datos que se han escrito convenientemente, después de cotizarlos, examinados detenidamente los antecedentes, y oídas las noticias proporcionadas por los Sr. del margen se formó el siguiente abastecimiento, clasificando los libros al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley

vió fue (aprobada y firmada) ratificada. El Presidente dijo: Que como verian por la convocatoria el objeto era para proceder al abastecimiento de los libros comprendidos en el recuento del año actual. Hallándose sobre la mesa los libros del Registro civil y los parroquiales correspondientes al año respectivo, el parra de vecinos y demás datos que se han escrito convenientemente, después de cotizarlos, examinados detenidamente los antecedentes, y oídas las noticias proporcionadas por los Sr. del margen se formó el siguiente abastecimiento, clasificando los libros al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley

N.º	Nombres, y apellidos	Fecha del nacimiento		Año	Mes	Día	Nombre del padre	Nombre de la madre	Residencia
		Día	Mes						
1	Rafael Carrvajal Labauros	22	Junio	1888	20	Junio	Juan, de	María	Diputado
2	Andrés Dorado Puella	22	Junio	"	"	"	Antonio,	María	Puebla
3	Patricio Alvarn Torres	6	Julio	"	"	"	Leopoldo,	María	Diputado
4	Maquín Felipe Garrido Casas	"	Junio	"	"	"	Manuel,	María	Diputado
5	José María Mendoso García	8	Marzo	"	"	"	Maquín,	María	Junta
6	Leopoldo Manuel Eduardo López Casas	11	Junio	"	"	"	Juan,	Clara	Diputado
7	José Segundo Ferrer Cabezas	24	Junio	"	"	"	Antonio,	María	Junta
8	Diego Daniel Reyes Gouroler	10	Abril	"	"	"	Pedro,	Concepción	Diputado
9	Antonio Prudencio Pérez Sanchez	28	Junio	"	"	"	Leopoldo,	Catalina	Junta
10	Benito Prudencio Rodríguez Gouroler	28	Junio	"	"	"	Manuel,	Catalina	Junta
11	Franco Larrañaga Espino	15	Junio	"	"	"	Juan,	Antonio	Junta
12	Enrique Paulino Ferrer Martín	22	Junio	"	"	"	Diego,	Isabelina	Junta
13	Maquín Miguel María Ferrer	5	Julio	"	"	"	Maquín,	María	Junta
14	Manuel Puella Maya	16	Junio	"	"	"	Maquín,	Isabel	Diputado
15	Manuel Mendosa Saenz	3	Ago	"	"	"	Juan,	María	Junta
16	José María Puella Capablanca	14	Junio	"	"	"	Antonio,	Isabelina	Junta
17	Maquín Manuel Landrau Blanco	21	Junio	"	"	"	Leopoldo,	Isabel	Diputado
18	Maquín Manuel Ferrer Dorado	22	Junio	"	"	"	Manuel,	Catalina	Junta
19	Antonio Carrvajal Blanco	23	Junio	"	"	"	Manuel,	Isabelina	Junta
20	Agustín Ferrer de Saenz	21	Junio	"	"	"	Juan,	Isabelina	Junta
21	Leopoldo Sanchez de la Par	6	Septiembre	"	"	"	Manuel,	María	Diputado
22	Miguel Dorado Ferrer	13	Junio	"	"	"	Leopoldo,	María	Junta
23	Franco Gouroler Ferrer	4	Octubre	"	"	"	Antonio,	María	Diputado
24	Manuel de la Torre, Ferrer	6	Junio	"	"	"	Juan,	Leopoldo	Junta
25	Manuel Carrvajal Ferrer	25	Junio	"	"	"	Pedro	Leopoldo	Junta
26	Manuel de los Santos Ferrer Ferrer	2	Septiembre	"	"	"	José	Isabel	Junta
27	Pedro Valentín Calcedilla Ferrer	3	Junio	"	"	"	Juan,	Rosa	Diputado
28	Manuel Ferrer Ferrer	12	Junio	"	"	"	Antonio,	María	Diputado
29	Narciso de Saenz Ferrer	15	Junio	"	"	"	José,	Isabelina	Junta
30	Juan Ferrer Cabezas	21	Junio	"	"	"	Manuel,	María	Junta
31	Franco Ferrer Ferrer	25	Junio	"	"	"	Manuel	Isabelina	Puebla
32	José María Rodríguez Ferrer	2	Septiembre	"	"	"	José,	María	Diputado
33	Franco Puella Ferrer	9	Junio	"	"	"	Antonio,	Isabelina	Junta

No resultando otros nuevos que palar incluir, se dió por terminada en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias segun esta prevencion por el artículo 16 de la ley, que se convoque por ellos á todos los nuevos interesados, sus padres, amigos ó parientes para que concurren al acto de la verificación de los títulos primitivos de este mes de las once, sin perjuicio de la citación personal á los primeros que se harán por papelita duplicada, segun esta prevencion. Firmarse conforme al artículo 18 de la precitada ley los tres del margen de que conste. - *Acta presentada y aprobada y firmada: no vale.*

Bartholomé Martín Rogue Cabañas

Alonso Rivera

Pedro de Lora

Segundo Alvarez D. de Cabaña Diego Leung

Y es mandado que se

Alonso Rivera

Alonso Rivera

deligencia no habiendo concurren ninguno bastante de los consejos para celebrar sesión, se hace constar por la presente que se firmó el Sr. Alcalde accidental de que conste y el Secretario accidental. Fecha lo bueno de 1909.

Alonso

Calixto Gonzalez

- 1.º Presidente
- D. Bartolomé Martín
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º
- 9.º
- 10.º

En la villa de Sabun á diez y siete de mayo de mil novecientos nueve. El Sr. Alcalde presidente asistido de los tres concejales que al margen constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, luego por mi el Secretario el acta anterior, fué ratificada

ficadas. Esto requirio el Sr. Presidente dio cuenta de que por la Superioridad se habia mandado los obreros de D. Juan^{te} Martin Gomez con el fin de que se cumpliera el expediente instruido contra el mismo declarandolo responsable del capital del punto de esta villa y otras formalidades que expresa la comunicacion; y la Corporacion acordó que por el Sr. Alcalde o el Concejal que haga sus veces en el caso de que por el pareceres que le surca en el responsable conveniente, se llenen todas las formalidades que la Superioridad ordena. En mismo acordaron que el territorio de la Corporacion vaya a Badajoz acompañado del Sr. Alcalde para asuntos del Municipio abarandados porra el gasto del viaje en cuenta perreta con cargo al capital de imprenta. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Bartholome Martin Roge. Cabanas Joaquin Cortez

D. D. Cabanas

Juan de los Rios

Juan^{te} Guayosa

Alonso Rivas

Alfonso del Real

Diligencia. No habiendo concurrido numero bastante de Sr. Concejales para celebrar sesion el Sr. Presidente dispuso a la misma manera por la presente que firmen en todo si verificado de turno de sus respectivos nombres, certifica.

B. Martin

Alfonso del Real

El abita unido, el Sr. Presidente dispuso se hiciera cuenta por la presente que firmen en total a treinta y uno de nueve de mil novecientos noventa y cuatro.

B. Martín

Diego de la Cruz

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dn. Concejales
- .. Segundo Alvarra
- .. Pedro Cabana
- .. Fernando Lora
- .. Fran.º Gregora
- .. Horro Mivora
- .. Diego Ferrer

En la villa de Labra a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Dn. Concejales que el marquen en un tomo y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el Secretario el acta anterior que aprobada y firmada. Todo requirió acordaron autorizar al Sr. Alcalde

de para la recepción de fondos del pasado mes de febrero y el actual. Todo requirió acordaron que D. Horro Mivora berraco ejerza el cargo de interventor recaudador de los concejales y Diego Roman Diaz como vigilante, sepidiendo los quince nombramientos. Mi mismo acordaron que el Secretario del Ayuntamiento vaya a Madrid para asuntos del Municipio y que por los gastos del viaje se le paguen treinta pesetas en concepto al capitulo de imprevistos. Le dio lectura de un recurso de alzada interpuesto ante el Sr. D. de los Regis de Pórtico contra el acuerdo de este Ayuntamiento en que se declaró responsable de las existencias del pórtico, uno de sus párrafos dice "He tiene noticias que en el expediente de responsabilidad instruido en este Ayuntamiento para averiguar la cuestión de la desaparición ilegal del pórtico existen declaraciones de un o tres testigos que manifiestan haber visto el expediente el que dispuso dar el trigo del Pórtico al parradero, aprovechándolo para el consumo de su casa y en sus estas declaraciones son completamente falsas como probarán en su día sucesora". Interesa la la provisión del párrafo que antecede y consideramos que afecta a la legalidad de la misma la apercibación que se hace de que los testigos

que han depositado en el expediente de responsabilidad que se instruye contra d. Fran. Martin Gomer para averiguar la existencia del punto de esta villa, se de parte de N. Ayuntamiento para que se esclarezcan los hechos, con certificaciones de este acuerdo y las declaraciones prestadas en el expediente gubernativo. no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Bartholomei Martin Segundo Alvarez

D. D. Caballero Fernando Irujo

Fran. Goyaso

Don Juan Pardo

Diego Leano

Miguel de los

diligencia = certifica: Que en el dia de hoy se reunió el Ayuntamiento para proceder al tanto de mora del recuento del año actual. Saben catorce de febrero de mil novecientos once.

M. Martin

Miguel de los

Sr. Presidente
D. Bartholomei Martin
Sr. Concejal
" Roque Caballero
" Segundo Alvarez
" Pedro Caballero
" Fernando Irujo
" Fran. Goyaso
"
"

En la villa de Taban a veintinueve de febrero de mil novecientos once. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Srs. Concejales que al mismo tiempo constan y de mi el Secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiar el acto y leida por mi el Secretario el acto anterior, fue aprobado y firmado. Se dio cuenta de la providencia dictada por el Sr. Alcalde que

entiende en el expediente instruido a causa de la desaparición ilegal del punto de esta villa con motivo de la declaración prestada por d. Valeriano Polencia Varquer el cual afirma que al cesar en la Secretaría de este Ayuntamiento dejó

en la misma el libro de acta, donde constan las sesiones que celebró el Ayuntamiento el año mil novecientos, el expediente que solamente el ayuntamiento se instruyó en representado uno sobre la existencia del tripa de representado establecimiento. Puesto sobre la mesa el inventario de entrega del archivo que D. ¹ Valeriano Salgado hizo al actual D. Miguel de la Puerta, examinados detenidamente, no aparecen en el mismo inventario representados documentos. Así mismo se examinaron las declaraciones que constan en el expediente gubernativo que se instruye para averiguar la certeza de que se instruyó referido expediente, resultando en el mismo que todos los concejales de 1899 y 1900 niegan el hecho, así como las demás personas citadas en su declaración por D. Valeriano Palencia, pudiéndose deducir que el expediente citado no se tramita, pues que niegan su existencia todas las personas que debieron intervenir en el mismo, aun lo que sin necesidad de esa intervención, afirmó referido D. Valeriano Palencia que habían depuesto en aquel; cuya afirmación, por la forma y comparándola con la comparecencia de D. Juan ¹ Martín Bover fecha diez y ocho del actual en que parece se duda de las declaraciones que se tomaron a los concejales de 1899 y 1900 el día y siete del actual o sea el mismo día en que hizo la cita D. Valeriano Palencia, parece deducirse que la declaración (ha sido pensada y a sabiendas, ^{+ no es verídica, acoso} con el ánimo de aplazar indefinidamente la acción gubernativa, cuyo acto está previsto en el título 1.^o capítulo 6.^o del Código penal. Por unanimidad acordaron: que con copia certificada de la declaración de D. Valeriano Palencia Varquer, de los testigos que han depuesto, de la comparecencia de D. Juan ¹ Martín Bover, y del particular de este acuerdo, se dé parte al juzgado municipal para los efectos oportunos; evacuada el Sr. Presidente en representación de la Corporación las diligencias que sean precisas. Así mismo acordaron que por el Sr. Presidente se dé parte al juzgado de la falta que se observa del libro de acta, donde constan las sesiones que celebró el Ayuntamiento el año mil novecientos. Así mismo acordaron

nombrau tallador para que practique la operacion de me-
dir a la uion del uñe actual, y anteriores al pargente de
la mala de reserva D. Bartolomei Martin Rodriguez que
cumple las condiciones que detormina la ley. No habiemo
mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto de que
certifico = entre parentesis = ha sido perreado, = no vale = en-
tre lineas = no es veridica = vale.

Bartolomei Martin Rogue Cabañas Segundo Alguacil

D. D. Cabañas Gerónimo Lora

Juan de Pradera

Miguel del Real

deligencia = no habiemo concurredo numero bastante de tres con-
cejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente ordeno se li-
uiera constar por la presente que firmo en Loba a die-
trecho de Febrero de mil novecientos nueve, certifico.

D. Martin

Miguel del Real

otra = no habiemo concurredo numero bastante de tres concejales
y ocupambre el tiempo convenientemente en la clasificacion y de-
claracion de ralo, el Sr. Presidente ordeno se liuiera con-
tar por la presente que firmo en Loba a die-
ro de mil novecientos nueve, certifico.

D. Martin

Miguel del Real

otra = no habiemo concurredo numero bastante de tres concejales para
celebrar sesion, el Sr. Presidente dispuso se liuiera constar
por la presente que firmo en Loba a catorce de Marzo de
mil novecientos nueve, certifico.

D. Martin

Miguel del Real

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos Concejales
- „ Roque Caballero
- „ Leopoldo Álvarez
- „ Juan - Braques
- „ Alonso Nieves
- „ Diego Ferrer

En la villa de Lobera á veintinueve de Mayo de mil novecientos nueve. El Sr. Presidente asistido de los tres concejales que al mismo tiempo y de mi el Secretario se constituyeron en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leida por mi el Secretario el acta anterior, fué ratificada. Habiendo requerido acordar autorizar al Sr. Alcalde para la inversión de fondos en el mes actual en arreglo al presupuesto. Mi mismo acordó que el Médico de la Corporación no vaya á la Capital para representar á la Corporación en el acto de la clasificación de soldado ante la Comisionada Sueta, nombrando en su memoria con lo que dispone el artículo 123 de la Ley (Religiosa) Comisionados para dicho acto á D. Miguel de la Huerta Secretario de la Corporación que no tiene vicietres en el reemplazo. Se dio cuenta de la providencia puesta en el expediente de apremio por el Agente ejecutivo, en el que se siguió contra D. Mariano Mera Priarans para hacer efectiva la cantidad que dicho señor adeudaba por censos de varios años, en que se expresa que celebrada las dos subastas en un solo acto de las fincas embargadas no se presentó ninguno postor, y procedió al tenor del artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, que expresadas fincas se adjudiquen al Ayuntamiento por las dos terceras partes del tipo que sirvió de base á la segunda licitación: y como expresadas fincas se subastaran en mil quinientos puntos cuyas dos terceras partes son mil y las dos terceras partes de mil son seiscientos sesenta y seis puntos sesenta y siete céntimos. Resultan adjudicadas por esta cantidad las expresadas dos fincas, que lo son: Cuatro fanegas de tierra al rito de Valdeley, perras de este término sitas en monte la vectora de Madrid Sur y este Ladera de Valdeley perras, y Oeste con Plaza



Martin = Cuatro faucegas tierra de labor en los Tabu-
dos, linea norte inmensos torres, her camino del cas-
tilla este Miguel Dominguez, este heredero de d. Ma-
to Pacheco. En mismo acordaron que se lleve a efecto
lo preceptuado por el articulo 126, 127 de repetida in-
struccion inscribiendose referidos fincas en el Registro de
la propiedad, y se cumplan por el Sr. Alcalde los for-
malidades que repetida instruccion determina, pa-
gandose todos los gastos con cargo al capitulo de impre-
vistos. No habiendo mas asunto de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada el acto firmando los
dichos Concejales de que certifico.

Bartolome Martin Regue Cabanas

Segundo Torres

Diego Lacey

Juan ^{de} la Cruz

Alonso Bienes

Miguel Alcala

Diligencia = No habiendo concurrido n. bastante de tres Conce-
jales para celebrar sesion, el Sr. Presidente ordenó que se li-
ciera constar por la presente en tabla a cuatro
de Abril de mil novecientos nueve, certifico.

B. Martin

Miguel Alcala

Otra = No habiendo concurrido numero bastante de tres Concejales
para celebrar sesion, el Sr. Presidente ordenó que se li-
ciera constar por la presente en tabla a once de Abril de
mil novecientos nueve, certifico.

B. Martin

Miguel Alcala

deliguen... No habiendo concurrencia número bastante de los señores
para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar
por la presente en la forma de Sr. Martín

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Mrs. Carrejal
- Boque Cabañas
- Segundo Alvaroz
- Pedro Cabañas
- Fernando Lora
- Juan Grajera

Segundo Alvaroz

En la villa de Laban a diez y ocho de abril
de mil novecientos nueve, el Sr. Alcalde
Presidente asistido de los tres señores
Carrejal y de mí el Secretario
se constituyó en el local de costumbre
para celebrar sesión. El Sr. Presidente
ordenó que principiara el acto y dijo:
que se ha publicado en el Boletín Ofi-
cial la convocatoria para la renova-

ción normal del Ayuntamiento, procedía acordar
los señores que les correspondían cesar. Se trajo a
la vista el expediente electoral respectivo resultan-
do que les corresponde cesar en el distrito primero a
D. Diego Lema, Muñoz y D. Bartolomé Martín y en
distrito 2º D. Manuel Vicente Bizante D. Boque Cabañas
Lerrans, D. Alonso Nievera Barreda. Que se ponga en co-
nocimiento del presidente de la Junta local el número
de vacantes. No habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminada el acto de que conste.

Bartolomé Martín Boque Cabañas

Pedro Cabañas
Juan Grajera

Segundo Alvaroz
Fernando Lora
Segundo Alvaroz

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Mrs. Carrejal
- Boque Cabañas
- Segundo Alvaroz



En la villa de Laban a veintinueve de
Abril de mil novecientos nueve, el
Sr. Alcalde presidente asistido de
los tres señores Carrejal y de mí el Secretario,
se constituyó en

" Fernando Lora
" Fran^{co} Sragen
" Diego Lemos

el local de costumbre para celebrarse
tenia extraordinaria. El Sr. Presi-
dente ordenó que principiamos el acta
, leida que fué el acta anterior, fué
aprobada y firmada. Se dio cuenta por el Sr. Alcal-
de de una comunicacion fecha de ayer de la Seccion
provincial de Pórtor, en que se ordena que en el pro-
ximo termino de 15 dias se remita el expediente sin-
dical contra d. Fran^{co} Martin Sauer, y la ampliacion
al mismo, con el expediente formado para la rendi-
cion de las cuentas. Leidas las declaraciones que en
referencia ampliacion constan; y probacione con los de-
claraciones, ademas de las anteriormente prestadas,
de testigos de mayor excepcion como son la mujer
del paradero que por no saber leer, etc., ni escribir
llevaba las cuentas de su casa, la otra del esposo,
jal d. Antonio Casas, por unanimidad acordaron
declarar firme el acuerdo fecha cuatro de Octubre
de mil novecientos ochos, y por lo tanto, sin ser res-
ponsable de las existencias del pórtor d. Fran^{co}
Martin Sauer que para eso propio dispuso de ellos
en 1887. Así mismo acordaron que el Secretario
de la Corporacion vaya a Badajoz para entregar
en la oficina los documentos de responsabilidad del
el pórtor gestionados ademas los asuntos pen-
dientes en el Gobierno Civil, Hacienda y que los
venaticios peritos que se le entregaran por
los gastos se abran contra el capitular de impre-
tos. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada el acta de que conste.

Bartolomé Martin Roque Labaños Segundo Alvarez

Fernando Lora Fran^{co} Sragen

Diego Lemos

Trinidad Alab

su mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la inversión de fondos en el mes actual en arreglo a' presente. También acordaron: que una comisión compuesta de D. Diego Lemos, Martín, D. Horacio Nicora Dorado, D. Ferrnand Lora Silva procura a' repartir las oras, habiendo solo sobre el vecindario por medida de un barul. r. ha-
biendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que consistió. Entre paréntesis apru-
bada y firmada - no vale.

Bartolomé Martín

Roque Cabañas

Segundo Alvarez

~~_____~~

~~_____~~

Franco Tragera

Fernando Lora

Pedro Cabañas

Diego Lemos

Agustín de los

Sr. Presidente

D. Bartolomé Martín

Dos Señores

„ Roque Cabañas

„ Segundo Alvarez

„ Pedro Cabañas

„ Ferrnand Lora

„ Franco Tragera

„ Diego Lemos

„

En la villa de Sabán a' catorce de Mayo de mil novecientos nueve. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sr. Concejales, que al margen constan y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leído por mi el Secretario el acta anterior, fue aprobado, firmada. Seguidamente el Sr. Presidente

expuso; que como a' los Sr. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Píndico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas, se terminaron fijar el cargo en tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos y la data en tres mil quinientos cincuenta pesetas

un cédula; acordando al propio tiempo se pague las mis-
mas con toda su documentacion á la Junta municipal para
su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente
lo dispuesto en el artículo oportuno tercero de dicho artí-
culo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al
vecindario por medio de bandos, edictos, á fin de que cada
vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le
ofrezca, y parecer. Si mismo acordarian que está bien
hecho el pago de este precepto, cincuenta céntimos, por un
anuncio de la vacante de farmacia en el año pasado,
con cargo al capitulo de imprenta. Como en dicho año
por un alvís involuntario, no se acordó, lo hacen ahora
y que se saque copia de este particular y se sume al libro
número respectivo. No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto cortésia.

Bartholomé Martín

Segundo Alonso

Rogio Cabanar

Juan de Lora

Pedro Cabanar

Juan de la Haza

Juan de la Haza

Pedro Lora

Diligencia - No habiendo concurrido número bastante de Sr. Con-
cejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera
constar por la presente que firma en tal día, mes de Mayo
de mil novecientos once. Cortésia.

B. Martín

Nicolás de la Haza

Otra - No habiendo concurrido número bastante de Sr. Concejales
para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar
por la presente. Tal día, mes de Mayo mil novecientos once. Cortésia.

B. Martín

Nicolás de la Haza



Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Tres Concejales
 „ Roque Cabañas
 „ Fernando Lora
 „ Pedro Cabañas
 „ Francisco Lora
 „ Juan Yzaguirre
 „ Diego Lera
 „

En la villa de Laban a treinta de Mayo de
 mil novecientos nueve. El Sr. Valde presidente
 asistido de los tres Concejales, que el marqués cuenta
 y de mi el secretario, se constituyó en el local
 de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Pre-
 sidente ordenó que principiara el acto y
 leída por mi el secretario el acta anterior
 que aprobada, firmada. Acto seguido las
 corporación acordó que con cargo al capi-
 tulo de imprentas se satisfagan cinco pe-
 retas importe del anuncio del plan forestal publicado en
 el Boletín Oficial el año anterior, cuya letra ha sido pre-
 sentada por el tenedor de ella D. Antonio Lera. Tam-
 bien acordaron: que con cargo al capítulo de imprentas
 se paguen a D. José Herra tres peretas, cincuenta cén-
 timos por la estancia de los caballos de la Guardia Civil en la
 noche anterior al paso por esta villa de S. M. el Rey. Tam-
 mismo acordaron que con cargo al capítulo de imprentas
 se abonem a Calisto González
 por el arreglo de tres piezas del reloj, la cantidad de doce
 peretas. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente dio por terminado el acto de que conste = entre
 líneas = se abonem a Calisto González = vale =

Bartolomé Martín

Fernando Lora

Diego Lera

Diligenciam = No habiendo concurrido número bastante de Sr. Concejales
 para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar
 Laban a diez de Junio de mil novecientos nueve, conste.

B. Martín

Los Concejales

Segundo Abogado
 Roque Cabañas

Pedro Cabañas y Juan Yzaguirre

El secretario

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Morstein
- D. José Lencijal,
- " Roque Cabanas
- " Leguado Alvarez
- " Pedro Cabanas
- " Francisco Lora
- " Juan L. Bragosa
- " Diego Lemos
- "

En la villa de Toba a diez de Junio de mil novecientos nueve. El Sr. Alcalde presidente asistido de los Sres. Lencijal, que al empujar constan, y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbres para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leyó por mi el secretario el acta anterior, fue aprobada y firmada. Todo seguido el Sr. Presidente resolvió, que con arreglo por la convocatoria, el objeto era

darle cuenta de la llegada a esta villa de un Inspector al repudiente que se instruyó por desaparición ilegal del pósito con los dictos de quince pesetas diarias que se abonaran de los fondos municipales tan pronto se encuentren devengadas; siendo este pago un anticipo reintegrable a la caja municipal por quien o quienes resulten responsables, previa la formación del expediente contra la persona o personas obligada a sufragar los gastos que se originen, según manifestó en su comunicación el Sr. Gobernador Civil. En su virtud, acordó que por el Sr. Alcalde se diese al Sr. Inspector todas las facilidades que precisare; en cumplimiento de la orden superior se le abonen los días de estado a razón de quince pesetas, con cargo al capitulo de imprenta, sin perjuicio del reintegro correspondiente a la caja municipal cuando proceda. Así mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la inversión de fondos en el mes actual con arreglo a presupuesto (no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que certifica) se dio cuenta de una instancia presentada por D. Mariano Mera pidiendo retrotraer los fines de su propiedad que le fueran embargados, pagando principal, gastos y costas. La corporación por unanimidad acordó a lo solicitado. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que certifica = Lutra pariteris = no habiendo mas asuntos de que tratar se Sr. Presidente dio



por terminados el acto de que certifica = no vale =

Bartolomé Martín

Roque Cabañas Segundo Alvarez

Fernando Lora

Pedro Cabañas Juan Yragosa

Diego Lema

Alcaldes

Dr. Presidente	
D. Bartolomé Martín Gomez	En la villa de Labana a primero de Julio
tres concejales	de mi nacimiento meví; previa convocatoria al efecto, se constituyeron en asamblea del Sr. Alcalde saliente el Sr. Bartolomé Martín Gomez, bajo su presidencia los tres concejales de la elección de 1905 que han de continuar ejerciendo y los elegidos en la del día de Mayo último, cuyos nombres constan al margen, fueron instalados en sus cargos. Resultando que el concejal D. Roque Cabañas Serrano es el que mayor número de votos ha obtenido, pasó a ocupar la presidencia interina. A todo requiso se procedió a la elección de Alcalde Presidente en la forma que ordenan los artículos 34, 35 de la ley municipal, resultando elegido por unanimidad D. Bartolomé Martín Gomez que proclamado por el Sr. Presidente interino, recibió de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia. Inseguida, por el mismo orden, uno por uno, se procedió a la elección de los tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la ley municipal corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer teniente por unanimidad D. Roque Cabañas Serrano, y para segundo teniente D. Segundo Alvarez Cabradilla

Se eligió de igual modo Regidor Sindico a d. Pedro Cabanias Rivera
y para suplente de este a d. Gerardo Lora Silva los que
en el acto tomaron posesion de sus cargos.

Quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente =
Alcalde Presidente d. Bartolome Martin Gomez
Primer Teniente d. Roque Cabanias Serrano
Segundo Teniente d. Segundo Alvarez Calzadilla
Regidor Sindico d. Pedro Cabanias Rivera
Suplente de este d. Gerardo Lora Silva
Concejales d. Diego Lemus Union d. Juan^{co}
Tragen Bomon d. Leopoldo Torres Roda y d.
Juan Vaquezino Koprinio -

Acordaron celebrar las sesiones ordinaria, una cada semana
que tendra lugar los Domingos a las veintete, para cuyas sesio-
nes no precisaran los tres concejales por causas.

El Sr. Presidente dio por terminada la sesion que preside los
tres concejales, de que certifica yo el secretario accidental.

Bartolome Martin Roque Cabanias Segundo Alvarez
P. d. Cabanias Gerardo Lora
Juan Vaquezino Diego Lemus
Juan Vaquezino Leopoldo Torres
Pedro Rivera

- H. Presidente
- d. Bartolome Martin
- tres concejales
- .. Roque Cabanias
- .. Segundo Alvarez
- .. Pedro Cabanias
- .. Gerardo Lora
- .. Juan Vaquezino
- .. Diego Lemus



En la villa de Lebrija a cuatro de Julio de mil
novecientos nueve. El Sr. Alcalde presidente asistido
de los tres concejales que al margen constan, y mi
el secretario, se constituyeron en el local de costumbre
para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordeno
que principiara el acto, leido por mi el
secretario el acta anterior, que ratificaron. te-

D. Leopoldo Torres

11

to requirio el Sr. Presidente manifiesto que procedia que en el dia de hoy el Ayuntamiento se dividiera en secciones, y por unanimidad se elejio la siguiente

Presidencia

D. Roque Labaña Ferras y D. Fran.^{co} Vazquez Roman

Montes

D. Manuel Alvarez Labadilla D. Diego Ferras Jimeno, D. Leopoldo Torres Novas

Ornato público

D. Pedro Labaña Niveras D. Fernando Lora Silva, D. Juan Vazquez Espino.

En mismo acordaron ratificar en sus nombramientos al Secretario de la Corporacion, al quercia rural D. Enrique de la Huerta Ordo, D. Fran.^{co} Novas Lopez, respectivamente, por merecer la confianza de la Corporacion.

En mismo acordaron admitir la dimision presentada por el auxiliar de la Secretaria D. Calisto Soralza Ferras nombrando para sustituirle a D. Heraso Nivera Dorado con el haber señalado en el presupuesto.

Se dio lectura de la Ley de 23 de Junio proximo pasado sobre enseñanza obligatoria, Instruccion pública, y como en artículo trece expresa terminantemente que no podran expedirse por ningun tutorial ni centro dependiente del Estado, la provincia o Municipio, nombramiento remunerativo a favor de persona que no sepa leer ni escribir de modo suficiente, incurriendo en responsabilidad la tutorial que quebrantase este precepto. Y teniendo en cuenta que el actual portero de este Ayuntamiento no sabe leer ni escribir acordaron la vacante de dicho cargo la cual ha de cubrirse con persona que seña los preceptos legales y sea licenciado del ejército. Anunciando al publico por término de quince dias para que devante ella puedan los interesados solicitar, pudiendo seguir ocupando el cargo interinamente, el que lo es en la actualidad D. Enrique Roman Diaz. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente di' por terminada el acto de que certifico.
Bartolomé Martín Roque Labaña Segundo Alvarez

H. de Labaña Fernando Lora
Leopoldo Torres Diego Lema
Miguel Alcala

Diligencia - No habiendo comparecido ninguno bastante de tres la
cejals para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hi-
ciera sesión por la presente que firmo en Loba a' once
de Julio de mil novecientos once, certifico.
B. Martín Miguel Alcala

- H. Presidente
- B. Bartolomé Martín
- H. Concejal
- Roque Labaña
- Pedro Labaña
- Fernando Lora
- Diego Lema
- Fran.º Tragera
- Leopoldo Torres
- Fran.º Vagueriro

En la villa de Loba a' diez, ocho de Julio de
mil novecientos once. El Sr. Alcalde Presidente asis-
tido de los tres concejales que al margen constan, de-
mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre
para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que
principiara el acto y leida por mí el secretario
el acta anterior, fué aprobada, firmada. todo lo
quido el Sr. Presidente dió cuenta de la liqui-
dación del presupuesto de mil novecientos ochos á
los efectos de cumplir con lo que dispone el R. D. de
21 de Marzo y R. O. circular de diez, ocho de Abril

de 1904; resultando que las relaciones de deudas, el Municipio en
veinte y uno de diciembre último con inclusión de la existencia
asíende a' cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (no-
venta y seis céntimos) cuarenta y cuatro céntimos y lo de acreo-
roses a' dos mil quinientos cincuenta y tres pesetas doce céntimos
Entorad el Ayuntamiento aprobó dicha liquidación acordando
que conforme previenen las disposiciones citadas se incorporen
estas resultas a' los capítulos y artículos respectivos del presupuesto



ordinario del año actual, conforme a las relaciones formadas por la Secretaría referidas en aquel; con un resultado total de diez y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos de ingresos, diez y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas cuatro céntimos de gastos; y un sobrante de dos mil ciento tres pesetas treinta y nueve céntimos. Que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación con referencia a las relaciones citadas, jurídicamente los demás documentos que procedan según esta mandado. Que mis- mo acordaran que el Secretario de la Corporación vaya a Badajoz el treinta y uno de este actual para que en su lugar la entregue en caja de los quintos de este actual el primer de Agosto próximo y para los gastos de viaje se le entreguen veinticinco pesetas en cargo al capitulo respectivo. Se dio cuenta de una instancia presentada por Juan Antonio Escudero solicitando la vacante de Alguacil; y la Corporación, como el interesado reúne las condiciones legales por unanimidad acordaron nombrar a represente Juan Antonio Escudero Alguacil portero de este Ayuntamiento. Se dio cuenta de la compostera que ha sido preciso hacer a la barandilla del quorro sural municipal y que su importe de dos pesetas se pague a Fernando Rodríguez Ortega en cargo al capitulo de impuestos. No habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Rogue Cabañas Decano Sab. ayto

Gerardo Lora Diego Lema

Juan Yago Lequeldo Torres

Juan Nájera

Therese de la Cruz

Nombramiento
de Alguacil de
D. Juan Escudero
Rodríguez

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Montón
- Res. Concejal
- " Segundo Alvarado
- " Fernando Lopez
- " Juan. Braganza
- " Leopoldo Torres
- " Juan Vagueriro
- " Diego Fern
- "
- "

En la villa de Jabu a veintinueve de Julio de mil novecientos nueve. El Sr. Alcalde preside ante sí de los tres concejales que al margen están, y de sí el secretario, se constituyó en el local de costumbres para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acta, leída por mí el secretario el acta anterior, fue aprobada, firmada. Esto seguido acordaron autorizar al Sr. Alcalde para el pago o inversión de fondos en el mes actual

en arropo o presupuesto. Así mismo acordaron: Verte y examinar detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, re-puesto en el ordinario actual, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1909, y estimar-lo conforme, arreglar a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, recursos de la localidad, acordando que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se le meta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Así mismo acordaron: Que se proceda al arropo de la canchales de los pilares para ver de conseguir que los sangradores no perjudiquen a los animales y gan-tinios que beber el agua; y al efecto que por el Sr. Alcalde se proceda a ordenar que pongan tela metálica que haciendo las veces de un filtro, evite la aparición o colada de aquellas, y que su importe se cubra en cargo al capítulo respectivo. Así mismo procederán a la designación de secciones para la renovación de la Junta municipal, dividiéndose en tres categorías todos los contribuyentes de este término municipal, vecinos. Acordaron que las expresadas listas se expongan al público por término de quince días, para los cuales,



se procede al sorteo de los mismos. Así mismo acordaron que se haga en la casa capitular las reparaciones necesarias poniendo el solar en comunicacion con el juzgado así como arreglar la chimerica de la casa larcel, pagandole su importe con cargo al capitulo respectivo. Así mismo acordaron la confeccion del plan de beneficencia municipal y al efecto nombraron una comision compuesta del Sr. Alcalde y los concejales D. Diego Lema, Juan y D. Leopoldo Torres Rodon; dando despues cuenta al Ayuntamiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acta de que es copia.

Bartholome Martin Segundo Alvarez

Juan Garcia Lopez Juan Guayosa Leopoldo Torres
Juan Noguera Diego Lema

Miguel de la Cruz

Diligencia - no habiendo concurrido numero bastante de los concejales para celebrar sesion, se hace constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que es copia el secretario accidental. Labor primos de Agosto de mis nacimientos sucesos.

Martin

Alonso Rivera

Otra - no habiendo concurrido numero bastante de los concejales para celebrar sesion, el Sr. Alcalde dispuso se hiciera constar por la presente en tabla a ocho de Agosto de mis nacimientos sucesos, copia y el Sr. accidental,

Martin

Alonso Rivera

- Dr. Presidente,
- D. Bartolomé Martí Sam
- Dr. Laurejal,
- „ Roque Cabana
- „ Leguado Alvarer
- „ Pedro Cabana
- „ Perroano Lora
- „ Diego Ferrer
- „ Juan Vagueros

En la villa de Tabara a quince de Agosto de mil novecientos nueve. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres Laurejales que al margen constan y de un secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar el día el Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leida por un secretario el acta anterior, fue aprobada y firmada. Este requirió acordar autorizar al

alcalde para la inversión de fondos en el mes actual con arreglo a presupuesto. Se dio cuenta de una comunicación fehaciente del actual en que se expresa por el Sr. Ayudante del distrito frontal que la subasta de los pastos sabanales del Carrascal tenga lugar el treinta del actual a las doce en las casas Laurejal, y la corporación acordó que se procese por la comisión respectiva a la confección del pliego de condiciones, administrativa y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta en los pueblos inmediatos además de en este. Por la comisión respectiva nombrada en la sesión anterior se dio cuenta de la lista de individuos de la Beneficencia municipal para el año venidero, que son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1 Juan Acuña Gutiérrez | 15- María Aguado Espino |
| 2 María Aguado Vega | 16- Antonio Río Molina |
| 3 Pedro Lora Romero | 17- Estanislao Puella Alvarer |
| 4 Juan Laurejal Molina | 18- José Navarro de Ar |
| 5 Cristóbal Fernandez Romero | 19- José Sanchez Dominguez (y hermano) |
| 6 Antonia Lote Morales | 20- Pedro del Pilar Gutiérrez |
| 7 María Muertes Dorado | 21- Rosa Chaves Guim |
| 8 María Ferrero Rables | 22- María Cristina Vega |
| 9 María Muertes Dorado | 23- María Gutiérrez Chaves |
| 10 Juan Antonio Esudoro Rodriguez | 24- Ramón Fernandez Romero |
| 11 Pedro Molquera Ferralva | 25- Juan ^o Romalva Casas |
| 12 Antonio Vagueros Laurejal | 26- Bartolomé de la Par |
| 13 Antonia Espino Moreno | 27- María Castano Monte |
| 14 José Puotas Carranza | 28- Ana Martín Guenon |

- 29 Diego del Pilar Gutierrez
- 30 Miguel Romero Diaz
- 31 Marciano Gracia Souer
- 32 Antonio Gonzalez Solis
- 33 Fran.^{co} Rodriguez Martinez
- 34 Fran.^{co} Cienfuegos Garrido
- 35 Maria Lano Romero
- 36 Joaquin Pascual Martin
- 37 Jose Manuel Fernandez
- 38 Juan Laballero Surruian
- 39 Eduardo Gonzalez Lopez
- 40 Jose Guerrero Carrasco
- 41 Jose Ordoñez Castano
- 42 Juan Nivero Novas
- 43 Gregorio Moreno Guadalupe
- 44 Catalina Dorcas Parraoagan
- 45 Jose Dorcas Surruian
- 46 Lorenzo Chavez Surruian
- 47 Rodolfo Surruian Lerro
- 48 Fran.^{co} Gonzalez Medina
- 49 Jose Rodriguez Garrido

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminados el acto de que en topico.

Bartolome Martin

Segundo Alvarez

Fedro Cabanas

Duan Casparrubias

- 46- Carmelo Sanchez Souer
 - 47- Antonio Gracia Souer
 - 48- Juan Fernandez Romero
 - 49- Mercedes de Maria Surruian
 - 50- Maria Souer Losachos
 - 51- Fran.^{co} Gila Sanchez
 - 52- Felix Gigante Romero
 - 53- Esteban Surruian Maria
 - 54- Bonifacio Novas Lopez
 - 55- Leonor Bragosa Tridila
 - 56- Pedro Souer Sanchez
 - 57- Gertrudis Silva Reyes
 - 58- Angela Fernandez Lopez
 - 59- Fernando Fernandez Lopez
 - 60- Miguel Castano Montes
 - 61- Martin Labaña Ferrano
 - 62- Jose Mercedes Maya
 - 63- Jose Nivero Novas
 - 64- Juan Rodriguez Mercedes
- Yha. Dos transeuntes.

Progen Cabanas

Gernando Lora

Diego Leung

Miguel Alul

Sr. Presidente, no habiendo concurrencia ni en bastante de
diligencia (Res. Concejal) para celebrar sesión el Sr. Pres-
cidente ordenó a quien conste por la presente su
firma se fabe a verificación de depósito de nul en
veniente uno, certifica.

Martin

Nique de la Cruz

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Res. Concejal
" Seguros Álvarez
" Pedro Labaña
" Fernando Torres
" Diego Ferrer
" Leopoldo Torres
" Juan Vaquerina
" Francisco Bragosa

En la villa de Labor a cinco de septem-
bre de mil novecientos nueve, el Sr. Alcalde
presidente asistido de los Sr. Concejales
que el margen conste y de mi co-
secretario, se constituyó en el local de con-
tumbre para celebrar sesión. El Sr. Pre-
sidente ordenó que principiara el acto
y leida por mí el secretario el acta an-
terior, fué aprobada y firmada. Se dio
cuenta del remate de las tierras del

Carrazal adjudicadas al mismo postor D. Juan Martín
Lopez en la tasación de cuatrocientas cuarenta pesetas
y la corporación acordó aprobar referida subasta. Tam-
bien acordaron admitir la renuncia presentada por el
secretario D. Nique de la Cruz Orosio fundada en
motivos de salud y la corporación acordó admitir la di-
misión presentada nombrando para sustituirle a D.
Nique de la Cruz Orosio en calidad de interino, anun-
ciándose la vacante en el Boletín Oficial, por término
legal. Así mismo acordaron que por el Sr. Alcalde se pro-
ceda al deslinde o mejor dicho a la rectificación del
deslinde del Calero Blanco en la parte respectiva a los
viños y los terrenos de D. Mariano Lara Dejarau y
que los gastos que se originen se satisfagan en cargo al
Capítulo respectivo. Así mismo acordaron autorizar al Sr.
Alcalde para la inversión de fondos en el mes actual,
con arreglo al presupuesto. Se dio cuenta de una in-
tancia presentada por D. Juan Manuel Boacina pidiendo

la titular de Farmacia, hoy vacante, la Corporación acor-
dió admitirla, dando parte á la Junta de Gobierno del Puerto-
nato. En mismo acuerdo que en cargo el capitulo de
impuestos e abonen al carpintero Segundo Alvarez ^{treinta y cinco} ~~de~~ ^{pes-}
etas cincuenta cuartos por el arreglo de carpintería que
necesitas las escuelas. No habiéndose mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto
de que certifico. A trece dias de setiembre de mil noventa
y cinco.

Bartolomé Martín Segundo Alvarez

Pedro Caballero

Fernando Lora

Diego Lema

Leopoldo Torres

Juan Vagueras

Juan Vagueras

Alfonso de la Cruz

Deligim = no habiéndose concurrido número bastante de los concejales
para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se lea un cartel por la pro-
pósito que firmo en Labar á vier, á trece de setiembre de mil noventa
y cinco.

B. Martín

Alfonso de la Cruz

- H. Presidente
- Dr. Bartolomé Martín
- tres concejales
- „ Roque Caballero
- „ Segundo Alvarez
- „ Fernando Lora
- „ Leopoldo Torres
- „ Juan Vagueras
- „ Diego Lema

En la villa de Labar á vier, á trece de setiembre de mil noventa y cinco. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres concejales que al margen constan, de un el letrado accidental, se constituyó en el local de cons-
tumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, leída que fué el acta anterior, fué aprobada, firmada. Acto seguido se dió cuenta de la re-
solución de la Delegación Regia en el as-

pediente del punto de esta villa, en que se resuelve que los Concejales desde 1881 á 82 al 1886 á 87 sean responsables de diez y siete fanegas treinta y ocho cuartillos de trigo que se cedieron á poder y de los creces de estas mismas fanegas hasta 1888 desde 1887 á 88, todos los concejales comprendidos en expresado año. D. Fran.^{co} Martín es, mas responsable de diez y seis fanegas que aprobadas y los creces correspondientes hasta 1888; y los costes causados y demás pagos hechos por D. Fran.^{co} Martín, se satisfagan á proventus entre todos los responsables en la proporción que les corresponden. La corporación acordó quedar enterada y que por la Secretaría se haga las liquidaciones correspondientes. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto de que consistió.

Bartolomé Martín Rogo Cabanar. Segundo Alvarez

Fernando Lora

Leopoldo Torres

Fran.^{co} Guaywa

Diego Lema

Alonso Rivera

Diligencia = no habiendo concurrencia número bastante de los Concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se levantara sesión por la presente que firmo en toledo á veintidós de Septiembre de mil novecientos nueve, en toledo.

B. Martín

Alonso Rivera

H. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Alcalde
 Segundo Alvarez
 " Ferno Cabanar
 " Fernando Lora
 " Leopoldo Torres
 " Fran. Guaywa

En la villa de Laban á tres de Octubre de mil novecientos nueve. El Sr. Alcalde presidente asistido de los Sr. Concejales que al margen constan y de mí el Secretario accidental, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto, lo que por mí el

Secretaria el acta anterior fue aprobada y firmada. Hete segun acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la insercion de junta Fernan en el mes actual. En mismo acordaron nombrar a D. Juan Resendiz y a Juan Pacina Farmaceutico titular por tiempo ilimitado unio expirante que se ha propositado para la vacante y con el honor anual hasta treinta y tres de Diciembre. Debiendo empesar a cubrir el puesto como Farmaceutico desde el primero del actual en cuyo dia empesó a despendiar los recos de la beneficencia municipal. No habiendo mas asunto se que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que certifica.

Bartholome Martin

Segundo Alvarez

D. D. Cabana

Fernando Lopez

Leopoldo Torres

D. Juan Vazquez

Diligencia = no habiendo numero bastante de los concejales para celebrar con el Sr. Presidente se puso a licium constar por la presente que firmen en Liban a diez y siete de Octubre de mil novecientos once, certifica.

B. Martin

Virginio de la Manta

D. D. = no habiendo concurrencia numero bastante de los concejales para celebrar con el Sr. Presidente se puso a licium constar por la presente que firmen en Liban a diez y siete de Octubre de mil novecientos once, certifica.

B. Martin

Virginio de la Manta

Sr. Presidente

D. Bartholome Martin Senor

- Los Concejales
- " Rogelio Caballero Ferrero
- " Segundo Alvarez Calzadilla
- " D. D. Cabana Nicome
- " Fernando Lopez Silva
- " Juan Vazquez Norman
- " Leopoldo Torres Pineda
- " Juan Martin
- " Juan Vazquez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Liban a veinticuatro de Octubre de mil novecientos once. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sr. Concejales que al margen constan, se unio el Secretario interino, se constituyo en el local de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordeno que principiara el acto y leyó por un el Secretario el acta anterior fue aprobada y firmada. Hete segun se acordaron

que con cargo al capitulo de imprevisos se satisface a favor de los
 de los que queda rural la gratificacion de tres pesetas por los diez
 a diez en el mes actual para asuntos judiciales. En mismo con-
 darán abona al Subdelegado de Farmacia treinta pesetas por sus
 derechos en la apertura de la Farmacia municipal y particular de
 D. Juan Ramón Proaño, gravados, contra el capitulo de im-
 previstos. En mismo acordará que con cargo al capitulo de
 imprevisos se abona al Sr. de la Corporación doce pesetas en
 cuenta corriente por sus derechos en la apertura de la Farmacia
 de D. Juan Ramón Proaño. El Sr. Alcalde dio cuenta
 de una comunicacion del Sr. Tenor de Hacienda aprobando la me-
 dida acordada para cubrir el ensabramiento de la guerra por
 el año 1850 y la Corporación por unanimidad acordó formar
 el pliego de condiciones con arreglo a lo dispuesto en el capitulo
 diez en sus articulos 74 al 80 y que por el Sr. Alcalde se remi-
 ta el anuncio para su insercion en el boletín oficial. Al efec-
 to, nombra una comision compuesta de los señores Concejales D. Die-
 go Lema, Amador, D. Leopoldo Torres Nadas y D. Juan Vaqueiro
 Aguirre. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
 dio por terminada el acto de que consistió.

Bartholomé Martín Rogue Cabañas Segundo Alvarez

D. Pedro Cabaña Gerónimo Lora Fran "progre"
 Leopoldo Torres Diego Lema
 D. Juan Vaqueiro Niginio de la Mante

Diligencia: No habiendo concurrido número bastante de señores
 Concejales para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó en
 virtud de lo que consta por la presente que firmen en tal forma a treinta
 y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

H. Martín

Niginio de la Mante

diligencia de haberse carecido ninos bastante de los lanajals para
celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera confes por la prouida
que firma en la pte de noviembre de mil novecientos nueve, etc.

B. Martín

Higinio de Monte

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dr. Lanajal
- " Roque Labaña
- " Pedro Labaña
- " Francisco Saez
- " Diego Lera
- " Leopoldo Torres

En la villa de Leba a catorce de noviembre de mil nove-
cientos nueve. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los señores
concejales que al margen confesan, de mi el secretario in-
terino, se constituyeron en el local de costumbre para cele-
brar sesión. El Sr. Presidente ordenó que prosiguiera
el acto, leida por mi el secretario el acta anterior, que
aprobada, firmada. El Sr. Presidente dió cuenta
del resultado de la subasta en venta apalancada del
vino, agua de uva, licores, y la corporación acordó
aprobarla en todos sus puntos, y que se remitiera el exp-

pediente con su copia al Sr. Gobernador de Navarra para su aprobación.
Mi mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la inveni-
ción de fondos en el mes actual. Mi mismo acordaron admitir
la renuncia presentada por el Sr. Agente del Ayuntamiento de
Badajoz D. Miguel de Vera Cienfuegos, quedando enterado el
Ayuntamiento de su comportamiento en el desempeño de su
cargo. Acordaron para sustituirle a D. Ramon de Vera
Cienfuegos, para que en la Capital de Badajoz por sí a nombre
de este Municipio los intereses que tengan de censales, y de ven-
quer en lo subterráneo las inscripciones del 80 por 100 de bienes de
propios emitidos a nombre del mismo, las que en adelante
se emitan por este u otros conceptos, recibibles del centro
donde se emitan; para que reciba los intereses que les correspon-
dan tambien a los resguardos de la Caja de Depósito de que
es dueño este Municipio, previos de cobrarse por todos clases
de contribuciones, y cuanto recibir debe por todos conceptos;
mas para tal se le confiere el poder mas amplio que
en derecho se requiera, necesario sea, facilitandole con-
tificación de este acuerdo para los fines que se expresan



7 para que pueda ostentar la representacion en las oficinas
 del Estado. Recogidos de don Miguel de San Lorenzo los inscrip-
 ciones y un tanto de la propiedad de este Ayuntamiento
 tenga en su poder. No habiendo mas asunto de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que contesto.

Bartolomé Martín

Pedro Cabañas

Diego Lerma

Pedro Cabañas Fran. ^{de} Erceyera

Leopoldo Torres

Higinio de la Horta

deligencia = No habiendo concurrido número bastante de señores concejales
 para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por
 la presente que firmada en Laban a veintinueve de noviembre de mil
 novecientos nueve, contesto.

B. Martín

Higinio de la Horta

Otra = No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para
 celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la pre-
 sente que firmada en Laban a veintinueve de noviembre de mil no-
 vecientos nueve, contesto.

B. Martín

Higinio de la Horta

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
 - Don Lorenzo
 - Don Seguros Alvarón
 - Don Pedro Cabañas
 - Don Fran. Erceyera
 - Don Juan Vaqueiro
 - Don Leopoldo Torres
 - Don Diego Lerma
- DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En la villa de Laban a cinco de diciembre
 de mil novecientos nueve, el Sr. Presidente asis-
 tido de los tres concejales que al sueldo concurrieron
 y de un el secretario, se constituyó en el local de
 costumbre para celebrar sesión; el Sr. Presidente
 ordenó que principiara el acto y ~~firmada~~ el acta
 anterior fue aprobada y firmada. Acto segundo

se acordó nombrar á D. Miguel de la Horta para que en representación del Ayuntamiento se trasladase á Madrid para la aprobación del presupuesto vasculario y que para los gastos del viaje se le entregasen veritificadas pesetas con cargo al capítulo de imprenta. Así mismo acordaron autorizar al señor ilustre para la inversión de fondos en el mes actual, no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto de que certifica.

H. Martín Segundo Alvarez

D. D. Cabaña

Juan Yrizarra

Juan Vagueris

Leopoldo Torres

Diego Lema

Virginio de la Horta

diligencia - no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Sabán á diez de diciembre de mil novecientos once, certifica.

H. Martín

Virginio de la Horta

otra - no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Sabán á diez y nueve de diciembre de mil novecientos once, certifica.

H. Martín

Virginio de la Horta

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Los Concejales
- J. Segundo Alvarez
- „ Pedro Cabaña
- „ Leopoldo Torres
- „ Juan Vagueris
- „ Juan Yrizarra
- „ Leopoldo Torres
- „ Diego Lema

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Sabán á veintiseis de diciembre de mil novecientos once, el Sr. Ilustre Presidente apical de los señores concejales que al margen constan y de mí el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. presidente ordenó que principiase el acto y dejó que se ha recibido de la Horta

vicios, aprobados, el expediente de la subasta del vino, aguardientes y licor que previa subasta se adjudicó por tres años a D. Francisco Alvarez Berque, que procedia hacer comparecer al interesado para la constitucion de la fianza oportuna. Llamado, compareció el interesado, manifestando, que para el cumplimiento del contrato de arriendos presentaba como fiador al vecino de esta villa don Pedro de Coca Pirarro. Cuyo señor estaba presente, manifestó que desde luego se constitucia en fiador de D. Francisco Alvarez Berque para el cumplimiento del contrato. El Ayuntamiento acordó aprobar la fianza presentada y que por el señor Alcalde y Regidor Sindico se haga el contrato o documento de fianza oportuno. No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto de que certifico.

Bartolomé Martín Segundo Alvarez

D. No Sabón Leopoldo Torres

Juan Vaqueiro Juan Espinosa
 Francisco Lora Diego Leung

Higinio del Mar

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Sr. Consejo
 Sr. Segundo Alvarez
 Sr. Juan Vaqueiro
 Sr. Francisco Lora
 Sr. Leopoldo Torres

En la villa de Luban a treinta y uno de diciembre de mil novecientos once. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los señores concejales que al margen constan y de un el Levantado, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesion extraordinaria. El Sr. Presidente ordenó que principien el acto, dijo: Que como verian por la convocatoria era el objeto entre otros acordar el remanenciento de Administracion

de carismos, habiendole ofrecido gratuitamente á desempeñar dicho cargo el rematante de la quita D. Juan Alvaros de que. Así mismo se habia ofrecido el vigilante que aquel tiene nombre Perea, tiene campo, etc, tambien sin retribucion alguna; creyendo que con este y el Alguacil han de cuidar perfectamente de los pocos vecinos que se quedan sin concertar. En su virtud acordaron: Dar las gracias á los que tan desinteresadamente se han ofrecido á servir al Municipio á los que se les dará por retribucion el importe de las aprehensiones que verificaren que los van distribuir con arreglo á su merecimiento. Así mismo acordaron que girase contra el capitulo de imprevisos se abone el importe de los reparos hechos en los locales de las escuelas consistentes en cristales, trabajos del carpintero, albañil que importaron en total la cantidad de treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos. De igual modo acordaron que del capitulo de imprevisos se satisfagan veinte pesetas por los honorarios rendidos por el Dr. Baboquero cédula al Médico titular de Calavera la Real por venir un dia á visitar á los pobres de la beneficencia municipal por carecer aqui de Médico. De igual modo acordaron que Del capitulo de imprevisos se abone al depositario municipal ochenta y dos pesetas sesenta céntimos por gastos hechos en asuntos y por encargo del Ayuntamiento por el Agente en Madrid durante el presente semestre del año actual. Así mismo acordaron nombrar Secretario de la Corporacion á D. Miguel de la Horta cédula que ha solicitado el cargo. No habiendo mas asuntos se que tratar, se dio por terminada el acta se que contesto.

Bartolomé Martín

José Alvaros

Juan Vaqueiro Juan Gregorio

Leopoldo Torres

Virginio de la Horta

- El Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dns Concejal,
- Proque Cabañas
- Segundo Alvarez
- Pedro Cabañas
- Juan Vaqueiro
- Fran^{co} Guayera
- Leopoldo Lopez
- "
- "

En la villa de Loba a primera de mayo de mil
 novecientos diez, previa consideracion al efecto de
 constituyeron en asistencia de Vn^o Alcalde
 Jefe de D. Bartolomé Martín Gomez y bajo su
 presidencia los señores Concejales de la eleccion
 de 1909 que han de continuar ejerciendo y lo
 proclamado en el mismo acto con los nombres
 + excepto el proclamado D. Francisco
 constan al margen, fueran instalados en sus
 Jefe de los
 cargos. Resultando que el Concejal D. Francisco
 Guayera Normans es el que mayor numero de
 votos ha obtenido y por lo cual, pasó a ocu-

por la presidencia interina. Ato seguido se procedió a la
 eleccion de Alcalde Provisorio en la forma que ordenan los ar-
 tículos 34 y 35 de la ley municipal, resultando elegido D. Bar-
 toloomé Martín Gomez que proclamado por el señor presi-
 dente interino, recibió de este las insignias de su cargo y pasó
 a ocupar la presidencia. Inmediatamente, por el mismo orden y
 uno por uno se procedió a la eleccion de tenientes de Alcal-
 de, que segun la escala del artículo 35 de la ley municipal
 corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y pro-
 clamados para primer teniente D. Proque Cabañas Ferreras y
 para segundo D. Segundo Alvarez Calzadilla se eligió de
 igual modo Regidor suplente a D. Pedro Cabañas Rivera y para
 suplente de este a D. Juan Vaqueiro Espino los que en el ac-
 to tomaron posesion de su cargo. Acordaron celebrar las sesio-
 nes ordinarias una cada semana que será los Domingos a las veinte
 y tres lineas - excepto el proclamado D. Francisco Lopez Silva - vale-
 de Sr. Presidente de por terminada el acto, firmaron, de que certifica.

Bartolomé Martín Proque Cabañas Segundo Alvarez
 D. D. Cabañas Juan Vaqueiro Fran^{co} Guayera
 Leopoldo Lopez Miguel de la Cruz



Diligencia - No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma de que existió. Sabar a 11 de febrero de mil novecientos veintinueve.

B. Martín

José Altaba

Otra - No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Sabar a 11 de febrero de mil novecientos

B. Martín

José Altaba

Dr. Presidente
D. Bartolomé Martín
tres concejales
D. Juan Parrero
D. Álvaro Martín
Jefe municipal
" Joaquín Chorat
Concejales
" Roque Labaña
" Pedro Labaña
" Juan C. Trujano
" Leopoldo Torres

En la villa de Sabar a once de febrero de mil novecientos veintinueve. El señor Presidente asistido de los señores concejales que constan en el margen del señor cura párroco D. Alvaro Martín Jefe municipal, del señor Jefe municipal D. Joaquín Chorat de local, en existencia de mil novecientos veintinueve, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara ^{el acto} la sesión que fue el acto autoritario que ratificara el señor Presidente dijo: Que como veían por la convocatoria, el objeto de la sesión era para proceder a la formación del estatus de los sucesos comprendidos en el recuento del año actual. Hallándose sobre la mesa los libros del Registro civil, los protocolos respectivos

al año mil novecientos veintinueve, el padrón de vecinos, y demás datos que se han revisado convenientemente. Después de cotizar y examinar detenidamente los antecedentes, y oír las noticias proporcionadas por los señores del margen se formó el siguiente estatus de los sucesos, clasificando los sucesos al tenor de lo dispuesto en el artículo no de la ley.

No de act	Nombres y apellidos de los muertos	Fecha de sus nacimientos				Nombres del padre y de la madre	Residencia
		Día	Mes	Año	Clase		
1	Juan Teleforo Campos Garcia	5	Enero	1889	Gregorio, Barbara	Madrid	
2	Rogelio Eduardo Campos Garcia	"	"	"	no. no.	Dipute	
3	Juan Miguel Sauraler Sander	10	"	"	Juan, Estrella	"	
4	Diego Diaz Vaqueiro	1	Febrero	"	Rafael, Antonia	Madrid	
5	Angel Jose Aguilera Mate	1	Marzo	"	Pere, Josef	Utrillas	
6	Juan de Dios Lopez Torrauder	9	"	"	Joaquin e Ines	Dipute	
7	Felice Campos Maya	23	"	"	Sebastian, Juliana	Madrid	
8	Desiderio Martin Sauraler	24	Mayo	"	Cipriano, Teresa D. Santiago	"	
9	Teodoro Diaz Aldame	29	"	"	Maximo, Antonia	"	
10	Loisuro Martin Palencia	4	Junio	"	Manuel, Maria	Ormaiztegui	
11	Ricardo Vaqueiro Cano	9	"	"	José, Ines	Dipute	
12	Pedro Cristino Carraval Carraval	26	Julio	"	Juan, Maria	Dipute	
13	Masencio Valentin Trinitario Iglesias	26	"	"	Antonio, Teresa	Dipute	
14	Pedro Antonio Sallan Sauraler	29	"	"	Domingo, Ana	Utrillas	
15	Miguel Sauraler Molina	1	Agosto	"	Antonio, Estrella	"	
16	Tomás Torrauder Martin	13	"	"	José, Josef	Utrillas	
17	Joaquin Sanguiniano Munoz	9	"	"	Juan, Estrella	"	
18	Juan Ramon Herrera	21	"	"	Julian, Alicia	Madrid	
19	Ignacio Ramos Herrera	"	"	"	no. no.	"	
20	José Torrauder Alvarer	20	"	"	Pedro, Juana	Madrid	
21	Juan Rita Romero	18	Septiembre	"	José, Maria	"	
22	Joaquin (Maya) Sander Marco	18	"	"	Juan, Josef	"	
23	Francisco Munoz Garcia	21	"	"	Juan, Maria	"	
24	Rubiel Viego Suterer	23	"	"	Antonio, Magdalena	Madrid	
25	José Martin Cano	11	Octubre	"	Antonio, Mercedes	Madrid	
26	Tomás Chaves Casas	15	"	"	Manuel, Estrella	"	
27	Juan Poblete Sander	21	"	"	Pere, Concepcion	Dipute	
28	Manuel Alvarer Sauraler	21	Noviembre	"	Manuel, Leonor	no.	
29	Alonso Ramos Garcia	1	Diciembre	"	Manuel e Ines	Dipute	
30							

no quedando otros moros que incluían, se dio por terminada en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se prosiga a dar las cédulas necesarias para fijarlas al público por diez días para que estén prevenidos por el artículo 16 de la ley; y que se course que

por dicho á tabi los unos interesados, sus padres, arcos, ó parientes, para que concurren al acto de la ratificación el último domingo de este mes á las once, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papelita duplicada, según esta mandado. Firmen conforme al artículo 15 de la precitada ley los señores del margen de que certifique.

Baratolomé Martín Rogue Cabañas

Alvaro Martín ~~Barquin Thort~~

Pedro Labaña

Francisco Yrizarra

Leopoldo Torres

Juan del Moral

Sr. Presidente

D. Baratolomé Martín

Don Rogue Cabañas

Don Pedro Labaña

Don Francisco Yrizarra

Don Leopoldo Torres

Don Juan del Moral

Don

En la villa de Taberno á once de mayo de mil novecientos diez. Dada la prelación del señor Alcalde existida de los señores concejales que al margen constan, y de mi el Sr. Toribio, se reunieron en el local de costumbre para celebrar sesión extraordinaria para la que fueran convocados. El señor Presidente ordenó que principiara el acto, leyó por mi el Secretario el acta anterior, fué ratificada. Acto seguido el señor presidente

manifestó: que como versian por la convocatoria el objeto de la sesión era para la formación de la lista de electores de Campesinos para Senadores según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877. El Ayuntamiento tiene en su virtud el artículo citado, los repartos de contribuciones, Matriculas de Industria, procedieran á formar aquella en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Bartolomé Martín Torero Alcalde.
- " Roque Caballero Ferrans 1^{er} Teniente
- " Gregorio Alvarez Caballero 2^o ".
- " Pedro Caballero Niceno Regidor Sindico
- " Juan Vaqueiro Lopez Suplente de id.
- " Leopoldo Torres Nolas Concejales
- " Juan Vaqueiro Romanos "
- " Diego Ferrans Martin "

Señores Contribuyentes

	Territ. Puntos	Urban Puntos	Ind. Puntos	Total Puntos
1 D. Pedro de Casas Pizarros	879 63	290 42	" "	1070 10
2 " Juan Martín Torero	917 38	119 65	" "	1037 03
3 " Agustín Caballero Ferrans	297 58	24 29	" "	321 87
4 " Juan Vaqueiro Torres Niceno	166 51	17 84	" "	184 35
5 " José Niceno Ferrans	112 16	28 16	" "	140 32
6 " Dionisio Martín Barrena	101 96	21 50	" "	123 46
7 " Lorenzo Martín Barrena	96 77	16 13	" "	112 90
8 " Julián Torres Niceno	84 07	16 13	" "	100 20
9 " Lucas Martín Torero	75 99	31 18	" "	107 17
10 " Blas Martín y Martín	82 53	21 29	" "	103 82
11 " Gregorio Martín Torero	71 60	31 82	" "	103 42
12 " Juan Antonio Vaqueiro Polo	74 26	12 90	" "	87 16
13 " Antonio Ferrans Martin	47 14	27 30	" "	74 44
14 " Hilario Calle Torero	55 21	21 07	" "	76 28
15 " Juan Ferrans Niceno	92 46	" "	" "	92 46
16 " Mique de la Santa Orosio	" "	" "	59 94	59 94
17 " Juan Torres Barrena	41 55	12 90	" "	54 45
18 " Diego Macho Ferrans	39 73	11 39	" "	51 12
19 " Ramon Ferrans Vaqueiro	42 66	9 67	" "	52 33
20 " Juan Torres Ferrans	47 71	" "	" "	47 71
21 " Faustino Martín Torero	33 09	16 13	" "	49 22
" José Ferrans Vaqueiro	29 63	6 45	" "	36 08
22 " Alonso Caballero Ferrans	24 92	9 68	" "	34 60
23 " Juan Martín Torero	26 93	6 45	" "	33 38

	Constant	Urban	Rural	Total
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
25 D. Juan Lopez Amador	24 43	8 60	" "	33 03
x 26 " Antonio Rodriguez Barcalon	16 43	8 17	" "	24 60
27 " Jose Perez Moreno	10 20	11 40	" "	21 60
28 " Antonio Dominguez Rodriguez	" "	" "	" "	" "
29 " Angel Dominguez Rodriguez	27 45	12 90	" "	40 35
30 " Cipriano Martin Torano	21 56	9 67	" "	31 23
31 " Juan Lopez Moreno	19 43	9 65	" "	29 08
32 " Nicolas Lopez Toran	23 28	6 45	" "	29 73
33 " Martin Barcalon Luis	13 66	9 68	" "	23 34
34 " Gabriel Carreras Cuervo	20 39	4 94	" "	25 33
35 " Manuel Lopez Moreno	10 58	8 17	" "	18 75
36 " Miguel Lopez Siquero	12 71	6 45	" "	18 76
x 37 " Pedro Guevas Real	14 06	6 43	" "	20 49

Correspondiendo a este Ayuntamiento nueve concejales, son treinta y seis el número de sufragios entreligados que en virtud de aquel bando de convocar la lista de electores para la promulgación. En cuya forma queda terminada dicha lista, acordando se exponga al público por el término que la ley fija, admitiéndose cuantas reclamaciones presenten los interesados. No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto de que conste.

Bartolomé Martín Roque Cabañas
 Pedro Cabán
 Juan Yagüera Leopoldo Torres
 Miguel delator

Deligencia - no habiendo concurrencia número bastante a este concejo para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó se lea en voz alta por la parte que firma en Lobar a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 B. Martín

Miguel delator

Resignacion - no habiendose carencia ninguna bastante de señores concejales para otra
 sesion, el señor Alcalde Presidente dispuso se hiciera constar por la presente en
 primer lugar a veinte y tres, de Mayo de mil novecientos diez, certifica.

B. Martin

Alcalde del Ayuntamiento

Señor Presidente

- D. Bartolomé Martín
 Concejal,
 " Segundo Alvarez
 " Leopoldo Torres
 " Juan Vagueros
 " Francisco Vazquez
 " "
 " "

En la villa de Tabuá Treviata de Mayo de mil novecientos diez. El señor Alcalde Presidente asistido de los señores concejales que el día que constan, de mi el secretario, se constituyo en el local de costumbre para celebrar sesion. El señor Presidente ordenó que principiara el acto, leida que fué por mi el secretario el acta de la sesion anterior, fué ratificada. El señor Presidente manifestó que el objeto de la sesion era para la ratificación del alistamiento de sueros, pertenecientes

al cumplimiento del curso actual; y como eran las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publico y en las cédulas de citacion personal, por orden del señor Presidente se dio lectura por el infrascripto secretario en alta voz de todo el capítulo 5º de la vigente ley de sueros; se procedió, acto continuo a la lectura del alistamiento general formado en la sesion del día once del actual, procediendose a su ratificación en la forma siguiente.

- Número 1 - Gregorio Valeriano Campos, María, hijo de Gregorio, Bárbara. Nació recluido, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 2 - Rogelio Eduardo Campos, María, hijo de Gregorio, Bárbara falleció el día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 3 - Juan Miguel Serrano Sandoval, hijo de Juan, Matilde, falleció el día diez de Octubre de mil ochocientos noventa. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 4 - Diego Dion Vazquez, hijo de Rafael, ratificado. Nació recluido, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 5 - Miguel Val Aquino Mata, hijo de Pedro, Loreta. Nació recluido, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 6 - Juan de Dios Lopez Fernandez, hijo de Gregorio y Mercedes, falleció el veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 7 - Felisa Campos, María, hijo de Sebastián y Juliana, nació re-

clauso y el Ayuntamiento acordó incluírlo.

Número 8 = Desiderio Martín Soralbe hijo de Cipriano, de Teresa. Nació recla-
mo y el Ayuntamiento acordó incluírlo.

Número 9 = Teodoro de San Idoneo, hijo de Narciso y Sebastiana. Nació recla-
mo y el Ayuntamiento acordó incluírlo.

Número 10 = Lorenzo Martín Palencia hijo de Juan, María. Nació recla-
mo y el Ayuntamiento acordó incluírlo.

Número 11 = Nicolo Vaqueo Cano hijo de José, Juana falleció el día de Noviem-
bre de 1891. El Ayuntamiento acordó excluírlo.

Número 12 = Pedro Cristóbal Carrasquero, hijo de Juan, María. Falleció
el nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos. El Ayunta-
miento acordó excluírlo.

Número 13 = Pascasio Valentín Torrealba Iglesia, hijo de Esteban, Juana
falleció el primero de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. El Ayun-
tamiento acordó excluírlo.

Número 14 = Torcuato Sallera Soralbe, hijo de Domingo, Ana. Nació re-
clamo y el Ayuntamiento acordó incluírlo.

Número 15 = José Soralbe Medina, hijo de Antonio, Juana. Falleció el día
de Octubre de mil ochocientos noventa. El Ayuntamiento acordó excluírlo.

Número 16 = Tomas Soralbe Martín, hijo de José, María. Falleció el
veintiséis de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. El Ayunta-
miento acordó excluírlo.

Número 17 = Joaquín Sanguino Muñoz, hijo de María y Estela falleció el
veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y uno. El Ayunta-
miento acordó excluírlo.

Número 18 = Juan Ramos Herrera hijo de Julián y María. Se dió
cuenta de una comunicación del Alcalde de Trujillo de San Juan en
que manifiesta la inclusión del caso en el Ayuntamiento de dicho
pueblo en armonía con lo dispuesto por el artículo no cap primero
de la ley de recemplar. El Ayuntamiento acordó excluírlo.

Número 19 = Ignacio Ramos Herrera hijo de Julián y María. Falleció
el catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve. El Ayunta-
miento acordó excluírlo.

Número 20 = Juan Sita Romero, hijo de José, Francisca. Falleció el 22 de Mayo
de 1891. El Ayuntamiento acordó excluírlo.

- Número 21 = José Torrañedo Álvarez, hijo de Torrañedo y hermano falleció el veinte de Junio de 1890. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 22 = Joaquín Paredes Blanco, hijo de Juan, Paredes. Nadie reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 23 = Francisco Muñoz María, hijo de Juan y Paulina. Nadie reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 24 = Gabriel Viejo Gutiérrez, hijo de Teresa, Magdalena. Se dio cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Cortijo manifestando haber sido incluido en el alistamiento de dicho pueblo puesto en el caso 1.º del artículo 4.º de la ley. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 25 = José Norton Cano, hijo de Santiago, Mercedes. Se dio cuenta de una comunicación del Alcalde de Almenara de los que manifestaba haber sido incluido en el alistamiento de dicho pueblo puesto en el caso 3.º del artículo 4.º de la ley. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 26 = Tomas Chaves Lopez, hijo de Fran.ª, Catalina. Nadie reclamó, el Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 27 = Juan Pablado Sanchez, hijo de Pedro, Concepcion. Falleció el ocho de Octubre de 1905. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 28 = Manuel Alvarez Sarralder, hijo de Fran.ª, Leonor. Falleció el 30 de Noviembre de 1890. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 29 = Alonso Ramos Garcia hijo de Manuel y Leonor. Falleció el catorce de Diciembre de 1889. El Ayuntamiento acordó incluirlo.
- Número 30 = Juan Sanchez Acubas, hijo de Casimiro, Maria, incluido a petición del padre como comprendido en el caso 1.º del artículo 4.º de la ley, acordando de volente la expedición del alistamiento de Torreembarque.

Quedamos certificados el alistamiento en la forma siguiente =



número
 del
 alistamiento

Nombres y apellidos de los señores

nacimiento
 día Mes Año
 Lugar del padre
 de la madre

1	Juan teleforo Campos	Maria	5	Noviembre	1839	Alcazar	Gregorio y Barbara
2	Diego de las Vagueros		1	Febrero	"	"	Rafael y Matilde del
3	Angel Jose Agueda Mata		1	Marzo	"	"	Pedro y Josefa
4	Felipe Campos	Maya	23	"	"	"	Sebastian y Juliana
5	Desiderio Martin Bouraler		24	Mayo	"	"	Cipriano y Lorenza
6	Leandro de las Adame		29	"	"	"	Maximo y Sebastiana
7	Lorenzo Martin Palencia		4	Junio	"	Alcazar	Juan y Maria
8	Fernando Soltero Bouraler		29	Julio	"	"	Domingo y Juca
9	Waquin Sandoval Blanco		18	Septiembre	"	"	Juan y Josefa
10	Juan Munoz Maria		21	"	"	"	Juan y Brucelia
11	Tomás Chaves Casas		19	Octubre	"	"	Juan y Catalina
12	Juan Sanchez Herberos		25	Noviembre	1839	Alcazar	Antonio y Maria

Acto segun acordaron que se exponga al publico el alistamiento
 notificado para conocimiento de todos, que el dia doce de febrero se
 que dispone el articulo 84 de la ley se remitira el Ayuntamiento
 para convalidar definitivamente el alistamiento. Por el señor presidente
 se dio cuenta de que la lista de compromisarios para las elecciones habia
 estado expuesta al publico hasta el veinte del actual, y no habia sido
 objeto de reclamacion alguna. En su virtud, el Ayuntamiento
 acordó aprobarla como definitiva, que se remita copia de ella
 al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial. En
 mismo acordaron autorizar al señor alcalde para la insercion de
 fons en el mes actual. En mismo acordaron que se abone a
 Juan. Rodas Lopez una peseta cincuenta céntimos por el viaje
 que tubo que hacer el veinte del actual para asuntos judiciales, giran-
 do contra el capítulo 11.
 En mismo acordaron que por el señor alcalde se proceda al cumplimiento
 de la R.O. de observacion fecha diez, siete del actual, que trata de los
 trabajos preparatorios que han de hacerse para la formacion del
 censo de poblacion, y que los gastos que se originen se satisfagan
 con cargo al capítulo de presupuesto. No habiendo mas asuntos
 de que votar el señor presidente dio por terminada el

acto de que certifico sobre lo cual, girando contra el capitulo 11.º = vale.
Bartolomé Martín

Segundo Alvarez

Diego Torres Duas Vaqueiros

Fran.º Grajeda

Diego Alcala

Pr. Presidente

Diligencia de haberse concurrencia sinon bastante de los concejales para celebrar sesión el Sr. Presidente después se hizo constar por la presente que firmaron sobre el Sr. Vebus de sus mandatos, etc., etc.

B. Martín

Diego Alcala

Sr. Presidente

- D. Bartolomé Martín
- Concejal
- Doque Caballero
- Segundo Alvarez
- Fran.º Grajeda
- Diego Torres
- Diego Lemos
- Fran.º Vaqueiros

En la villa de Laban a doce de febrero de mil novecientos diez, el Sr. Alcalde Presidente asistido de los Sr. Concejales, que al mismo constan, de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que participara el acto y leia por mi el Secretario el acta anterior que aprobaba, firmada. A lo que el Sr. Presidente manifestó que como venian por la convocatoria el objeto de la sesión era para entrar definitivamente el alistamiento rectificado para cuyo acto habian sido citados, lo intervinieron. A lo que el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que lea la comunicacion recibida del alcalde de Montijo manifestandome que habia sido expedido el alistamiento de aquel pueblo nombrando a don Juan de Dios, etc. etc. se dio lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde de Alamo en la que manifestaba que ha sido incluido en el alistamiento de aquella villa a don Juan de Dios por ser el punto de residencia hace mas de un año y el Ayuntamiento acordó expedirlo.



Acto requirido se dio lectura del acta anterior verificada con la asistencia antes mencionada; y no presentándose ninguna otra materia de negocios ni de asistencia, quedó el acta anterior definitivamente cerrado en la forma siguiente

VP del acta	nombrados	nombrados del padrón	Fecha nacimiento	Sexo
	1 Juan Felisforo Campos García	Gregorio, Doña Bárbara	5 Mayo 1889	hombre
	2 Juan Sanchez Guerrero	Carmelo, María	25 " "	hombre
	3 Diego Diaz Vagueres	Rafael, Estanislao	1 Febrero " "	hombre
	4 Angel José Aguas Mata	Pedro, Josefina	1 Marzo " "	hombre
	5 Felis Campos Sanchez	Levastian, Juliana	23 " "	hombre
	6 Desiderio Martín González	Cipriano, Teresa	24 Mayo " "	hombre
	7 Lorenzo Martín Palencia	Fran ^{co} , María	1 Junio " "	hombre
	8 Bernabé Salton González	Domingo, Ana	27 Julio " "	hombre
	9 Joaquín Sanchez Blanco	Juan, Josefa	18 Agosto " "	hombre
	10 Fran ^{co} Muñoz García	Juan, Beatriz	21 Nov. " "	hombre
	11 Tomas Chaves Casas	Fran ^{co} , Catalina	15 Octubre " "	hombre

no habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminado el acto, firmando los señores concurrenentes de que consta.

Barceloni Martín

Gran el Yagrove
Diego Leung

Roque Labañes
Segundo Alvarez

Leopoldo Torres
Juan Vagueres
Miguel Mateo

- Lo. Presidente
- D. Barceloni Martín
- Lo. concurren
- " Roque Labañes
- " Segundo Alvarez
- " Pedro Labañes
- " Bernabé Salton
- " Diego Leung
- " Leopoldo Torres

En la villa de Sabun a tres de febrero de mil novecientos diez. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los señores concurrenentes que al mismo tiempo constan y se en el levantamiento se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión el señor presidente ordenó que principiará el acto y leído que fué el acta anterior, fué ratificado

DIPUTACION DE BADAJOZ

ficado. Este requisito se porrió el conxal d. Formas tosa litora el cual tomó posesion. Este requisito acordaron que el alcalde y secretario de la corporacion vayan a Badajoz para pagar el primer trimestre de contingente provincial y por varios asuntos pendientes en el Gobierno Civil y Hacienda y que para los gastos que se originen se les entreguen en el momento por cargo al capitulo de imprenta. no habiendo mas asuntos se que tratar el señor presidente dio por terminada el acto de que es testigo.

Bartolome Martin Rogue Cabanas Segundo

D. D. Sabarón

Juan José Lora Diego Leiva

Juan Vazquez

Leopoldo Torres

Manuel de Castro

- Pr. Presidente
- D. Bartolome Martin
- Pr. Vocales
- " Rogue Cabanas
- " Formas tosa
- " Leopoldo Torres
- " Juan Vazquez
- " Juan Vazquez

En la villa de Labra a veinte de febrero de mil novecientos veintiuno. En el local Presidente asistido de los tres concejales que al margen cantan y de mi secretario, se constituyó en el local de costumbres para celebrar sesión. El señor Presidente ordenó que principiara el acto, leído por mi el secretario el acta anterior, fué aprobado, firmada. Este requisito se dio cuenta de que había finalizado el contrato de la casa-cuartel la cual había variado de dueño y la corporacion acordó autorizar al señor Alcalde para renovar el contrato por cuatro años y con las mismas condiciones que el actual o autorizar. El mismo acordó nombrar talleador para los quintos del recuento actual al sargento D. Bartolome Martin Norriquer con la gratificación de diez pesetas. Se dio cuenta de una instancia presentada por el rematante del vino y equivalente sabiendo que se le autorice para elevar el precio del vino de acuerdo con que la Hacienda ha aumentado



el derecho de fabricación; y la Corporación acordó que se auto-
riase al rematante para la venta del litro de aguardiente
en noventa céntimos en uso de setenta y cinco que se dice
en el pliego de condiciones. Hecho según el tenor precedente
manifiesto que apesar de los años transcurridos, el Tribunal
Contencioso Administrativo no ha acordado nada sobre la
alraba que presenta D. Francisco Martín Gomez; en su vir-
tud, acordaron: Primerº: Que el Ayuntamiento coadyuque
en la administración y la impugnación del recurso conten-
cioso administrativo interpuesto por D. Francisco Martín Go-
mez contra el acuerdo del Ayuntamiento de Labas de venida
cuatro de Marzo de 1907 que declara responsable al vecindario
del parralero de ciertos frutos que pujan cobrarse y no im-
pacta en la caja municipal de la Corporación, la resolución
gubernativa que confirmó aquel acuerdo. Segundoº: Fa-
cultar al Jefe de la Policía para que otorgue poder con aquel
objeto a nombre de los Procuradores D. Miguel de Vera
Cienfuegos, y D. Nauman de Vera Cienfuegos, de cuyo
poder se insertará íntegro el acuerdo que el Ayunta-
miento tome para coadyugar en el pleito de cuyo
acuerdo se extenderá certificación que se copiará en el
poder y además se entregará dicha certificación a D. Mi-
guel de Vera. Tercero: Que se copie también certificación
del nombramiento del Jefe de la Policía, la cual también se in-
sertará en el poder y además será entregada al Sr.
de Vera. ~~Además~~ acordaron que en cargo el ca-
pitulo de imprenta se satisfaga el cincuenta del
porcentaje que importa veintitrés pesetas siete céntimos.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por termina-
das el acto se que certifica entre líneas, - de 1907 - yale -

Antoloni Martín Rogu Labanas Leguilla

D. D. Calvo Fernando

D. Juan Sagas Miguel

Diligencia = no habiendos concurrido numero bastante de señores concejales para celebrar sesion el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmo de que certifico. Labra veintiseis de Marzo de mil novecientos diez, certifico.

M. Martin

Señor Alcalde

Otra = Certifico: que en el dia de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento en la clasificacion y declaracion de salidas. Labra seis de Marzo de mil novecientos diez, certifico.

M. Martin

Señor Alcalde

Otra = no habiendos concurrido numero bastante de señores concejales para celebrar sesion el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmo en Labra a trece de Marzo de mil novecientos diez, certifico.

M. Martin

Señor Alcalde

Otra = no habiendos concurrido numero bastante de señores concejales para celebrar sesion el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmo en Labra a veinte de Marzo de mil novecientos diez, certifico.

M. Martin

Señor Alcalde

- Dr. Presidente
- D. Bartolome Martin
- Don Concejal
- „ Roque Cabana
- „ Leguado Alvaron
- „ Pedro Cabana
- „ Fernando Lora
- „ Juan, de Brazora
- „ Leguado Torres

de la villa de Labra a veintiseis de Marzo de mil novecientos diez. El Sr. Alcalde presidente asistido de los señores concejales que al no haber constar y de mi el secretario, se constituyeron en el local de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordeno que principiara el acto, leido por mi el secretario el acta anterior, fue aprobada. A todo requiso acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la inversion

vaya a Badajoz para representar a la corporacion en el acto de la clasificacion, declaracion de validez ante la Honra Comision Mixta; no obstante en armonia con lo que dispone el articulo 123 de la ley Comisionada para dicho acto a D. Miguel de la Horta Secretario de la Corporacion que no tiene interes en el exemplar; y que los gastos que este origina se satisfagan con cargo al capitulo respectivo. No habiend mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Bartholome Martin Roque Cabañas

Gregorio Alvarez Pedro Cabañas

Fernando Lopez Fran^{co} Tragera

Leopoldo Torres Manuel Alcaraz

Diligencia no habiendo concurrido ninguno bastante de señores concejales para celebrar sesion el Sr. Presidente ordeno se le hiciera constar por la presente que firmo en talu a tres de abril de mil novecientos diez, certifica.

M.

B. Martin

Manuel Alcaraz

- Sr. Presidente
- 1. Bartholome Martin
 - Sr. Concejal
 - 2. Roque Cabañas
 - 3. Gregorio Alvarez
 - 4. Pedro Cabañas
 - 5. Fernando Lopez
 - 6. Fran^{co} Tragera

Comisionada

En la villa de Labanida a diez de abril de mil novecientos diez. El señor Alcalde asistido de los Sr. Sr. Concejales que al margen constan y de mi el letrado, se constituyeron en el local de costumbre para celebrar sesion. El señor Presidente ordeno que principiara el acto, y dijo que el objeto era dar cuenta de la dimision presentada por el Sr. D. Manuel Moreno. En su virtud la corporacion acordó admistrarla y que

se anuncia la vacante en el Boletín oficial por término de treinta días. En mismo acordaron autorizar al señor Alcalde para la inscripción de factos del mes actual. En mismo acordaron proceder el sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal, siendo elegidos los siguientes: D. Pedro de Laca Pirarón, D. Gregorio Martín Romo, Dionisio Martín Navarro, D. Juan Martín Torano, D. Gregorio Martín Torano, D. Juan Martín Torano, D. Juan Toran Senecero, D. Andrés Labaña Nueva, y D. Antonio Laza Sanchez. En mismo acordaron que el Secretario de la Corporación D. Balla de Badajoz para asuntos del Municipio y que para los gastos de boicaje se le entreguen setenta pesetas en cargo al capitulo de imprentas. No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminada el acto de que certifico.

Bartolomé Martín Roque Labaña Segundo Alcalde

Pedro Labaña y Juan de Lora

Juan Aguirre

Alcalde

Diligencia: No habiendo concurrencia suficiente de tres tercios para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se lea en constancia por la presente que firmen en Luba a diez y siete de Abril de mil novecientos diez, certifico.

H. Martín

Alcalde

Otra: No habiendo concurrencia suficiente de tres tercios para celebrar sesión, el señor Presidente dispuso se lea en constancia por la presente que firmen en Luba a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez, certifico.

H. Martín

Alcalde

Al Presidente
D. Bartolomé Martín
Brescayales
" Roque Labaña
" Pedro Labaña
" Seguros Mueren
" Fortunato Toras
" Leopoldo Torres
"
"

En la villa de Tobar á primeros de Mayo de mil
novecientos diez. El Sr. Alcalde presidente
asistido de los señores Concejales que al señor
gen. cantan, de mi el secretario, se constituyeron
en el local de costumbre para celebrar
sesion. El señor Presidente ordenó que prin-
cipiara el acto y leida el acta anterior, fué
aprobada, firmada. Esto seguido acordá-
ron que por un olvido involuntario dejó
de consignarse en anexo del año anterior

el pago de veintitres pesetas, noventa céntimos que costaron los
libros de contabilidad del pórtico y nueve pesetas, veintinueve
céntimos al editor del Boletín Oficial por los anuncios de la va-
cante de la secretaría del Ayuntamiento, de titular Medicina
y por manuscritos aprobados dicho pago ordenado en el
año anterior por el señor Alcalde (y que certifico) con
cargo al capítulo de imprevisos y que me certifico de
este particular se una á los libros respectivos.
Mi mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la
inversión de fondos en el mes actual con arreglo á presupuesto.
Tambien acordaron que ora llegaba la época de proceder
á la subasta de espiga y rastroguera de las faneguillos y de los
remates de la dehesa; en su virtud, nombraron una
comision compuesta del Sr. Alcalde D. Diego Lema, An-
niam y D. Leopoldo Torres Novas, para que procedan á la con-
feccion de los pliegos de condiciones, y celebrar la subasta ó
subastas que se precisen, dando de su parte el Ayuntamiento.
Mi mismo acordaron que el secretario de la
corporacion vaya á Madrid para asuntos del Ayuntamiento
y que para los gastos se le entreguen cincuenta pesetas
con cargo al capítulo de imprevisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió

por terminado el acto de que certifico

Bartolomé Martín Roque Labaña

Segundo Alvarez y Fernando Lora

Leopoldo Torres

Diego Lema

Diligencia. No habiendo concurrido número bastante de vecinos, con-
cejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera con-
tra por la presente que firmen en tal forma a dicho lugar de sus nacientos
por de que certifica.

B. Martín

Diego Lema

Ar. Presidente

D. Bartolomé Martín

Ar. Concejales

Segundo Alvarez

Leopoldo Torres

Pedro Labaña

Diego Lema

Fernando Lora

En la villa de Loran a quince de Mayo de mil
novecientos diez. El señor Alcalde Presidente asis-
tido de los señores concejales que al mañana cantan
y de mi el Secretario, se constituyó en el local de
costumbre para celebrar sesión. El señor Presi-
dente ordenó que principiara el acto y luego
por mi el Secretario el acto anterior, fue
aprobado y firmado. Ato sequis acordaron
nombrar una comisión compuesta de los
concejales D. Leopoldo Torres, D. Pedro Labaña,
y D. Fernando Lora para que procedan al

reparto de las oras haciéndolo saber al público por medio de
pregun para que todos los vecinos se entoren y puedan concurrir
al acto del reparto. Fue el señor alcalde cuando la hora oportuna
procuró al arcego del Pilar y que un gasto se pague del capitulo

de impuestos, si no hubiera bastante con el capitulo repartido,
y nombrar Médico Titular de esta villa a Don Antonio Delgado Correa.
No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente dió por
terminado el acto de que certifica. Lo certifica lincia vales.

Bartolomé Martín

Segundo Alvarez

Leopoldo Torres

Pedro Labaña

Diego Lema

Fernando Lora

Diego Lema



Diligencia - No habiendo reunido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciese constar por la presente que firma en Labas á veintidós de Mayo de mil novecientos diez, certifica.

Bartolomé Martín

Juque Ullate

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Sr. Concejal
" Juan Álvarez
" Juan Vaguerizo
" Leopoldo Torres
" Fran. Yragosa
" Fortunato Liza
"
"
"

En la villa de Labas á veintidós de Mayo de mil novecientos diez, el Sr. Alcalde apud de los Sr. Concejales que al margen constan y de mí el Secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto y leído por mí el Secretario el acta anterior fue aprobada y firmada. Acto seguido acordaron que un cargo al capítulo de imprenta se satisfaga al quorro real Fran. Yragosa por una porción cincuenta céntimos como gratificación por el viaje que hizo á Mérida para

llevar un pliego al burgo de Instrucción. Al mismo acordaron aprobar el remite verificada de los aprobados de los comos de la dehesa de Carrascal y farquillas, en la cantidad de setecientos porros. No habiendo más asunto de que tratar el señor presidente dio por terminada el acto de que certifica.

Bartolomé Martín

Juque Ullate

Juan Vaguerizo

Leopoldo Torres

Fran. Yragosa

Gerardo Liza

Juque Ullate

- Señor Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Fres Conejal
- .. Roque Labaña
- .. Fernando Lora
- .. Pedro Labaña
- .. Francisco Grajera
- .. Leopoldo Torres
- .. Juan Vaguerino

En la villa de Laban a cinco de junio de mil novecientos diez. El señor Alcalde asistido de los señores Concejales que al margen constan, de mi el Secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor Presidente ordenó que principiasen el acto y leído por mi el Secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. Todo lo que acordáramos autorizar al señor Alcalde para la inversión de fondos en el caso actual con arreglo a presupuesto. Mi mismo acordáramos que del capital de imprevisión se satisfaga a Francisco Novas Lopez una peseta cincuenta céntimos por condicionar un caballo y un yunque cerrado hasta el Sr. Juan de Instrucción de Xiruck el día tres del actual. Mi mismo acordáramos que con cargo al capital de imprevisión se satisfaga al Editor del Boletín Oficial cinco pesetas setenta y cinco céntimos por el envío del hallazgo de un remanente, seis pesetas por el de la vacante de la titular de Medicina que suman junto, once pesetas setenta y cinco céntimos. Mi mismo acordáramos que se satisfagan al depositario municipal treinta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos de los gastos verificadas en el primer semestre del año actual por el agente del Ayuntamiento en Badajoz en asunto del municipio. Mi mismo acordáramos que se limpien los puentes y el pilar, y si no hubiera bastante cargo para ello, se satisfaga el exceso con cargo al capital de imprevisión.

se imprevisión se satisfaga a Francisco Novas Lopez una peseta cincuenta céntimos por condicionar un caballo y un yunque cerrado hasta el Sr. Juan de Instrucción de Xiruck el día tres del actual. Mi mismo acordáramos que con cargo al capital de imprevisión se satisfaga al Editor del Boletín Oficial cinco pesetas setenta y cinco céntimos por el envío del hallazgo de un remanente, seis pesetas por el de la vacante de la titular de Medicina que suman junto, once pesetas setenta y cinco céntimos. Mi mismo acordáramos que se satisfagan al depositario municipal treinta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos de los gastos verificadas en el primer semestre del año actual por el agente del Ayuntamiento en Badajoz en asunto del municipio. Mi mismo acordáramos que se limpien los puentes y el pilar, y si no hubiera bastante cargo para ello, se satisfaga el exceso con cargo al capital de imprevisión.

Bartolomé Martín Roque Labaña Fernando Lora
 Pedro Labaña Juan Grajera Leopoldo Torres
 Juan Vaguerino

Miquel d'Alad



liligencia no remiende número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Labanca á doce de Mayo de mil novecientos diez, certifica.

B. Martín

Regulador

Otra no habiendo remiende número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmada en Labanca á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez, certifica.

B. Martín

Regulador

Otra no habiendo concurrencia número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmada en Labanca á veintidós de Mayo de mil novecientos diez, certifica.

B. Martín

Regulador

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Dres Concejales
" Roque Labaña
" Fernando Toja
" Pedro Labaña
" Leopoldo Torres
" Juan Vaqueiro
" Juan Vaqueiro

En la villa de Labanca á cinco de Julio de mil novecientos diez. El señor alcalde presidente asistido de los señores concejales que al suscribir constan y de mí el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión el señor presidente ordenó que principiara el acto, leído por mí el secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. Acto seguido acordó

que con cargo al capítulo de no previstos se otorgase á don Juan Vaqueiro una plaza en cuenta de retiro como gratificación por un viaje á Madrid el veintinueve de Mayo para un asunto judicial. Así mismo acordó autorizar al Sr. alcalde para la inserción de fondos en el mes actual

con arreglo á presupuesto. Al mismo acordaron que el litro
 autoriza de la ley de provisión valga á Madrid para la entrega en la
 ja de la quinta actual el primero de Agosto y que para los que
 los de vino se le entregue con cargo al capitulado de imprentas
 la cantidad de treinta y cinco pesetas. El señor presidente pi-
 dió licencia para ausentarse á tomar baño que precisa para
 su salud; y por manifestar acordaron concederle licencia
 por el espacio del término legal, cuya licencia ocupará
 rá á disfrutarla cuando le sea conveniente; habiendo he-
 cargo de la alcaldía el primer teniente de alcalde. Por
 el concejal D. Leopoldo Torres se manifestó que las tabernas
 no venden el litro de vino á treinta céntimos, como consta en el
 contrato ni tampoco el aguardiente lo venden por litro y
 medio litro al precio marcado, dando la etimología de la
 alcaldía porra que haya de cumplir el contrato. Se dió cuenta
 de una instancia que presenta el arrendatario del vino y
 aguardiente pidiendo se eleva el precio del litro de vino á
 cuarenta y cinco céntimos de peseta en los meses desde junio
 á fin de noviembre y el de treinta céntimos en los meses desde
 diciembre á Mayo; y la ley de provisión, discutida el asunto
 acordó por mayoría no acceder á lo solicitado. No ha-
 biendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por
 terminada el acto de que consistía.

Barceloni Martin Rogue Cabanias Gerardo Lora

Dedro Cabanias Leopoldo Torres
 Juan J. J. J. J. Juan Vagueria
 Miguel Alvar

Dr. Presidente

D. Bartolomé Martín

Drs. Concejales

" Roque

Diligencia - No habiendo concurrido número bastante de señores
concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó
que se hiciera constar por la presente en Tabar á diez de
Julio de mil novecientos diez, certifico.

Bartolomé Martín

Miguel Alab

Otra - No habiendo concurrido número bastante de señores
concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó
que se hiciera constar por la presente en Tabar á diez de Julio de mil novecientos
diez, certifico.

B. Martín

Miguel Alab

Otra - No habiendo concurrido número bastante de señores
concejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó que se
hiciera constar por la presente en Tabar á diez y siete de Ju-
lio de mil novecientos diez, certifico.

B. Martín

Miguel Alab

Dr. Presidente

D. Bartolomé Martín

Drs. Concejales

" Roque Ceballos

" Seguros Alvarez

" Leopoldo Torres

" Juan Vaguirino

" Juan Fragoza

de la villa de Tabar á veinticuatro de Julio
de mil novecientos diez. El señor Miguel Alab
presidente asistido de los señores concejales que
el margen constan, de mi el secretario
rio, se constituyó en el local de con-
tínense para celebrar sesión. El señor
presidente ordenó que principiara

el acto y leer por mí el secretario el acta anterior
fui aprobado y firmado. Acto seguido compareció D.
Pedro de Coca Pirano manifestando, que retorn
la fianza prestada por el rematante del vino y

expresamente D. Juan de Alvaros duque; por que el interesado
le tiene ofrecido garantizarle; y apesar del tiempo transcu-
rido no lo ha hecho. En su virtud, la corporacion acordó ha-
cer comparecer á referido rematante y acudientes á los ef-
ectos de este, le concedió de plazo un mes para constituir la
fiadora hipotecaria. En mismo acuerdo se que del conju-
to de impuesta se retirara á Juan de San Lorenzo
una peseta cincuenta centimos por un litro de hierba
á un arrendamiento judicial el día, ocho del actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-
sidente dió por terminada el acto de que conste.

Bartolomé Martín Roque Cabanero, Segundo Alvaros

Leopoldo Torres Juan Vagueris Juan Vagueris
Miguel Alab

Juan Cabanero

Diligencia. No habiendo concurrido número bastante de tres concejales
para celebrar sesión, el señor presidente dispuso se hiciera constar
por la presente que firmada en Tobara á treinta y uno de Julio de
mil novecientos diez, conste.

B. Martín

Miguel Alab

- Dr. Presidente
- D. Roque Cabanero hermano
- tres concejales
- .. Segundo Alvaros
- .. Pedro Cabanero
- .. Juan Vagueris
- .. Juan Vagueris
- .. Leopoldo Torres
- .. Diego Lemos

En la villa de Tobara á siete de Agosto de
mil novecientos diez, el señor Alcalde
accidental de la misma existida de los
señores concejales que al margen con-
stan existida de mi secretario, se con-
stituyó en el local de ayuntamiento para
celebrar sesión. El Dr. Presidente orde-
nó que principiara el acto y leida por
mi el secretario el auto anterior, fué
aprobado y firmado. Auto requerido

acordó la Corporación autorizar al Sr. Presidente para
 la inserción de fondeo del mes actual en arreglo á pro-
 supuesto. Se dio cuenta de una instancia presentada al
 Sr. Alcalde suscrita por varios vecinos pidiendo que
 el Ayuntamiento acordase la vacante de Mieris. En su vir-
 tud acordaron: Que se instruya expediente en averigua-
 cion de las causas en que se fundan dichos vecinos como ca-
 herá la instancia presentada. Al efecto (nombraron al
 Concejal D.) acordaron que por el Sr. Alcalde y levan-
 tado se forme el oportuno expediente, llamados á tan-
 to que firmasen la instancia el Concejal D. Leopoldo, to-
 ros manifestó que en otra sesión se quejó del precio
 en que los puestos de bebidas venden el vino, el aguardi-
 ente y apesar de no liquor vendiéndolo como antes,
 en su virtud acordaron que se haga saber por el
 Sr. Alcalde al rematante el precio á que debe ven-
 der los liquidos en como en las tabernas que tiene
 concedidas; sin perjuicio de publicar en bando ha-
 ciendo saber al vecindario los precios á que ha de
 pagar aquellos, no habiendo mas asunto de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminado el acto
 de que este día entre parientes = nombrar al Con-
 cejal D. = no vale =

Rogue Cabañas Segundo Alvaros D. de los Cabanos

Juan Aguirre Juan Aguirre Segundo Foral

Diego Leung

Miguel Suelo

diligencia. No habiendo ocurrido ningún asunto de las causas para con-
 tinuar en el Sr. Presidente dispuso de lición, estubo por la presente que
 firmen en fe y a su vista de Agosto de mil novecientos diez y siete.
 H. Martín Miguel Suelo

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos Concejales
- " Roque Labaña
- " Segundo Alvaran
- " Pedro Labaña
- " Juan Vagueros

En la villa de Tabuá vendido de Agosto de mil novecientos... El señor alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, de un lado de... ordenó que por principio el... que como se ve por la... el objeto de esta sesión extraordinaria para los asuntos que en la misma se aprobarán... de cada uno, conforme lista, acordaron que del ca-

pitulo de imprenta se satisfaga a favor de... por una parte... el nombre del actual... acordaron que del capital de imprenta se satisfaga al secretario de la corporación... para los gastos de un viaje a Madrid para verificar un ingreso en Hacienda y dos varios asuntos que afectan al Municipio. En mismo se dio cuenta de que es llegada la época de confeccionar el padrón de beneficencia para la existencia de Medicina y Farmacia y la corporación acordó nombrar una comisión compuesta de los señores concejales D. Segundo Alvaran Calca Sella, D. Pedro Labaña, Niceno presidente, por el señor Alcalde. Después de confeccionar se dio cuenta al Ayuntamiento para su aprobación definitiva. Se dio cuenta de la novedad el veintinueve del actual del boticario, y la corporación acordó que hasta que halla botica en el pueblo se traigan las medicinas de Puebla de la Cañada. No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada el acto firmando los señores concurrentes de que un tipo entre líneas - leida el acta anterior por aprobada y firmada - vol -

Farmacia
Nico

Bartolomé Martín

Roque Labaña

Segundo Alvaran

Pedro Labaña

Juan Vagueros

Nicolas Alcaide



Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Dres. Concejales
" Roque Ceballos
" Juan Vagueros
" Dion Ceballos
" Fran^{co} Grajales
"

En la villa de Lobo de veintiocho de Agosto
se hizo nacimiento de un Sr. Presidente
asistido de los señores Concejales que al
morning cantan y de un secretario se
constituyó en el local de costumbre para
celebrar sesión. El señor presidente orde-
nó que previniendo el acta y leída el acta
anterior fué ratificada. Todo según acor-
daron que el secretario de la Corporación

vaya a Madrid para asuntos del municipio y que para
el gasto del viaje se le entreguen veinte pesetas con
cargo al capítulo de imprenta. Todo según acor-
daron que una comisión compuesta de D. Diego Le-
mos Anón y D. Fran^{co} Grajales Roman formen el ple-
no de concejales para la subasta de las tierras del
Carrizal que tendrá lugar el día nueve del próxi-
mo setiembre. Se dió cuenta del presupuesto ordi-
nario formado para este nacimiento y acordaron
visto, y aprobados detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por la co-
misión de su seno nombrados al efecto para el año de 1911
y estimable conforme y arreglado a las necesidades de
esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de la
localidad acordando: que se fije al público por quince días
según ordena la ley municipal, y transcurridos, con di-
ligencia que lo acredite, reclamaciones que se presen-
ten, se someta a la discusión y votación definitiva de
la Junta municipal. También acordaron a ciertos
de la orden del señor Gobernador civil que este pue-
blo debe pertenecer al distrito electoral de Mérida
por los razones siguientes 1.^a Por pertenecer este
pueblo al Juzgado de Instrucción de Mérida 2.^a Por estar
inscrito en el Registro de la propiedad todos los fin-
cas de este término. 3.^a por tener con Mérida
segura comunicación por estar este pueblo unido

con aquel por la carretera de Madrid á Portugal 1.^a por ser
mas cerca; pero que siendo esta treinta y dos kiló-
metros, y Almorval de Matagorda cuarenta y camino de Beira-leira.
no habiendo mas asunto de que tratar el señor presi-
dente dió por terminada el acto firmando los señores
concurrentes de que conste.

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Juan Vaguerizo

D. D. de Labar

Juan Vaguerizo

Alcalde

diligencia no habiendo concurrentes ni aun bastante de señores, cae
jales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera
constar por la presente que firmo de Labar á cuatro de sep-
tiembre de mil novecientos diez, conste.

B. Martín

Alcalde

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Juan Vaguerizo
- Roque Cabañas
- Señor Alvarado
- Pedro Cabañas
- Juan Antonio Lora
- Diego Ferrer
- Juan Vaguerizo
- Lopello Torres
- Juan Vaguerizo

En la villa de Labar á once de Septiembre
de mil novecientos diez. El señor Alcalde
de la misma precedido de los señores Con-
cejales que al margen constan, y de mi el
Secretario, se constituyó en el local de con-
tumbre para celebrar sesión, el señor
Presidente ordenó que principiara el
acto, y leído por mi el Secretario fue apru-
bado y firmado. Auto siguiente acordaron
autorizar al señor alcalde para la in-
dustria de fonder en el uso actual con

arreglo á presupuesto. Así mismo acordaron aprobar la
subasta de las hierbas del Carrascal subastada y adjudica-
da el número del actual por la tasación. Por el señor
Alcalde se dió cuenta de que el día y fiesta del actual
llegará á esta villa el Regimiento de Castilla y que se

habian repartido entre el vecindario las papeleras de alojamiento, y se habia comprado ciertos veinte arrobas de carbón para usar en las razones de cebada y paja tiene que suministrarlas el Ayuntamiento hasta que despues sean abonadas por la aduana Militar, así como el pan. Esto requirio acordar aprobar la lista de beneficencia para el año actual que son los siguientes.

1	Juan Mendosa Gutierrez	29	Juán Hornos de las
2	Maria Juana Maya	30	Marciano Francia Hornos
3	Narciso Felix Campos	31	Antonio Gonzalez Sales
4	Mrs. Lauredo Molina	32	Frau. ^a Naviquer Martina
5	Cristoval Fernandez Romero	33	Frau. ^a Cienfuegos Carris
6	Antonio Soto Morales	34	Maria Cano Romero
7	Maria Huerta Dorado	35	Joquin Pascadero Martin
8	Maria Serrano Nobles	36	José Marco Fernandez
9	Maria Huerta Dorado	37	Juan Caballero Herman
10	Ramon Puerta Carrasco	38	Eduardo Gonzalez Lopez
11	Pedro Holguera Gonzalez	39	Frau. ^a Maya Fernandez
12	Antonio Vagueros Casado	40	José Ordóñez Castaño
13	Antonio Espino Moreno	41	Juan Nivero Novas
14	José Puerta Carrasco	42	Salvador Espino Moreno
15	Antonio Gutierrez Castaño	43	Catalina Dorado Navarero
16	Maria Casado Naviquer	44	Pedro Cano Romero
17	Patronio Nuella Alvarez	45	Lorenzo Chavez Jimin
18	Maria Mata Vegas	46	Teodoro Jimin Lerro
19	José Sanchez y hermanos	47	Frau. ^a Gonzalez Molina
20	Pedro del Pilar Gutierrez	48	José Rodriguez Carris
21	Rosa Chavez Jimin	49	Leandro Sanchez de Vera
22	Maria Cristina Vega	50	Diego Jimin Vagueros
23	Juan Sanchez y Sanchez	51	Juan Fernandez Romero
24	Ramon Fernandez Romero	52	Manoel de Maria Jimin
25	Narciso de la Paz	53	Maria Sosa Carrasco
26	Maria Castaño Montes	54	José Luis Sanchez
27	Maria Martinez Moreno	55	Moocente Cano de las
28	Diego del Pilar Gutierrez	56	Diego Campos Maria

- 57 Juan Guadalupe Rodriguez
- 58 Teodoro Triguera Trujillo
- 59 Pedro Juan Sanchez
- 60 Gertrudis Silva Reyes
- 61 Antonio Molina Navarro
- 62 Francisco ~~Jimenez~~ Lasas
- 63 Juan Molina Herrera
- 64 Diego Gloria Campos
- 65 Antonio Gloria Campos
- 66 Jose Nicoro Nolasco
- 67 Juan Rodriguez Urcos
- 68 Fran. Pedroja Jimenez
- 69 Un transeunte
- 70 Otro transeunte

Los transeuntes
 Puesto de la Guardia Civil

La Junta acordaron que se procese a la Limpieza de los pilares y de la fuente; que se ponga bigileria para que no saquen agua para que para beber, ni pongan humida en el pilar pues que estropear el agua y a los contraventores se les imponga la multa correspondiente. El concejal D. Leonidas Torres preguntó por el estado de la finca del arrendatario de comun, y el señor Alcalde manifestó que el arrendatario habia solicitado otra prorroga de un mes para presentar la finca hipotecaria, habiendo pagado el mes actual en la fecha acordada en el expediente. Se discutio ampliamente el asunto y puesto a votacion por mayoria se acordó ampliar el plazo hasta el treinta del actual; si en esta fecha no presenta la finca se acordará lo que proceer. El concejal D. Leonidas Torres pidió que se rescindiera el contrato con el actual arrendatario, por no tener cumplido el pliego de condiciones, ni haber puesto la finca dentro del mes que se le concedió de prorroga, que se quiza por que no se rescindió el Ayuntamiento al espirar el plazo y apesar de ello se ordenó por el señor Alcalde el mes del mes actual. El señor Alcalde manifestó que no habiendo rescindió el Ayuntamiento al espirar el plazo creia un deber cobrar el mes para que no se lesionaran los derechos del Municipio. No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente dió por con-

mirado el acta de que certifica tachado dos transcritos, uno vale =
Bartolomé Martín Rogue Cabañas

José María Álvarez



Diego Cabañas

Fernando Solís

Diego Leung

Juan Vagueras

Juan Vagueras

Leopoldo Torres

Miguel Alab

Diligencia. No habiendo concurrido número bastante
para celebrar sesión, el Sr. Alcalde ordenó a la comisión
formada por la presente que firmara en Labar a diez
, ocho de Septiembre de mil novecientos diez, certifi-
co. B. Martín

Miguel Alab

Otra. No habiendo concurrido número bastante para ce-
lebrar sesión, el Sr. Alcalde dispuso a la comisión formada
por la presente que firmara en Labar a veintidós de
Septiembre de mil novecientos diez, certifico.

B. Martín

Miguel Alab

Dr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Tres concejales
" Rogue Cabañas
" José María Álvarez
" Juan Vagueras
" ~~Pero~~ Cabañas
" Leopoldo Torres
" Juan Vagueras

En la villa de Labar a veintidós de Sep-
tiembre de mil novecientos diez. El Sr.
Alcalde presidente asistido de los señores
concejales que al margen constan asistidos
también del infrascripto secretario, se
constituyó en el local de costumbre para
celebrar sesión extraordinaria. El se-
ñor presidente ordenó que principie.

da el acto y dijo: que como veriam por la convocatoria, el objeto de la sesion era para tratar de la finca personal que por el arrendatario de carpinos, presta D. Fran^{co} Ferrer. Discutido convenientemente, ampliamente el asunto, por mayoria se acordó admitirla, en el voto en contra de D. Juan Vaqueiro Espino, D. Leopoldo Torres Ross, y D. Legnido Alvarez por entender que el aselle

Registro Judicial son dependientes del arrendatario. Y por tanto no hay mayoria en el Ayuntamiento para discutir el asunto, por no ser suficiente la garantia que presenta, de la venta del Regimiento de Castilla, se acordó el remate, por que es personal, a juicio de los que protestan debe ser hipotecaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente dió por terminado el acto firmando lo tenor concuerda de que antepuso. Extra lineas: y por tanto no hay mayoria en el Ayuntamiento para discutir el asunto y por no ser suficiente la garantia que presenta el remate por que es personal, a juicio de los que protestan debe ser hipotecaria. = vale =

Bartolome Martin Rogue Cabanas

Segundo Alvarez

Leopoldo Torres

Juan Espino

[Signature]

Diego Cabanis

Juan Vaqueiro

[Signature]

Dr. Pared

Diligencia = No habiendo concuerda ni en bastante de señores concejales para celebrar sesion, el tenor presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmo en Lubera a 20 de Octubre de mil novecientos veintiuno. = vale =

D. Martin

[Signature]

Deliberación = No habiendo concurrido número bastante de señores
Concejales para celebrar sesión, el señor presidente dirigió una
circular a constar por la presente que firmada en Taburá a nueve
de Octubre de mil novecientos diez, certifica.

B. Martín

Miguel Alcazar

Ex. Presidente
D. Bartolomé Martín
Tres Concejales
" Segundo Herrera
" Juan Vagueriro
" Juan Vagueriro
" Pedro Cabanero
" Roque Cabanero
"
"
"

En la villa de Taburá a nueve de Octubre de
mil novecientos diez. El señor alcalde Pre-
sidente se constituyó en el local de costum-
bre a efecto de los señores Concejales que al
margen constan y le unió el Secretario. El
señor Presidente ordenó que principian
el acta y dijo: Que como á los señores Con-
cejales constaba, el objeto de la convocatoria
era fijar definitivamente las cuentas del
Municipio, pertenecientes al año de mil
novecientos nueve que estaban sobre la

mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sin-
dico. En su virtud, previa lectura de los artículos perti-
nentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las
cuentas referidas, determinaron fijar el cargo en trece
mil ochocientos cincuenta y dos pesetas setenta y siete céntimos
y la renta en trece mil seiscientos noventa, cinco pesetas,
sesenta y cinco céntimos; acordaron al mismo tiempo que
pasen las mismas con toda su documentación á la Junta
municipal para su revisión, censura, de conformidad en
lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumplien-
do previamente lo dispuesto en el apartado tercero de di-
cho artículo para lo cual debe darse previamente como-
cimiento al vecindario por medio de bandos, editados á fin
de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella
le le oponga, y pareras.

Al mismo acordaron: que una vez terminada la apre-
ciación de las cuentas valga á partir el Secretario de la Cor-

poracion con el fin de hacer entrega de ellos en el habermos licit,
asi como sera postado de los recibos y documentos de suministro al Re-
gimiento de Castilla y para ingresar el cuarto trimestre de con-
tingente provincial. Hacia este para los gastos del viaje trein-
ta, cinco pesetas, con cargo al capitulo de imprevistos.

En mismo acordaran que con cargo al capitulo de imprevistos
se paguen nueve pesetas por la encajadora nacional de tres tercios
para el arduo, del Boletín de Administracion local, al señor la Fuente.

En mismo acordaran: que se pague con cargo al capitulo de
imprevistos cinco pesetas al fin del contrato de pesos y medidas,
por los derechos de ejecucion de los del ayuntamiento.

En mismo acordaran autorizar al señor alcalde para la suscrip-
cion de papeles en el mes actual con arreglo a presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente
dio por terminado el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Segundo Alvarado Juan Noguera

Juan González Rogu Cabanas D. d. s. Lab. onq

Miguel Albal

Diligencia = no habiendo concurrencia numero bastante para celebrar
sesion, de señores concejales, el Sr. Presidente ordenó se hiciera con-
tar por la presente que firmo en Talan a diez y seis de Octubre
de mil novecientos diez, certifica.

B. Martín Miguel Albal

Diligencia = no habiendo concurrencia numero bastante de señores
concejales para celebrar sesion, el señor Presidente dispuso
se hiciera contar por la presente que firmo en Talan
a veintitres de Octubre de mil novecientos diez, certifica.

B. Martín Miguel Albal

Diligencia = no habiendo concurrencia numero bastante de señores
concejales para celebrar sesion el señor Presidente dispuso

le vicomte constant par la presente que firma en Loba a treize
de fevbre de mil naseientos diez, certifica.

B. Martin

Tirques d'Alca

diligencia - no habiendo concurrencia numero bastante de señores, como
jales para celebrar sesion, el señor presidente dispuso se licia
constant por la presente que firma en Loba a diez de octubre
de mil naseientos diez, certifica.

B. Martin

Tirques d'Alca

Se. Presidente
D. Bartolome Martin
Dios Laurejals
" Seguros Alvarez
" Turraumbora
" Juan Vagueros
" Juan de Herrera
"
"
"

En la villa de Loba a siete de noviembre de
mil naseientos diez. El señor Alcalde pre-
sidente asistido de los señores Laurejals, que
al marqués constant, de un el secretario,
se constituyeron en el local de costumbre para
celebrar sesion extraordinaria. El señor
presidente ordenó que principiara el acto
y licia por un el secretario el acta anterior
que aprobada, firmada. Todo segun el
señor presidente manifestó que el ob-
jeto de la sesion era para tratar del asunto de consumos,

todo ver que el fiador del rematante ha manifestado a esta
alcaldia que en vista de que el rematante no preputa la
fiadura hipotecaria como le habia prometido, retiraba las
personas que le habia prestado. Ademas, resulta que el re-
matante no ha cumplido con la obligacion de pagar en los
cinco primeros dias de cada mes, en cuyo caso da cuenta al
Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda. En su vir-
tud, el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion, acor-
do. Que se rescinda el contrato con el rematante D. Juan de
(Martin) Alvarez de que por falta de pago, quedando a
salvo la fiadura personal que tiene prestada, una vez
que abane los dias transcurridos. Que se abra nuevo cope-
licio de rebasta en las condiciones que constant; en el ente

tanto que el Ayuntamiento administre los ramos cuyo con-
trato se vea. Que el vigilante Antonio Formado Carral
continúe prestando sus servicios por cuenta del municipio, con
el haber diario de una peseta cincuenta céntimos.

También acordaron: Que en cargo al capitán de ingenieros
se aban a' trav^{er} Nub^{er} tope una peseta cincuenta céntimos
como gratificación de su desempeño por aquot^{er} p^{er}ci-
oal. Yt^{er} v^{er}o^{er}mo acordaron autorizar al t^{er}o^{er} alcalde
para la inversión de fondos del mes actual.

No habiéndose más asuntos de que tratar el t^{er}o^{er} presidente
d^{er} por terminada el acto se que cortó.

Bartolomé Martín Segundo Alvarez

Gerardo Lora

Juan Vagueros
Juan Gregora

Nique alcalde

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Pr^{er} concejals
- " Segundo Alvarez
- " Juan Gregora
- " Juan Vagueros
- " Leopoldo Torres

En la villa de Badajoz a tres de Noviembre de mil no-
vecientos diez. El t^{er}o^{er} alcalde presidente asistido de
los señores concejals que se señalan constan, en
virtud del acuerdo, se constituyó en el local de costun-
bre para celebrar sesión. El t^{er}o^{er} presidente ordenó
que principiara el acto, d^{er} que el objeto de la se-
sion era para ver la cuenta que habia de hacer

los concejals de la corporacion para mil novecientos diez, acordaron
se nombrar dos por cada clase de la Sociedad, quedando elegi-
dos los siguientes D. Juan Vagueros Lpinos, D. Juan Gregora Re-
man, D. Pedro de local Pirarra, D. Juan Martín Simon, D. Juan
Caballero Torres, D. Juan Martín Torano, D. Sebastian Alvarez
Lora y D. Felipe Hernandez deán. Que se les haga saber su
nombramiento y los trabajos empiecen lo antes posible de
la primera del término. No habiéndose más asuntos

de que tratar el señor presidente dió por terminada el acta
de que contesto.

Bartolomé Martín Segundo Alvarado

Juan López Juan Vagueris Leopoldo Ferrer

Señal del acta

Señal del Presidente
D. Bartolomé Martín
Los concejales
" Roque Laborda
" Manuel Alvarado
" Juan López
" Juan Vagueris

En la villa de Badajoz a veinte de noviembre de
nuestro señor de mil novecientos diez y siete el señor alcalde presidente
asistido de los señores concejales que al margen con-
tan y ferni el secretario, se constituyó en el local
de costumbre para celebrar sesión. El señor presi-
dente ordenó que principiará el acta y leida por
mi el secretario el acta anterior, fue aprobada
y firmada. Nos requirió el señor presidente

si cuenta de la liquidación del presupuesto de mil novecientos
nueve a los efectos de cumplir con lo que dispone el R. D. de 21 de
Marzo, N.º 1. circular de diez y ocho de Abril de 1904; por el cual
que las relaciones de deudas al Municipio en treinta y uno de
diciembre último con inclusión de la existencia pendiente a
cero mil cincuenta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos
y la de acreedores a mil ochocientos ochenta y siete pesetas
cincuenta. Interesa el Ayuntamiento aprobó dicha liquidación
acordando que conforme previenen las disposiciones citadas se incor-
poran estos resultados a los capitulos, artícuos respectivos del presu-
puesto ordinario del año actual, conforme a las relaciones formadas
por la Secretaría, reproduciendo en aquel con sus resultados total de
diez y ocho mil setecientos treinta y dos pesetas cincuenta y nueve
céntimos de ingreso, quince mil quinientos diez y nueve pesetas
diez y nueve céntimos de gastos y en subante de tres mil dos
cientas cincuenta y tres pesetas treinta y dos céntimos. Que se
remita al señor Gobernador Civil de la provincia certificación

con las relaciones, citadas, juntamente los demas documentos que pro-
cedan segun esta unanimes.

En mismo acuerdo que el secretario del ayuntamiento valla
a Malaga para recoger el material para el curso de poblacion,
y que se gaste de inf para los gastos que se le requieran y se abona
inmediata por los en cargo el capitulo de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el seun presidente
por terminada es esta de que certifico a los señores presentes
no vale.

Bartholome Martin Roque Cabanias

Segundo Alvarez

Juan Nazario

Fran Lopez

Miguel Alas

Diligencia = No habiendo concurrido numero bastante de señores concejales
para celebrar seun, el seun presidente ordenó se hiciera con-
tar por la presente que firma en toledo a veintidós de noviembre
de mil novecientos diez, certifico.

B. Martin

Miguel Alas

Diligencia = No habiendo concurrido numero bastante de señores con-
jales para celebrar seun, el seun presidente ordenó se hiciera con-
tar por la presente que firma en toledo a cuatro de diciembre
de mil novecientos diez, certifico.

B. Martin

Miguel Alas

Diligencia = No habiendo concurrido numero bastante de señores con-
jales para celebrar seun, el seun presidente ordenó se hiciera con-
tar por la presente que firma en toledo a once de diciembre
de mil novecientos diez, certifico.

B. Martin

Miguel Alas

Diligencia. No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente en Libro á diez y ocho de diciembre de mil novecientos diez, certifica.

B. Martín

Diego de las

- A. Presidente
- D. Bartolomé Martín
 - Dn. Concejal,
 - " Roque Cabañas
 - " Juan Vaqueiro
 - " Leopoldo Torres
 - " Fernando Lora

En la villa de Lobar á veintidós de diciembre de mil novecientos diez. El señor presidente asistido de los señores concejales que el día que constan y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión; el señor presidente ordenó que principiara el acto y leído por mi el secretario el acta anterior fue aprobada y firmada. Seguidamente acordaron decretar al señor alcalde para la inscripción de factos en el mes actual; así mismo acordaron que con cargo al capitulo de imprenta se satisficiera los pesetas cincuenta centimos á la asociación de ganaderos del Reino sin perjuicio del convenio convenido por las partes interesadas. Así mismo acordaron que con cargo al capitulo de imprenta se abona al depositario municipal ochenta pesetas veintidós centimos importe de los gastos que por cuenta del municipio ha hecho en Madrid el agente de este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual. No habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente dió por terminado el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Juan Vaqueiro

Leopoldo Torres

Fernando Lora

Diego de las

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- D. Juan Lapejón
- " Segundo Alvarez
- " Juan Vaqueiro
- " Juan Gregorio
- " Leopoldo Torres
- " Diego Leiva
- " Gerardo Lora

En la villa de Loran a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez. El Sr. alcalde presidente con los señores concejales que al margen constan, y de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión extraordinaria, el Sr. alcalde presidente que principiamos el acto, leído por mi el Secretario el acta anterior que aprobada y firmada. El Sr. presidente manifestó que como venía por la convocatoria el objeto de la sesión era

para acordar el nombramiento de los empleados para la administración que ha de empezar a regir desde primeros de Enero. Después de el oportuno, acordaron nombrar de administrador a D. Manuel Navarro de vigilantes a Antonio Fernando Corca y el administrador con el haber diario de dos pesetas, y cada uno de los vigilantes con una peseta cincuenta céntimos diarios.

Después de haberse acordado de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Segundo Alvarez Juan Vaqueiro
 Juan Gregorio Leopoldo Torres Diego Leiva
 Gerardo Lora
 Miguel Alfores

21

...

- Excmo. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Don Lamejón
- " Roque Caballero
- " Fran^{co}. Braque
- " Leopoldo Torres
- " Juan Vagueriro
- " Fernando Lora
- "
- "

En la villa se toban á primoros de leones de
 mil nacimientos once. Dijo la presidencia del
 señor alcalde asistido de los señores concejales
 que al mismo tiempo constan, de mi el secretario
 se remision en el lugar de costumbre para
 celebrar sesion extraordinaria para la que
 fueran convocados. El señor Presidente ordenó
 que principiara el acto, leído por mi el
 secretario el acta anterior fué aprobado y fir-
 mado - todo requirido el señor Presidente mandó

firmado: que como verian por la convocatoria el objeto de la sesion
 era para la formacion de las lista de electores de la provincia
 para senadores segun dispone el articulo 25 de la ley de 8 de
 Febrero de 1877. el Ayuntamiento teniendo en cuenta el ar-
 ticulo citado, y los requisitos de contribuciones, matricula de in-
 dustrial, procedieron á formar aquella en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Bartolomé Martín Mayor
- " Roque Caballero Ferrando
- " Leopoldo Torres Labradorilla
- " Pedro Caballero Nivera
- " Juan Vagueriro Aguirre
- " Leopoldo Torres Mayor
- " Fran^{co}. Braque Nouren
- " Diego Linares Turion
- " Fernando Lora Silva

Señores contribuyentes

	Terrenos	Urbanos	Industria	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 D. Pedro de Coca Pirarro	872 59	290 47	1,163 06
2 .. Fran ^{co} . Martín Mayor	914 81	119 65		
3 .. Agustín Caballero Ferrando	200 92	24 29		225 21
4 .. Emerimado Torres Nivera	177 02	17 85		194 87
5 .. José Nivera Pascual	111 26	28 16		139 42
6 .. Dionisio Martín Nouren	89 32	21 50		

	<u>Contribución</u> <u>Reales</u>	<u>Uniones</u> <u>Reales</u>	<u>Unión</u> <u>Reales</u>	<u>Total</u> <u>Reales</u>
7 D. Lorenzo Martín Navarro	91 23	16 13		107 36
8 " Lucas Martín Torano	75 38	31 19		106 57
9 " Blas Martín, Martín	81 87	21 29		103 16
10 " Gregorio Martín Torano	77 33	31 83		109 16
11 " Julián Torres Rivera	92 94	16 12		109 06
12 " Juan Torraudo Rivera	86 95	6 45		93 40
13 " Juan Esteban Brageta Polo	85 50	12 90		98 40
14 " Hilario Calle Torano	54 77	21 07		75 84
15 " Esteban Lemos Unión	46 76	27 30		74 06
16 " Juan Sanchez Torraudo	40 46	29 03		69 49
17 " Alonso Labaña Quemada	24 62	9 67		34 29
18 " Miguel de la Horta Ordo	" "	" "	59 94	59 94
19 " José de San Brageta	29 39	6 45		35 84
20 " Juan Torres Navarro	41 22	12 90		54 12
21 " Ramon de San Brageta	42 32	11 39		53 71
22 " Diego Macho Torraudo	39 41	11 40		50 81
23 " Bartolomé Meves Bouraler	39 70	9 68		49 38
24 " Faustino Martín Torano	32 82	16 13		48 95
25 " Juan Torres Navarro	47 33	" "		47 33
26 " Miguel Dominguez Rodriguez	27 22	12 90		40 12
27 " Alonso Navarro Cortes	26 91	12 90		39 81
28 " Juan Torano Rodriguez	21 86	16 13		37 99
29 " Juan Martín Torano	26 72	6 45		33 17
30 " Juan Perez Aguado	24 24	8 60		32 84
31 " Cipriano Martín Torano	21 37	9 68		41 05
32 " Nicolás Brageta Unión	23 09	6 45		29 54
33 " Juan Perez Leucero	16 23	9 67		25 90
34 " Gabriel Carvajal Pauder	17 55	4 94		18 49
35 " Matias Bouraler Palis	17 55	8 67		26 22
36 " Miguel José Brageta Juan José Brageta	10 50	8 18		18 68

Correspondiendo a este Ayuntamiento nueve concejales por treinta y seis el número de mayores contribuyentes que en unión de aquel han de componer la lista de electores para comprometer la causa formal queda terminada dicha lista acordada a expensas del público por el

termino que la ley fija admitiendo cuantas reclamaciones pre-
sente los interesados. No habiendose mas asuntos de que tratar
el señor presidente dio por terminado el acto de que certifica.

Martolomeo Martin Roque Cabañas Fran^{co} ^{el} Grajeda
Leopoldo Torres Juan Vaqueiro ^{Francisco} Lobo
Miguel Moral

- Señor Presidente
- D. Martolomeo Martin
 - Dos Carceles
 - " Roque Cabañas
 - " Fran^{co} Grajeda
 - " Juan Vaqueiro
 - " Leopoldo Torres
 - " Joaquin Olivares
 - " Alvaro Martin Parroco
 - " Tomas Lora

que la villa se laban a primicia de nuevo y
de sus nacimientos once. El señor presidente
asistido de los señores Carceles, que al unír-
gen cantan del señor cura Parroco D. Al-
varo Martin rector, del señor cura munici-
cipal D. Joaquin Olivares local, con asistencia
de mi el Secretario, se constituyó en el local
de costumbre para celebrar sesion. El señor Pre-
sidente ordenó que principiara el acto y lei-

da el acta anterior que ratificamos. El señor Presidente mani-
festó que el objeto de la sesion como veriam por la convocatoria era
para proceder a la formacion del alistamiento de la villa, compren-
dido en el recuento del año actual. Hállase sobre la mesa
los libros del Registro Civil, los parroquiales, respectivo al año
de mil ochocientos noventa, el padron de vecinos, y demas datos
que se han creido convenientes. Despues de cotizach, y exa-
minach, detenidamente los antecedentes; y oida, la noticia
proporcionada por los señores del margen se formó el siguiente
alastamiento, clasificand los moros, al tenor de lo dispuesto
en el articulo 1.º de la ley.

v. 19
del
al. 1.º
m. 1.º

N.º	Nombres y apellido de los nuevos.	Fecha del naci- miento.		Nombres y apellido de la madre		
		Día	Mes	Nombre	Apellido	
1	Manuel José Meudora Languinis	1	Junio	1890	Juan, María	
2	Nicolas Molino Herrera	9	Nov.	"	Antonio, Antonia	
3	Alfonso Rodriguez Siles	11	Nov.	"	Manuel, Mercedes	
4	Juan Mateo Dorado	14	Nov.	"	Alfonso, Videla	
5	Juan Rodriguez Meudora	12	Febrero	"	José, María	
6	Juan Pover Sanchez	17	Nov.	"	Gerardo, Catalina	
7	Alonso Fernandez Lano	22	Nov.	"	Pedro, Petra	
8	Antonio Meudora Rodriguez	11	Junio	"	José, Rosa	
9	Fernando José Lito Gonzalez Lano	28	Nov.	"	Manuel, Dolores	
10	Juan Antonio Vaqueiro Alvarez	31	Nov.	"	Diego, María	
11	Juan Dorado Barrera	6	Abril	"	Manuel, Ana	
12	Pedro Fernandez Pato	22	Nov.	"	José, Antonia	
13	Pedro Felipe Dorado Menzag	26	Mayo	"	José, Magdalena	
14	Manuel María Madro Rosario	8	Junio	"	Teodoro, Rosa	
15	Juan José Gonzalez Meudora	4	Julio	"	José, Sabina	Rolando
16	Manuel Sanchez Ramos	11	Nov.	"	Fernando, Ana	
17	Juan Lano Lopez	21	Nov.	"	Pedro, Severina	
18	Lorenzo del Pilar Moreno	"	Nov.	"	Gregorio, Juan	
19	Cayetano Torres Martin	7	Agosto	"	Juan, Carmen	
20	Manuel Ortúzar Paltori	12	Septiembre	"	Severiano, Catalina	Patricia
21	Patricio Fernandez Martin	22	Octubre	"	José, Teresa	
22	Maximino Miguel Lanaso Corera	18	Noviembre	"	Alonso, Isabel	P. Ochoa
23	Agustina Guerrero Vegas	8	Diciembre	"	José, María	
24	Rafael Caballero Alvarez	10	Nov.	"	Agustín, Mercedes	
25	Manuel Lopez Dorado Fernandez	19	Nov.	"	Antonio, Juan	

26 No quedasen otros nuevos que incluírs se dió por terminada
 27 en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se pro-
 28 ceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez
 días según está prevenido por el artículo 1.º de la ley y que se curre
 que por edicto á todos los nuevos interesados, sus padres, amigos y pa-
 rientes para que concurren al acto de la rectificación el último
 Domingo de este mes á las once, sin perjuicio de la citación perso-

nal en los primeros que se haga por duplicado, según está



mausos. Firman conforme al artículo 64 de la precitada ley en
nombre del notario de que certifica.

Bartolomé Martín Rogue Labaña

Juan Yrizarra Juan Vaqueiro

Soaquin Morat Alvaro Martín

Leopoldo Torres Gerardo Lora

Trigue delate

Sr. Presidente

- B. Bartolomé Martín
- B. Lucejals
- " Rogue Labaña
- " Juan Yrizarra
- " Juan Vaqueiro
- " Gerardo Lora

En la villa de Labra el día de Mayo de mil novecientos
diez. El señor alcalde existente de los señores enajenados que
el marqués constan, de un el levatares, se constituyó en el
local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente
te ordenó que principiara el acto, leer el acta con-
tenido que aprobada y firmada. Seguidamente acordaron
para que del capitul de imprevistos se gratifique al señor alcalde
técnicos peritos para los gastos de un viaje a Mérida para verificar en
grosos en la hacienda. En mismo acordaron que del capitul de imprevi-
tos se satisfaga a Juan Yrizarra una peseta cincuenta céntimos por
un viaje a Mérida el asunto judicial. En mismo acordaron autorizar
al señor alcalde para la inversión de fondos en el sus citado. No ha
breando más asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminada
el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Rogue Labaña Juan Yrizarra

Soaquin Morat Juan Vaqueiro Gerardo Lora

Trigue delate

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 tres concejales
 .. Roque Labaños
 .. Leopoldo Torres
 .. Juan^{co} Yraguas
 .. Fernando Lora

En la villa de Lobaos a quince de mayo de mil novecientos
 once, el señor alcalde ayudado de los señores concejales que
 al margen constan y de mí el secretario se constituyó en
 el local de costumbre para celebrar sesión. El señor Presi-
 dente ordenó que principiara el acto y luego por
 mí el secretario el acto anterior, fué aprobado y
 firmado. Esto equívoco acordaron que del capítulo

se improvisar se satisficiera a D. Miguel Herrero, cinco y siete puestas
 cinco centimos importe de los cristales que se precisaran poner
 en la casa-cuartel de la Guardia Civil. Así mismo acordaron que
 cese en el cargo de administrador de cementos D. Manuel Navarro Romo
 no nombrándose para sustituirle accidentalmente a D. Man-
 uel Nicera Dorado. Fue le liquidado al administrador los recibos,
 devengados con cargo a los fondos de la administración. Así mismo
 acordaron que se notifique a los herederos de Miguel Herrero
 que procedan a la demolición de la casa de su propiedad en la
 calle de Santiago para evitar que sus vecinos causen mal a
 los vecinos. También acordaron que por la alcaldía se oficie al
 señor cura parroco para que a la mayor brevedad proceda a re-
 parar la pared junto a la cisterna pues que viene por oba-
 que para los que vayan al pis, puede si se desploma causar
 desgracia. No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presi-
 dente dió por terminada el acto de que certifica.

Bartolomé Martín

Roque Labaños

Leopoldo Torres

Juan Yraguas

Fernando Lora

Miguel Allal

Diligencia = no habiendo concurrido número bastante de señores con-
 cejales para celebrar sesión, el señor presidente dispuso se hi-
 ciera constar por la presente que firma en Lobaos a quince de
 mayo de mil novecientos once, certifica.

Diligencia = Berstipos que el Ayuntamiento celebró en este día según que consta en el expediente respectivo para ocuparse de la ratificación del alijamiento.

Triquel de la

- H. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Don Laureano
- .. Roque Labaña
- .. Joaquín Álvarez
- .. Juan Vaqueriro
- .. Diego Ferrer
- .. Leopoldo Torres
- .. Fran. Fragera
- .. Fernando Lora

En la villa de Lobar a cinco de febrero de mil novecientos once. El señor alcalde presidente asistido de los señores que al margen constan, de mi el secretario, se congregó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto y leida por mi el secretario el acta anterior que aprobada, firmada. Ato seguid acordáronse que se gratifique a el Triquel de la hasta con la cantidad de cincuenta pesetas ^{de impuestos} por los gastos que se le han originado en un viaje a Badajoz para llevar los trabajos del curso de población y

gestiones asuntos del Municipio. Así mismo acordaron autorizar al señor Alcalde para la inversión de fondos en el mes actual en arreglo a presupuesto. Así mismo acordaron aprobar la lista de los electores de compromisarios para llevar todo lo que no había sido objeto de reclamación alguna. Así mismo acordaron dividir en tres secciones a los contribuyentes de este término municipal cuyos listos se exponían al público por término de quince días, para lo cual se proceda al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal. Así mismo acordaron que se abarcan a el Triquel de la hasta cincuenta pesetas con cargo al capitulo de impuestos por los gastos que se le originaran en un viaje a la capital en el pasado mes de febrero. El señor Presidente expuso: Que siendo la época oportuna, procederá que el Ayuntamiento acordara sobre los aprovechamientos de la dehesa boyal, para la formación del plan forestal. Resultando que este pueblo solo posee en concepto de reserva, y exceptuado de la desamortización la finca titulada "Carrascal" de cabida de ciento veinte hectáreas con destino a dehesa boyal para el pastoreo gratuito de los ganados de labor. Conspicua que con la ratificación y vigencia de la misma por cuatro años forestales, mitada cada dos, habría de aplicarse



7 mejorar la calidad de las hierbas, sin menoscabar los intereses de este Municipio ni el bien estar de los ganados de labor del pueblo; evitan-
se tambien la elevacion de la plaza de langosta, el Ayuntamiento
por municipal acordó. Que se solicite de la Superioridad la ratem-
cion y rembra de la dehesa bayal por cuatro años forestales, veinte cada
año, o sean sesenta hectáreas cada año, con el fin de no privar de apro-
vechamientos a los ganados de labor del pueblo; sobre cuya base debe-
rá la alcaldia formular y remitir a la Superioridad la oportu-
na relacion en este mes, con copia certificada de este acuerdo; y como
la tierra de la dehesa es muy desigual en calidad, pues valora, caso
de arrendarse, la mayor parte de ella, a ocho pesetas, la hectárea
y el resto a cinco, de quince, se le fija doce pesetas como precio medio
a cada hectárea. No habiendo mas asunto de que tratar el señor
Presidente de' por terminados el este de que certifica.

Matoloni Martin Bogu Cabanas Segundo Alvarez

Juan Aguirre Diego Lema Leopoldo Torres

Fran Goyena Fernando Lata

Niquel Alat

Diligencia: No habiendo concurrido numero bastante de señores veci-
jales para celebrar sesión el señor Presidente dispuso se hiciera con-
ta por la presente que firmen en febre a doce de febrero de mil no
veientos once, certifica.

B. Martin

Niquel Alat

Diligencia: No habiendo concurrido numero bastante de señores veci-
jales para celebrar sesión el señor Presidente dispuso se hiciera con-
ta por la presente que firmen en febre a diez, once de febrero de mil noveientos once certifica

B. Martin

Niquel Alat

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Tres concejales
- .. Roque Labaña
- .. Segundo Álvarez
- .. Leopoldo Torres
- .. Diego Lema
- .. Fermán Lora
- ..
- ..

En la villa de Laba a veintiseis de febrero de mil novecientos once. El señor Alcalde Presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, de mi el secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto y leído el acto autorizó ^{en veintiseis papetas} que se aprobara y firmara. A lo requerido acordaron autorizar al señor alcalde de para la incursión de fucha en el mes actual en arreglo a presupuesto. Así mismo acordaron que se gratifique al señor alcalde ^{en veintiseis papetas} por los gastos hechos

en Badajoz en viaje para ingresar el primer trimestre de contingente provincial y por concepto en la Hacienda. Así mismo acordaron nombrar tallador para la quinta del año actual al vecino de esta villa Bartolomé Martín Rodríguez.

Así mismo acordaron que se gratifique al guarda Juan^{te} Nolas López en una peseta cincuenta céntimos por un viaje a Hércules para pagar el primer trimestre de contingente carcelario en cargo al capitán acausado habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminada el acto de que certifica ^{en veintiseis papetas = vale.}

Bartolomé Martín Roque Labaña

Segundo Álvarez

Leopoldo Torres

Diego Lema

Fermán Lora

Miguel Alaba

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Tres concejales
- .. Roque Labaña
- .. Segundo Álvarez
- .. Diego Lema
- .. Fermán Lora

En la villa de Laba a cinco de febrero de mil novecientos once. El señor Alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto y leído el acto

firmas. En mismo acordaron que el lindero del Ayuntamiento no vaya á Badajoz para formar parte de la Comisionada; mandando en su consecuencia con el carácter de Comisionados al Presidente de la Corporacion de Miguel de la Honta que no tiene interese en el recuperarlo. De igual modo acordaron que se adquieran del Centro Topografico de Madrid una copia del plano de este termino municipal, cuyo importe de veinte y cinco pesetas sesenta cuarenta se satisface con cargo al capitulo de presupuestos. Tambien se ocuparon de celebrar el sorteo para designar los individuos que han de formar la nueva Junta municipal, resultando elegidos los siguientes. D. Pedro de la Cruz Piruro, D. Gregorio Martin Roman, D. Antonio Martin Caballero, D. Faustino Martin Torano, D. Cipriano Martin Torano, D. Juan Martin Torano, D. Pascual Rodriguez Tragera, D. Esteban Cabanas Menaiz, D. Antonio Lasa Sanchez. En mismo acordaron ayudar á Miguel Roman diez para la lactancia de dos mellizos hijos suyos con quince pesetas durante el mes de Abril. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que certifica.

Bartholome Martin Rogue Cabanas

[Signature]

[Signature]

Leopoldo Torres Juan Tragera

Diego Leung

Miguel de la Honta

Deligencio - No habiendo concurrencia suficiente de señores concejales para celebrar sesion el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en talon á dos de Abril de mil novecientos once.

B. Martin

Miguel de la Honta

Otro - No habiendo concurrencia suficiente de señores concejales para celebrar sesion el señor Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmada en talon á un mes de Abril de mil novecientos once.

B. Martin

Miguel de la Honta

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó y hiciera constar por la presente que firma en Tabara a diez seis de Abril de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel Alab

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente dispuso y hiciera constar por la presente que firma en Tabara a veintitres de Abril de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel Alab

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó y hiciera constar por la presente que firma en Tabara a treinta de Abril de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel Alab

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó y hiciera constar por la presente que firma en Tabara a siete de Mayo de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel Alab

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente dispuso y hiciera constar por la presente que firma en Tabara a once de Mayo de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel Alab

- Sr. Presidente
- D. Donatoni Martin
- Tris Campes
- .. Roque Labana
- .. Sequin Alcaraz
- .. Leopold Torres
- .. Diego Ferrer
- .. Fran.º Frago

En la villa de Laban a diez y seis de Mayo de mil
 novecientos once. El señor alcalde presidente asis-
 tido de la señores concejales, que el señore canston y de
 mi el secretario, se constituyeron en el local de contumacia
 para ulchar seia extraordinaria para lo que ha-
 bían sido citados. El señor Presidente ordenó que
 principiara el acto, leida por mi el secretario
 el acta anterior, que aprobada y firmada. Ato

requiere el señor presidente manifestó que como verian
 por la convocatoria el abgeto ora para aprobar los asuntos
 que en la misma se conpiguaron. Acordaron autorizar al señor
 Presidente para la inversión de fondos del mes de abril del actual
 en arreglo al presupuesto. Así mismo acordaron que sea capi-
 tulo de presupuesto se otorgase a D. Miguel de la Horta ce-
 renta perita por los gastos que hizo en abril en un viaje
 a la capital a asuntos del municipio. Así mismo acor-
 daron que se abone a D. Miguel de la Horta en cargo
 al capítulo de presupuesto, renta perita por los gastos
 de un viaje a Badajoz para pagar el contingente provin-
 cial, varios asuntos del municipio. Así mismo acor-
 daron que se procese a la cubasta de espigas y granos
 del Carrascal, Vanquillas, que la comision la forman
 los señores el señor alcalde, D. Diego Ferrer, Ferrer
 y D. Sequin Alcaraz. Así mismo acordaron que queda
 que no ha habido reclamacion alguna sirva para
 este año el reparto que se hizo de las heras en el
 año anterior.

Se proceerá al nombramiento de la Junta Pericial
 en la siguiente forma:

Compañe sobre este ayuntamiento de nueva con-
 cejal, tiene que componer la Junta Pericial sea
 un numero igual.

De los cuobros vecinos	6
Jovastera	3
Corregidor renovar al ayuntamiento Fran.º Ferrer, un suplente	



A la Hacienda igual número de porcionistas suplentes.
 de su virtud este aquitamiento en uso de sus facultades, nom-
 bró a los individuos siguientes.

Para Porcionistas

Cuota

Vecinos { Inmencio Torres Nivero
 Cipriano Martin Toranzo

614

112

Forastero - Pedro Luis de Marco

625

Para suplente

Vecino D. Ricardo Vega Muñoz

23

Propuesta en ternas que se hace a la aduan de Hacienda para el nombramiento de los porcionistas y suplentes que le corresponden.

Contribuyentes de mayores cuotas

Suplentes.

Vecinos { D. Pedro de la Cruz Sierra 4,572
 Agustín Labaña Toranzo 1,576
 Gregorio Martín Romer 405

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { Juan Toranzo Pico 455
 Blas Martín, Martín 429
 Lucas Martín Toranzo 395

Contribuyentes de cuotas menores

Vecinos { D. Manuel de la Cruz Tragera 221
 Manuel Labaña Toranzo 77
 Mateo Toranzo Salis 71

Contribuyentes de cuotas menores

Vecinos { Saturnino Laca de Solís 28
 Cayetano Rodríguez Tragera 13
 Francisco de la Cruz Lopez 12

Contribuyentes de mayores cuotas

Forasteros { D. Juan de la Cruz Segura 1,769
 Cipriano Toranzo Rodríguez 2,543
 Basilio Laca de la Cruz 1,789

En el mismo acuerdo se acordó que se remitiera al señor aduan de Hacienda copia de las ternas, que antecedieren. En el mismo acuerdo se acordó que tomara en el pueblo vino y aguardiente, según a la administración para ser oporados y labrados los derechos. No habiendo más asunto se que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando los señores concejales de que entiendo lo entiendo vale.

Bartolomé Martín

Roque Cabanas

Segundo Alvarez

Leopoldo Torres

José Laca

Juan de la Cruz

Miguel de la Cruz

- Sr. Presidente
- D. Martelme Martín
- M. Concejal
- „ Roque Cabanas
- „ Leopoldo Alvaroz
- „ Leopoldo Torres
- „ Fran^{co} Grogans
- „ Diego Leiras

En la villa de Badajoz a diez y ocho de Mayo de mil nove-
 cientos once. El señor alcalde presidente asistido de los señores
 concejales que al margen constan y de su secretario de con-
 tituyó en el local de contaduría para celebrar sesión. El
 señor presidente ordenó que principiara el acto, dijo:
 Que como corria por la concurrencia de abyecto de la se-
 sion era para fijar definitivamente los cuantos del
 municipio pertenecientes al año de 1910 que estaban
 sobre la mesa con el dictamen emitido sobre

ellos por el Regidor número. En su virtud, previa lectura de los arti-
 culos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales los
 cuantos referidos determinándose fijar el cargo en doce mil quinientos
 ochenta, tres pesetas noventa, un céntimo, la dotación en once mil nove-
 cientos setenta, siete pesetas, ochocientos cuarenta y una existencias
 en caja de veiscientos veis pesetas setenta, siete céntimos.

Los señores acordaron que pasen referidos cuantos con toda su docu-
 mentación a la Junta municipal para su revisión, con cargo de confor-
 midad con lo que dispone el artículo 161 de la ley municipal, cumplién-
 do previamente con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho ar-
 tículo para lo cual debe darse conocimiento al público accien-
 sario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pue-
 da presentar por escrito lo que se le oponga, peticiones.

Acto seguido el señor presidente dió cuenta de la liquidación
 del presupuesto de 1910 a los efectos de cumplir con lo que dis-
 pone el R. D. de 21 de Marzo, R. D. circular de 18 de Abril de
 1906; resultando que la relación de deudores al municipio
 en 21 de Diciembre último en inclusión de la existencia corrien-
 de a seis mil ochocientos cincuenta, dos pesetas, 95 céntimos, la
 de acreedores a mil quinientos noventa, siete pesetas, 85 cén-
 timos. Lector así el Ayuntamiento aprobó dicha liquidación
 acordando que conforme previenen las disposiciones citadas se
 incorporen estos resultados a los capitulos, artículos, y espe-
 cialmente del presupuesto ordinario del año actual, conforme a
 las relaciones formadas por la secretaría, referidas en aquel
 con un resultado total de 21,525 pesetas, 96 céntimos de ingresos

716,270 pesetas 86 cív. de gasto, un sobrante de cinco mil so-
cientos cincuenta, cinco pesetas no cívicas. Me se remite al
Sr. Gobernador civil de la provincia certificación con los rubri-
cados citados y los demás documentos que procedan según
esta orden. Así mismo acordaron: Visto y examinado
reiteradamente por el ayuntamiento el proyecto de preste
municipal extraordinario, reunidos en el ordinario
actual, formado por la Comisión de su seno nombrada al efec-
to para el año 1911; y estimable conforme, arreglado a las
necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad acordado: Que se fije al público
por quince días según ordena la ley municipal, transcu-
ridos con diligencia que lo acredite, reclamaciones que se
presenten u concierte a la ejecución, votación definitiva de la
Junta municipal. Lo habiendo muy pronto de que tratar
el señor presidente dió por terminada el acto lo que
certifico.

Martolomé Martín Rogue Cabañas

Segundo Torres

Leopoldo Torres

Juan Yzaguirre

Diego Lera

Miguel del Real

Diligencia: no habiendo concurrido número bastante de señores con-
cejales para celebrar sesión, el señor presidente acordó se lea
constar por la presente que firmo en tal día y veintinueve de Mayo
de mil novecientos once, certifico.

H. Martín

Miguel del Real

Otra: no habiendo concurrido número bastante de señores conce-
jales para celebrar sesión el señor presidente acordó se lea
constar por la presente que firmo en tal día y veintinueve de
Mayo de mil novecientos once, certifico.

H. Martín

Miguel del Real

deligencia no habiendo concenido ni un bastante de señores concijales para albrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera castar por la presente que firma en tobrá a' usura de hui de sus concienos
 onca, ^{constituido}
 D. Martin

Miguel de las

- Don Presidente
 D. Bartolomé Martin
 Don concijales
 .. Roque Cabanas
 .. Leguado Blasco
 .. Leopoldo Torres
 .. Diego Leung
 .. Fran^{co} Yagera

En la villa de Labra a' orca de hui de sus concienos onca. El señor alcalde presidente asistido de los señores concijales que el número cuentan asistido de mi el secretario u ^{constituido} en el local de la trumba para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto y leia que fin el acta anterior que aprobada, firmada. Esto

requiso acordaron autorizar al señor alcalde para la inversión de proho del mes actual con arreglo a' presupuesto. Así mismo acordaron que el secretario del ayuntamiento vaya a Badajoz para asuntos del Municipio, que para los gastos del viaje se le abone sesenta perotas con cargo al capítulo de imprevisito. Así mismo acordaron nombrar delegado para que esté a' cargo de la inspección de la fuente y del pilar al concijal D. Leopoldo Torres, confirriendole todas las facultades para imponer las multas a' todos los contraventores. Al efecto, se amojonaria el terreno para el lavadero, prohibiendose el paso con caballerías por delante de la fuente, lo cual se procederá a' su limpieza inmediatamente así como el pilar. Así mismo acordaron que en el año actual se salden todos los descubiertos a' favor del municipio apelando a' todos los medios que la ley determine. No habiendo mas asunto de que tratar el señor presidente dió por terminado el acto de que ^{constituido}

Bartolomé Martin Rogue Cabanas Leguado Blasco

Leopoldo Torres Diego Leung

Fran^{co} Yagera

Miguel de las

Otra = no habiéndose concurrido número bastante de señores leales, para celebrar sesión, el señor Alcalde dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Libran á diez y ocho de Julio de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel de las

Otra = no habiéndose concurrido número bastante de señores leales, para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Libran á veintidós de Julio de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel de las

Otra = no habiéndose concurrido número bastante de señores leales, para celebrar sesión, el señor Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Libran á diez de Julio de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel de las

Otra = no habiéndose concurrido número bastante de señores leales, para celebrar sesión, el señor Alcalde dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Libran á nueve de Julio de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel de las

Otra = no habiéndose concurrido número bastante de señores leales, para celebrar sesión, el señor Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Libran á diez y seis de Julio de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel de las

Otra = no habiéndose concurrido número bastante de señores leales, para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Libran á veintidós de Julio de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Tiquel de las





- Dr. Prieto
- d. Navas
- Don le
- " Roque Labrador
- " Leguina Obispo
- " Leopoldo Torres
- " Fran.º Sragun
- " Man.º Vagueriro

En la villa de Tabor a veintidós de Julio de mil nove-
 cientos once. El Sr. D. Manuel Prieto Presidente asistido de los señores
 concejales que se le prepararon, ^{el día} de mi el secretario, se con-
 tituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El
 señor Presidente ordenó que principiara el acto y leído
 que fué el acta anterior fué aprobado, firmada. Habiendo
 seguido el señor Presidente manifiesto que como ve-
 rían por la convocatoria la sesión extraordinaria
 a que había citados para tratar de varios asuntos

urgentes que se detallan en la orden del día de lo que se dio lectura
 en su virtud, acordaron. Que del capítulo de imprentas se satisfie-
 ran al secretario del Ayuntamiento cien pesetas por los gastos que
 se le han originado en un viaje a Badajoz en promoción de ac-
 tual. Así mismo acordaron que se satisfaga al depositario mu-
 nicipal noventa y ocho pesetas por los gastos que el agente del
 Ayuntamiento en Badajoz ha hecho por encargo, por asun-
 tos del Ayuntamiento. Así mismo acordaron nombrar en car-
 go de Comisionado para la entrega en caja de lo quinto de dicho
 actual a D. Miguel de la Horta girando lo gasto contra el capi-
 tulo respectivo. Así mismo acordaron aprobar el remate de
 los aprovechamientos de verano de las farejuelas hecho por
 D. Pedro de Coca que lo remató en trescientas cincuenta pesetas.
 Así mismo acordaron autorizar al señor alcalde para la
 inversión de fondos en el mes actual. Así mismo acordaron
 que con cargo al capítulo de imprentas se paguen quince pes-
 tas noventa y ocho centimos por el contingente del Boletín de esta
 villa. También acordaron que con cargo al capítulo de impre-
 ntas se satisfagan tres pesetas por un libro de balances por
 el punto. De igual modo acordaron que con cargo al capi-
 tulo de imprentas se satisfaga cien pesetas cincuenta centimos
 por el anuncio de la titular de farmacia en el Boletín ofi-
 cial. También acordaron que con cargo al capítulo de im-
 prentas se satisfaga doce pesetas por el libro de tres tomos
 la guerra de la independencia. Así mismo acordaron
 pagar a los prioricos las noticias y noticias de tres

mecho diez y siete pesetas cincuenta céntimos por el alumbrado de
la vacante de 'Medieg. Así mismo acordaron que en vista de que
no hay remolante de las espigas de las mozas y partidas de la
señera del Carrascal, la aprovecharen los curas del común pa-
gand una peseta por cada cabera: y después de esto que entra
se aprovecharán las caballerías de labor. Así mismo acordaron
que un cargo al capitán respectivo u le entreguen á Cristóbal
Fernandez Novero diez pesetas para los gastos que se le originen
en la enfermedad de su mujer. Así mismo acordaron autori-
zar á Juan Muñoz Ligante el terreno que precisa en la calle
de Ventorrillo para igualar un corral con los demás. (no habien)
Así mismo acordaron conceder licencia al señor alcalde para que
pueda tomar baños fuera de la localidad por el término que la
ley señala, sustituyendo el domicilio primero, quedando man-
chados cuando se convergen. no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el señor presidente dió por terminada el acto de que consisten
estas providencias. no habien. no vale.

Bartholomé Martín Rogue Cabanias Segundo Alcaide

Juan 'Grajera Juan Vagueras

Trigue alcaide

Deligencias No habien concurrencia suficiente de vecinos carajiles
para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se licenra contar por
la propuesta que firma en tobar á treinta de Julio de 1911.
B. Martín Trigue alcaide

Otra No habien concurrencia suficiente de vecinos carajiles
para celebrar sesión, el señor presidente ordenó que se licenra contar
por la propuesta que firma en tobar á seis de Agosto de 1911.
B. Martín Trigue alcaide

Otra No habien concurrencia suficiente de vecinos carajiles
para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se licenra contar
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por lo pronto que firmo en Labar a trece de Agosto de 1911.
B. Martin

Trinquete de Labar

- Dr. Presidente
- D. Manuel Martin
- Braz Cajal
- Doña Labar
- Maria Vaqueiro
- Brazo Tragon
- Diego Lemos

De la villa de Labar a veinte de Agosto de mil novecientos once. El señor alcalde presidente asistido de los señores concejales que el marqués constan, de mi el secretario, se constituyó en el local de construyere para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto, leído que fue el acta anterior, fue ratificada. Todo según acordaron en

tratar al señor alcalde para la inversión de fondos de este municipio en arreglo al presupuesto. Así mismo acordaron que el secretario de la corporación vaya a Badajoz para verificar el ingreso del tercer trimestre de contingente provincial y que por los gastos que le originen se le entreguen cincuenta pesetas en cargo al capitulo de imprevisos. Se dio cuenta de que ha sido aprobado el plan de aprovechamiento forestal; en su virtud acordaron que se repa-
 cen todos los terrenos para alterarles el precio y que se publi-
 que un bando anunciando a los vecinos que en el término de ocho días compareceran en la secretaría del Ayuntamiento para que presta un informe si han de continuar con las mismas tenencias. Así mismo acordaron que en cargo al capitulo de imprevisos se satisfaga a Brazo para tener una peseta cincuenta cuartos por un viaje a Badajoz en busca del Médico. De igual modo acordaron que en cargo al capitulo de imprevisos se satisfaga a José Aldea tres pesetas por admitir en un poroso doce caballerías conduci-
 das por la Guardia Civil. Así mismo acordaron que a José Aldea se le abo-
 nen seis pesetas por la copia que será para el oficial de Guardia en el principal en los seis días que permaneció en este pueblo el año anterior el Regimiento de Castilla. Así mismo acordaron que se reconstruya el depósito de la fuente y que en cargo al capitulo respectivo se haga las obras que precise, hasta ponerla en condiciones higiénicas. También acordaron la renovación de la lista de beneficiarios. No habiendo más asuntos de que tratar el
 señor Presidente dió por terminados el acto de que conste.
 Extra línea: También acordaron la renovación de la lista de



beneficencia vale.

Bartolomé Martín Rogu Cabanas Diego Lemus

Juan Trigueros

Juan Vagueros

Tirquecillo

Dr. Presidente

D. Bartolomé Martín
Dn. Concejal

" Rogu Cabanas

" Felipe Alvarez

" Juan Vagueros

" Juan Trigueros

" Diego Lemus

En la villa de Tabar a veintisiete de Agosto de mil novecientos once. El señor alcalde de la misma ayuntamiento de los Dn. Concejales que al margen constan y de civil honorario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión; el señor presidente ordenó que principiara el acto, leída por mí el honorario el acta anterior que aprobada, firmada. Esto según acordó en Junta y unanimidad definitivamente por este Ayuntamiento

miendo el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para 1911; y estimable conforme, arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, recursos de la localidad, acordando: que se fijó al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo merece y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Procedieron a la formación de la lista de beneficencia eligiendo a los siguientes

1. María Amalio Maya
2. Mes Laureano Molina
3. Cristóbal Fernandez Romero
4. Antonia Pato Morales
5. María Mercedes Torres
6. María Mercedes Torres
7. Ramon Puerto Carrasco
8. Pedro Holguera Gonzalez
9. Antonio Vagueros Colunga
10. Antonio Espino Molero
11. Me Puerto Carrasco

12. Antonio Gutierrez Castano
13. María Lavado Rodriguez
14. Paterniano Puella Alvarez
15. María Pato Vega
16. Me Perden, hermano
17. Pedro de Pilar Gutierrez
18. Rosa Chavez Munoz
19. María Cristina Vega
20. Juan Sanchez y Sanchez
21. Ramon Fernandez Romero
22. Bartolomé de la Par



23	Maria Costana Monte	69	Manuel Juan de Maria Martin
24	Thia Martina Ramos	70	Maria Juan Corracho
25	Diego de Piloni Sotierre	71	Maria Sila Sanchez
26	Angel Navarro de la	72	Manuel de la Cruz de la
27	Mariano Garcia Sauer	73	Diego Campor Maria
28	Antonio Saurer Palei	74	Maria Saurer Rodriguez
29	Fran. Limpiego Sarril	75	Leonor Saura Trilla
30	Maria Lano Ramos	76	Pedro Sauer Sanchez
31	Isaquin Saurer Martin	77	Isidro Saura Reyes
32	Maria Sauer Fernandez	78	Historia Maria Ramirez
33	Maria Saurer Saurer	79	Diego Saura Campor
34	Isidro Saurer Casas	80	Maria Rodriguez Monte
35	Maria Saurer Castano	81	Fran. Pedraja Maria
36	Maria Saurer Rosa	82	Antonio Rodriguez Saurer
37	Isidro Saurer Saurer	83	Maria Ramos Castano
38	Catalina Saurer Saurer	84	Fran. Saurer Casas
39	Pedro Lano Ramos	85	Isidro Sanchez Saurer
40	Isidro Saurer Saurer	86	Isidro Saurer Monte
41	Isidro Saurer Saurer	87	Manuel Saurer Saurer
42	Fran. Saurer Maria	88	Matias Salade Saurer
43	Carmelo Saurer Saurer	89	Antonio Salade Saurer
44	Diego Saurer Saurer	90	Manuel Saurer Saurer
45	Maria Saurer Saurer	91	Maria Saurer Saurer
69		70	

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente deé por terminada el acto de que certifica.

Martolomeo Martin Rogelio Cabanias Segundo Alvarez

Diego Leury

Isidro Saurer

Isidro Saurer

Isidro Saurer



No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente deé por terminada el acto de que certifica.

hiciera valer por la presente que firma en Tabun a' diez de Septiembre de mil novecientos once.

Bartolomé Martín

Miguel Alcalá

Diligencia = no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión el señor presidente ordenó se hiciera valer por la presente que firma en Tabun a' diez de Septiembre de mil novecientos once.

Bartolomé Martín

Miguel Alcalá

Dr. Presidente

D.

Mrs. Concejales

"

"

"

"

"

En la villa de Tabun a' diez de Septiembre de mil novecientos once, el señor Alcalde Presidente asistido de los tres Concejales que al margen cantan, de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbres para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto y leida el acta anterior fué aprobada y firmada. Hecho según accor.

Para autorizar al señor alcalde para la inversión de fondos en el uso actual, con arreglo a presupuesto. Así mismo acordáronse que la subasta de las hierbas de la dehesa tenga lugar el veinte y cuatro del actual a las once. nombrause la comisión compuesta del Sr. D. Leopoldo Torres Nolas que formularan el pliego de condiciones y presenciaran la subasta. No habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente dió por terminada el acto de que certifica.

Bartolomé Martín

Segundo Álvarez

Leopoldo Torres

Diego Lema

Fran. Goyarza

Miguel Alcalá

Diligencia = No habiendo concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión el Sr. Alcalde ordenó se hiciera valer por la presente que firma en Tabun a' veinticuatro de Septiembre de mil novecientos once, en oficio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

B. Martín

Miguel Alcalá

Diligencia = no habiendos concurridos ni menos bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmen en tablán a quince de Octubre de mil novecientos once, en testigo.

H. Martín

Diqueles de

Diligencia = no habiendos concurridos ni menos bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmen en tablán a ocho de Octubre de mil novecientos once, en testigo.

H. Martín

Diqueles de

Diligencia = no habiendos concurridos ni menos bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmen en tablán a quince de Octubre de mil novecientos once, en testigo.

H. Martín

Diqueles de

Otra = no habiendos concurridos ni menos bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmen en tablán a dieciséis de Octubre de mil novecientos once, en testigo.

H. Martín

Diqueles de

Dr. Presidente

- D.
- Dos concejales
- .. Roque Cabanero
- .. Juan Vaguerria
- .. Juan Tragoza
- .. Leopoldo Torres
- .. Diego Lemos

En la villa de Taban a veintinueve de Octubre de mil novecientos once. El Sr. Alcalde asistido de los señores concejales que al margen constan y de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor Presidente ordenó que privicipiara el acto, leido el acta anterior fué aprobada y firmada. Ato seguid acordaron que con cargo al capitulo de imprenta se satisfaga a D. Miguel de la Marta cincuenta pexos por el gasto que hizo en un viaje

al Badajoz en el mes de Septiembre pasado para asuntos del municipio. Así mismo acordaron que con cargo al capitulo de imprenta se satisfaga a Juan María Torres una pexeta cincuenta ceximos por un viaje a Mérida para asuntos del municipio. Así mismo acordaron que con cargo al capitulo

Resueltos se abase la afuición de pesos y medidas, de dos veces
importante deudas, diez pesetas. Ni mismo acordaron en
turnar al señor alcalde para la inversión que ha hecho de los
fondos municipales en el pasado mes, en el actual. Por el se-
cretario de la Corporación se hizo saber la circular de Paríada
inserta en el Boletín Oficial del actual. Reunida la Corpora-
ción por unanimidad acordó: que con cargo al capítulo de impre-
siones se compre un aparato al Laboratorio Químico Municipal Mi-
crográfico, para el cual se acuerda un gasto de ciento setenta y seis
pesetas. Que una vez recibida el aparato referido se recon-
surre por el Veterinario municipal las carnes de todos los cerdos
que se sacrifican en el pueblo. Le ocuparon de los concejales
que les corresponde cesar en primeros de turno próximos que son
los siguientes D. Bartolomé Martíu Gomer, D. Diego Lemus, tu-
ción D. Leopoldo Torres Noche, D. Juan Baqueriro Luján y el
Roque Cabañas Lenseño y D. Pedro Cabañas Nicera el cual
se cuenta hace más de un año del Pueblo por lo que se le ha
dejado de incluir en el padrón veinal, de cédulas, personal, y en
el Censo de población; constando que está incluido en el in-
medicato pueblo de Laban, así mismo le corresponde por
reemplazar en el cargo por defunción el concejal D. Pascual
Lora Silva. Continuando en el cargo el concejal D. Juan Gra-
jera Novren, D. Segundo Alvarca Alradilla. Ni mismo acor-
daron que todos los concejales turnen para la afuición de los votos en
compañía del administrador. No habiendo más asuntos de que
tratar el señor presidente dió por terminarse el acto de su
virtuosidad.

Bartolomé Martíu Roque Cabañas

Segundo Alvarca

Juan Baqueriro

Leopoldo Torres

Juan Grajera

Diego Lemus

Miguel de



Diligencia - No habiendo concurrido bastante de señores concejales para celebrar sesion, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Tabara á diez de noviembre de mil novecientos once, certifica.

M. Martin

bastante de señores concejales para celebrar sesion, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Tabara á diez de noviembre de mil novecientos once, certifica.

Tríquese de

Otra - No habiendo concurrido bastante de señores concejales para celebrar sesion, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Tabara á diez de noviembre de mil novecientos once, certifica.

M. Martin

Tríquese de

Otra - No habiendo concurrido bastante de señores concejales para celebrar sesion, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Tabara á diez de noviembre de mil novecientos once, certifica.

M. Martin

Tríquese de

Otra - No habiendo concurrido bastante de señores concejales para celebrar sesion, el señor presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmada en Tabara á veinte y tres de noviembre de mil novecientos once, certifica.

M. Martin

Tríquese de

Señor Presidente
D. Narciso Martin
tres concejales

En la villa de Tabara á primon de diciembre de mil novecientos once. El señor alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar esta sesion extraordinaria. El señor Presidente ordenó que principiara el acto, dijo: Que como varian por la convocatoria, el objeto de la sesion era para dar cuenta de una comunicacion del Jefe de la linea de la Guardia Civil, en virtud de orden del primer Jefe de la Comandancia, en que manifiesta que la casa-cuartel destinada á las p. Guardia Civil no cumple las condiciones de higiene, amplitud, ni las dependencias necesarias para los fines del cuerpo, y que se precisaba la adquisicion de otra casa gratuita como la actual, autorizada para ser habitada por la fuerza del cuerpo y sus familias. A mayor

Señor Presidente
D. Narciso Martin
tres concejales

abundantemente el señor Presidente acordó que el dueño de la casa actual
apesar de los distintos avisos que se le han dado, por conductos de la Guar-
dia Civil, no ha hecho los reparos convenidos, y que en distintas ocasiones
se le han pedido por deterioro natural de la finca; llevamos su información
Civil hasta el extremo de no haber verificado el blanqueo anual
a que está obligado por la condición cuarta del antiguo de condiciones
de arriendo. En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
darse: que procede la rescisión del contrato de arriendo de la casa Cuartel,
que hoy ocupa la Guardia Civil, comunicando este acuerdo al dueño de la
finca D. Diego Pote para que pueda disponer de ella desde el
treinta y uno del actual. Y como D. Francisco Martín Somoza conoció
al caso de que se pretendía la rescisión del contrato, ofreció la suya
pita en la calle Alvarado número cuatro, autorizó al señor al-
calde para que haga el documento de arriendo por igual cantidad
que hoy se satisface, por el tiempo de cuatro años, que empiezan
a contar desde primero de Enero próximo. En mismo acuerdo
se acordó que se abonen cincuenta pesetas al Secretario de Ayuntamiento
por los gastos que se le han originado en un viaje a Badajoz pa-
ra pagar el cuarto trimestre de contingente provincial. En
mismo acuerdo que se satisfaga a Francisco Perea una peseta
cincuenta céntimos por los gastos de un viaje a Sevilla para
un asunto judicial. En mismo acuerdo acordaron autorizar al
señor alcalde para la reserva de parte del posesor por de
varicumbra y el actual. No habiendo más asuntos se que-
ró el señor Presidente acordó por unanimidad el acto se an-
ticipa.

Marcelino Martín Roque Cabañas

Segundo Alvarez Juan Pajarín

Juan Elizaga Leopoldo Torres

Trinidad Velaz

Ex. Presidente

Diligencia no habiendo concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Laban a tres de diciembre de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Triguera de las

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Laban a diez de diciembre de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Triguera de las

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Laban a diez y siete de diciembre de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Triguera de las

Otra no habiendo concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión, el señor presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Laban a veinticuatro de diciembre de mil novecientos once, certifica.

B. Martín

Triguera de las

Ex. Presidente

D. Bartolomé Martín

de Concejales

Doña Labana

Señor Alvarado

Señor Triguera

Señor Torres

En la villa de Laban a treinta y uno de diciembre de mil novecientos once, el señor alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen se expresaron y de mí el secretario, se congregó en el local de cofradía para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acta y leída que fue el acta anterior, fue ratificada. Este requisito acordaron que con cargo al capítulo de imprevisos se abran al Ayuntamiento setenta y cuatro pesetas por los gastos que por cuenta del municipio

ha hecho el apunte en Badajoz en el segundo centeno del año
actual. Así mismo acordamos que se abonen á Fran^{co} Ma-
rta Lopez guarda de la custodia de cinco pesetas por un
biene á Merced para mejorar el cuarto trimestre de contingente
concelario. Así mismo acordamos que en canonjencia á la re-
sistencia presentada por Fran^{co} Cienfuegos Barrios, se le conce-
de establezca un horno para la confeccion de ladrillos y tegón
en la colada vicinal del camino de la lorte en el mismo sitio
sobre todo el horno Fran^{co} Bonraler; y la tierra que posee ha
de vacarla en las coladas vicinales ó valdivas de este término.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente
dió por terminada el acto de que certifica.

Bartholomé Martín

Roque Calañas

José María Moreno

Fran^{co} Gonzalez

Diego Lecuona

Miguel del Real



se lea se unie
ria por el señor
triu former se

"
"
"
"
"
"
"
"
"

constituyeron, con asistencia del número y bajo su
presidencia los señores concejales de la última
elección que han de continuar ejerciendo y
los proclamados en la última elección cuyos
nombres constan al margen. Resultando que
el concejal D. José María Veyro es el de ma-
yor edad, puesto que tal fuere proclamado,
por el artículo 29, pasó a la presidencia inter-
ina. Ante requisito se procedió a la elección de
Alcalde presidente en la forma que ordena
los artículos 34 y 35 de la ley Municipal, resul-
tando elegido por unanimidad D. Bartolomé Martín Gómez

que proclamado por el Presidente interino recibí de este
las insignias de su cargo y pasó a ocupar la presidencia
interina y de igual manera se procedió a la elección
de los tenientes de alcalde resultando elegidos primer
teniente D. Juan^{to} Tragera Norman y segundo D. Segun-
do Álvarez Calzadilla. Se eligió ante requisito Regidor
Judicial que resultó ser D. Manuel Mata Sanchez y
segundo D. José María Veyro; los que en el acto tomaron
posesión de sus cargos. Que en sus constituciones el
Ayuntamiento en la forma siguiente.

- Alcalde Presidente D. Bartolomé Martín Gómez
- Primer teniente D. Juan^{to} Tragera Norman
- Segundo teniente D. Segundo Álvarez Calzadilla
- Primer Regidor Judicial D. Manuel Mata Sanchez
- Segundo Regidor Judicial D. José María Veyro
- Concejales
 - D. Pedro Cabanas Nuerañish
 - D. Julian Torres Rivora
 - D. Ferrnand Rodriguez Tragera

Acordóse celebrar las sesiones ordinarias una vez
semana que tendrá lugar los Domingos a las ocho

de la noche para cuyas señas no es preciso citar a los señores concejales.

El señor alcalde ordenó se leen constan que el concejal electo de B. man. Leones, no ha querido presentarse a prestar de estar citados, del receso que ante todo se ha mandado.

El señor presidente dió por terminada el acto firmando la retroces convocación de que entendi.

Bartholomé Martín Fran Yzaguirra

Sebastián Alvaros

Manuel Mato

José Arias Andrés Cabán Julian Torres

José Manuel Rodríguez

Miguel de la Cruz

Sr. Presidente

D. Bartholomé Martín

Dos Concejales

.. Fran^{co} Yzaguirra

.. Sebastián Alvaros

.. Manuel Mato

.. José Arias

.. Andrés Cabán

.. Julian Torres

.. José Manuel Rodríguez

de la villa de Labar es primos de nuevo de nul nacimiento don. El señor alcalde presidente asistido de los tres concejales que el mismo constan, de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados. El señor presidente ordenó que principiara el acto, leí por mi el secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. A esto seguidó el señor presidente manifiesto que el objeto de la sesión era para la formación de la lista de electores de compromisión para tenedores segun lo que dispone el artículo 25 de la ley de 3 de Agosto de 1877. El Ayuntamiento teniéndose en cuenta el artículo citado, los repartos de contribuciones y matrículas de nidos

seal procederán a formar aquella en la forma siguiente.

Senores contribuyentes
 D. Bartolomé Martín Sauer
 .. Fran^{co} Fragera Roman
 .. Teodoro Saver Labadilla
 .. Manuel Mata Sander
 .. José Arías Fresno
 .. Juven Labaños Nuenavida
 .. Julián Torres Novera
 .. Fernando Rodriguez Fragera

173
 174
 175

Senores contribuyentes		Rural	Urban	Ind	Total
Nombres y apellidos		Peptos	Peptos	Peptos	Peptos
1	D. Pedro de Coca Pirarro	860 82	277 98	1138 80
2	.. Fran ^{co} Martín Sauer	904 35	114 51	56 ..	1074 86
3	.. Agustín Labaños Ferrans	307 89	23 25	331 14
4	.. Dionisio Martín Narvea	88 11	20 58	109 20	217 89
5	.. Juan Sando Torres Novera	174 62	17 08	..	191 70
6	.. Cipriano Martín Ferrans	115 60	7 26	124 86
7	.. Reginal Martín Sauer	76 29	30 46	106 75
8	.. Lorenzo Martín Narvea	90 ..	15 43	105 43
9	.. Lucas Martín Ferrans	74 36	29 84	104 20
10	.. Blas Martín y Martín	80 76	20 37	101 13
11	.. Juan Antonio Fragera Polo	84 35	12 36	96 71
12	.. Juan Fernandez Pinero	85 78	6 17	91 95
13	.. Hilario Calle Ferrans	94 02	20 18	74 21
14	.. Antonio Ferrans Ferrans	46 13	26 14	72 27
15	.. Miguel de la Horta Oris	59 94	59 94
16	.. Juan Torres Narvea	40 67	12 25	53 02
17	.. Ramon Saver Fragera	41 75	10 91	52 66
18	.. Diego Macho Fernandez	38 87	10 91	49 78
19	.. Faustino Martín Ferrans	32 38	15 42	47 81
20	.. Juan Torres Ferrans	46 68	46 68
21	.. Juan Sander Fernandez	44 62	44 62
22	.. Juan Salgado Salgado	40 22	40 22
23	.. Miguel Dominguez Rodriguez	26 85	12 35	39 10
24	.. Alonso Narvea Cortes	26 55	12 26	38 81

No de Hoja	Nombres y apellidos	Residencia Urbana Rural Total			
		Pepto	Pepto	Pepto	Pepto
25	D. José Herrero Tragera	28 99	8 01	" "	37 -
26	" Fran.º Roman Rodriguez	21 55	15 43	" "	36 98
27	" Alonso Cabanas Muenabida	24 29	9 26	" "	33 55
28	" Juan Lopez Aguado	23 91	8 23	" "	32 14
29	" Fran.º Martin Torano	23 26	6 17	" "	29 53
30	" Nicolas Vazquez Jimeno	22 78	6 17	" "	28 95
31	" Juan Lopez Lencero	16 "	9 26	" "	25 26
32	" Martin Torralde Palen	15 72	9 26	" "	24 98
33	" Manuel Jose Moreno	10 85	7 82	" "	18 17
34	" Gabriel Carrascal Sander	13 37	4 74	" "	18 11
35	" Justo Leon Calquero	" "	" "	17 50	17 50
36	" Alonso Macho Torquemada	13 37	" "	" "	13 37

Correspondiendo a este Ayuntamiento nueve concejales, contándose
 también el número de mayores contribuyentes que en unión de aquel
 han de componer la lista de electores para Compravizarios. En
 cuya forma queda terminada dicha lista acordando se exponga al
 público por el término que la ley fija, admitiendo cuantas recla-
 maciones presenten los interesados, no habiendo mas asuntos de
 que tratar el señor presidente dio por terminada el acto firmando
 los tres concurrentes de que consta.

Bartolomé Martín Juan Grijalva Segundo Alvarado
 Esteban Mata José Arias Andrés Calero
 Julián Ferrer Fernando Pacheco
 Miguel Alcaz

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Dos concejales
- " Fran^{co} Tragona
- " Leguado Alvaran
- " Manuel Mata
- " José Trias
- " Andrés Labaña
- " Julian Torre
- " Fernando Rodriguez

En la villa de Labana de primera de Mayo de mil novecientos diecinueve el señor alcalde presidente con los señores concejales que al margen constan, reunió el Ayuntamiento en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto, leyó por vez primera el acta anterior que ratificó. El señor alcalde manifestó que el objeto de la sesión era para el nombramiento de los distintos concejales que ha de constar de Ayuntamiento y por unanimidad fueron designados los siguientes.

Reunidos.

D. Andrés Labaña, D. Fran^{co} Tragona, D. José Trias

Secretos

D. Leguado Alvaran, D. José Trias, D. Julian Torre

Oratorio publico

D. Fernando Rodriguez, D. Fran^{co} Tragona, D. Leguado Alvaran
 Han mismo acordado ratificar en sus nombramientos a todos los empleados municipales que lo son en la actualidad, por merecer toda la confianza de la Corporación.

Han mismo acordado autorizar al señor alcalde para la inversión de fondos del mes actual con arreglo al presupuesto.

Por unanimidad acordaron que el secretario de la Corporación vaya a Badajoz para gestionar asuntos del municipio y para los gastos del viaje se le entreguen inmomento porutas con cargo al capitulo de imprevisibles.

Han mismo acordado que por el señor alcalde se ordene la publicación de un bando ordenando para que todos los perros que se salvifican sean reconocidos por el Veterinario municipal, pagués por cada reconocimiento una peseta; advirtiéndose que los contratadores satisficaran la multa de multa que determina la ley municipal. No habiéndose mas asuntos se que tratar el señor presidente dió por terminada el acto de que



certifico = numerosos = máximos = vale.
Bartolomé Martín

Fran^{co} Yagoza Segundo Alvarado

Manuel Hada

José Arias Andreu Calaña

Julian Ferrer

Yunus Rodríguez

Riquel Alab

Diligencia = no habiendo concurrido número bastante de señores con-
cejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se tuvie-
ra constar por la presente que firmo en todo a todo de tres
de mil novecientos doce, certifico.

B. Martín

Riquel Alab

Diligencia = no habiendo concurrido número bastante de señores con-
cejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se tuvie-
ra constar por la presente que firmo en todo a todo de tres de
mil novecientos doce, certifico.

B. Martín

Riquel Alab

Diligencia = no habiendo concurrido número bastante de señores con-
cejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se tuvie-
ra constar por la presente que firmo en todo a todo de tres de
mil novecientos doce, certifico.

B. Martín

Riquel Alab

Diligencia = no habiendo concurrido número bastante de señores con-
cejales para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó se
tuviera constar por la presente que firmo en todo a todo de
tres de mil novecientos doce, certifico.

B. Martín

Riquel Alab

- H. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Los concejales
- .. Fran.º Gregora
- .. Segundo Alvaroz
- .. Manuel Mata
- .. José Frías Fresco
- .. Juan Calaña
- .. Julián Torres
- .. Fernando Rodríguez

En la villa de Lobera a veinte de febrero de mil nove-
 cientos doce. El señor alcalde ayuntamiento de los señores con-
 cejales que el marqués conde de San el secretario
 se constituyó en el local de costumbre para celebrar
 sesión. El señor alcalde ordenó que principiara
 el acto, leído que fué el acto anterior, fué sa-
 tificado. Este acuerdo acordaron autorizar al
 señor alcalde para la inversión de fondos en
 el mes actual con arreglo a presupuesto. Así
 mismo acordaron que el secretario de la loc-

provincia vaya a Madrid para ingresar el primer trimestre
 de contingente provincial, ver varios asuntos de Municipio
 y que para los gastos del viaje se le entreguen cincuenta
 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos. Así mismo
 acordaron en vista de las persistentes lluvias, en cuanto
 avance el temporal se proceda a arreglar el puerto y
 los corredores que se puedan, proporcionando un traba-
 jo a la clase jornalera que debe estar necesitada; pagan-
 do los jornales con cargo al capítulo respectivo. Que se in-
 vite a los dueños de yuntas y carros para que por medio de
 la prestación personal concurren al acarreo de la tierra
 y cosecha que se precise. Para evitar el crecido de las obras a su
 se que los trabajos sean fructíferos nombraron como encar-
 gado por el Ayuntamiento a D. José Frías Fresco, D. Fran.º
 Gregora Novrao. Que los trabajadores jornaleros han de
 estar en el trabajo a las ocho de la mañana, descanso
 de doce a dos y termina el jornal a puesta del sol, e igual-
 mente los carros. No habiendo más asuntos de que tratar el señor presi-
 dente dió por terminada el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Fran.º Gregora Segundo Alvaroz
 Manuel Mata José Frías Juan Calaña
 Julián Torres Fernando Rodríguez Niquele



Diligencia: Para haver constancia que en dia de hoy se reunió el Ayuntamiento para cerrar definitivamente el abastecimiento de Laban que se habia de mil novecientos doce. Cortesio.

Miguel de

Sr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Don Concepción
" Juan de Braganza
" Leguado Alvarez
" Manuel Mata
" José María
" Thomas Cabana
" Julian Torres
" Francisco Rodriguez

En la villa de Laban a diez y ocho de febrero de mil novecientos doce. El señor Alcalde presidente asistido de los tres concejales que al margen constan y de mi el secretario, se constituyó en el local de ayuntamiento para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto; leida el acta anterior fue aprobada y firmada. Todo requirió acordaron declarar firme la lista que se confeccionó en primeros de mayo de electores de Com. provincial para levantados, para ver que no ha sido objeto de reclamación alguna. Así mismo acordaron dividir en secciones los vecinos del término municipal con el fin de proceder al sorteo de los que han de componer la Junta municipal en el presente año. También acordaron autorizar al secretario de la Corporación para que la represente en la Junta de representantes de los pueblos que ha de reunirse en Sivilla el veintiseis del actual para la liquidación del presupuesto anual de mil novecientos once. Fue desde allí vuelva a Badajoz para asuntos del Ayuntamiento, que para los gastos de viaje se le entreguen cien pesetas con cargo al capítulo de imprenta. Así mismo procedieron al nombramiento de Redactor y perito de los libros del actual recuento; y por unanimidad acordaron nombrar para dicho cargo a Bartolomé Martín Rodríguez con la gratificación de diez pesetas, con cargo al capítulo repetido. Así mismo acordaron por unanimidad que el concejal don Thomas Cabana Ducaavaca sea el encargado de la vigilancia de las fuentes y pilones con el fin de evitar que los particulares saquen agua para labor o ^{la} irrigación, pero habiendo más asuntos de que tratar, el señor

propilente de por terminada el acto de que certifica i fuera
luna = la = vale.

Martolomei Martin Juan Yraja

Segundo Avarez Samuel Mata Jose Treca

Andres Cabana

Julian Corra

Yuancho Puertogues

Miguel Alcant



Diligencia = no habiendose concurrido a la declaracion de la junta de vecinos para celebrar sesión el ven. Presidente dispuso se hiciera constar por la propuesta que firma en libro a dia de hoy de mil novecientos doce, certifica.

M. Martin

Miguel Alcant

Otra = Para hacer constar que en el día de hoy se reunió la corporación municipal para proceder a la declaracion, clarificación de saldos.

M. Martin

Miguel Alcant

Otra = no habiendose concurrido número bastante de vecinos para celebrar sesión, el ven. Presidente dispuso se hiciera constar por la propuesta que firma en libro a dia de hoy de mil novecientos doce, certifica.

M. Martin

Miguel Alcant

Otra = no habiendose concurrido número bastante de vecinos para celebrar sesión, el ven. Presidente dispuso se hiciera constar por la propuesta que firma en libro a dia de hoy de mil novecientos doce, certifica.

M. Martin

Miguel Alcant

Sr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 Dn. Concejales
 " Fran.º Frayere
 " Manuel Mato
 " José Arias
 " Andrés Cabanas
 " Julián Torre
 " Fernando Rodríguez
 "

En la villa de Laban a veinticuatro de Mayo de mil novecientos
 Die. El día primero de junio de alcabala en presencia de presen-
 te del Ayuntamiento por enfermedad del propietario, asis-
 tido de los Dn. Concejales, que al ser oído se expresen, de-
 mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para
 celebrar sesión; el señor presidente ordenó que principiase
 el acto, leído por mí el secretario el acta anterior, fué apre-
 bado, y se acordó. Ato requirido acordaron autorizar al señor
 Alcalde para la inversión de fondos del mes actual con ane-
 xo a presupuesto. Así mismo acordaron gratificar al quera-
 da rural Fran.º Rodríguez López y al peaton de correo, de la

labora la Real con cesos por cada uno por conducir la correspondencia pública
 a este pueblo durante los períodos temporales de lluvia, durante los cuales no podía
 por el río Guadiana; cuya cantidad se satisfaga con cargo al capitulado de im-
 previsto. Así mismo acordaron que con cargo al capitulado de imprenta se sa-
 tisfaga por peretas cincuenta cintillos por la obra de "España en la mano"
 editada por D. Fran.º Atienza Lobo. de igual modo acordaron que con cargo al
 capitulado de imprenta se satisfaga a D. Quique de la Junta Secretaría del ayun-
 tamiento sesenta peretas para los gastos que se le originen en su viaje a la capital
 como Comisionado para el acto de clasificación de solares ante la Real Comi-
 sión Mixta. Así mismo acordaron que no vaya el Suelo a trabajar para for-
 mar tribunal en la Comisión Mixta mientras se celebre el juicio de ejecución de los
 moros de este pueblo. de igual modo acordaron que se satisfaga con cargo al ca-
 pitulado de imprenta tres peretas a Fran.º Rodríguez López como gratificación por los
 dos viajes que ha hecho a Sevilla para asuntos judiciales. Que por el señor Alcalde se to-
 men las medidas oportunas para que con la Guardia Civil selga un Concejal a fin
 de evitar las alteraciones de orden público. No habiendo más asuntos de que tra-
 tar el señor presidente dió por terminado el acto de que conste.

Bartolomé Martín

Fran.º Frayere Manuel Mato

José Arias

Andrés Cabanas Julián Torre

Fernando Rodríguez

Fuque del

deliberación. No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión el señor Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmo en Taban a Treinta y cinco de Mayo de mil novecientos diez, en Taban.
D. Martín
Seigneur alcalde

Otra = No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmo en Taban a siete de Abril de mil novecientos diez, en Taban.
D. Martín
Seigneur alcalde

- Se. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Señor concejales
- " Juan C. C. C.
- " Segundo Alvarez
- " Manuel Gata
- " José María
- " Alvarez Labaña
- " Fernando Marique

En la villa de Taban a catorce de abril de mil novecientos diez. El señor alcalde Presidente asistido de los señores concejales que el día siguiente constan asistidos de un secretario, se congregó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor Presidente ordenó que principiara el acto, leído por un secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada. Esto seguidamente acordaron autorizar al señor alcalde para la inscripción de fincas en el mes actual en arreglo al presupuesto. Se procedió al sorteo de los individuos que han de constituir la Junta municipal

Resultando elegidos los siguientes D. Pedro de Casa Pizarro D. Gregorio Martín Torero D. Antonio Martín Labarro D. José Labaña Ferrans, D. Faustino Martín Torero D. Cipriano Martín Torero D. Juan Martín Torero D. Diego Ferrans Anson, D. Antonio López Sanchez. Por el Sr. alcalde se dio cuenta de una circular del señor Gobernador Civil invitando al Sr. alcalde como Presidente de la Junta local de primera enseñanza para la fiesta de los niños que tendrá lugar en Badajoz el día diez de Mayo próximo, así como a los Maestros con los niños de cada escuela. Que en su vista, ha hablado con la Profesora y esta no puede concurrir por su estado de salud; pero el Profesor de la escuela de niños concurrirá con los niños alojados en la casa de los padres de aquel para que los niños vean con cara la ostentación. En su virtud acordaron que con cargo al capítulo de presupuesto se le entreguen a D. Justo Ferrans Ferrander profesor de la escuela de niños



la cantidad de veinticinco poratas para los gastos que se le originen a los
 niños. Por el señor Alcalde se dio cuenta de faltas graves cometidas por
 el empleado del Municipio portero del Ayuntamiento Juan Antonio Es-
 cudero. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
 se dispusese a reformar empleados las faltas cometidas, las que se le re-
 gresaron en el acto, pero tan pronto como delinea otra vez,
 facultan al señor Alcalde para que lo desquite sin dar cuenta
 a la Corporación. No habiendo mas asuntos de que tratar el Dr.
 Presidente dio por terminado el acto de que consta.

Barceloné Martin Juan de Grazosa

Segundo Alvarez Manuel Chata

Jose Arias Andres Calaña Francisco Rodriguez

Triguero Alcazar

Diligencia: No habiendo concurrido ninguno bastante de los Concejales para
 celebrar sesión, el señor Presidente dispuso se hiciera constar por la pre-
 sente que firmo en Tabara veinticinco de Abril de mil novecientos doce, certifica:
 B. Martin Triguero Alcazar

Otra: No habiendo concurrido ninguno bastante de los Concejales para celebrar sesión, el
 Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firmo en Tabara
 veinticinco de Abril de mil novecientos doce, certifica:
 B. Martin Triguero Alcazar

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martin
- dos Concejales
- " Juan de Grazosa
- " Segundo Alvarez
- " Manuel Chata
- " Jose Arias
- " Caballas
- " Francisco Rodriguez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Tabara a cinco de Mayo de mil novecientos
 doce. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los tres
 Concejales que al margen constan, de mi el Secretario, se
 constituyó en el local de costumbre para celebrar se-
 sión. El señor presidente ordenó que principiara el
 acto y leído por mi el Secretario el acta anterior, fué
 aprobada y firmada. Esto requirió acordarse autor



ras al Alcalde para la incorp
 puesto. El Sr. Alcalde hizo ca
 rrencia de que existieran a la
 donadas de la escuela pública, designadas por la Profesora que son Mrs. Julia
 Romero y Gabriel Blanco Agudo (en su virtud acordaron) las que iban a
 la capital a cargo del Profesor, al padre, como los niños en casa de los padres
 de este; en su virtud acordaron, que con cargo el capitulo de imprentas se
 entreguen a D. Agustín Bragosa Parrauder (en su virtud ^{acordaron} cinco) pesetas para
 los gastos que se le originen a los donados, donadas y a él en la fiesta
 escolar) para concurrir a la fiesta escolar que tendrá lugar en Badajoz
 el día del actual. Heto requirió el señor Presidente de cuenta de la liquida
 ción del presupuesto de 1911 a los efectos de cumplir con lo que dispone el R. D. de
 21 de Marzo y R. D. circular de 18 de Abril de 1906; resultando que la relación
 de deudas al municipio en 31 de Diciembre último con inclusión de la existen
 cia asciende a siete mil seiscientos cincuenta y una pesetas veinticuatro cen
 tésimos; la de acreedores a tres mil quinientos treinta y cinco pesetas diez y siete
 céntimos. Autorado el Ayuntamiento aprobó dicha liquidación, acordando
 que conforme previenen las disposiciones citadas se incorporen estas resultas
 a los capitulos, artículos respectivos del presupuesto ordinario del año ac
 tual conforme a las relaciones formadas por la Secretaría, referidas en
 aquel; con un resultado total de veinte ^{y ochocientos setenta y tres pesetas} ~~mil trescientos setenta y siete~~
~~pesetas ochenta y un céntimos~~ de ingresos y diez y ocho mil ochocientos
 cincuenta y siete pesetas dos céntimos de gastos; y un sobrante de ^{tres} ~~mil~~
~~ochocientos ochenta y seis~~ ^{setenta y tres} ~~mil~~ ^{pesetas} ~~ochenta y seis~~ ^{centésimos}. Que se requiera al Sr.
 Gobernador civil de la provincia certificación de las relaciones citadas y
 demás documentos que procedan según esta manera. Así mismo acordó
 dar: visto y unanimemente determinado por el Ayuntamiento el pro
 yecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por la comi
 sión de su seno, nombrada al efecto, para el año de 1912; y estiman
 dole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las dispo
 siciones vigentes, recursos de la localidad acordada. Que se fije al pú
 blico por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos
 con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se
 ponga a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.
 Así mismo acordaron que el Secretario de la Corporación vaya a Badajoz con

para de las fiestas para asuntos del Ayuntamiento, y para los gastos de la en-
tregua de vinientes peretas con cargo al capitulo de impuestos. Por el señor
Presidente se dio cuenta de la necesidad que tenia de salir fuera con el fin de
hacerse una operacion en la vista; para lo que precisaba la licencia consiguie-
nte. La corporacion, vista la imperiosa precision del motivo de ausencia del Sr.
Alcalde, acordó cancelar la licencia de ocho dias que impartió a' la pre-
tada cuando lo sea conveniente, quedando la alcaldia a cargo del primer
teniente D. Fran^{co} Magora Roman. Por el señor presidente se dio cuenta
de que acordara la corporacion lo que estimare oportuno para la repor-
tacion de las eras en el año actual. Acordaron que se reportan nombrando
para que represente al Ayuntamiento D. Andres Cabañas, y D. Manuel Mata.

Asi mismo se dio cuenta de que procedia instruir el expediente para la en-
ajacion de los aprovechamientos de verano de las faneguilas que son una,
doscientos setenta y cuatro fanegas; de las que hay que descontar mas ciento quin-
tas de olivos, viñas que se aprovecharan solo en invierno; quedando para todo
aprovechamiento mas ciento setenta y cinco, mas las ciento cuarenta y
seis fanegas de las labrachs de la leche. Acordaron nombrar para el
la comision que ha de formar el pliego de condiciones D. Jose Frias
Forno, y D. Andres Cabañas Berrano. Asi mismo acordaron que se
compre una tercera para el guarda municipal, que su importe
de treinta y una ^{cent} pesetas se pague con cargo al capitulo de impuestos,
no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio
por terminado el acto de que consistió. Entre líneas = cincuenta = vale = Lo entre p
Bartolomé Martin y Fran^{co} Magora = centos = no vale =

Jesumelo Alvarez Manuel Mata Jose Frias

Andres Cabañas Juan de Guzman

Miguel del

Diligencia = No habiendo concurrido numero bastante de los concejales para celebrar sesion, el
Sr. Presidente ordenó hacerle constar por la presente que firmen en tal forma a' las 10 de Mayo de
1871. Presidente = Bartolomé Martin Miguel del

Deligencia = No habiend concurido numero bastante de tres concejales para celebrar sesion, el señor presidente ordeno se hiciera constar por la presente que firma en toba a diez y nueve de Mayo de mil novecientos

dos, mil y noventa.

Figueroa

Otra = No habiend concurido numero bastante de tres concejales, para celebrar sesion, el señor presidente ordeno se hiciera constar por la presente que firma en toba a veintidós de Mayo de mil novecientos

dos, mil y noventa.

Figueroa

- Sr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Tres concejales
- " Fran.º Grajera
- " Manuel Mata
- " Fernando Rodriguez
- " Julian Torres
- " Andres Cabanias
- "
- "
- "

En la villa de Labarca de la Hermandad de mil novecientos, días de mayo de mil novecientos y veintidós, se reunió de los tres concejales que al día siguiente constan, y se inició el levantamiento de sesión en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordeno que principiará el acto, y leído por mí el levantamiento el acto de la sesión anterior fue aprobado y firmado. Todo seguido acordaron que con cargo al capitulo de impuestos se satisfagan a D. José Lauro treinta y seis pesetas, doce céntimos por el arazgo de la romana basecula del Municipio. Mi mismo aprobó en las subastas celebradas de las faucesquillas adjudicadas en trescientas pesetas a D. Joaquín Escot Coca y del carrojal adjudicadas a D. Fran.º Martín Lozano en cien pesetas. Mi mismo acordaron autorizar al

señor Alcalde para la inserción de dichos en el mes actual, y cuando lo estime conveniente que se ponga a la limpieza de la fuente pública y del pítter. No habiend mas asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminado el acto de que es copia.

Bartolomé Martín

Fran.º Grajera

Manuel Mata

Fernando Rodriguez

Julian Torres

Andres Cabanias

Figueroa



proyecto que firma en Tabar a nueve de junio de mil novecientos doce certifica
N. Martin

Miguel de la

Dr. Presidente
D. Bartolomé Martin
Sr. Concejal
" Fran^{co} Tragera
" José Arias
" Manuel Cabanas
" Julián Torres
" Francisco Rodriguez

En la villa de Tabar a diez de junio de mil novecientos
doce. El señor Alcalde Presidente asistido de los señores
Concejales que al margen constan y de mi el Secretario
se constituyeron en el local de costumbre para celebrar
sesion extraordinaria. El señor Presidente ordenó
que principiara el acto y dijo: Que como venian
por la convocatoria, el objeto era para acordar las
medidas de los terrenos baldios y del Ayuntamiento
cuyo dato pide el Regimiento que esta confesio-

naudo el Catastro. El Concejal D. José Arias deseo se apreciara ha-
cer el trabajo gratis y que despues recuperara el trabajo al costo
de del actual. El Ayuntamiento acordó dar las gracias al Con-
cejal por el beneficio que quiere hacer al Municipio y que en lo
probable de lo que seria que precise cuyo jornal se abonara con
cargo al capitulo respectivo. No habiendo mas asuntos, se que
Acotar el señor Presidente dió por terminada el acto de
que certifica.

Bartolomé Martin

Fran^{co} Tragera

José Arias Manuel Cabanas Julián Torres

Francisco Rodriguez

Miguel de la

Dr. Presidente
D. Bartolomé Martin
Sr. Concejal
" Fran^{co} Tragera
" Manuel Cabanas
" José Arias
" Julián Torres

En la villa de Tabar a diez, nueve de junio de mil
novecientos doce. El señor Alcalde Presidente asistido de
los señores Concejales que al margen constan y de mi el
Secretario, se constituyeron en el local de costumbre para
celebrar sesion. El señor Presidente ordenó que
principiara el acto, leyó por mi el Secretario
el acta anterior, fue aprobada y firmada. Acto se

quien el señor presidente manifestó que tenía precisión de acordarse
para hacer una operacion en la villa; la Corporacion
de la villa salienta, que se emana de la alcaldia
teniente de alcalde. Mi mismo acordaria que el secretario
por aqui valga a Badajoz para asunto de Ayuntamiento



le entreguen para los gastos del biene treinta y tres poros, con
el capitulo de un poros.
no habiendos mas asuntos de que tratar el señor presidente
se por terminada el acto de que certifica. Suba los señores al capitulo de un poros.
Martolomei Martin Fran. G. ragen

Segundo Alvaros Jose Arias Andres Calvo
Julian Torres Miguel de

diligencia - no habiendos concurrencia suficiente de los concejales para ce-
lebrar sesión el señor Presidente dispuso se hiciera constar por la presente
que firma en Lobar a veintidós de junio de mil novecientos doce, certifica.
M. Martin Miguel de

- Señor Presidente
- D. Martolomei Martin
- Señor Concejal
- Señor Fran. G. ragen
- Señor Segundo Alvaros
- Señor Andres Calvo
- Señor Julian Torres
- Señor Miguel de

En la villa de Lobar a veintidós de junio de mil novecientos
doce. El señor Alcalde presidente asistido de los señores concejales
que al mañana constan, de mi el secretario, se constituyó en el
local de costumbre para celebrar sesión extraordinaria.
El señor Presidente ordenó que principiara el acto, dijo:
Que como a los señores concejales constaba, el objeto de la con-
vocatoria era fijar definitivamente las cuentas del mu-
nicipio pertenecientes al año de mil novecientos once que
estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre

ellas por el Sr. Regidor Sindico. En su virtud, previa lectura de los artículos
pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas
referidas, determinaron fijar el cargo en trece mil ochocientos cin-
cuenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos, y la data en doce mil
seiscientos y tres pesetas siete centimos; acordados al mismo tiempo
que por la ley misma, con todo su decoro, se le presentara a la Junta comi-



las instancias respectivas por el secretario de la Corporacion. No habiendo
mas asuntos de que tratar el señor Presidente dijo por terminada el
acto de que certifica.

Martolomei Martin

Segundo Alvarez

José Arias

Yorramundo Rodriguez

Andres Cabanias

Miguel de las

Deligencia: No habiendo concurrencia suficiente de los señores, para cele-
brar sesion, el señor presidente dijo por a licencia contara por la presente que firmen
en Tabara a catorce de Julio de mil novecientos doce, certifica.

M. Martin

Miguel de las

IV. Presidencia

D. Martolomei Martin
Los señores

.. Fran. E. Lopez

.. Manuel Mata

.. Andres Cabanias

.. José Arias

.. Yorramundo Rodriguez

En la villa de Tabara a veintinueve de Julio de mil novecientos doce.
El señor Alcalde Presidente ordinario de la Hon. Corporacion, que al mañ-
ana contara, de un el secretario, se constituyo en el local de costumbre
para celebrar sesion. El señor Presidente ordeno que principiara el acto
y leido por un el secretario el acta anterior, fue aprobada y firmada.
Este requirido acordaron que D. Miguel de la Huerta Bayo a Nada-
jos para la entrega en laja de los libros del recoplaro actual
y que para los gastos del viaje se le entreguen cincuenta pe-
setas con cargo al capitulo respectivo. Asi mismo acordaron
que se gratifique al quejoso Fran. E. Lopez con una pe-
seta cincuenta cuartos por un viaje a Merida para un asunto del Ayuntamiento,
con cargo al capitulo de imprentas. No habiendo mas asuntos de
que tratar el señor presidente dijo por terminada el acto de que certifica.

Acta cincuenta cuartos por un viaje a Merida para un asunto del Ayuntamiento,
con cargo al capitulo de imprentas. No habiendo mas asuntos de
que tratar el señor presidente dijo por terminada el acto de que certifica.

Martolomei Martin

Fran. E. Lopez

José Arias

Manuel Mata

Andres Cabanias

Yorramundo Rodriguez

Miguel de las

Diligencia = No habiendo concurrido número bastante de señores concejales para elevar sesión, el señor Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Tabar á veintiocho de Julio de mil novecientos diez, en tipico.

H. Martín

Tiquelada

Otra = No habiendo concurrido número bastante de señores concejales, para elevar sesión, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma en Tabar á cuatro de Agosto de mil novecientos diez, en tipico.

H. Martín

Tiquelada

Sr. Presidente

D. Bartolomé Martín

Señor Concejales

Señor Alvarado

Señor Mate

Señor Labaña

Señor Rodríguez

Señor Torres

"

"

En la villa de Tabar á once de Agosto de mil novecientos diez. El Sr. Alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, y de mi el secretario u cantinero en el local de costumbres para elevar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto, leído por mi el secretario el acta anterior, fue aprobada, firmada. Esto requirió acordar autorizar al señor Alcalde para la inversión de fondos en el mes actual en arreglo á presupuesto. Así mismo acordar. Visto y unanimemente determinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos once al efecto para el año de 1913, estimable conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes, recursos de la localidad, acordó: que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, reclamaciones que se presenten, se remita á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Así mismo acordar que en cargo al capitán de imprenta se satisfaga á D. Ramón de San treinta y una pesetas setenta céntimos importe de una carabina para el guarda municipal, con parte fusil, con paquete de capullos y parte de de lavar. Así mismo acordar que se proceda al arreglo de la fuente pública y que su importe se satisfaga en cargo al capitán de imprenta, utilizándose en lo que se pueda la presta sin personal, toda vez que el Ayuntamiento no tiene fondos para pagar todos los gastos. No habiendo más asuntos de que

trata este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos once al efecto para el año de 1913, estimable conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes, recursos de la localidad, acordó: que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, reclamaciones que se presenten, se remita á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Así mismo acordar que en cargo al capitán de imprenta se satisfaga á D. Ramón de San treinta y una pesetas setenta céntimos importe de una carabina para el guarda municipal, con parte fusil, con paquete de capullos y parte de de lavar. Así mismo acordar que se proceda al arreglo de la fuente pública y que su importe se satisfaga en cargo al capitán de imprenta, utilizándose en lo que se pueda la presta sin personal, toda vez que el Ayuntamiento no tiene fondos para pagar todos los gastos. No habiendo más asuntos de que

Acatar el señor Presidente lo' por terminado el acto de que certifica
Martolomé Martín Segundo e Pizarra



Mateo Mata

Andrés Cabanis y Fernando Rodríguez

de Torres

Miguel Mañe

Diligencia: No habiéndose concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Lobera a diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce, certifica.

M. Martín

Miguel Mañe

Otra: No habiéndose concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Lobera a veinticinco de Agosto de mil novecientos doce, certifica.

M. Martín

Miguel Mañe

Otra: No habiéndose concurrido número bastante de señores Concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Lobera a uno de Septiembre de mil novecientos doce, certifica.

M. Martín

Miguel Mañe

<p> Sr. Presidente D. Martolomé Martín Sr. Concejales .. Brau^o Tragona .. Segundo Pizarra .. Manuel Mata .. José Martín .. Andrés Cabanis .. Urban Torres .. Fernando Rodríguez</p>	<p>En la villa de Lobera a ocho de Septiembre de mil novecientos doce. El señor Mañe presidente asistido de los señores Concejales que el día que constan y de un secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto y dijo: Que según la circular publicada en el Boletín Oficial del seis de Agosto pasado era preciso proceder al nombramiento de inspector de Carneros, para el reconocimiento de todos los</p>
---	--

que se consuman en la poblacion. En su virtud, por unanimidad acordaron nombrar interinamente a D. Juan delgado delgado, este vicario, con el haber anual de cien pesetas que se anuncia al publico la vacante en la forma precedida. Así mismo acordaron que una vez cubierta la vacante se acuerden las condiciones o retribucion que ha de percibirse por cada reconocimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente se por terminado el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Fran^{co} Goyesca Andrés Cabaña

Segundo Alvarez Manuel Maty José Arias

Julian Torres

Fernando Madríguez

Fiquee alce

Dr. Presidente
D. Bartolomé Martín
Dns. Concejales
" Fran^{co} Goyesca
" Segundo Alvarez
" Andrés Cabaña
" Fernando Madríguez
" José Arias
" Julian Torres

En la villa de Badajoz a quince de septiembre de mil novecientos dieciséis. El Sr. Alcalde ayuntamiento de los señores concejales, los que al mediodía cantaron y de mi el secretario, se constituyeron en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiará el acto, y leído por mi el secretario el acta anterior, se aprobó y firmó. Esto requirió acordaron que se proceda por la comisión respectiva a especificar el pliego de condiciones para la subasta de las huertas del barrascal y después anunciar y llevar a efecto la subasta respectiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se por terminado el acto de que certifica.

Bartolomé Martín Fran^{co} Goyesca Segundo Alvarez

Andrés Cabaña Fernando Madríguez José Arias

Julian Torres

Fiquee alce

se hicieron cargo por la presente que firma en tal fecha, de Septiembre de mil novecientos...

Bartolomé Martín

Trigueros 183

H. Presidente

- D. Bartolomé Martín
- Hos. Concejales
- " Juan^{te} Grogona
- " Manuel Mota
- " José Arías
- " Julián Torres
- " Fernando Rodríguez
- " Theores Cabanas

En la villa de Taban a veintinueve de Septiembre de mil novecientos... el señor alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen constan y así mismo el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión; el señor presidente ordenó que principiara el acto... el objeto de la sesión era para proceder al nombramiento de Veterinario municipal. Por unanimidad acordaron conferir el nombramiento de veterinario municipal a D. Juan Palgaso Holgaso con el haber anual de noventa pesetas.

Que la parte aliecuata de este mes de corra pendiente al trimestre (que) último de este año, como no está incluido en el presupuesto, se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos. Así mismo acordaron la tarifa de precios que ha de regir para el reconocimiento de corcos que se sacrifican. discutido el asunto fijaron al particular que mate uno o varios corcos para su consumo pagará veinte y cinco céntimos de peseta por cada corco; los que mate uno o varios corcos para la venta al público satisfarán una peseta cincuenta céntimos por cada uno. No habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminado el acto de que se trata.

Bartolomé Martín Juan^{te} Grogona Manuel Mota

José Arías Andrés Cabanas Julián Torres

Fernando Rodríguez

Trigueros

H. Presidente

- D. Bartolomé Martín
- Hos. Concejales
- " Juan^{te} Grogona
- " Fernando Torres
- " Manuel Mota
- " Fernando Rodríguez

En la villa de Taban a tres de Octubre de mil novecientos... el señor alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor presidente ordenó que principiara el acto... el objeto de la sesión era para proceder al nombramiento de Veterinario municipal. Por unanimidad acordaron conferir el nombramiento de veterinario municipal a D. Juan Palgaso Holgaso con el haber anual de noventa pesetas. Así mismo acordaron la tarifa de precios que ha de regir para el reconocimiento de corcos que se sacrifican. discutido el asunto fijaron al particular que mate uno o varios corcos para su consumo pagará veinte y cinco céntimos de peseta por cada corco; los que mate uno o varios corcos para la venta al público satisfarán una peseta cincuenta céntimos por cada uno. No habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminado el acto de que se trata.

infante que como versian por la caudatoria el objeto de la repa era para la confeccion de la lista de beneficencia; en su virtud, por unanimidad acordamos formar la referida lista en la forma siguiente.

1	Mama Juana de Maya	37	Juan Laballero Surran
2	Mes, Casado Molina	38	Juan de Sordal Casas
X 3	Cristoval Torrauder Romero	39	Rosa Ordóñez Castaño
4	Antonia Pato Morales	40	Juan Ricardo Rojas
5	Maria Muertes Dorcas	41	Dolores Espino Moreno
6	Mama Muertes Dorcas	42	Catalina Dorcas Parragan +
7	Rafael Puerta Carreras	⊕ 43	Pedro Luis Romero +
8	Pedro Holguera Sordal	44	Loceuro Chaves Munia
9	Antonio Vagueros Losuigo	45	Teodoro Estunión Cerro
10	Antonio Espino Moreno	46	Fran ^{co} Sordal Molina
11	Rosa Puerta Carreras	47	Casucelo Sanchez deuran
12	Antonio Butierrez Castaño	48	Diego Estunión Vagueros +
X 13	Mama Casado Rodriguez	49	Juan Torrauder Romero
+ 14	Patronio Puella Chaves	50	Morfano de Maria Estunión +
15	Maria Pata Vega	51	Maria Gomez Losuigo
16	Rosa Sanchez Moruano	52	Rosa Rita Sanchez
17	Pedro del Pilar Butierrez	53	Mocente Cañon de ar
X 18	Rosa Chaves Estunión	54	Diego Campos Maria
19	Mama Cristina Vega	55	Juan Guadalupe Rodriguez
20	Juan Sanchez Sanchez	56	Leonor Vagueros Artila
+ 21	Rafael Torrauder Romero	57	Pedro Gomez Sanchez
22	Martalame de la Par	58	Leotruder Rita Reyes
23	Juan Castaño Scouts	59	Antonio Molina Ramirez
24	Ana Martiner Romero	60	Diego Felix Campos +
25	Diego del Pilar Butierrez	61	Juan Rodriguez Muertes
26	Trigal Romero de ar	62	Fran ^{co} Pedrajas Molina
27	Marciano Vacia Gomez	63	Antonio Dominguez Bellares
28	Antonio Sordal Salis	64	Juan Romero Castaño
X 29	Fran ^{co} Cienfuegos Barrios	65	Fran ^{co} Sordal Casas +
X 30	Maria Luis Romero	66	Alonso Sanchez Vagueros
31	Maguin Pascual Martin	67	Alonso Ramos Muertes
32	Maria Alonso Fernandez	68	Manuel Alvarez Dorcas

- 65 Mateo Dalabé Ferraudon
- 66 Antonio Dalabé Ferraudon
- 67 Manuel Gutiérrez Sauraler
- 68 Juana María Ramos
- 69

no habiéndose mas asuntos de que tratar el señor presidente de sí por termino
 nobil acto de que certifica.

Martolomé Martín

Juan Grajera Segundo
 Manuel Mateo

José Arias

Fernando Rodríguez



Triguero de las

Diligencia = No habiéndose mas asuntos de que tratar el señor presidente de sí por termino
 nobil acto de que certifica.

M. Martín

Triguero de las

no habiéndose mas asuntos de que tratar el señor presidente de sí por termino
 nobil acto de que certifica.

M. Martín

Triguero de las

- 1.º Presidente
- D. Martolomé Martín
- dos concejales
- .. Juan Grajera
- .. Segundo Severo
- .. Manuel Mateo
- .. José Arias
- .. Andrés Cabanes
- .. Fernando Rodríguez
- .. Julián Torres

En la villa de Labacá die, nueve de octubre de mil
 novecientos diez. El señor honorable Presidente asistido de
 los señores concejales que al margen constan, de mi el
 secretario, se constituyó en el local de costumbre para
 celebrar sesión extraordinaria. El señor presidente
 ordenó que principiara el acto, leyó: que como de
 ración por la convocatoria, el objeto era para
 tratar de las rotaciones arbitrarias que
 están llevándose a cabo algunos vecinos en los te-
 rrenos del común. Discutió convenientemente

los asuntos, acordaron: que se haga un destino de todos los terrenos del
 común evitando las intrusiones que hagan. Ni ninguna cosa

dejar que con cargo al capítulo de imprenta se satisfaga la cantidad de doce pesetas por un anuncio de la vacante del Médico en el Boletín oficial. Mi mismo cesará anterior al señor alcalde para la inserción de fines del mes actual. Le dio cuenta se una comunicacion del Veterinario municipal D. Juan Salgado manifestando que no admite el cargo como no se le cargan sesientos cincuenta pesetas, dejando a favor del Municipio los derechos de los coadjuvantes, que reconocia a los particulares de su virtud el admitamiento accediendo a favor el nombramiento de Veterinario municipal a D. Juan Salgado Salgado en el haber anual de sesientos cincuenta pesetas, y como en el presupuesto no se cargaba cantidad suficiente, se tenia que en cuenta en el presupuesto extraordinario primero que se haga, no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando los dos concurrentes de que certifica.

Martolomé Martín Juan Grajera

Segundo Alvarez Manuel Mata José Arias

Andrés Cabán Julían Torres Gerardo Rodríguez

Juán José

Religiosa no habiendo concurrido número bastante de Sr. Concejales para celebrarse en el Sr. D. D. calle ordenó se hiciera constar por la presente que firma en labor a veinte de Octubre de 1912. Certifica.

M. Martín

Juán José

Otra no habiendo concurrido número bastante de Sr. Concejales para celebrarse en el Sr. D. D. calle ordenó se hiciera constar por la presente que firma en labor a veinte de Octubre de 1912. Certifica.

M. Martín

Juán José

Otra no habiendo concurrido número bastante de Sr. Concejales para celebrarse en el Sr. D. D. calle ordenó se hiciera constar por la presente que firma en labor a Trece de Noviembre de 1912. Certifica.

M. Martín

Juán José

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Don Laureano
- Don Juan Tragoza
- Don Manuel Mate
- Don Fernando Rodriguez
- Don José Arias
- "
- "

En la villa de Lobosá deán de noviembre de mil novecientos tres, el señor Alcalde Presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, y de más el Secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El señor Presidente ordenó que principiara el acto y leida por mí el Secretario el acta anterior, fué ratificada. Esto seguido acordaron autorizar al señor alcalde para la inversión de fondos en el uso actual con arreglo á presupuesto. Así mismo acordaron que el Secretario de la Corporación vaya á Badajoz para pagar el cuarto trimestre de contingente provincial, menos asuntos del Municipio, que se le ex-

Frequen para los gastos inmensa pereta, con cargo al capitulo de imprevisos. También acordaron que se abonen á don Juan Pared, una pereta cincuenta céntimos por un viaje á Mérida para asuntos del juzgado. Así mismo acordaron que puesto que en el año actual termina el arrendamiento del arbitrio de pesas, medidas, que se de cuenta á la Junta municipal á los efectos legales, no habiéndose más asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada el acta lo que certifica.

Bartolomé Martín Juan Tragoza
 Manuel Mate Fernando Rodriguez

José Arias

Alcalde

- Dr. Presidente
- D. Bartolomé Martín
- Don Laureano
- Don Juan Tragoza
- Don José Arias
- Don Antonio Labaños
- Don Julián Torres
- "
- "

En la villa de Lobosá deán, día de noviembre de mil novecientos tres. El señor Alcalde presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, y de más el Secretario se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. Presidente ordenó que principiara el acto y leida por mí el Secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. Esto seguido acordaron que el Secretario de la Corporación vaya á Badajoz á pagar el cuarto trimestre de contingente provincial entregable

para los gastos de biage inmensa pereta, con cargo al capitulo de imprevisos. Así mismo acordaron aprobar una cuenta de materiales para la reconstrucción de la fuente pública importante de ochenta treinta y seis peretas ochenta céntimos girando contra el capitulo de respectos. Así mismo acordaron que contra el capitulo de imprevisos se abonen al jugador don Juan Pared una pereta in-

cuenta corriente como gratificación de un viaje á Mérida para un asunto judicial. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se ha por terminado el acto de que certifica

Martolomé Martín

José Arias ~~Andrés~~ Cabeza Fran. ^{Yagera}
Julian Torres Triguera de

Diligencia, no habiendo concurrencia número bastante de señores concejales para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmó en toledo á veintiocho de noviembre de mil novecientos doce, certifica

M. Martín

Triguera de

Otra, no habiendo concurrencia número bastante de señores concejales para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar por la presente que firmó en toledo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce, certifica. Otra presentada treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce. Triguera de

M. Martín

- Sr. Presidente
- D. Martolomé Martín
- Señor Concejal
- " Fran. Yagera
- " José Arias
- " Andrés Cabeza
- " Julian Torres
- "

En la villa de toledo á ocho de diciembre de mil novecientos doce. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los señores concejales que al margen constan, se reunió en el levatorio, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El Sr. presidente ordenó que principiará el acto y leida por mí el levatorio el auto anterior, fué aprobada y firmada. Esto se quedó acordado autorizar al Sr. Alcalde para la inserción de fijos en el mes

actual en arreglo á presupuesto. Así mismo acordaron aprobar las cuentas de los jornales invertidos en el arreglo de la fuente, y fijos de la misma, importante trescientas cincuenta y tres pesetas, en cargo al capitular respectivo. Así mismo acordaron que el secretario del Ayuntamiento vaya á Badajoz para asuntos del Herminio que por los gastos del viaje se le entreguen 10 pesetas y cuatro céntimos en cargo al capitular de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente

Se dio por terminada el acto de que certifico.

Martolomé Martín



José Arias Andrés Calaña y Fran. Gajera
Julian Torres

Tinguel

Diligencia = no habiéndose concurrido número bastante de señores concejales para celebrar sesión, el señor presidente ordenó se hiciera costar por la propuesta que firma se labra á quince de diciembre de mil novecientos tres, certifico.

M. Martín

Tinguel

- Sr. Presidente
- D. Martolomé Martín
- Dos concejales
- " Fran. Gajera
- " José Arias
- " Juanes Calaña
- " Julian Torres
- "
- "

En la villa de Toba á veintidós de diciembre de mil novecientos tres, el señor Alcalde ayuntamiento de los D. N. Concejales que al día siguiente constan, se vio el levantado, se constatazo en el local de costumbre para celebrar sesión, el señor presidente ordenó que principiara el acto, leído por mi el levantado el acto anterior, fue aprobado y firmado. Esto seguid se dio cuenta de los gastos de material ocasionados con motivo de la reconstrucción de la cañería de la fuente y revertido de la misma importante la cantidad de cuatrocientos dos pesetas setenta y cinco mitades, en su virtud, acordaron prestarle su aprobación, que su importe se satisfaga en cargo al capitulo respectivo. no habiéndose concurrido de que tratar el señor presidente dio por terminada el acto de que certifico.

Martolomé Martín = leen = da = se = vale = lo tachado no vale

José Arias Andrés Calaña Fran. Gajera
Julian Torres

Tinguel

Dr. Presidente
 D. Bartolomé Martín
 D. Juan Larzábal
 " Segundo Alvarado
 " José María
 " Francisco Trujano
 " Juan Cabanero
 " Francisco Rodríguez
 " Julián Torres

En la villa de Badajoz a veintinueve de diciembre de mil novecientos dos. El tenor Alcalde ordinario de los tenores concejales que al margen constan, de mi el levatorio, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El tenor Presidente ordenó que principiara el acto y leído el acta anterior fue aprobada y firmada. Acto seguido acordaron que con cargo al capitulato de imprenta se satisfaga a

la Hacienda por el concepto de personas jurídicas, de mil novecientos ochenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos (cuyo por menor se detalla en la carta de pago n.º 129) y por el año mil novecientos dos ciento veinte pesetas ochenta y cinco céntimos, sumando ambos ochocientos sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, con cargo al capitulato de imprenta, por su tenor consignación especial en el presupuesto.

Así mismo acordaron que con cargo al capitulato de imprenta se reintegre a (la caja) depositaria la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas gastadas, devueltas al segundo semestre por el agente en Badajoz por cuenta y para asunto de este municipio.

Así mismo acordaron acceder a lo solicitado por Antonio Ferrnandez Correo y le concedieron el tabante de la viga pública que hay en la calle Nueva junto, a continuación a la casa de Gabriel Larzábal para hacer una casa con diez varas de fachada, de fondo hasta donde llega el corral de Gabriel Larzábal. También acordaron aprobar la subasta del arbitrio de pesos, medidas por cuatro años a saber de los señores Cabanero, siendo el padre D. Antonio Frías y principal pagador como se ha ofrecido, en la cantidad de trescientas pesetas cada año, pagadas por trimestres vencidos.

No habiendo más asunto se que tratar el tenor presidente dió por terminado el acto de que conste. Entre paréntesis = la caja = no cabe.

Bartolomé Martín

Segundo Alvarado

José María
 Juan Trujano

Juan Cabanero

Francisco Rodríguez

Julián Torres

Iniquel delab

D.

C.

"

"

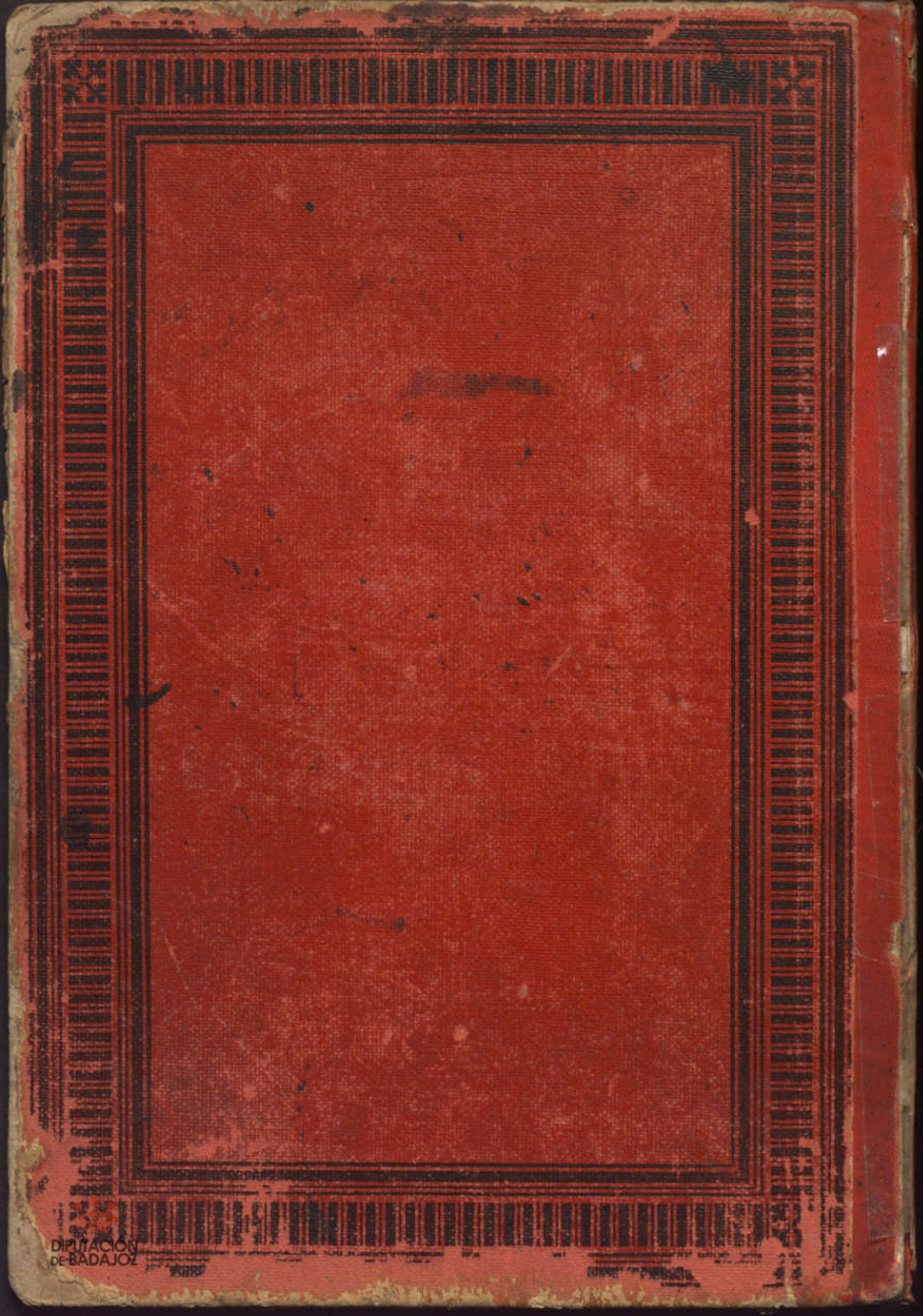
"

"

"

"





DIPUTACION
DE BADAJOZ

Small, faint text and markings at the bottom of the cover, including a small emblem or logo on the left and some illegible text on the right.